

ACTA 15-2024
Sesión Ordinaria 10

Acta número quince correspondiente a la Sesión Ordinaria número diez, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinticuatro – dos mil veintiocho, en las instalaciones Antiguo Country Day School (Auditorio), a las diecinueve horas del nueve de julio del año dos mil veinticuatro, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

José Campos Quesada (PNG)
Sigrid Miller Esquivel (PNG)
Laura Fonseca Herrera (UP)
Ricardo López Granados (UPES)
Mario Arce Guillén (TE)
Adriana Solís Araya (YUNTA)
Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)

REGIDORES SUPLENTES

Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)
Ana María Barrenechea Soto (PNG)
Seydi Vargas Rojas (UP)
James Eduardo Chacón Castro (UPES)
Manuel Flores Fernández (TE)
Doris Mayela Agüero Córdoba (YUNTA)
Silvia María Castro Mendoza (PLN)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Ernesto Álvarez León (PNG)
Andrés Agüero Alvarenga (PNG)
Catarinna López Campos (PNG)

SÍNDICOS SUPLENTES

Susan Benavides Badilla (PNG)
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)
Johnny Espinoza Fernández (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN

Mario Arce Guillén

VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL

Silvia Marcela Quesada Zamora

ALCALDE MUNICIPAL

Orlando Umaña Umaña

También estuvo presente: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- Juramentación al señor José Pablo Cartín Hernández, representante de la

Municipalidad de Escazú ante la Fundación Pacheco Acuña por el Derecho a la Ciudad Fundaciudad.

- **Atención a la señora Vanessa Pacheco Acuña, Fundadora de la Fundación Pacheco Acuña por el Derecho a la Ciudad Fundaciudad.**
- **Atención al Capitán Jorge Calderón Rojas, jefe de la Delegación Policial de Escazú y al comandante Víctor Fernández Hernández, Subdirector.**
- **Atención a la Asociación de Vivienda Monte Moriah.**

II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 14.

III. CORRESPONDENCIA.

IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

V. MOCIONES.

VI. INFORME DE COMISIONES.

VII. INFORME MENSUAL ALCALDÍA MUNICIPAL.

VIII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS).

Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con catorce minutos.

El Presidente Municipal; muy buenas noches, compañeros regidores, compañeras regidores, don Orlando Umaña, Alcalde Municipal, muy buenas noches compañeros, compañeras síndicas de los Concejos de Distrito de Escazú, compañeros de la Administración que también nos acompañan y nos apoyan en esta sesión y por supuesto un cordial saludo a todos los invitados, a todo el público aquí presente y también a quienes nos siguen por redes sociales en lo que va a ser nuestra sesión ordinaria del Concejo Municipal de Escazú, número 10, al ser las 7:14 minutos damos por inicio, damos por iniciada la sesión, vamos de conformidad con el, aquí hoy martes 09 de julio del 2024 en las instalaciones del Antiguo Country Day School, vamos a dar inicio con el orden del día acordado para esta sesión, como primer punto tenemos la Atención al Público, aquí tenemos varios apartados, el primero de ellos, la juramentación al señor José Pablo Cartín Hernández, representante de la Municipalidad de Escazú ante la Fundación Pacheco Acuña, por el derecho a la ciudad Fundaciudad; tengo entendido que previo a pasar con la juramentación, nos traen una presentación en la que nos van a comentar un poco sobre este proyecto tan interesante, que sin duda puede traer mucho provecho para la comunidad de Escazú, así que doña Vanessa, don Pablo les damos la palabra por un tiempo de, de máximo 20 minutos para que se puedan referir a este tema y también podamos abordar las preguntas respectivas, muchísimas gracias y muy buenas noches, adelante por favor.

ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

Inciso 1. Atención a la señora Vanessa Pacheco Acuña, Fundadora de la Fundación Pacheco Acuña por el Derecho a la Ciudad Fundaciudad.

1 El señor José Pablo Cartín; muy buenas noches tengan todos, miembros del estimado Colegio del
2 Concejo Municipal de Escazú, señor Alcalde municipal, público presente aquí en este Centro Cívico y
3 también a la Comunidad de Escazú que nos sigue desde sus casas, siempre dice el adagio que hay alegría
4 en volver a donde uno fue feliz, verdad, entonces pues bueno, estamos aquí esta noche, con el fin de dar
5 continuidad a algunos procesos que durante años, a nivel personal y profesional hemos venido
6 defendiendo, eh, agradecerle a mi compañera doña Vanessa Pacheco Acuña, fundadora de la Fundación
7 por el Derecho a la Ciudad, el haberme postulado como representante de este municipio ante la
8 Fundación, la Fundación nace en este 2024 como un esfuerzo valiente, principalmente impulsado por
9 doña Vanessa, que es especialista en el tema de derecho municipal administrativo y también por supuesto
10 urbanístico y que determinó que había una carencia en cuanto a las oportunidades que el derecho
11 urbanístico y su defensa puede tener en una comunidad como Escazú, hay que ser claros en que la
12 Fundación y pues, tiene planteado seguir este trabajo no solamente en la comunidad Escazú, pero por
13 supuesto, por ser el sitio de residencia de varios de los miembros fundadores, pues es aquí donde se va
14 a empezar; además, están dadas las condiciones obvias y propias para que ese trabajo se empiece a
15 desarrollar acá, dónde nace el tema del derecho de la ciudad, el derecho de la ciudad, a la ciudad viene
16 de varias tendencias filosóficas y también operativas del derecho urbanístico europeo, nace en la segunda
17 mitad del del siglo 20 en Europa, principalmente en países nórdicos, donde se empieza a discutir sobre
18 las posibilidades de acción que tiene el derecho urbanístico en mejorar la calidad de vida de las personas
19 y cómo se tiene que presentar este derecho urbanístico como una herramienta más para corregir el tema
20 de las desigualdades sociales, verdad, eh, muy de la mano con varios esfuerzos ideológicos que se
21 hicieron en el Concejo Municipal y que se han venido haciendo muy de la mano también con los
22 objetivos de Desarrollo Sostenible, que desde hace varios años abraza la Municipalidad de Escazú y por
23 eso y pues, se ha determinado iniciar aquí en, en el cantón con, con la Fundación y su trabajo. Doña
24 Vanessa.

25
26 La señora Vanessa Pacheco; buenas noches a todos, muchas gracias por la oportunidad de conversar y
27 de dar a conocer elementos muy básicos, verdad, importantes acerca del derecho de la ciudad y
28 especialmente acerca de la Fundación, bueno, como lo dijo Pablo, es una fundación de reciente creación,
29 eh, nosotros nos hemos propuesto trabajar en diferentes ejes estratégicos, eh, de momento hemos
30 previsto 5 ejes estratégicos, uno relacionado con el fortalecimiento de las ciudades, empezando siempre
31 como lo dijo Pablo a nivel de Escazú, eh, el segundo eje es relacionado con la academia y la
32 investigación, acá en este ámbito lo que queremos es desarrollar proyectos de educación, de
33 capacitación, de dar a conocer lo que significa el derecho a la ciudad, su concepto, sus fundamentos, sus
34 fundamentos que uno es antropológico relacionado con el ser humano, otro social relacionado con todo
35 lo que le acontece a nivel de sociedad, otro económico porque también tiene mucho que ver con los
36 recursos públicos y los recursos privados y un fundamento ambiental porque se relaciona con todo lo
37 que es desarrollo sostenible, en este ámbito queremos desarrollar un repositorio de información y tener
38 una biblioteca, todo con toda la información relacionada al derecho a la ciudad; en el tercer eje
39 estratégico, lo que proponemos son, es trabajar sobre políticas públicas y normativa, todo lo que es
40 relacionado con proyectos reglamentarios o proyectos de ley para hacer modificaciones a la normativa

1 vigente que así lo requiera y en el cuarto es estratégico; asuntos relacionados con procesos y
2 procedimientos judiciales y administrativos, en cuanto a denuncias o quejas y otro eje importante es el
3 de creación de empleo, porque acá lo que visualizamos es la posibilidad de desarrollar capacitaciones a
4 personas que requieran, pues empleo, trabajo, por ejemplo, eh, relacionados con la economía naranja,
5 que es la, la economía del arte o la economía verde, que es todo lo relacionado con jardín, jardinería, a,
6 agroforestería o la economía del reciclaje que es la circular.



Ejes estratégicos

1

**Fortalecimiento
de las ciudades**

2

**Academia e
investigación**

3

**Políticas
públicas y
normativa**

4

**Procesos y
procedimientos**

5

**Creación de
empleo**

- 1 La señora Vanessa Pacheco; acá en el eje de fortalecimiento de las ciudades, que fue el primero que cité,
2 es en el, el que queremos plantear proyectos específicos en primer término, que es acerca de la
3 planificación y ordenamiento territorial, acá entra lo que es el Plan Regulador de Escazú, podríamos
4 trabajar, eh, con el Plan Regulador, con lo que es el planeamiento y el ordenamiento del territorio, luego
5 con eco barrios que procuren biofilia(sic), eso es barrios que se acerquen al, al, a la naturaleza que sean
6 verdes, que, en donde las personas puedan tener frescura y puedan tener también felicidad, un, salud
7 mental, luego también proponemos trabajar en proyectos de vivienda municipal con la nueva ley que se
8 emitió hace 2 años, asuntos relacionados con inteligencia urbana y compra y renovación de bienes
9 inmuebles.

Eje Fortalecimiento de las ciudades

- 1 Planificación y ordenamiento territorial
- 2 Eco barrios que procuren biofilia
- 3 Vivienda municipal
- 4 Inteligencia urbana
- 5 Compra y renovación de bienes inmuebles

1 La señora Vanessa Pacheco; eh, bueno acá como lo dijo Pablo que ya lo mencionó hace un ratito, acerca
2 del derecho a la ciudad, el derecho a la ciudad es un desarrollo que no es creado de un momento a otro,
3 ha sido desarrollado por muchísimos actores de la sociedad civil, grupos, redes, en donde se han dado
4 reuniones, foros, conferencias y a raíz de todo este movimientos sociales y políticos se han emitido una
5 gran cantidad de tratados, declaraciones y cartas de derecho, o sea que tiene un fundamento jurídico a
6 nivel internacional básicamente, el creador de este término, el derecho a la ciudad fue un señor francés
7 que se llama Henri Lefebvre en 1968 y él lo creó en vista de que del, de los problemas y de las realidades
8 sociales que, que veía en ese momento y lo que pretendía era crear un, un, una ciencia de las ciudades.

Introducción

El **derecho a la ciudad** se ha construido por pluralidad y participación en diferentes momentos históricos, proceso evolutivo-jurídico:

- Actores de la sociedad civil
- Grupos y redes
- Reuniones, foros, conferencias
- Tratados, declaraciones, cartas de derechos

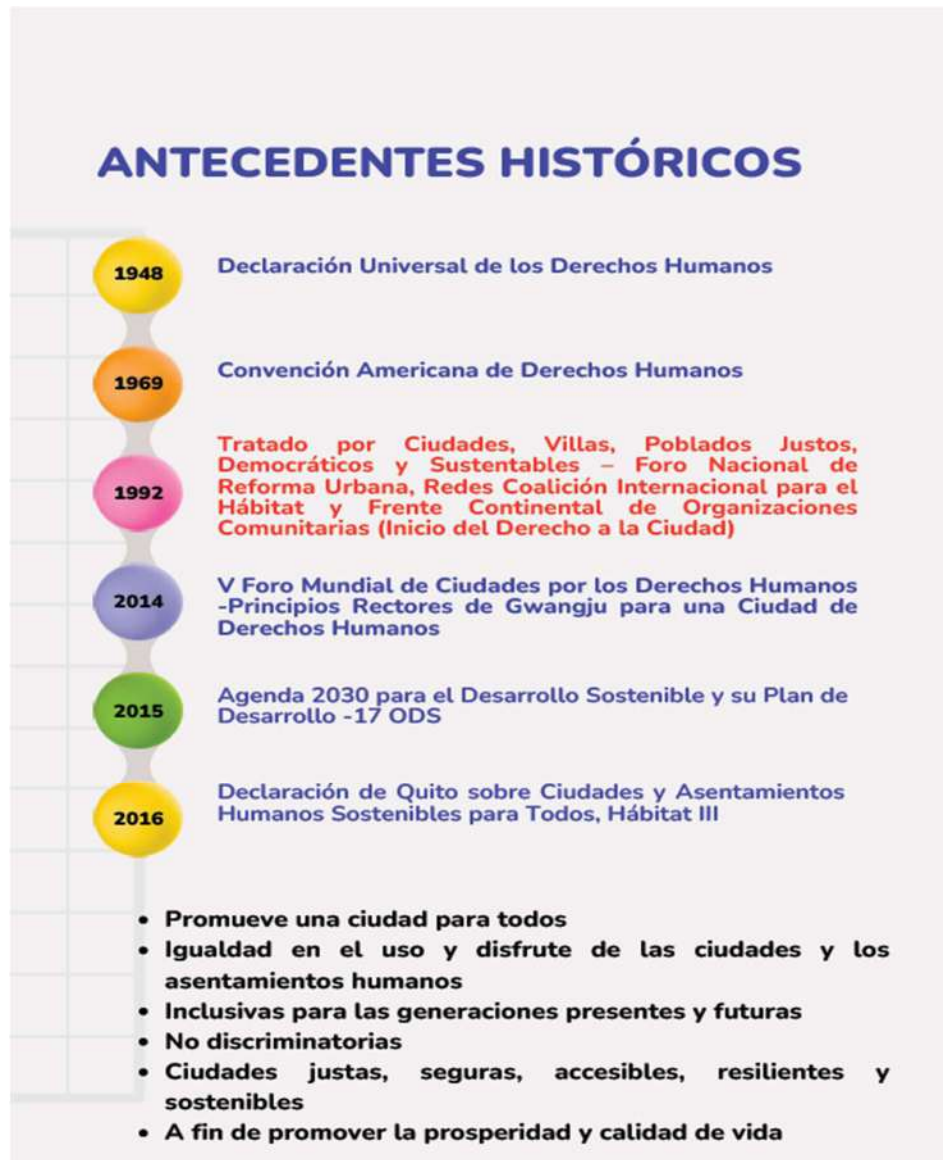
Se origina en 1968 por el francés **Henri Lefebvre**.

Respuesta a necesidades y problemas de la realidad urbana:



- Crecimiento y falta de planificación, producto del proceso de industrialización
- Ciudad de cambio (mercancía) - ciudad con valor de uso
- Descuido del factor humano – negación de lo social urbano
- La creación de productos reemplazó la producción de obras
- Ideología de la felicidad generadora de satisfacciones y de explotación de la gente como productores y consumidores

1 La señora Vanessa Pacheco; acá, bueno en esta diapositiva lo que vemos son algunos antecedentes
2 históricos importantes, desde 1948, por ejemplo; la Declaración Universal de los Derechos Humanos,
3 en el 69 de la Convención Americana de Derechos Humanos, en 1992 es cuando ya nace propiamente
4 el, el derecho a la ciudad por un tratado de ciudades villas y poblados, eh, luego; otro hito importante se
5 da en el 2015 con la Agenda 2030, que esto es acá donde se establecen los desarrollos, los objetivos de
6 Desarrollo Sostenible, siendo el objetivo 11, el objetivo específico emitido por las Naciones Unidas para
7 desarrollar ciudades justas, resilientes, sostenibles, y en 2000, en el 2016 se da la declaración de Quito
8 sobre ciudades y asentamientos humanos que se llama Hábitat III y acá se desarrolla más el derecho a la
9 ciudad a nivel internacional.



1 La señora Vanessa Pacheco; luego bueno, eh, sobre nosotros, ya adelantamos que nos, nos crea, somos
2 de reciente creación, lo que queremos en sí es formar un observatorio y un laboratorio del derecho a la
3 ciudad, en donde los proyectos se puedan medir, se pueda, eh, establecer datos en donde se pueda dar
4 resultados para determinar la conveniencia o aspectos negativos para no repetir las mismas situaciones
5 y a la vez para que sirva de réplica en otros cantones, por tanto, nuestra misión es apoyar al Gobierno
6 Municipal, al Gobierno, al, si lo hubiere, verdad, Gobiernos Regionales y al Gobierno Nacional a
7 desarrollar este derecho y la visión nuestra es crear, pues una, un lugar, un hábitat adecuado para vivir.
8 Nuestros valores son estos que, de los que acabamos de, de, de conversar la protección al ambiente, la
9 protección a los recursos naturales, la igualdad de género, la solidaridad, la libertad, la equidad, la
10 dignidad, la justicia social, eh, la belleza escénica y el arte, es nuestro marco de valores y bajo esos
11 valores son los que queremos actuar.

Sobre Nosotros

La Fundación Pacheco Acuña por el derecho a la ciudad Fundaciudad fue fundada en 2024 en Escazú, San José, Costa Rica, como un ente privado de utilidad pública, sin fines de lucro y con el objeto de crear un **observatorio y laboratorio** para diagnosticar, proponer y tomar decisiones políticas, normativas y ciudadanas, que permitan contar con ciudades sostenibles, inclusivas, resilientes, bellas y ordenadas, para el bienestar y calidad de vida de las personas y de los demás seres vivos, en armonía con el ambiente. Ello, mediante el destino de un patrimonio, que sirva como herramienta para el desarrollo local, regional y nacional.

Misión

Apoyar a los gobiernos nacional, regional y local, así como a las personas en el abordaje de sus desafíos de desarrollo urbanístico, proporcionando servicios y productos de investigación científicos y técnicos, de políticas, normativa y organizacionales, programas de capacitación y educativos que promuevan una cultura de responsabilidad y participación ciudadana, así como, habilidades y conocimientos que respondan a las necesidades emergentes de las ciudades.

Visión

Efectuar acciones para obtener ciudades que provean un hábitat y desarrollo humano de calidad, bienestar y felicidad, en armonía con la naturaleza y el ambiente, mediante la educación del derecho a la ciudad, la observación, análisis, experimentación, medición y conocimiento de datos e información técnica y científica, así como por medio de un aprendizaje comparativo y participativo.

Valores

Protección del ambiente y los recursos naturales, igualdad de género, solidaridad, libertad, equidad, dignidad y justicia social, respeto a las diversas especies, multiculturalidad, equilibrio entre lo urbano y lo rural, belleza escénica y arte.

- 1 La señora Vanessa Pacheco; el equipo por el que está formado actualmente, eh, la Fundación, bueno, es
2 mi persona, es Pablo, es Carlos Rodríguez Montero que es un ingeniero, Freddy Villalobos que es una
3 persona encargada de comunicación y Olga Marta Pacheco, que es una señora relacionada con el arte y
4 la música, este es el equipo que integra la Junta Administrativa, pero la idea es trabajar con todas las
5 personas que se nos acerquen, que nos que se unan a nosotros y formar un equipo.



1 La señora Vanessa Pacheco; entonces cuál es nuestra propuesta, la propuesta es que Escazú sea el primer
2 cantón del país con una ciudad verde, eso es lo que lo que buscamos, eso es lo que queremos y por eso
3 es nuestro acercamiento también el Consejo Municipal para que nos den nuestro apoyo, eh, lo que
4 queremos es un cantón que tenga belleza urbanística, que tenga espacios públicos como
5 monumentabilidad(sic), zonas urbanas de calidad en donde se respete y se destaque la herencia histórica
6 y cultural, en donde exista vivienda adecuada para todos, la vivienda adecuada significa accesible, no
7 solo en precio, sino también en estructura, en trabajo, en educación, en arte, en servicios, en donde haya
8 una movilidad de accesibilidad adecuada donde haya protección y conservación al medio ambiente y
9 donde tengamos un Gobierno Local de proximidad, de proximidad a las personas, y otro aspecto
10 importante es que la gente actúe con responsabilidad social y bueno, otro de los, de las propuestas es
11 que haya un, que tengamos un, un cantón en donde se destaque por el, el tratamiento de desechos y
12 aguas.



1 La señora Vanessa Pacheco; nuestro Plan de Trabajo, en, en primer término ahorita estamos en la
2 formación de lo que es la asamblea y luego tenemos que determinar los proyectos con los que queremos
3 trabajar, que acá es importantísimo trabajar en conjunto con la Municipalidad, para determinar cuáles
4 son las necesidades, lo que la Municipalidad tiene de prioridad en lo que podamos trabajar en conjunto
5 y luego decidir, una vez que ya hemos decidido, pues en, trabajar en el proyecto, entonces la estrategia
6 para lograr los proyectos es tener un trabajo en conjunto, en primer sentido con la Municipalidad de
7 Escazú, luego con otras Municipalidades y también con, con el Gobierno Nacional y con empresas
8 privadas, tener comunicación con los ciudadanos es básico porque te, necesitamos tener, que haya una
9 participación de todos los actores, luego requerimos de la obtención de recursos, que para eso, bueno,
10 ya te, tenemos que establecer en cada proyecto los recursos necesarios, tener a la, alianza, establecer una
11 alianza estratégica con la Municipalidad de Escazú es una de los aspectos que buscamos y también la
12 venta de servicios. Igualmente, lo que buscamos y lo que queremos es una, un aprendizaje continuo con
13 otras organizaciones y establecer proyectos en donde se pueda comparar resultados con otros países,
14 para eso nos comprometemos a tener medición, evaluación y rendición de cuentas.

Estrategia

1

Trabajo en conjunto con la
Municipalidad de Escazú,
otras municipalidades y
empresas privadas

2

Comunicación con los
ciudadanos

3

Obtención de recursos
mediante donaciones,
alianzas y venta de
servicios

4

Aprendizaje continuo con
otras organizaciones e
instituciones

5

Medición, evaluación y
rendición de cuentas

- 1 La señora Vanessa Pacheco; entonces como conclusiones, qué es lo que queremos, lo que queremos es
2 tener una ciudad linda, fresca y segura, eso es en tres palabras, cuatro palabras, lo que queremos, dar a
3 conocer el derecho a la ciudad, que tengamos una ciudad para las personas y para todos los demás seres
4 vivos en donde podamos vivir en armonía y lograr un desarrollo sostenible socialmente justo y
5 económicamente equitativo.



- 1 La señora Vanessa Pacheco; entonces en, finalmente, bueno, les damos las gracias por este espacio que
- 2 es realmente importante para nosotros y esperamos trabajar en equipo, que la Municipalidad de Escazú
- 3 nos abra las puertas y poder, de verdad, desarrollar proyectos que son para el bienestar de la comunidad
- 4 y ser el primer cantón verde del país. Muchas gracias.



1 El Presidente Municipal; muchísimas gracias, muchísimas gracias por la presentación, eh, bueno, a mí
2 me encantaría poder dedicar una noche entera a hablar de estos temas, don Pablo, que me conoce un
3 poco más, sabe que esta ha sido una pasión también en lo personal desde hace muchos años y bueno,
4 este, yo también le manifesté ya en su momento también la, la, la, la buena disposición, verdad, en cuanto
5 a los temáticas que ustedes quieren impulsar y que sin duda serán de gran importancia para Escazú, de
6 previo a hacer mis comentarios, compañeros, alguno que quiera hacer algún aporte, consulta,
7 observación con relación a lo que aquí se ha planteado. Bueno, en mi caso yo sí quisiera hacerles algunas
8 preguntas, primeramente; en cuanto al, porque evidentemente eso pueden haber algunos requisitos, hay
9 algunos requisitos particulares para pertenecer a la asociación, desde el punto de vista estatutario o
10 básicamente cualquier vecino de Escazú tiene la libertad de contactarlos y eventualmente poder
11 participar, colaborar en ese sentido.

12
13 El señor José Pablo Cartín; don Mario y, y miembros del Colegio Municipal, eh, la idea precisamente
14 de la Fundación es estar abierta a la comunidad, eh, en esta coyuntura histórica, Escazú está enfrentando
15 varios procesos urbanísticos, eh, y de regulación territorial en este momento, eh, para todos, nadie es un
16 secreto que es necesario en este momento y la implementación de un Plan Regulador completamente
17 nuevo y además, en estos momentos el SINAC a través de, como delegado del MINAE trabaja en este
18 momento en las modificaciones al Plan de Manejo de la Zona Protectora Cerros de Escazú, entonces en
19 medio de esta coyuntura histórica, eh, lanzar una, una propuesta, de, de una fundación es precisamente
20 para eso, para despertar en la comunidad esas ganas de participar, cualquier escazuceño o ciudadano del
21 resto del país que quiera y que comparta la idea precisamente de un observatorio del derecho urbanístico
22 y pues, está cordialmente invitado, verdad, sabemos que es una materia que tal vez muchas personas no
23 la vean como, eh, primordial porque no han entendido cuál es, eh, la incidencia que tiene el derecho
24 urbanístico en su calidad de vida y en cómo puede desarrollarse un territorio y en cómo puede también
25 surgir una comunidad, entonces desde esa perspectiva es que hacemos el llamado, por supuesto a que y
26 pues, todo el que quiera participar, evidentemente se, se anime, verdad, y es un trabajo duro y ojalá que
27 haya mucha gente ilusionada con la idea, ojalá escazuceños, pero también abierto a personas de, de todo
28 el territorio nacional.

29
30 El Presidente Municipal; bueno, de, de parte de nosotros, muchísimas gracias en verdad, por la
31 presentación, eh, a título personal y bueno, una vez que corrobore que no hay ningún impedimento legal,
32 yo sería de los primeros que estaría encantado de poder formar parte de esta fundación, yo a doña Vanessa
33 se lo había comentado, muchas de las temáticas que ustedes acaban de presentar son temáticas que uno
34 también ha trabajado, ha escrito acerca, ha presentado aquí en el extranjero y muchas de esas temáticas,
35 incluso como el tema de vivienda municipal, por cierto, hoy tenemos la atención de un grupo que está
36 tu promoviendo un proyecto de esa naturaleza, así que hoy en día muchas de las temáticas que ustedes
37 tocan el derecho a la ciudad, la implementación real del derecho a la ciudad en Escazú, la posibilidad de
38 convertir a Escazú una ciudad verde, en lo personal son temas que yo creo firmemente desde hace
39 muchos años, es la visión del proyecto para Escazú, que en lo personal también creo que es la correcta,
40 por eso es que se ha planteado un planes de gobierno durante varios años y ya en 2 elecciones en, de mi

1 parte, en lo personal y con mi partido he llevado la misma propuesta, así que en ese sentido, eh, créanme
2 que celebro que haya comunidad de ideas y por supuesto, desde la parte ciudadana, civil, entendiendo
3 que sería en ese nivel la participación, en lo que se pueda colaborar con estos proyectos tan interesantes,
4 con el tema de publicaciones normativas, con la conformación de observatorio urbanístico, que al final
5 de cuentas es un observatorio ciudadano que es necesario y que por supuesto puede aportar muchísimo,
6 a lo que es la gestión municipal y en otra serie de proyectos que ustedes vienen a tocar, yo creo que hay
7 muchísima, muchísima posibilidad de poder articular esfuerzos de poder trabajar en conjunto proyectos,
8 el tema del fortalecimiento de la participación de la sociedad civil en lo que es la gobernanza del territorio
9 local, es uno de los aspectos también más discutidos recientemente en diferentes instancias
10 internacionales, desde la ONU hasta lo que puede ser el, otros sistemas regionales, así que, bueno, en lo
11 personal celebrar, de verdad, la iniciativa, felicitarlos, dejarles el mejor éxito posible en esta, en este
12 proyecto que, que empieza a andar realmente y en lo personal también ratificar mi, mi pleno apoyo y
13 desde luego mi compromiso y en la medida de lo posible, encantado de poder ser miembro también y de
14 apoyar y ojalá contribuir en esos temas también, desde lo que es la, la acera, verdad, del ciudadano que
15 uno nunca deja de serlo, podremos ostentar cargos y tener funciones en determinadas circunstancias,
16 pero al final de cuenta también todos somos ciudadanos y todos podemos contribuir en ese sentido. De
17 mi parte, básicamente más, además de darle los buenos deseos y desearle los mejores éxitos posibles, no
18 tendría nada más que agregar, si no hay nada por parte de los, sí adelante, doña Marcela.

19
20 La regidora Marcela Quesada; buenas noches, compañeros, compañeras, señores síndicos, señor
21 Alcalde, público presente y en redes, don Pablo. Eh, quiero felicitarlos, quiero felicitarlos, mis mejores
22 deseos, igual de la misma línea del señor Presidente, cuenten con el apoyo necesario, de parte, mi
23 fracción y desearle lo mejor no me cabe duda de que está en excelentes manos el emprendimiento que
24 ustedes van a llevar a cabo, entonces eso sería nada más, mis felicitaciones y mis buenos deseos. A la
25 orden.

26
27 El señor José Pablo Cartín; muy amable.

28
29 **Inciso 2. Juramentación al señor José Pablo Cartín Hernández, representante de la Municipalidad**
30 **de Escazú ante la Fundación Pacheco Acuña por el Derecho a la Ciudad Fundaciudad.**

31
32 El Presidente Municipal; si no hay ninguna otra intervención, eh, don Pablo, le agradecería se acercar
33 aquí a, a este estrado, por así decirlo, para poder, a esa curul, para poder juramentarlo, por favor,
34 compañeros, ponerse de pie. Favor le ruego, levantar la mano derecha; *“Juráis a Dios y prometéis a la*
35 *patria observar y defender la Constitución Política y las leyes de la República, cumplir fielmente y*
36 *cumplir fielmente los deberes de vuestro destino. Si así lo hicieréis, Dios os ayude y si no él y la patria*
37 *os lo demanden.”* Felicidades compañero, queda juramentado.

38
39 El señor José Pablo Cartín; muchas gracias don Mario y demás miembros del Concejo. Eh, en enero del
40 2025 cumpla 25 años de estar ligado al tema del urbanismo, ya sea laboral o académicamente, y he

1 tenido la oportunidad de ver el desarrollo de Escazú para bien y para mal, hay cosas que se han hecho
2 muy bien y otras se han hecho muy mal, eh, evidentemente la tarea es ardua, creo que, eh, la
3 Municipalidad y la empresa privada puede trabajar de la mano a través de un catalizador que viene a ser
4 esta fundación o algunas otras que compartan objetivos o visiones, verdad, entonces queda la puerta
5 completamente abierta, ahora usted preguntó sobre el tema de ciudadanía, también, eh, invitamos a otras
6 instituciones u otras organizaciones privadas que, que compartan los objetivos a que nos contacten. Eso
7 sería don Mario y compañeros.

8
9 El Presidente Municipal; muchas gracias y de verdad, también usted doña Vanessa, muchos éxitos y
10 bueno que tengan muy buenas noches, un placer recibirlos y esperamos verlos nuevamente. Buenas
11 noches. Vamos a continuar en el apartado de Atención al Público, dándole paso a la segunda audiencia
12 de esta noche, tenemos en este caso la atención al capitán don Jorge Calderón Rojas, Jefe de la
13 Delegación Policial de Escazú y al comandante Víctor Hernández Hernández, Subdirector Regional, eh,
14 un honor tenerlos aquí caballeros, de verdad, muy agradecidos, para nosotros el tema de seguridad
15 ciudadana es prioritario y por supuesto muy interesados en poder escucharlos sobre todos los aspectos
16 que nos van a comentar esta noche, les damos unos minuticos ahí para que se pongan, no se preocupen
17 y cuando estén listos me avisan para comenzar.

18
19 **Inciso 3. Atención al Capitán Jorge Calderón Rojas, jefe de la Delegación Policial de Escazú y al**
20 **comandante Víctor Fernández Hernández, Subdirector.**

21
22 El señor Víctor Fernández; ya estamos listos, señores.

23
24 El Presidente Municipal; adelante, adelante, tal vez si se presentan cada uno para tener claro quién es
25 quién y de mí y de parte nuestra tienen el tiempo que requieran para la presentación, adelante por favor.

26
27 El señor Víctor Fernández; bueno, buenas noches, este, mi nombre es Víctor Fernández Hernández, yo
28 soy el Comandante de esta parte del sur de San José, este, estoy iniciando en esta parte de San José,
29 igualmente para mí es un gusto estar acá, buenas noches para el señor Alcalde, señor Presidente y
30 miembros del Concejo, estamos a las órdenes ahí para lo que requieran, ahí me acompaña el Capitán
31 Jorge Calderón y parte de esta presentación, vamos a presentar un breve video de lo que es la estrategia
32 “Sembremos Seguridad y el nuevo modelo de Gestión Policial, es importante también, después de esto
33 va a ser una rendición de cuentas, lo que es mi capitán, este, Jorge Calderón, creo que podemos iniciar,
34 este, el video para tener todos, este, eh, ubicarnos en el tema, el nuevo gestión por, el nuevo modelo de
35 Gestión Policial que nosotros estamos trabajando y al final de todas las presentaciones, las preguntas
36 que ustedes requieran, sería señor.

37
38 El Presidente Municipal; por supuesto Comandante, eh, más bien vamos a empezar. Nada más pedirles
39 la colaboración a los compañeros con el tema de las luces, por favor. Muchas gracias.

1 Se proyecta vídeo.

3 El señor Víctor Fernández; ya pueden prender las luces.

5 El Presidente Municipal; hay un micrófono ya, ya ahora sí, gracias. Eh, Comandante, Capitán, no sé,
6 hay otra presentación, verdad, sí a, adelante, adelante, entonces, por favor.

8 El señor Jorge Calderón; muy buenas noches, mi nombre es Jorge Calderón, soy el Capitán de Policía
9 de, el cantón de Escazú, Fuerza Pública, inicio mis labores alrededor de mes y una semana en este cantón,
10 ya con 28 años de servicio en diferentes funciones y en lo que es en el tema de jefaturas de Delegaciones
11 Cantonales, este, ya 14 años. Hoy queremos presentarles, este, aparte del video muy explicativo sobre
12 el tema de la estrategia de “Sembremos Seguridad”, cómo estamos en Escazú, con la implementación
13 de esa estrategia de una forma breve y una forma, este, simple para saber dónde estamos y para dónde
14 vamos referente con esta estrategia.

MODELO PREVENTIVO DE GESTIÓN POLICIAL DE FUERZA PÚBLICA

ESTRATEGIA SEMBREMOS SEGURIDAD



16 El señor Jorge Calderón; en la estrategia “Sembremos Seguridad”, hace 2 años se generan 5 líneas de
17 las cuales 2 corresponden a Fuerza Pública y en las que nos corresponde, este, el día de hoy, dar, este, la
18 rendición sobre estas mismas.
19
20
21



1
2
3
4
5
6
7
8

El señor Jorge Calderón; de las líneas de acción de Fuerza Pública después de un trabajo que se hace con la mesa de articulación con diferentes instituciones, Gobierno Local y además, las que quedan para Fuerza Pública, la principal problemática se estableció en ese momento, era el consumo de droga y la venta de droga, verdad, esto nos da 2 metas, 2 objetivos para direccionar recurso a mediano, corto y largo plazo.

Líneas de acción de Fuerza Pública

1

Consumo de droga

Causas Socio Culturales	Causas Estructurales
• Aceptación de grupos. • Padres ausentes. • Falta de atención de la familia. • Transculturación en la sociedad actual.	• Ausencia del Estado y falta de recursos. • Normas muy deficientes. • Desigualdad social. • Falta de articulación de las instituciones competentes. • Programas y políticas públicas deficientes (competitividad de protocolos).

Descripción de la Línea de Trabajo	Coordinador
Intervenir el consumo de drogas en los centros educativos de la zona realizando las siguientes acciones estratégicas: • Realizar encuestas dirigidas a los jóvenes alumnos de centros educativos, a través de medios digitales disponibles. • Desarrollar un plan de trabajo dando en respuesta los resultados de las encuestas. • Realizar actividades planteadas en el plan de trabajo (deportiva, cultural y artística), utilizando los espacios públicos disponibles. • Coordinar con Fuerza Pública para la realización de abordajes a centros educativos (Unidad Genui), con la finalidad de generar disuasión entre los estudiantes en centros educativos.	Fuerza Pública Corresponsable • MEP • ICODER • Ministerio de Salud • IMAS • IAN • CORAPOG • IIA • INAMU • IAPA Influente en: • Venta de drogas • Robo a personas • Hurto • Tachá Vehículos • Personas en situación de calle • Bunker • Problemas vecinales

2

Venta de droga

Causas Socio Culturales	Causas Estructurales
• Conexión migratoria irregular. • Negocio de facilidades. • Dinero fácil. • Deserción escolar.	• Desconocimiento del sistema de administración de justicia. • Pobreza. • Falta de controles. • Falta de cohesión social.

Descripción de la Línea de Trabajo	Coordinador
Realizar actividades centradas en intervenir la venta de droga. • Generar mesas de trabajo con las autoridades policiales presentes en el territorio, tomando como base los análisis realizados por los cuerpos policiales del territorio. • Desarrollar una campaña de comunicación en conjunto de la comunidad, con el objetivo de incentivar la denuncia comunal del territorio.	Fuerza Pública Corresponsable • OJ • Policía Municipal • PCO Influente en: • Consumo de drogas • Hurto • Robo a personas • Falta de salud pública • Bunker

El señor Jorge Calderón; sobre la primera, sobre el consumo y la intervención se desarrolla todo un plan de trabajo y ese trabajo del tema de consumo, lo que más se ha proyectado, como había participado el Ministerio de Educación, fue el tema de consumo en los y alrededores de los centros, este, educativos.



El señor Jorge Calderón; de ahí que nuestro proyecto lleva varias acciones estratégicas, la primera; es realizar una encuesta para determinar cuáles son los focos más importantes, la segunda; actividades planeadas en el Plan de Trabajo en conjunto con el Gobierno Local y el Ministerio de Educación en este Plan de Trabajo se incluyen acciones o actividades que puedan fomentar en los jóvenes, dado que se da que esa la población más vulnerable, este, actividades deportivas, culturales y demás, igual se realizan coordinaciones de Fuerza Pública con el Gobierno Local, la Policía Local, en abordajes acompañamientos, entonces no solo se desarrolla la cultura entre las actividades de deporte, cultura, música, etcétera, sino también se imparten charlas, se hacen abordajes e intervenciones, se utiliza equipo técnico, equipo como K9, de las instituciones.

Avance de las Líneas de Acción Fuerza Pública

1 Intervenir el consumo de drogas en los centros educativos de la zona

N°	Acción estratégica	Descripción del Indicador	Meta	Responsable (Municipalidad o Fuerza Pública)
1	Realizar encuestas dirigidas a los jóvenes alumnos de centros educativos (IEGB Poro, Yanuario Quesada Madrid, Colegio Técnico Profesional de Escazú y Liceo de Escazú), a través de medios digitales disponibles.	Realizar encuestas a los jóvenes alumnos, con el objetivo de reconocer cual disciplina (deportiva, cultural y artística) se prioriza.	200 encuestas	Fuerza Publica Escazú
2	Desarrollar un plan de trabajo en respuesta los resultados de las encuestas.	Desarrollar un plan de trabajo dando respuesta a las encuestas realizadas a la población objetivo, en coordinación con las instituciones co gestoras.	Plan de trabajo desarrollado	Fuerza Publica Escazú
3	Realizar actividades planteadas en el plan de trabajo (deportiva, cultural y artística), utilizando los espacios públicos disponibles.	Ejecución de plan de trabajo, realizando actividades priorizadas como resultado de las encuestas, utilizando los espacios públicos disponibles.	Ejecución del plan de trabajo	Fuerza Publica Escazú
4	Coordinar con Fuerza Pública o Policía Municipal para la realización de abordajes a Centros Educativos (Unidad Canina), con la finalidad de generar disuasión entre los estudiantes en Centros Educativos	Coordinar con Fuerza Pública (Unidad Canina) para la realización de acciones operativas disuasivas en centros de educativos, enfocados en la ubicación de psicotrópicos.	Coordinación cuatrimestre con Unidad Canina	Fuerza Publica Escazú

Periodo de Seguimiento

I Trimestre			II Trimestre			III Trimestre			IV Trimestre		
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
		27/03/2023 I.E.G.B Poro, Yanuario Quesada 57 encuestas	13/04/2023 Colegio Técnico de Escazú 56 encuestas	22/05/2023 Liceo de Escazú 111 encuestas							
					21/06/2023 Reunión de planificación						
							16/06/2023 Actividad deportiva estudiantil				
			26/06/2023 I.E.G.B Poro, Yanuario Quesada	24/07/2023 Liceo de Escazú	07/06/2023 Liceo de Escazú		07/06/2023 CTP Escazú			01/11/2023 CTP Escazú Liceo de Escazú	

El señor Jorge Calderón; dentro de esta línea tuvimos un total de estudiantes de 264 estudiantes, en un rango de edad de 12 a 17 años y los abordajes se dieron entre los grados de séptimo a décimo grado, priorizando en esta, en ese público meta, dado que las encuestas anteriores nos habían(sic) dado que eso eran las poblaciones más vulnerables.

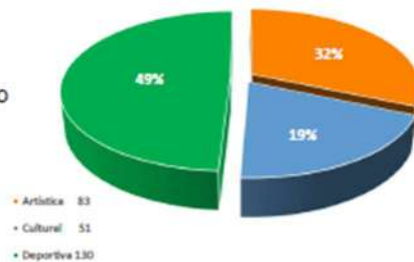
Avance de las Líneas de Acción Fuerza Pública

Encuesta dirigida a los alumnos de los centros educativos del cantón



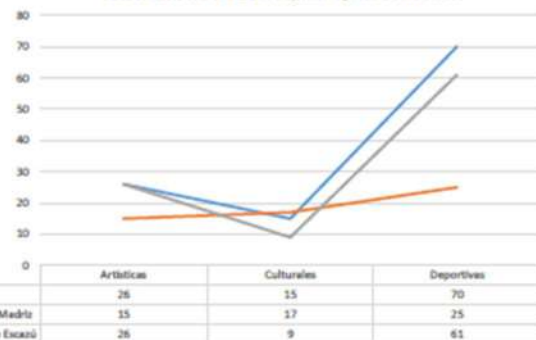
Marzo – Abril
Total 264 estudiantes
12 – 17 años de edad
Séptimo - décimo grado

Disciplinas priorizadas



Se realizará plan de trabajo en conjunto con personal docente, enfocado en actividades deportivas para la prevención del consumo de drogas.

Priorización de las disciplinas por institución



El señor Jorge Calderón; dentro de esas líneas se desarrollan intervenciones en diferentes centros, revisiones y junto con esto, va acompañado la parte preventiva de charlas de penal juvenil, este, charlas sobre disciplina, sobre cultura y se fomenta o se impulsa en las actividades deportivas y culturales, en ese momento se intervinieron 7 grupos en centros educativos, para un total de 225 estudiantes, quienes y en este centro educativo, al Yanuario Quesada no, no se reportaron decomisos, algunos marcajes de parte de, de los agentes K9, de los agentes caninos, marcajes que tal vez mostró algún interés en algún bulto o en algún lugar o en algún estudiante, pero, este, no se lo encontró ningún residuo de, de algún tipo de droga, muchas veces esas actividades, ese es el resultado por lo menos, este, cuantitativo, pero desarrolla otros resultados de prevención, de conocimiento, los estudiantes muchas veces piensan, eso no es conmigo, eso no hace nada, creo más en el morbo de que eso es parte de la sociedad estudiantil, pero ya cuando ven esas actividades se dan cuenta que es algo que no es normal, no es natural, porque obviamente al vendedor busca naturalizar el consumo, eso es normal, eso todo mundo lo hace, etcétera, con esas actividades es un mensaje claro, verdad, creemos fielmente de que si nosotros no ponemos los buenos mensajes en nuestros adolescentes, otros van a poner otros mensajes que no son tan buenos, que van creando su formación y su creencia, de ahí que lo importante de desarrollar estas actividades con personal de K9, además de las charlas, acompañamientos, etcétera.

Avance de las Líneas de Acción Fuerza Pública

26 de abril de 2023
Dispositivo con Unidad Canina (K9) en el IEGB Pbro. Yanuario Quesada Madriz



Acciones operativas disuasivas en centros de educativos, enfocados en la ubicación de psicotrópicos.

Se intervinieron 07 grupos y el gimnasio del centro educativo, para un total de 225 estudiantes intervenidos, no se reportaron decomisos.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11

El señor Jorge Calderón; en otro de los proyectos fue la recuperación de espacios públicos y ornato en Barrio Corazón de Jesús, en ese proyecto en conjunto con los comités de seguridad comunitaria orientados a abordar líneas de acción priorizadas en la estrategia “Sembremos”, OK, no solo, por eso les hablé al principio que en los centros y los alrededores, verdad, y muchas veces en las mismas comunidades, esos espacios destinados para la recreación, el deporte y si vamos a fomentarlo, pero si no lo recuperamos primero, no podemos llevarlos a desarrollar esas actividades, entonces es donde se van creando los eslabones y se van juntando para generar una cadena de prevención y de seguridad a la población, que en este caso fue una población meta de adolescencia.

Avance de las Líneas de Acción Fuerza Pública

06 de mayo de 2023
Proyecto recuperación espacios público y ornato Barrio Corazón de Jesús



Trabajar proyectos en conjunto con los comités de seguridad comunitaria orientados a abordar líneas de acción priorizadas en la Estrategia Sembremos Seguridad (ESS).

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18

El señor Jorge Calderón; de la articulación institucional el 24 de mayo del 2023, se hizo expositivo conjunto con la Fuerza Pública de Escazú, la Municipalidad, la policía, Policía Municipal de Escazú, unidad K9, se realizaron varias acciones, se activaron protocolos porque en este caso, sí en el Liceo de Escazú se encontraron, este, un cigarrillo de tabaco y muestras de, de, bueno, unos cigarrillos electrónicos y estos cigarrillos electrónicos tenían residuos de otro tipo de, de droga, se hicieron varios marcajes muy fuertes por parte de las unidades de los agentes caninos y con lo que fueron cigarrillos, este, y los cigarrillos electrónicos, de tabaco se activó el protocolo y ahí fue una enseñanza para, tanto para el personal docente, verdad, porque habían leído dentro del Ministerio de Educación lo que eran los protocolos, cómo actuar en caso de encontrar una arma, este, un cuchillo, droga, etcétera, pero nunca habían tenido la experiencia real de cuál era, ahora sí, dice que hay que hacer esto, que hay que ir a, lo comunicar, es un menor, cuáles instituciones, etcétera, entonces se desarrolló mucho, mucho, este, el aprendizaje y se vivió, este, la entera problemática del, de lo que lo que se está detectando ahí, aunado a eso nuevamente el mensaje de que es una actividad que no se debe naturalizar, verdad, el tema naturalizar el consumo de drogas va en otras esferas y no para una población estudiantil.

Articulación interinstitucional

24 de mayo de 2023

Dispositivo en conjunto Fuerza Pública Escazú - Policía Municipal de Escazú Unidad Canina (K9)
Liceo de Escazú



Acciones operativas disuasivas en centros de educativos, enfocados en la ubicación de psicotrópicos.

Se activó protocolo por presencia de cigarrillo de tabaco, cigarrillo electrónico, y
marcaje de dos estudiantes positivos por contaminación con sustancias prohibidas.

1
2
3
4
5
6
7
8

El señor Jorge Calderón; el 31 de mayo se realizó como parte de las actividades recreativas, una caminata, esto en el propio Día Mundial Sin Humo, sin humo de tabaco, esto acompañado de RECAFIS que es la Red Cantonal de Actividad Física y Salud, esto con personal de, del Liceo Escazú y de, el Yanuario Quesada Madriz, en esta caminata, bueno, se participaron grupos de los diferentes colegios, es parte de las actividades preventivas que llevamos en la estrategia de “Sembremos”.

Articulación interinstitucional

31 de mayo de 2023

Caminata Día Mundial Sin Humo de Tabaco - RECAFIS (Red Cantonal de Actividad Física y Salud)

Liceo de Escazú / IEGB Pbro. Yanuario Quesada Madriz



Acciones en el ámbito de la actividad física, recreación y deporte para los habitantes del cantón.

1
2
3
4
5

El señor Jorge Calderón; el 31 de mayo se dio la charla de Justicia Penal Juvenil, esto por parte del Juzgado Contravencional en el Liceo de Escazú.

Articulación interinstitucional

31 de mayo de 2023

Charla Ley de Justicia Penal Juvenil – Juzgado Contravencional de Escazú
Liceo de Escazú



1
2

3 El señor Jorge Calderón; importante sobre la filmina anterior, en esto involucramos a lo que es nuestros
4 juzgados locales, el Juzgado Contravencional es el que nos ha venido colaborando y son los jueces, este,
5 no han delegado eso en la función de las charlas en otros, ellos les gusta hacer, este, los charlistas tener
6 ese contacto y como ellos nos han dicho y las reuniones que he tenido yo en estos pocos días, ellos
7 prefieren tener ese contacto con esta población en es en ese escenario y no en un escenario donde vengan
8 ya ellos con otro con, con otro rol, verdad, o seamos nosotros que lo estamos presentando por alguna
9 situación. Volviendo, el día 07 de junio del 2023, se realiza un dispositivo con la unidad canina en el
10 Liceo de Escazú, en esas acciones está enfocado a lo que es psicotrópicos, se realizaron 5 sesiones, el
11 Parque Interior, que es el lugar principal de reunión de los estudiantes, conocido como el Bosque de la
12 China, para un total de 315 jóvenes y el agente canino, el can dio positivo en 2 de ellos, verdad, fue
13 marcaje nada más, y, pero no se les ubicó ningún tipo de residuo o de droga, sin embargo; igual se
14 fortalece que la actividad, este, es constante, principalmente en los centros educativos que las
15 instituciones los marcan como prioridad.

16

Avance de las Líneas de Acción Fuerza Pública

07 de junio de 2023
Dispositivo con Unidad Canina (K9) en el Liceo de Escazú



Acciones operativas disuasivas en centros de educativos, enfocados en la ubicación de psicotrópicos.

Se revisaron 05 secciones y parque interior (lugar de reunión de los estudiantes) conocido como "El Bosque de La China", para un total de 315 jóvenes intervenidos, el can dio positivo con dos de ellos, sin embargo, no se le ubicó ningún psicotrópico.

1
2

3 El señor Jorge Calderón; el 21 de junio del 2023, centro educativo Corazón de Jesús se realiza o inicia
4 la capacitación GREAT, que es un programa de educación y entretenimiento en resistencia a las
5 pandillas, a que sean reclutados en Costa Rica no tenemos las pandillas tan diseñadas como otros países,
6 pero sí tenemos actualmente y tristemente, un alta demanda de reclutamiento de menores de edad, para
7 cuidar esquinas, para cuidar casas de bodega, para cuidar casas de armas, casas que albergan armas, eh,
8 dinero, donde cocinan droga, que reclutan a menores de edad para cobrar a los deudores de, de venta de
9 droga, eso por, este, les hacen creer que son impunes, que no pueden ser perseguidos penalmente y
10 entonces sí hay una alta demanda de, este, reclutamiento de menores y menores no solo adolescentes,
11 sino hemos encontrado, nuestro trabajo nos ha llevado a tener que actuar sobre niños de 10 o 11 años,
12 donde van y le dispara a una persona de forma amenaza o inclusive ya pagados para que vayan a matar
13 y les han hecho vender o les han vendido, más bien, de que una forma de ganar puntos en la calle y
14 hacerse la calle o puntos del barrio, es hacer esas actividades, son niños de 10, 11 años hasta los 17,
15 donde tienen una mentalidad muy vulnerable y obviamente la calle los viene reclutando, entonces el
16 programa GREAT se vuelve muy fuerte, si bien es cierto está diseñado para la resistencia al
17 reclutamiento de pandillas, en este caso en Costa Rica, verdad, eh y en todos los cantones es resistencia
18 a ser reclutados, verdad, pero qué les estamos dando, la alternativa, el deporte, la cultura y un sinfín de
19 cosas. Para ese momento fue cuarto, quinto y sexto grado de escuela y un total de 96 estudiantes
20 capacitados, en esta capacitación es importante informarles que ellos se les asignan trabajos,

1 responsabilidades, tareas y es continuo, no es una capacitación que se da hoy, dentro de 15 días vuelvo,
2 sino ellos, de hecho; está diseñado para que se lleve mínimo 2 veces por semana, entonces es muy fuerte
3 para lo, para los chicos y busca la intención.

4

Avance de las Líneas de Acción Fuerza Pública

21 de junio de 2023

Centro Educativo Barrio Corazón de Jesús



Capacitación del Programa G.R.E.A.T
(Programa de educación y entrenamiento en resistencia a las pandillas)
en los niveles:

- 4°, 5° Y 6° grado

Total 96 estudiantes capacitados.



5

6

7 El señor Jorge Calderón; para el 24 de junio del 2023 se realiza la reunión, la reunión plan de
8 planificación para hacer el Plan de Trabajo en respuesta a los resultados de las encuestas del Liceo de
9 Escazú. Participan; eh, Yanuario Quesada, el Técnico Profesional, obviamente el Liceo caso, de Escazú
10 y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y Coopesana. Los acuerdos; triangular, una
11 triangular de fútbol, una para hombres, una para mujeres se, se hacen 2 grupos por institución de 15
12 hombres y 15 y 15 mujeres según cada triangular y se hace ese acercamiento, me detengo aquí porque
13 se involucra en los colegios y tal vez no es muy marcado en el cantón de Escazú, pero son tendencias
14 que se dan en otros cantones y se usa que no se copie la rivalidad entre colegios, que termina muchas
15 veces ciertos viernes, ahí encontrándose el colegio A, con el colegio B, verdad, para enfrentarse y tener
16 disputas de forma violenta, de golpes, etcétera, entonces se busca también, este, esos acercamientos
17 intercolegiales y eso fue lo importante, este, en este plan que se desarrolla, después, bueno, la hora, el
18 lugar y, y demás y lo importante rescatar ahí es el acercamiento entre las instituciones y que no se vean
19 con ese recelo que normalmente se ven, los que salimos de un Liceo, vemos a los de un Técnico y de
20 mala forma y los del Técnico ven a los del Liceo de mala forma, etcétera, y se ha ido aplanando el

- 1 ambiente para ellos, para evitar esas, eh, encontronazos o encuentros de, de violencia o de golpes, verdad,
- 2 previendo un poco lo que es el, el tema que nos muestra los medios y demás.

Avance de las Líneas de Acción Fuerza Pública

24 de junio de 2023
Reunión de planificación / Plan de trabajo en respuesta los resultados de las encuestas
Lugar Liceo de Escazú

Participantes

- ✓ IEGB Pbro. Yanuario Quesada Madriz
- ✓ Colegio Técnico Profesional de Escazú
- ✓ Liceo de Escazú
- ✓ Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
- ✓ COOPESANA

Acuerdos:

- Triangular de fútbol sala (masculina y femenina).
- Dos grupos por institución (15 hombres y 15 mujeres).
- Se programó para la semana del 07 al 11 de agosto de 2023. *
- De las 08:00 horas a las 13:00 horas.
- Duración aproximada de 05 horas.
- Sede Villa Deportiva Ecológica de Escazú.
- Compañía de Inversiones La Tapachula, apoyo con el transportes de los estudiantes del centro educativo a la Villa Deportiva y viceversa.

* La actividad se reprogramó para el miércoles 16 de agosto de 2023.



- 3
- 4
- 5 El señor Jorge Calderón; el 7 de agosto se hace un dispositivo nuevamente con unidad canina en el
- 6 Colegio Técnico Profesional, se realizan 5 sesiones, un total de 135 jóvenes, y, pero no se reportaron
- 7 decomisos.
- 8

Avance de las Líneas de Acción Fuerza Pública

07 de agosto de 2023

Dispositivo con Unidad Canina (K9) en el Colegio Técnico Profesional de Escazú



Acciones operativas disuasivas en centros de educativos, enfocados en la ubicación de psicotrópicos.

Se revisaron 05 secciones, para un total de 135 jóvenes intervenidos, no se reportan decomisos.

1
2
3
4
5
6
7
8
9

El señor Jorge Calderón; de igual forma, el 16 de agosto se hace la actividad deportiva estudiantil en la Villa Deportiva, frente a lo que ahora estamos, en las instalaciones donde estamos ahora y participa nuevamente Yanuario Quesada, el Colegio Técnico, El Liceo de Escazú, el Colegio de Nuestra Señora del Pilar, el Comité Cantonal de Deportes que siempre ha estado ahí en apoyo en todas esas actividades, la Compañía de Inversiones de Tapachula, Coopesana, el Ministerio de Salud, el PANI y ESCATH de Costa Rica.

Avance de las Líneas de Acción Fuerza Pública

16 de agosto de 2023
Actividad deportiva estudiantil
Villa Deportiva Ecológica Escazú
08:00 a 13:00

Participantes

- ✓ IEGB Pbro. Yanuario Quesada Madriz
- ✓ Colegio Técnico Profesional de Escazú
- ✓ Liceo de Escazú
- ✓ Colegio Nuestra Señora del Pilar
- ✓ Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
- ✓ Compañía de Inversiones La Tapachula
- ✓ COOPESANA
- ✓ Ministerio de Salud
- ✓ PANI
- ✓ ESCATH CR

Total 130 personas aproximadamente.



1
2
3
4
5
6

El señor Jorge Calderón; 17 de agosto Centro Educativo Barrio Corazón de Jesús, se termina con la o se culmina o finaliza la capacitación y por lo tanto se hace la graduación de los 96 estudiantes capacitados en GREAT.

Avance de las Líneas de Acción Fuerza Pública

17 de agosto de 2023
Centro Educativo Barrio Corazón de Jesús



Graduación del Programa G.R.E.A.T.
(Programa de educación y entrenamiento en resistencia a las pandillas)
en los niveles:

- 4°, 5° Y 6° grado

Total 96 estudiantes capacitados.



1
2
3
4
5

El señor Jorge Calderón; 19 de agosto, proyecto de recuperación de espacios públicos, nuevamente volvemos a los alrededores y el entorno de los estudiantes en Barrio Corazón de Jesús.

Avance de las Líneas de Acción Fuerza Pública

19 de agosto de 2023

Proyecto recuperación espacios público y ornato Barrio Corazón de Jesús



Trabajar proyectos en conjunto con los comités de seguridad comunitaria orientados a abordar líneas de acción priorizadas en la Estrategia Sembremos Seguridad (ESS).

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

El señor Jorge Calderón; 21 de agosto, Centro Educativo Barrio Corazón de Jesús, se realiza la capacitación del programa “Mi Primera Aventura”, muchos lo conocieron como “Pinta Seguro”, en, hace mucho tiempo, este se actualiza, cambia y, igual, el nombre ahora se llama “Mi Primera Aventura” destinado a una población más joven, pero sumamente importante, para un total de 120 estudiantes entre materno, transición, primero, segundo y tercer grado de escuela, de ahí que indicamos que hay proyectos o acciones que van a corto, mediano y largo plazo y la idea de estos niños de materno, de, de primero, segundo y tercero, mantenerlos siempre activos y mantener esa comunicación y ser nosotros que los que demos esos buenos ejemplos y no sea la calle o(sic) otras personas o(sic) organizaciones o grupos que les dé otros ejemplos a seguir.

Avance de las Líneas de Acción Fuerza Pública

21 de agosto de 2023
Centro Educativo Barrio Corazón de Jesús

Capacitación del Programa Mi Primera Aventura en Seguridad en los niveles:

- Materno
- Transición,
- 1°, 2° Y 3° grado

Finalización
07 de septiembre de 2023
Total de 127 estudiantes.



1
2
3
4
5

El señor Jorge Calderón; para el 9 de septiembre se hace la celebración del Día de la Niñez Costarricense, en el Comité de Vigilancia de Bebedero, se da actividades en conjunto con líderes comunales del cantón.

Articulación con Comunidades Organizadas

09 de septiembre de 2023
Celebración Día de la Niñez Costarricense
Comité de Vigilancia Bebedero



Actividades en conjunto con líderes comunales del cantón.

1
2
3
4
5
6

El señor Jorge Calderón; 22 de septiembre, actividad de puertas abiertas, Liceo de Escazú participa nuevamente RECAFIS, que es la Red Cantonal de Actividad Física y Salud, junto con Fuerza Pública, actividades de convivio, de destrezas de habilidades y actividad física.

Articulación interinstitucional

22 de septiembre de 2023
Actividad Puertas Abiertas
Liceo de Escazú



- RECAFIS (Red Cantonal de Actividad Física y Salud)
- Fuerza Pública



Actividad dirigida a estudiantes de sexto grado de las escuelas del cantón.

1
2
3
4
5

El señor Jorge Calderón; 7 de octubre, una actividad de pasacalles, esto en el Comité de Lajas, junto con los líderes comunales del cantón.

Articulación con Comunidades Organizadas

07 de octubre de 2023
Actividad "Pasacalles"
Comité Lajas Compartir



Actividades en conjunto con líderes comunales del cantón.

1
2
3
4
5
6
7

El señor Jorge Calderón; 13 de octubre se realiza una actividad ya con una población de, más grande, pero en motivación en Comité Calle Lajas que se llama "Cine en mi Barrio", se hace la proyección de alguna película temática, posteriormente se hace un foro, verdad, y nos sirve eso para identificar y organizar diferentes actividades.

Articulación con Comunidades Organizadas

13 de octubre de 2023
Actividad "Cine en mi barrio"
Comité Lajas Compartir



Actividades en conjunto con líderes comunales del cantón.

1
2
3
4
5
6

El señor Jorge Calderón; el 10 de octubre en el centro educativo David Marín Hidalgo se hace la, la
capacitación de "Mi Primera Aventura" y se inicia con la capacitación para cuarto grado de, el programa
GREAT, para una proyección de 25 estudiantes.

Avance de las Líneas de Acción Fuerza Pública

En desarrollo

Inicio 10 de octubre de 2023
Centro Educativo Escuela David Marín Hidalgo
Bebedero



Capacitación del Programa **Mi Primera Aventura en Seguridad** en los niveles:

- Materno
- Transición
- 1°, 2° Y 3° grado

Proyección **58** estudiantes.



Capacitación del Programa **G.R.E.A.T** en el nivel:

- 4° grado

Proyección **21** estudiantes.



1
2
3
4
5
6

El señor Jorge Calderón; primero de noviembre dispositivo con unidad canina nuevamente en el Liceo de Escazú, se hacen acciones operativas de difusión en centros educativos, enfocados a la ubicación de psicotrópicos.

Avance de las Líneas de Acción Fuerza Pública

01 de noviembre de 2023

Dispositivo con Unidad Canina (K9) en el Liceo de Escazú



Acciones operativas disuasivas en centros de educativos, enfocados en la ubicación de psicotrópicos.

Se revisaron 06 secciones, para un total de 106 jóvenes intervenidos, se encuentran rastros a 03 estudiantes y 01 hallazgo de picadura en un basurero.

1
2

Avance de las Líneas de Acción Fuerza Pública

01 de noviembre de 2023

Dispositivo con Unidad Canina (K9) en el Colegio Técnico Profesional de Escazú



Acciones operativas disuasivas en centros de educativos, enfocados en la ubicación de psicotrópicos.

Se revisaron 07 secciones, para un total de 87 jóvenes intervenidos, no se reportan decomisos.

3

Avance de las Líneas de Acción Fuerza Pública

01 de noviembre de 2023
Dispositivo con Unidad Canina (K9) Yanuario Quesada



Acciones operativas disuasivas en centros de educativos, enfocados en la ubicación de psicotrópicos.

Se revisaron 04 secciones, para un total de 92 jóvenes intervenidos, no se reportan decomisos.

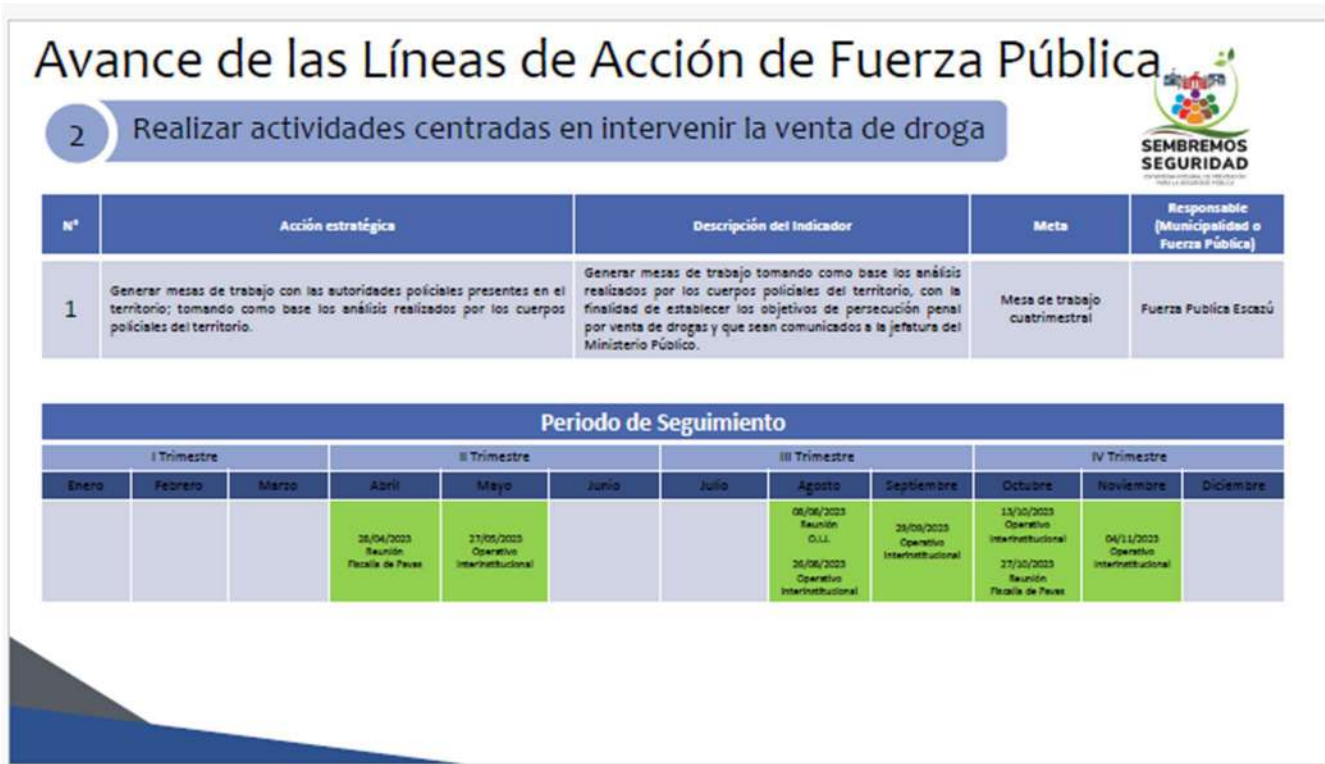
1
2
3
4
5
6
7

El señor Jorge Calderón; sobre el segundo tema de las 2 líneas, la realización de actividades centradas en intervenir la venta de droga, todo lo anterior es el tema de consumo con esa población, principalmente centros educativos, alrededores y comunidades y obviamente apoyados de instituciones locales, nacionales y Gobierno Local.



1
2
3
4
5
6
7

El señor Jorge Calderón; para la segunda línea sobre el tema de venta se desarrolla la actividad de generar mesas de trabajo con las autoridades policiales presentes en el cantón, se realiza análisis sobre los cuerpos policiales en el cantón, las competencias y las y la suma o la identificación de objetivos comunes para poder trabajar en conjunto, es, este, este tema de venta.



El señor Jorge Calderón; el 27 de mayo, ya aquí es un poquito más operativo, más de abordaje, se realiza operativo interinstitucional con Fuerza Pública, con migración, Tránsito y la Unidad Canina, este y ahí se proyectan lo que son los resultados para esa noche que fueron 43 motos abordadas, 73 vehículos, 116 personas identificadas, abordadas, surgieron decomiso 25 gramos posible marihuana, 1 gramo de wax, 2 pastillas de éxtasis, 14 partes policiales, tema de tránsito, 22 partes, perdón, 22 partes en tema de tránsito y 14 partes, este, también de tránsito, 5 placas decomisadas, 6 placas decomisadas a otros vehículos, parte de los resultados, a parte de la generación de presencia policial y la desestimulación(sic) a grupos organizados a querer entrar en cantón, por qué querer entrar, normalmente utilizamos las principales vías y vamos rotando por si algún maleantillo que no es de la zona pretende venir acá a hacer algo, de principio estén identificando, este, que hay presencia policial y que hay un trabajo muy activo.

Articulación interinstitucional

27 de mayo de 2023
Operativo interinstitucional

Participantes

- ✓ Fuerza Pública de Escazú
- ✓ Policía Profesional de Migración
- ✓ Policía de Tránsito
- ✓ Unidad Canina DUE



Resultados :

- 43 motocicletas abordadas
- 73 vehículos abordados
- 116 personas abordadas
- 21 gramos de posible marihuana
- 01 gramo de wax
- 02 pastillas de éxtasis
- 14 partes a motocicletas por diferentes infracciones
- 22 partes a Vehículos por irregularidades
- 05 placas decomisadas
- 06 placas decomisadas a vehículos

Se realizaron diferentes controles vehiculares en el cantón de Escazú, recorridos por urbanizaciones y residenciales.

1
2
3
4
5

El señor Jorge Calderón; sobre esa misma línea de venta se realiza el 26 de agosto, otro operativo igual
Fuerza Pública, el GAO de región uno, Policía de Migración, Policía de Tránsito y Policía Municipal.

Articulación interinstitucional

26 de agosto de 2023
Operativo interinstitucional

Participantes

- ✓ Fuerza Pública de Escazú
- ✓ Grupo de Apoyo Operacional de Región Uno (G.A.O.)
- ✓ Policía Profesional de Migración
- ✓ Policía de Tránsito
- ✓ Policía Municipal de San José (Unidad Canina)



Resultados :

- 29 motocicletas abordadas
 - 24 vehículos abordados
 - 75 personas abordadas
 - 09 partes de tránsito por diferentes infracciones
 - 01 motocicleta decomisada
- Se realizaron diferentes controles vehiculares en el cantón de Escazú.

1
2

3 El señor Jorge Calderón; con diferentes resultados e igual 29 de septiembre Fuerza Pública y la Policía
4 Profesional de Migración nuevamente nos acompaña para hacer un operativo, este, en estas imágenes
5 pueden ver que el operativo se llevó de día, por qué, porque empieza a haber una mutación de la
6 criminalidad, la criminalidad normalmente decimos que cuando cae la noche es cuando ya los
7 maleantillos salen, pero cuando en la noche se empieza a trabajar mucho con las diferentes policías,
8 diferentes actividades, ellos mutan de lugar o de hora o de modus operandi, desgraciadamente, la simple
9 actividad de abordaje no los desaparece, no hace, ah no, ya no voy a robar más en mi vida, eso no suele
10 pasar, pero si por lo menos empezamos a incomodarlo, no le dejamos, como decimos, la situación fácil
11 y nos vamos acercando cada vez más, verdad, y hacerle saber de(sic) que hay una policía local muy
12 fuerte trabajando en la zona, evitando todas esas actividades ilícitas.

Articulación interinstitucional

29 de septiembre de 2023
Operativo interinstitucional

Participantes

- ✓ Fuerza Pública de Escazú
- ✓ Policía Profesional de Migración



Resultados :

- 29 motocicletas abordadas
- 24 vehículos abordados
- 11 personas abordadas

Se realizaron diferentes controles vehiculares en el cantón de Escazú.

1
2
3
4
5

El señor Jorge Calderón; 13 de octubre nuevamente Fuerza Pública, Migración, Policía de Tránsito, nos a, nos acompañaron para el trabajo nocturno.

Articulación interinstitucional

13 de octubre de 2023
Operativo interinstitucional

Participantes

- ✓ Fuerza Pública de Escazú
- ✓ Policía Profesional de Migración
- ✓ Policía de Tránsito
- ✓ Policía Municipal de San José (Unidad Canina)



Resultados :

- 159 motocicletas abordadas
- 24 vehículos abordados
- 159 personas abordadas
- 66 partes de tránsito por diferentes infracciones
- 09 placas decomisadas
- 04 Armas consultadas

Se realizaron diferentes 04 controles vehiculares en el cantón de Escazú.

1
2
3 El señor Jorge Calderón; 2 de noviembre se realiza parte del trabajo, información que se ha recolectado,
4 un allanamiento, una sección de microtráfico, donde se decomisan ciento 207 gramos de posible
5 marihuana, 11 piedras de crack, 3 puntas de posible cocaína y una motocicleta involucrada.
6

Articulación con OIJ y Fiscalía

02 de noviembre de 2023
Allanamiento Sección Micro Tráfico OIJ



Resultados :

Hallazgo:

- 207 grs Posible Marihuana
- 11 piedras posible Crack
- 03 puntas posible cocaína
- 01 motocicleta

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

El señor Jorge Calderón; 4 de noviembre nuevamente operativos, tarde noche, donde el objetivo para esa noche fueron motos, posiblemente para la noticia de crímenes o lo que teníamos en alerta eran crímenes cometidos en moto o personas que andaban vendiendo o distribuyendo droga y se movilizaban en moto, como principal medio de transporte, tanto para transportistas de droga, vendedores e inclusive para las personas que van con delitos contra la vida o bien delitos contra la propiedad también se da mucho el tema de la utilización de motocicletas, entonces es como prioritario, la mayoría de los operativos de Fuerza Pública y otras policías, el abordaje a motos.

Articulación interinstitucional

04 de noviembre de 2023
Operativo interinstitucional

Participantes

- ✓ Fuerza Pública de Escazú
- ✓ Policía de Tránsito
- ✓ Policía Municipal de San José (Unidad Canina)



Resultados :

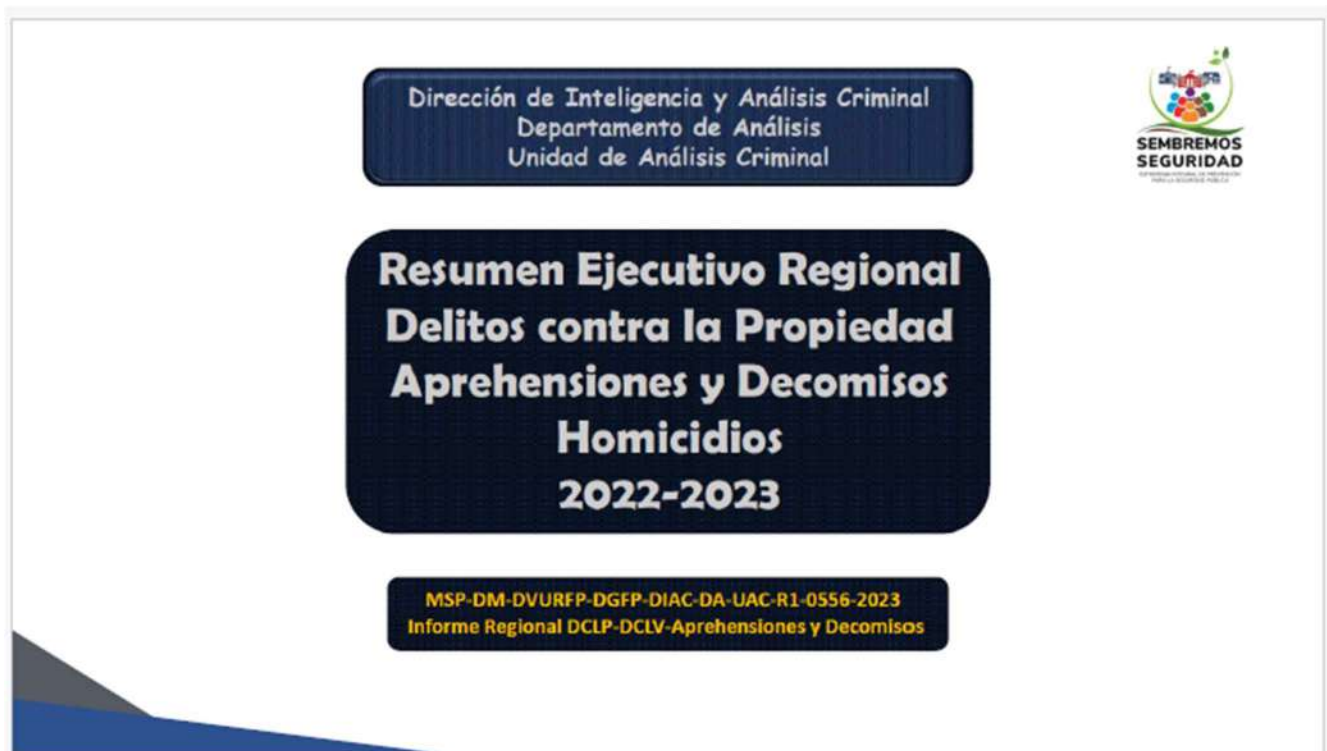
- 99 motocicletas abordadas
- 24 vehículos abordados
- 123 personas abordadas
- 102 partes de tránsito por diferentes infracciones
- 01 moto decomisada
- 04 Armas consultadas

Se realizaron diferentes 04 controles vehiculares en el cantón de Escazú.



1
2
3
4
5

El señor Jorge Calderón; de la Dirección de Inteligencia y Análisis Criminal, departamento, tenemos el resumen ejecutivo de delitos contra propiedad, aprehensiones y decomisos y homicidios.



1
2
3
4
5
6
7
8

El señor Jorge Calderón; aquí lo importante es recalcar que en el cantón de Escazú, en lo que corresponde a delitos contra la propiedad, asaltos, hurtos, robos, la comparación del 2022 al 2023, dado los trabajos que se realizaron, abordajes, tuvieron en durante ese año menos 47 casos, para un total en el 2022 de 365 y en 2023 de 318, entonces menos 47 casos tuvimos una reducción muy significativa en de, en, en ese margen.



El señor Jorge Calderón; y parte de nuestra rendición es quiénes somos y cómo trabajamos y qué es lo que tenemos, qué es lo que tenemos ahorita, tenemos en la delegación un total de 104 funcionarios policiales, 89 hombres y 15 mujeres de este personal, hablamos personal de delegación policial 20, eso es Jefe, Subjefe, operaciones, armería y toda la gestión administrativa de apoyo a las operaciones, que normalmente se mantienen ahí y hacen que, que se mantenga 24/7 abierta la instalación, como bien mencionaban al principio sobre el tema de, este, o mencionaron ahí el tema de los puestos diplomáticos que mantiene el cantón de Escazú, eso nos demanda un total de 44 oficiales normalmente, lo que significa que operativamente solo tenemos 40, 10 por cada equipo de trabajo., sin embargo; normalmente salimos con 12 o 14, ahí nos potenciamos un poquito con el personal de delegación, etcétera y si entrara en detalle de las Embajadas que son conocidas de todo, pero esa es nuestra estructura, esas nuestras capacidades, es importante que y tenemos claro Fuerza Pública, la institución y este servidor. Tenemos claro que la Policía Fuerza Pública de Escazú, debe crecer, pero tiene que crecer con medidas, si yo no tengo, donde, dónde instalar más personal, no tengo cómo, no puedo crecer, entonces tiene que ir creciendo con medida y con la mano, verdad, o sea, todo porcentualmente, esa es nuestra realidad, nuestra capacidad de fuerza, lo que llamamos nosotros policialmente.



El señor Jorge Calderón; igual en el tema de vehículos, nuestra flotilla se compone por 6 vehículos pick up, un vehículo de transporte de aprehendidos y 2 motocicletas todo terreno.

Estado vehicular de la Delegación Policial de Escazú



Móvil	Tipo	Condición	Observaciones
1961	Pick up	En servicio.	-----
2054	Pick up	En servicio.	-----
2067	Pick up	En servicio.	-----
1947	Pick up	En servicio.	-----
3785	Pick up	En servicio.	-----
4406	Pick up	Fuera de servicio.	Por colisión.
1794	VTA	En servicio.	-----
Moto	Tipo	Condición	Observaciones
T 2705	WR 250	En servicio.	-----
T 2718	WR 250	En servicio.	-----
T 4539	-----	En servicio.	-----



El señor Jorge Calderón; y sobre las gestiones siempre vamos a invitar a que cualquier emergencia se utilice de primera instancia, el número 911 para emergencias y para el tema de las líneas de acción que teníamos que era consumo y venta, también habilitamos en ese momento o bueno, habilitamos, no, ya está habilitado, sino promocionamos mucho la línea 1176 confidencial, que es tema para denuncias, pero sobre temas de venta de drogas, ahí trabaja directamente con la Policía de Control de Drogas.

Línea 1176

Denuncie confidencial, anónima y gratuitamente:

- La venta local o nacional de cualquier tipo de droga.
- La distribución de drogas.
- El almacenamiento de drogas.
- El tráfico internacional de drogas.

¿Cómo ofrecer información?

1. Marque desde cualquier teléfono fijo, celular o público los números 1176.
2. Conteste los datos que se le solicitan, si Usted no conoce los detalles no se preocupe, simplemente indique aquellos que conoce.
3. Indique cuales son las razones que le motivan a pensar el por qué una determinada persona o en un determinado lugar se están desarrollando actividades de delitos de drogas.
4. Cualquier dato que Usted conozca es muy importante.
5. De ser posible, indique direcciones exactas, alias, nombres, descripciones, números de placas de automóviles, si conoce de antecedentes de la persona, o cualquier otro detalle que por insignificante que parezca es de especial interés para la investigación, etc.
6. Motive a otras personas a denunciar estos delitos, Usted conoce algunos de los detalles, pero un vecino, familiar o amigo pueden tener más información.



1
2
3
4
5
6

El señor Jorge Calderón; con esto finalizamos la presentación, para el de hoy, agradeciendo el espacio, la atención brindada y poniendo a lo que es Fuerza Pública de Escazú a sus órdenes y a las órdenes de toda la ciudadanía. Muchas gracias.

Gracias!



El Presidente Municipal; muchísimas gracia Capitán por ese extenso informe y también tan, tan bien graficado en cuanto a lo que son los insumos, verdad, para entender cuál ha sido las acciones de en este caso, fundamentalmente lo que fue el año pasado a inicios de este año. Compañeros abrimos el bloque de preguntas. Sí, don Ricardo tiene la palabra, después don Manuel, de momento eso sería y ahí vamos dando la orden de la palabra, adelante don Ricardo.

El regidor Ricardo López; muchas gracias, señor Presidente, muy buenas noches a todos y a todas, este agradecidos con la Fuerza Pública por venir a rendir cuentas y ponernos al tanto de la situación, este, escazuceña en relación a cuestiones delictivas y todos estos programas que ustedes tienen en el, en el cantón, eh, inicio con, este, una consulta en relación al programa, este, “Sembrando Seguridad”, estrategia, “Sembrando Seguridad”, eh, ahí salieron varios alcaldes y figuras, este, locales hablando de la importancia de este programa, yo aquí tengo el oficio número COR-DA-344-2022 de fecha 21 de julio del 2022, donde el anterior alcalde le dice al Ministerio de Seguridad que sean excluidos, o sea que no, no quieren ser parte, la Municipalidad de Escazú de este programa, del 22 de julio del 2022 a la fecha ha habido un cambio en relación a este tema, es parte la Municipalidad de Escazú en el, en el programa.

El señor Víctor Fernández; buenas noches, bueno me informa mi capitán que sí se han realizado las mesas de articulación, que eso es lo que viene a fortalecer la toma de decisiones entre el binomio, comunidad, policía y autoridad municipal, era importante, por ejemplo, para que todos estuviéramos en

la misma línea de pensamiento con el video saber que esto ya se dio por Decreto, verdad, que es el 41242SP, que fue emitido en agosto del 2018 como parte de la gestión profesional, técnico y a mí me alegra mucho esta parte, por parte de Seguridad Pública porque nos da la herramienta, que no era que no la teníamos, sino que ya se documenta, para trabajar técnica, técnicamente, verdad, la parte criminológica, porque si analizamos todo el modelo viene muy aunado a la parte científica, técnica y tácticamente hablando, entonces esto nos da a nosotros muchas herramientas para poder analizar el delito como tal y dentro de ellas, parte de su fundamento es ese, es trabajar en conjunto con la autoridad municipal, la Fuerza Pública y las mesas de articulación que se suman las demás entidades de gobierno, para poderle dar una, una solución, verdad, de seguridad, de política, “Sembremos Seguridad” a todo el cantón de Escazú y así los trabajamos a nivel nacional, no sé si así le queda clara la pregunta.

El regidor Ricardo López; OK, el tema es, es parte de la Municipalidad de Escazú el programa, a hoy, OK, sí, porque uno no, no se explica bajo qué circunstancia, verdad, un, un alcalde pudiese estar en contra de un proyecto de estos, verdad.

El Presidente Municipal; tal vez si me permitiese aquí, tal, talvez la pregunta, más allá de que, más allá de que algunos regidores, este, yo por ejemplo, conozco de la de la Vicepresidenta del este Concejo Municipal que asistió a una sesión hace un par de meses, precisamente sobre el proyecto, sobre el programa, talvez la pregunta y así lo entiendo, si estoy equivocado, me corregís, es si hay alguna instrucción, perdón, alguna resolución de la alcaldía o en este caso del Concejo, porque si es un programa, no sé si con otras municipalidades se han hecho convenio marco o se ha adoptado algún acuerdo en el cual la Municipalidad ha acepta participar formalmente, o sea, es como para entender cómo es que una Municipalidad se articula y propiamente si es a través de un acuerdo del Concejo Municipal o si es a través de una directriz administrativa, a mí me parece que tendría que ser bajo un acuerdo municipal, pero, pero me queda la, me queda la duda y si existe un acuerdo de la Municipalidad de Escazú en el cual hayamos aceptado formalmente participar, eh, talvez eso nos ayude a aclarar porque a mí, por lo menos, si le soy muy honesto Comandante, no, no me quedó clara la respuesta, entonces tal vez sí nos pudiera aclarar eso, para y, y se lo digo más bien desde el interés, yo creo que aquí todos estamos muy interesados en que esto sea una realidad y más bien y tal vez aquí adelantándome, sabemos que históricamente la Municipalidad de Escazú no ha tenido en tiempos recientes, la relación más estrecha que se quisiera o más colaboradora, ahí me recuerdo, por ejemplo; de cuando el año pasado salió una noticia que hubo una reunión sobre temas de crimen organizado, estuvo Santa Ana, estuvo Alajuelita y Escazú no fue y así le puedo dar muchos ejemplos, entonces por ahí va un poco la pregunta, más bien para entender el estado de la cuestión específico y concreto y ver y así poder valorar si efectivamente sería bueno promover algún acuerdo, o, o una resolución, verdad, me explico, yo creo que por ahí va, por lo menos así lo entendí yo y por ahí también va mi, mi consulta en ese sentido, no.

El regidor Ricardo López; siento que sí ya la muni es parte de, ese, ese es el tema.

1 El Presidente Municipal; ah bueno, OK, quisiera saber y cómo es que se formaliza yo, yo, por lo menos
2 sí tendría esa consulta derivada de tu consulta, cómo se formaliza que una Municipalidad es parte de.

3
4 El señor Víctor Fernández; gracias, por ahí del año 2017, verdad, ahora la presentación anterior hablaron
5 de los objetivos del milenio, verdad, del 2015 al 2030 pasaron de, de 8 a 17 objetivos de milenio y uno
6 de ellos era fortalecer la seguridad, en el 2017, más o menos, se hizo una reunión en el lado de, de
7 Heredia, donde el participaron todos los alcaldes, verdad, del país en ese momento y ahí todos los
8 alcaldes se comprometieron en ese momento a dar este la seguridad, de sus cantones, verdad, en conjunto
9 con, con la Fuerza Pública, de ahí es donde empiezan a hacer estas políticas, verdad, de seguridad y,
10 este, Seguridad Pública viene y empieza a analizar y empieza a trabajar todo este tema y de ahí viene
11 con el nuevo modelo de gestión policial, entonces por eso es que se articula bajo el Decreto 42000,
12 41262SP de agosto del 2018, donde le da una connotación, verdad, legal, donde Fuerza Pública con las
13 municipalidades, verdad, van a trabajar en conjunto estos temas, entonces desde ahí ya nace, entonces
14 cada alcaldía debe tener su política pública de seguridad con nosotros, verdad, y nosotros en la, la mejor
15 manera, abriendo mesas de articulación y empezando a gestionar, verdad, todo este tema de seguridad
16 articulado con las demás instituciones, esa es la base y ya que ya se está trabajando en el tema, verdad
17 mi Capitán, ya aquí se está trabajando, por eso es que hablamos de que estas líneas de acción, donde se
18 están trabajando ahorita, el consumo y venta de drogas es porque se hicieron entrevistas a los ciudadanos
19 donde se vino a hacer un mapeo del cantón y en donde ahí se tuvo que ver articulado con la
20 Municipalidad para ver todos estos temas, entonces, este, igualmente nosotros estamos abiertos a trabajar
21 con, con todas las instituciones y con la Municipalidad, pero por ahí es donde debe venir, este, el tema,
22 este.

23
24 El Presidente Municipal; sobre este mismo tema, doña Marcela me está pidiendo rápidamente la palabra
25 y después don Orlando con mucho gusto para, para que pueda aportarnos. Gracias.

26
27 La regidora Marcela Quesada; buenas noches, señores de la Fuerza Pública, talvez con, con respecto a
28 las preguntas de mi compañero, tenemos que entender que la Jefatura es muy nueva, verdad, no sé
29 todavía en autos de las situaciones, don Orlando nos debe un informe, verdad, casualmente hay una
30 gestión de lo que se ha venido conveniendo(sic) con, con la Fuerza Pública, entonces yo no sé si más
31 bien por parte de la Administración nos trata de adelantar un poco de criterio, en cuanto a si han firmado
32 ya un documento, tal vez algún convenio, que nos adelante talvez don Orlando, cómo es el tema o si
33 está, en la mesa de negociación para con el Ministerio de Seguridad Pública, gracias.

34
35 El Presidente Municipal; adelante don Orlando.

36
37 El Alcalde Municipal; buenas noches señor Presidente, compañeros del Concejo Municipal, compañeros
38 de la Policía, público presente, primero comentarles que he participado en mesas de trabajo ya con la
39 Policía en los últimos meses, también participé de, le, vamos a ver, en “Sembremos Seguridad” en
40 Medellín, la cual fue apoyada y aprobado por todos ustedes, para la Administración Municipal, es súper

1 importantísimo la seguridad del cantón, entonces vamos a seguir apoyando este tema lo más que
2 podamos, verdad, también puede compartir con el Ministro Erick Lacayo, como viene en la presentación,
3 y Marcelo Salas el Jefe de la policía de San José. Con respecto al convenio, que es lo que están
4 preguntando, en ese momento se encuentra vencido, ya, eh, al, al pasado Comandante que estaba en la
5 estación, se le, se le solicitó que mandara el convenio para revisarlo nuevamente y volverlo a valorar y
6 hacer las revisiones necesarias para poder firmarlo nuevamente.

7
8 El Presidente Municipal; muchas gracias don Orlando por las precisiones, ahora nos termina de quedar
9 más claro todo el panorama. Adelante, don Ricardo tiene, sigue con la palabra. Ah, perdón, no, se quería
10 referir sobre este último punto.

11
12 El señor Jorge Calderón; sí, hay que aclarar algo, el tema de la estrategia “Sembremos” y el convenio,
13 verdad, ambos van enfocados al tema de seguridad, el convenio, si bien es cierto, existe una nota donde
14 solicitan que Fuerza Pública, eh, lo separe de la estrategia, pues en su momento se le dijo “vea, nosotros
15 no podemos separarlo, porque eso es un decreto presidencial”.

16
17 El Presidente Municipal; cómo, cómo, perdón, disculpe mi Capitán, discúlpeme, le ruego que por favor
18 vaya un poquito más despacio, es que acaba de decir algo que no me quedó talvez tan claro, usted dice
19 que hay una nota.

20
21 El señor Jorge Calderón; existió una nota del alcalde anterior, solicitando que no participaba de la
22 estrategia de “Sembremos”.

23
24 El Presidente Municipal; ah, OK, gracias.

25
26 El señor Jorge Calderón; lo que pasa que la nota se la dirigen a Fuerza Pública, que Fuerza Pública lo
27 separe, pero Fuerza Pública no tiene la autoridad porque es un decreto presidencial, entonces este decreto
28 presidencial, diay(sic), se mantuvo, entonces lo que pasó con la Municipalidad de Escazú, referente al
29 tema de “Sembremos” es que quedó solo en pausa, porque Fuerza Pública no puede determinar si una
30 Municipalidad sí y otra no, la nota la dirigieron, existe y en su momento se contestó.

31
32 El Presidente Municipal; tiene idea, perdón Capitán, tiene, tiene idea de cuando fue, en qué fecha fue
33 esa nota.

34
35 El señor Jorge Calderón; eh, nos la dictó.

36
37 El Presidente Municipal; ah, perdón, sí, disculpe más bien, nada más para para efectos de que conste en
38 acta, sí 21 de julio del 2022.

39

1 El señor Jorge Calderón; sí, entonces entró en pausa, este, con la, con el nuevo alcalde, este, se da el
2 acercamiento, se reúne mi antecesor, el Teniente Marco Sandí, tiene reuniones previas sobre el tema de
3 “Sembremos” y luego sobre el convenio que existió en algún momento con la Municipalidad y Fuerza
4 Pública, ese es el que se encuentra vencido, es un convenio de cooperación, que es el que estamos
5 actualizando para enviarle para que se valoren las partes y volverlo a activar, que es el, el convenio de
6 cooperación, verdad, entonces estamos hablando de “Sembremos”, es la estrategia que trabajamos juntos
7 y el convenio, verdad, es lo que ya en otros mandamos a la parte legal a solicitar la actualización y
8 demás, para enviárselo al, al Alcalde, don Orlando, para que ya ellos también, eh, lo vean y entonces
9 está, estamos en esa parte de lo que es el convenio, verdad, es importante que la población del cantón,
10 nuestros vecinos tengan claro de que hay 2, hay, hay 2 temas aquí, “Sembremos” entró fue en una pausa,
11 Fuerza Pública no puede sacar una Municipalidad, verdad, la nota se dirigió Fuerza Pública, pero
12 nosotros no teníamos la potestad de decir sí o no, bueno, diay(sic), pues, recibimos y nos damos por
13 informados, pero no teníamos, esa autoridad decirle sí o no, qué es lo que pasó ahí, nada más,
14 simplemente se, las líneas de acción que correspondían al trabajo municipal, se retrasaron un poco, sin
15 embargo; de alguna u otra forma hubo apoyo municipal por el Comité de Deportes, por, verdad, entonces,
16 no fue que fue un, un no, me salgo y no, no el todo como talvez han querido manifestar, de que era un
17 divorcio total, no era tan total y con el tema del convenio es un punto que estamos rescatando con la
18 nueva Administración, porque nos encontramos ambas partes, que sí, convenio de cooperación,
19 Municipalidad con Fuerza Pública y viceversa, este, estaba vencido, es un cuestión de actualizarlo,
20 nuevo, hay, este, igual nuevo Alcalde, este, y que lo vean las partes jurídicas y cambiar en eso, que
21 estamos en esa parte de negociación por lo menos con el antecesor, don Marcos Sandí avanzó en esa
22 parte con la nueva Alcaldía, entonces era por aclarar un poco eso que hay 2 temas, verdad, y el tema de
23 la carta de solicitud que no quería participar, pues nunca, no hemos tenido esa potestad, es un tema
24 decreto presidencial, no de decreto ministerial entonces escapa a nuestro alcance. Gracias.

25
26 El Presidente Municipal; muchas gracias Capitán, le voy a dar la palabra a don Orlando, pero antes de
27 dársela, nada más comentarle, eh, muchas gracias Capitán por esa información que nos aclaró, eh, y
28 gracias también, bueno a don Ricardo que nos ha permitido ver el oficio, conocer el oficio es importante,
29 es un documento que por lo menos yo no tenía presente y, y no se preocupe Capitán a nadie, nadie en
30 estos momentos, ni este Concejo y yo sé que tampoco la Administración, tenemos absolutamente interés
31 en estar fuera de la estrategia “Sembremos Seguridad”, queremos estar adentro hasta los dientes, hasta
32 los codos, queremos reforzar la seguridad de este cantón, a nadie le pasa aquí, estoy seguro por este
33 Concejo y por esta Administración hoy en día, querer estar fuera de esta estrategia, así que no se preocupe
34 que gracias a Dios más bien no nos pudieron sacar, por así decirlo, le agradezco mucho más bien esa
35 aclaración y vamos a estar hablando de ese tema, ahora en la ronda de preguntas. Adelante don Orlando,
36 por favor.

37
38 El Alcalde Municipal; eso era lo que le quería comentar, que la Administración sí está en apoyemos el
39 programa de “Sembremos Seguridad”, ya el día de, de mañana tenemos una reunión muy importante
40 con INL de la Embajada de los Estados Unidos, para ver cuáles son los proyectos que podemos llevar a

1 cabo y el, este, esta reunión con el Teniente Sandí ya la hemos tenido hace 6 meses y, y la idea era volver
2 a entrar y apoyar a la Policía Municipal, el Teniente Sandí ya no se encuentra con ustedes entonces.

3
4 Responden fuera de micrófono.

5
6 El Alcalde Municipal; perfecto, pero no, volvemos a reunirnos y estamos apoyando todo el tema de
7 seguridad.

8
9 El Presidente Municipal; muchas gracias don Orlando por las aclaraciones y, y sobre todo por la, por la
10 voluntad de querer fortalecer el aparato de seguridad de nuestro cantón. Don Ricardo, adelante por favor
11 con sus preguntas.

12
13 El regidor Ricardo López; sí, muchas gracias, secundando las palabras del señor pre(*interferencia en el*
14 *audio*), es de mi interés completo también que Escazú refuerce su seguridad indistintamente de las
15 acciones que orgánicamente esté haciendo la Municipalidad, todos los esfuerzos en mejorar la seguridad
16 nunca van a ser en vano, verdad, entonces yo quiero pasar eso claro, porque no quiero bajo ninguna
17 circunstancia que se crea que más bien yo estoy diciendo que, que la muni no es parte, al contrario, hay
18 que fomentar esa participación y apoyar en diferentes frentes, para que Escazú sea cada día más seguro.
19 Quien, quien firmó esa nota fue el alcalde anterior y, y yo entiendo que, que el oficial quiere ser muy
20 diplomático en esa línea y me parece válido, pero aquí está claro en el oficio que no quieren ser parte, la
21 Administración anterior, celebro los esfuerzos de don Orlando, celebro el compromiso con la seguridad
22 que claramente, este, lo está demostrando, que y diay(sic) en todo lo que podamos ayudar, este, a la
23 orden, verdad, la, a la Fuerza Pública y esto me lleva a hacer un comentario que en algunas otras
24 ocasiones he hecho, se habla que Escazú tiene 104 oficiales, si lo vemos en frío, cualquiera podrá decir
25 que es una cantidad considerable e importante de efectivos, pero cuando uno ve que 44 oficiales están
26 destacados en misiones diplomáticas o residencias de expresidentes, que no estoy diciendo tampoco que
27 hay que quitarle esos oficiales, no podemos hacerlo tampoco, aunque queramos, es una cuestión de
28 derecho internacional que yo celebro también, que misiones internacionales tengan Escazú como su
29 sede, por supuesto que lo celebramos, pero eso ha sido una gran, este, deuda histórica el Ministerio de
30 Seguridad, con Escazú, porque diay(sic), nos, nos hace una sumatoria general, pero a la hora de la hora
31 vemos que lo que hay son 10 oficiales por turno, entonces eso es como un tema que yo sé que más
32 adelante, tal vez como, como convenio cuando se comienza a hablar de una relación un poquito más
33 interinstitucional entre Municipalidad y el Ministerio de Seguridad, ojalá, a través de convenios de
34 cooperación, este, el Ministerio de Seguridad nos pueda devolver, en el buen sentido de la palabra, esos
35 44 oficiales, que yo celebraría que ojalá estén en las calles de Escazú, verdad, este, cuidando a la, a la
36 ciudadanía. Eh, otro tema importante que yo creo que es de alta, de altos mandos del Ministerio de
37 Seguridad son las condiciones laborales de los oficiales de Fuerza Pública en Escazú, eh, no es secreto
38 para nadie que la Fuerza Pública fue trasladada del edificio de San Rafael de Escazú, a un espacio muy,
39 muy reducido acá cerca del, este, del estadio o el Liceo y las condiciones, al menos en noviembre del
40 año pasado la verdad eran deplorables, nosotros vemos en noticias que en cantones vecinos, construyen

1 comandancias, este, de primer orden, este, con todas las comodidades que legalmente, este, merecen los
2 oficiales que están arriesgando su vida por la seguridad de los ciudadanos y vemos, eh, comandancias
3 de Escazú que tienen un baño para, para 20 personas que están en la Comandancia, más los oficiales que
4 están en turnos es donde uno dice “con qué ganas salen estos oficiales a, a trabajar y a cuidar la seguridad
5 del cantón”, eh, no sé si alguno de ustedes fueron, este, el año pasado durante ese tiempo, creo que ya
6 ha cambiado un poco el área donde los oficiales comían era cerca del río, este, cerca de, de, de un tanque
7 séptico, entonces yo veo los resultados que a pesar de esas condiciones y hago la aclaración, esto es casi
8 que un comentario para los mandos altos del Ministerio de Seguridad y uno ve los resultados que a pesar
9 de las condiciones en las que están, siguen trabajando, siguen saliendo a, a dar lo mejor de cada uno de
10 ellos, eh, es donde uno evidencia que hay un compromiso por parte de los oficiales, eso yo no lo pongo
11 en duda, pero sí para los altos mandos, creo que es importante que vuelvan su mirada a las condiciones
12 físicas en las que trabajan los oficiales, yo creo que sí, la Municipalidad puede ayudar mucho en mejorar
13 esas condiciones, pero constitucionalmente hay un obligado y ese es el Ministerio de Seguridad, un
14 Ministerio que tiene un presupuesto multimillonario versus otros ministerios, eh, y Escazú básicamente,
15 eh, perdón, la sinceridad, ha estado en el abandono por parte del Ministerio de Seguridad, yo considero
16 que, que esto es un llamado yo, yo sé que muchos de mis compañeros se pueden sumar, porque es
17 necesario y es urgente que los oficiales de la Fuerza pública tengan mejores condiciones físicas y
18 condiciones de trabajo y herramientas, me tocó, ya para ir finalizando este tema, en la última visita que
19 le hice a la, a la Delegación, ver como un oficial batallando en medio de un aguacero, eh, tratando de
20 arreglar la escobilla él mismo, de la patrulla, entonces uno dice “bajo esas condiciones qué difícil
21 combatir la inseguridad, eh, yo sé que cualquier iniciativa que busque mejorar las condiciones de los
22 oficiales va a ser muy bien apoyada por este Concejo, pero es importante que el Ministerio de Seguridad,
23 lo hago como una petición muy respetuosa, este, mire las condiciones en las que están los, los oficiales
24 comprometidos de la Fuerza Pública. Básicamente, muchísimas gracias.

25
26 El Presidente Municipal; sí, don Orlando tiene la palabra.

27
28 El Alcalde Municipal; pasada, había dejado un presupuesto para, para invertir en, en, en la Fuerza
29 Pública, eh, lo, se le había dado las indicaciones al Teniente Sandí y estábamos a la espera de todo eso,
30 pero sí hay una partida presupuestaria que ya está aprobada para, para reforzar y, y apoyar a la Fuerza
31 Pública.

32
33 El Presidente Municipal; muchas gracias, sí, gracias por las aclaraciones, yo, yo creo que aquí lo
34 importante compañeros, es pues, obviamente creo que la situación de lo que es la Delegación de Policía
35 de Fuerza Pública de Escazú es un asunto conocido por todos acá y obviamente por gran parte de la
36 comunidad, entiendo, entiendo que hay incluso, según pude conversar con don Cristian Boraschi que
37 hoy en día no nos acompaña pero que en algún momento me comentó recientemente, que incluso había
38 ya por así decir algunos terrenos, pre, preliminarmente observados y analizados como posibles para
39 ejecutar la donación, esperamos, como no me cabe la menor duda, que en este caso el capitán Calderón
40 obviamente va a retomar esa gestión y con, con más eficiencia, verdad, para poder lograr, es de nuestro

1 interés, pero el de ustedes también obviamente lograr que esto se concrete y nuevamente creo que aquí
2 lo importante compañeros es que efectivamente, más allá de posiciones un poco contradictorias o que a
3 veces cuesta entender, yo creo que en este momento este Concejo Municipal, esta Administración, sin
4 duda alguna, eh, estamos todos comprometidos con el tema de la seguridad y el de apoyar a la Fuerza
5 Pública de nuestro cantón, como lo dijo don Orlando, cosa que celebramos recientemente estuvo en lo
6 que fue la, la visita en Medellín, verdad, la invita, la invitación que se hizo por parte de la Embajada de
7 Estados Unidos, en el que se vio el tema del programa, precisamente “Sembremos Seguridad”, yo creo
8 que con este tipo de acciones van vamos marcando realmente pasos claros y contundentes, en cuanto es
9 la, cuál es la visión, la misión, el interés que tiene este Concejo Municipal y esta Administración, es
10 decir; esta Municipalidad en sentido amplio de trabajar y colaborar y ya le tocará a la Administración,
11 pues, y al, yo creo que a todos nos toca cumplir nuestra labor, a la Fuerza Pública, obviamente mejorar,
12 tal vez en ese sentido, ahora el mando de un Jorge, verdad, lo que es la articulación para lograr que este
13 proyecto tan importante para ustedes y para nosotros se logre concretar a la Administración desde luego,
14 todo lo que va a hacer la labor técnica detrás de todo este tema y a nosotros el compromiso eventualmente
15 hacer las valoraciones respectivas y apoyar con nuestros votos lo que lo que es competencia nuestra, que
16 va a ser la disposición eventualmente del terreno y los recursos también para poder trabajar y mejorar
17 en este sentido, así que tenemos una linda tarea, compañeros y lo importante, creo que es ver, sobre todo
18 hacia lo que viene, al presente y hacia lo que viene, pero claramente y como ya se, se hizo ver por ahí
19 también no olvidar tampoco los errores del pasado, hay que tener memoria, pero para, para mejorar y
20 para no volver a cometer los mismos errores. Eh, sobre otro tema adelante, doña Adriana por favor.

21
22 La regidora Adriana Solís; es este, ah, ya, ya gracias, sí, gracias compañeros, buenas noches, eh, Capitán,
23 muy puntual la pregunta en este mes y resto que dice que tiene ya de estar en funciones en Escazú, le
24 entendí, verdad, que hace un mes y un poquito, ha habido algún tipo de acercamiento o qué expectativas
25 tiene respecto del trabajo articulado con la Policía Municipal de Escazú, si tiene algún tipo de
26 expectativa, si ha habido un acercamiento con el jefe policial, con la Alcaldía respecto al trabajo en
27 conjunto con la, con la Policía Municipal de Escazú, porque, di, yo, yo pensaría que no se de problemas
28 que se pudieron haber dado en el pasado, verdad, que uno andaba por un lado, estoy hablando de, de,
29 bueno, Chaca y Ricardo, verdad, saben, hace 8 o 10 años y que no, no había esa, esa relación que creo
30 que como ambos cuerpos policiales del cantón y tienen que estar en contacto continuo, entonces no sé
31 qué expectativas tiene al respecto y si ha habido algún tipo de acercamiento con la, con la Jefatura de la
32 Policía Municipal.

33
34 El señor Jorge Calderón; sí, buenas noches, este, sí, tenemos un acercamiento muy fuerte, muy estrecho,
35 no le voy a decir que a diario nos comunicamos, pero sí por lo menos por semana vía chat, vía llamadas
36 tenemos, tres, cuatro, este, encuentros en comunicación igual sobre la marcha, sobre situaciones que se
37 han dado en la calle, solicitamos el apoyo, ellos nos solicitan el apoyo, hemos realizado decomisos de
38 armas en apoyo a la Policía Municipal, la Policía Municipal nos ha apoyado en el tema monitoreo,
39 verdad, no tengo un número exacto, pero sí le puedo decir que por lo menos con lo que es la Jefatura,
40 principalmente con, con, con Leo Trejos, verdad, que es conocido por la institución y muy amigo de la

1 institución también, verdad, sí te, he tenido ese contacto constante, verdad, semanalmente, verdad, y
2 ambos conseguimos, este, no porque, este, licenciado Dobles no sea así, sino es que no hemos tenido la
3 oportunidad, hemos, nos hemos saludado, nos hemos puesto a disposición uno al otro pero en el tema
4 operativos ha sido más con don Leo, verdad, y, y como le digo sobre el rodar el patrullaje, hemos buscado
5 de una vez de primera instancia los objetivos comunes, para trabajarlos de forma, este, aliada uno con
6 otro verdad, nos reunimos ahí en la delegación o este, para generar dispositivos para generar algún tipo
7 de acción para compartir información, verdad, entonces, en lo personal, con don Leo unas, tres, cuatro
8 veces, con el personal policial, prácticamente a diario 2 o 3 veces a diario, ya sea para pasar alguna
9 información que tenemos alguna alerta, que algo que nos pueda servir en monitoreo, algo que ellos
10 ocupen de nosotros, con el personal 2, 3 veces al día nos comunicamos, trabajamos en conjunto en
11 algunas ocasiones y con la Jefatura a la semana 3, 4 veces, principalmente con don Leo, verdad, entonces
12 yo hablo de lo que tengo aquí para atrás, sé que don Marco, Marco Sandí, este, él también tenía ese
13 acercamiento y tenía ese, ese trabajo, verdad, ya de antes de, o con la Administración anterior, no puedo
14 decirles si ahorita estoy menos que, porque desconozco, verdad, y no puedo hablar de algo que no tengo
15 evidencia, pero por lo menos sí le puedo hablar de que en este mes y una semana que, que mi trabajo ha
16 sido conocer el cantón desde una óptica ya laboral, policial y todo, la Policía Municipal principalmente
17 con don Leo, tenemos escarmiento, hace poco tuvimos aquí en, en un centro educativo, un, este, una
18 actividad muy fuerte, verdad y la Policía Municipal, este, participó llevó su, este, su agente canino tuvo
19 una promoción al estudiantado, verdad, y don Leo y yo, pues ahí estábamos hombro a hombro apoyando,
20 atendiendo a los muchachos, a las muchachas, verdad, y entre ese atender y atender empezamos a hablar
21 y generamos algunos dispositivos, entonces hay una relación muy buena, muy cordial, verdad, este, y
22 muy elegante entre las policías en este momento, desconozco, verdad, lo que me han dicho y demás,
23 pero no puedo, no tengo evidencia, sí, le cuento lo que ha pasado y sí tenemos para, para responder y
24 para que la ciudadanía tenga claro, que estamos trabajando en conjunto por la seguridad del cantón,
25 verdad, aquí no hay miramientos de recelos, ni nada, yo creo que eso ya fue tarea superada, por los, las
26 muchachas policías, que son los que están día a día ahí dando y a los que nos toca la gestión de
27 administración de, del bienestar de las edificaciones, de mejor recurso, todo eso, igual estamos, verdad,
28 trabajando de la mano, aquí ya no existe ese recelo ni nada, existirán diferentes opiniones, siempre dentro
29 del marco del respeto, verdad, como profesionales, pero es importante que la ciudadanía sepa que
30 estamos trabajando en conjunto y si tenemos que sumar a migración la sumamos y al OIJ, al tránsito y
31 todo lo que venga para sumar, eh, lo vamos a hacer. Gracias.

32
33 La regidora Adriana Solís; no, Mario, muchas gracias, me alegra mucho escuchar esa respuesta, Capitán,
34 ojalá que eso se, genere bastantes acciones en conjunto, porque el que va a salir beneficiado es el pueblo
35 en general, entonces le agradezco y me y me voy muy satisfecha con su respuesta. Muchas gracias.

36
37 El Presidente Municipal; eh, tiene la palabra don Manuel que me la había pedido y más bien le pido
38 disculpas por, porque la adelante en el turno y después don Tino, por el orden.

1 El regidor Manuel Flores; buenas noches señor Alcalde, buenas noches también compañeros regidores,
2 público presente. Don Jorge, también don Víctor, un gusto me alegra un montón escuchar a Orlando,
3 hablar del tema del convenio, yo estado sentado como público y también como medio de prensa, viendo
4 cómo otros Comandantes han llegado acá a solicitar constantemente por años el convenio, que los
5 apoyemos, también, he sido también testigo de que alguna unidad está sin el clutch, sin los frenos y por
6 eso no pueden circular como ustedes lo merecen, yo creo que, la seguridad, así como nosotros tenemos
7 convenios con el Ministerio de Educación Pública, con la Cruz Roja, con Iglesia y les damos dinero para
8 que puedan realizar sus labores, creo con ustedes, es muy importante hacerlo, que sientan cómodos, que
9 tengan todo lo necesario para brindar un servicio a la comunidad, yo quiero consultar porque me lo han
10 pedido los escazuqueños, que hay un teléfono el 2228-274, yo sé que vía 911 se comunican con ustedes,
11 pero había anteriormente San Rafael, un teléfono que prácticamente lo utilizaba el vecino para interponer
12 algún tipo de queja, denuncia, existe ese teléfono, todavía ustedes lo tienen en la base o están sin teléfono
13 ustedes.

14
15 El señor Jorge Calderón; muy buenas noches, este, sí referente al teléfono de 8 dígitos en este momento
16 por las instalaciones que estamos, este, no hemos podido habilitarlo, tenemos que hacer una serie de
17 gestiones, son temas administrativos, burocráticos, verdad, tenemos que trabajar con el, con el sistema
18 de emergencias del nuevo, 911, de momento el teléfono que generaba esa información básica, no de
19 emergencia, pero que es importante que un vecino “mirá, es que estoy informar esto, esto, esto, consultar
20 esto” y además que es un teléfono de 8 dígitos, de momento, este, no, no lo tenemos habilitado por las
21 condiciones de edificación, este, esperemos o esperábamos que las cosas administrativas se, se muevan
22 un poco y nos permita ya en, en un mediano plazo, ojalá menos, este, ya tener habilitado nuevamente el
23 teléfono para la comunidad, de momento, sí estamos sin línea, únicamente con lo que son, este, la página,
24 verdad, el correo electrónico, verdad, que sería delegación.escazú@fuerzapública.go.cr, verdad, por
25 medio correo y ahí estamos atendiendo, igual tenemos atención 24/7, verdad, y, este, para tema de
26 emergencias siempre va a ser, aunque lo tuviéramos, el de 8 dígitos siempre va a ser el 911, para
27 información adicional, coordinaciones y demás, muchas veces, este, utilizamos los teléfonos personales,
28 utilizamos algún, buscamos alguna forma de comunicarnos, verdad, sabemos que todavía no es la forma
29 oficial, pero eso es un tema ya de administración pública, verdad, que lo hace un poquito lento y un
30 poquito de, de requisitos que, que de momento no hemos logrado conseguir, verdad, pero queda a
31 disposición lo que es el, o como alternativa de momento lo que es el correo electrónico, verdad, o la
32 misma página del Ministerio de Seguridad Pública, ahí van a buscar, a buscar delegación y eso los va a
33 dirigir, este, nuevamente a, a lo que es, este, la información básica, ahí va a aparecer quién es el jefe
34 puesto, cuál es el medio para comunicarse con el Jefe de la Delegación con el Subjefe que por lo menos
35 somos los 2 que tenemos un teléfono institucional, verdad, para efectos de coordinación es importante
36 hacer saber, yo no puedo atender emergencias, parte de mi trabajo en este momento no podría estar
37 despachando las patrullas, no sería lo natural, pero para efectos de coordinación siempre les digo, ustedes
38 me escribe apenas, puedo yo les devuelvo la llamada y gestionamos, coordinamos, este, nos reunimos,
39 verdad, de momento, en el momento que tengamos un, habilitado nuevamente el teléfono de ocho dígitos
40 le haremos saber, eh, cuando ya esté habilitado para el servicio de la ciudadanía.

1 El regidor Manuel Flores; claro, don Jorge, también quiero felicitarlo porque, bueno, me reuní con usted
2 en su Delegación y desde el día uno se sintió su llegada al cantón, creo que el decomiso que hizo PCD
3 junto a Fuerza Pública de Escazú, cerca de la Villa Deportiva, cerca de, de un colegio, es importante el
4 descubrir ese laboratorio hidropónico que era grande, verdad, uno de los más grandes del cantón, fue un,
5 un acierto por parte de, de su delegación, creo que así como la Fuerza Pública y la Policía Municipal de
6 Escazú, este, se crece también crecen las bandas organizadas que nos están atacando en este momento,
7 así que desearle suerte y ojalá que esté con el Concejo Municipal y con la alcaldía de la mano, para que
8 ustedes puedan tener de verdad todo lo que necesiten para darle seguridad, a, al cantón me preocupa
9 mucho el tema de que la sede de Policía Municipal hoy está en San Antonio, la sede de la Fuerza Pública,
10 está en Escazú centro y los vecinos de San Rafael quedaron sin presencia policial, por lo menos física,
11 viendo que en los últimos días las bandas han estado atacando al, al distrito San Rafael, ustedes, este, ya
12 tienen algún tipo de estrategia para poder, este, equilibrar ese tipo de delincuencia que está en San Rafael
13 propiamente.

14
15 El señor Jorge Calderón; sí, la estrategia que tenemos se basa más en, en tema de patrullaje, tenemos 2
16 unidades móviles promedio de, de recurso, una designada propiamente a San Rafael, dado la carencia
17 de instalación, edificación y porque así se han dado, este, una serie de incidentes, de delitos contra la
18 propiedad, principalmente, verdad en el distrito y la otra está cubriendo lo que es centro y San Antonio,
19 entonces la estrategia se basa más que nada en la dirección, en el aire, el direccionamiento del patrullaje,
20 verdad, y además de eso, la información que nos va ingresando y eso nos ha ayudado, es algo que yo he
21 compartido con los oficiales, este, sobre el patrullaje, verdad, salir al patrullaje a ciegas es como, como
22 el bateo a la piñata con, con la venda en los ojos, sin embargo; sí tenemos la información de qué vehículos
23 debemos prestar atención, qué sectores, qué horas, ya es un patrullaje inteligente y un patrullaje dirigido,
24 verdad, entonces, la estrategia se basa en la distribución del patrullaje en este momento, una unidad para
25 el lado de San Rafael y otra unidad lo que es centro y San Antonio, verdad, y ahí vamos a ir modificando
26 conforme sé de la mutación de la criminalidad y, y, ir leyendo, este, el comportamiento criminal en el
27 cantón.

28
29 El Presidente Municipal; a, adelante don Tino, por favor.

30
31 El regidor José Campos; gracias don Mario, buenas noches, buenas noches a los oficiales, una consulta,
32 bueno, son 2 consultas, yo sé que tiene muy poco tiempo estar acá Escazú en la Delegación, hay unos
33 comités de seguridad ciudadana, yo no sé si ustedes se han reunido con ellos, en Bello Horizonte hay
34 uno y a mí me parece que son muy importantes los comités de seguridad ciudadana, porque se reúne
35 como cada 3 meses con ustedes, con la Fuerza Pública y ellos son los que saben dónde están los puntos
36 de ventas y todo eso y todos ellos pasan información muy valiosa a la Policía, esa es una, una estrategia
37 muy buena para la lucha contra la venta de drogas o asaltos, todas esas cosas, he visto, he estado en esas
38 reuniones, he participado y me parecen muy, muy importantes, esa es una consulta, si, si ya se han podido
39 reunir con estos comités de, de seguridad ciudadana que se llaman, yo no sé cuántos hay en Escazú, yo
40 sé que en Bello Horizonte hay uno y otra pregunta; es si sabe algo del Ministerio de Seguridad Pública

1 que habían, tenían disponibles una cantidad de millones, creo que 20 000(veinte mil) millones para la
2 construcción de una delegaciones y que ahí venía un presupuesto para la construcción en Escazú de una
3 delegación. Muchas gracias. Gracias don Mario.

4
5 El Presidente Municipal; mucho gusto don Tino, mucho gusto, adelante.

6
7 El señor Jorge Calderón; muy buenas noches, eh, referente al acercamiento con las comunidades y los
8 comités, sí, he tenido varios acercamientos, en muchos de ellos me ha acompañado la Policía Municipal
9 o la oficina de Gestión Municipal también, incluso los 3 y con la Comunidad, de parte de Fuerza Pública
10 tenemos en inventario 29 comités, contando 3 que ya se capacitaron, falta finiquitar proyecto y(sic) ir a
11 hacer ya el acto de rotulación y más, pero ya terminaron, ya se cuentan como, o sea ya nos reunimos con
12 ellos y están activos, son 29, verdad, es un buen número, un número bastante grande, verdad, no me he
13 podido reunir con todos, la verdad no, este, si no me falla la memoria llevo 7, este de momento, espero,
14 eh, conforme vayan pasando los días seguir avanzando y reuniéndome verdad, y hemos tenido ese
15 acercamiento, verdad, muchas veces estas reuniones no dependen solo de Fuerza Pública, sino también
16 de las disponibilidad de, del vecino, verdad, el clima nos ha jugado una mala pasada, bueno, ya esta
17 semana ha sido un poquito, menos mal el tema de la lluvia, pero tuvimos 2 semanas muy fuertes de
18 lluvia, eso hizo que nos enfocara la atención a otros eventos también importantes, pero sí hemos tenido
19 en forma concreta el acercamiento inicial junto con la Policía Municipal y la gestión, este, municipal
20 también, atendiendo exactamente eso, la información, porque ellos saben, conocen, escuchan, verdad, y,
21 y no todo, muchas veces solo nos reunimos para organizar alguna actividad, nos hemos reunido para,
22 para planificar actividades, para rescate de comunidades de ciertos centros, verdad, o simplemente
23 hemos tenido una reunión solo para conocernos e igual ponernos a disposición, ambas partes, sumamente
24 importante la relación de la comunidad con la Policía, verdad, o más importante, una comunidad que se
25 involucra con los problemas y con las soluciones de su propio lugar y el tema de seguridad, verdad, no
26 es un tema que solo recae en las Policías del Gobierno Local o Nacional como Fuerza Pública, verdad,
27 este, sino es un problema que, que se involucra el vecino y eso es lo importante, cuando el vecino se
28 involucra y se da cuenta muchas veces que la solución, este, está más al alcance, verdad, y nos toca a
29 nosotros direccionar y guiar y(sic) instruirnos y ambos ganamos en información con esa relación de la
30 comunidad. Sobre el presupuesto, la verdad desconozco, verdad, casi se me va, este, sobre el presupuesto
31 en ese momento, este, hay presupuesto, se están destinando, se están pidiendo a la Asamblea mayores
32 presupuestos, verdad, hay planes y proyecciones, yo desconozco en este momento, eh, si, si existe alguna
33 partida para el tema de la construcción de la Delegación de Escazú, sí, vamos a hacer la consulta y una
34 vez que tengamos una, una respuesta concreta y, y real, este, le hacemos llegar al, al Concejo para
35 evacuar, esa sí me lo trae que llevar de tarea.

36
37 El Presidente Municipal; sí, adelante doña Adriana, por favor tiene la palabra.

38
39 La regidora Adriana Solís; sí, algo muy puntual en la franja de comercio, digamos, del pueblo de Escazú,
40 la desde el cementerio hasta El Oriente, eh, en el pasado desconozco si esto me lo han estado haciendo

1 porque estado trabajando más virtualmente, este siempre al negocio donde yo trabajo, que es familiar,
2 siempre pasaba una pareja de oficiales, lo cual se le agradecía muchísimo porque pasaban a todo el
3 comercio a ponerse a las órdenes, a cualquier consulta, cualquier cosa rara que veíamos, verdad, y eso,
4 ojalá que lo sigan haciendo porque ese trabajo a pie es el que más nos funciona, por lo menos a la gente
5 que, que trabaja y que circula mucho en el centro de Escazú, verdad que muchas veces, son, son,
6 ocupamos un policía cerca, que eso hay, a veces se le ha recriminado un poquito a la, a la Policía
7 Municipal que andan en los carros y todo y a veces se ocupa más más policía de a pie, verdad, a veces
8 cuando está ocupando uno un policía en ese momento, no, no, no lo ve porque tal vez andan patrullando,
9 lo cual también se ocupa, verdad, pero a ustedes sí quiero felicitarles en ese aspecto, que si van a los
10 negocios, se presentan, se ponen a las órdenes y eso es muy importante, uno como ciudadano, como
11 comerciante, saber que cuenta con el, con el respaldo y normalmente uno, uno sale ahí y los y los puede
12 ver, entonces ojalá, no sé este mes lo han hecho, porque como le digo, he estado más virtual, pero ojalá
13 que sea una práctica que siga, indica don, don Manuel que en San Rafael, también es otro tipo de
14 comercio, no tal vez el, el comercio de Escazú es diferente al comercio de San Rafael y un poco distinto
15 también al de San Antonio, pero siempre es importante acercarse a los negocios porque uno como
16 comerciante, uno conoce a la gente del pueblo y uno sabe, cuando llega gente que no es del pueblo, uno,
17 uno también lo sabe, cuando anda gente tal vez haciendo un daño o estafando con billetes falsos o, o que
18 andan buscando lo ajeno, verdad, entonces es importante esa comunicación con, con el comercio
19 también. Muchas gracias.

20
21 El Presidente Municipal; este compañeros, alguna otra pregunta, no, de mi parte, si quisiera hacer unas
22 preguntas muy concretas y muy breves y, y si quieren, pueden ser respuestas rápidas, después podemos
23 elaborar, por respeto a los señores de la Asociación de Vivienda, que también tienen audiencia para esta
24 noche y, y en resguardo también de que podamos terminar a las 12, que creo que vamos a estar al filo de
25 la hora. Este para el Comandante, para el Capitán quien guste responder, me, bueno, básicamente va en
26 la siguiente línea, primero; ahora se ha hecho la mención, ustedes dicen una mención, también lo
27 refirieron los compañeros, de que en Escazú hay varias representaciones diplomáticas, verdad, algunas
28 de esas, pues tienen, obviamente cuentan con insumos desde lo que es capacitación, preparación y
29 también equipos de, del más alto nivel, entiéndase está Estados Unidos, está Dubai, está Japón, está
30 Alemania, yo quería consultar concretamente, a nivel local, a nivel local que ustedes tengan
31 conocimiento, existen convenios por así decir a 3 bandas, Municipalidad, alguna representación
32 diplomática y alguna delegación local que se haya generado en el seno de lo que es la Fuerza Pública,
33 para poder eventualmente apoyar con inversión, equipos, capacitaciones, etcétera, si tienen
34 conocimiento de alguna iniciativa en ese sentido y, y, y bueno y, cuál sería su criterio sobre la posibilidad
35 de poder impulsar una iniciativa de esa naturaleza, verdad, aquí en Escazú, esa sería la primera pregunta,
36 si gusta la, la, la pueden responder y vamos en orden.

37
38 El señor Víctor Fernández; bueno, vamos a averiguar más sobre el tema, pero, eh, le consulto ahí a mi
39 capitán y me indica que de momento no tiene conocimiento que existiese algún tipo de convenio, con

1 alguna embajada, este, si es importante, siempre cualquier ayuda para nosotros y cualquier capacitación,
2 verdad, que sea para la Fuerza Pública, es importante.

3
4 El Presidente Municipal; perfecto, muchísimas gracias, no, me, era, era por la consulta si había un
5 antecedente, el hecho es que no lo haya, no impida que no podamos valientemente y una vez más desde
6 una visión innovadora, compañeros, poder impulsar este tipo de convenios, porque si algo ha quedado
7 claro es que tenemos una representación diplomática muy robusta, no sé si la más fuerte después de San
8 José, pero sin duda una representación muy importante y que podríamos sin duda, ahora que tuvimos la
9 experiencia exitosa de don Orlando visitando Medellín, hospiciado(sic) por lo que fuera embajada
10 norteamericana, creo que efectivamente aquí podríamos pensar en potenciar todavía esos recursos y
11 buscar acercamiento con otras representaciones diplomáticas, que sin duda, bueno, alguien lo
12 mencionaba un día de estos, aquí está la representación de, no, no sé si de Emiratos Árabes o de Dubai
13 propiamente, no sé cómo se debería referirme, pero el punto es que estamos hablando de
14 representaciones diplomáticas con, con muchos, muchos recursos que son conocidos a nivel mundial, la
15 capacidad de recursos que ellos tienen y, y ahí podría haber un tema explorar. Lo segundo; más, también
16 en la misma línea de convenio, conocen o existe algún antecedente en el cual una municipalidad o alguna
17 otra entidad pública o internacional haya podido apoyar mediante un convenio de cooperación o
18 mediante un reglamento o normativa de subvención, de, una fortalecimiento de la Policía de la Fuerza
19 Pública en un determinado cantón, a, y si es posible a través o que ustedes conozcan el poder, digamos,
20 eventualmente financiar por así decir, lo que sería la contratación de nuevas plazas, de recurso humano,
21 lo digo porque recientemente tenemos un antecedente, yo entiendo que es otra entidad de otra naturaleza,
22 pero por dar un ejemplo aquí en la Cruz Roja, gracias a un convenio es, un convenio marco y una
23 subvención que hay otorgada, que por cierto la estamos revisando para continuar con ese tema, este se
24 ha podido contratar plazas que muy claramente ellos lo han dicho, gracias al, al apoyo de la municip(sic),
25 perdón, gracias al apoyo de la Municipalidad, no se preocupe, gracias al apoyo de la Municipalidad, se
26 han podido contratar plazas y reforzar la parte del recurso humano, lo digo porque a veces pensamos
27 mucho en el tema de, de bienes inmuebles, de equipo, pero el recurso humano creo y sigue siendo, al
28 menos que ustedes me corrijan, lo más importante que puede tener hoy en día la Fuerza Pública,
29 entonces, en ese sentido, si conocen de algún antecedente y si no para explorar, porque nosotros
30 compañeros, damos muchas subvenciones a instituciones, algunas de corte ONG, algunas de
31 asociaciones sin fin de lucro, no lo sé si alguna en, bueno, en el caso, de, de las escuelas y colegios ya
32 tenemos una experiencia en ese sentido, entonces me queda la duda porque podría ser también algo
33 interesante, a menudo buscamos reforzar única, como es lógico, queremos reforzar nuestra Policía
34 Municipal, tener en óptimas condiciones, pero el poder reforzar eventualmente con una subvención que
35 incluso pudiera ser utilizada para reforzar recurso humano, entiéndase contratar más policías, eso sería
36 un tema, tal vez que me parece relevante a valorar y sobre todo en el marco del nuevo convenio que
37 vamos a promover entre la Municipalidad y la Fuerza Pública, yo comparto lo que decía ahora el
38 compañero, eh, Ricardo, en el sentido de que, diay(sic), si contabilizamos los 44 policías que están en
39 las delegaciones diplomáticas, nos estamos tal vez quedando bastante cortos, pero más allá y sí podemos
40 hacer la solicitud al Ministerio de más policías, pero también somos conscientes de que la situación

1 nacional no, no está, digamos Escazú no es considerado el lugar más peligroso de Costa Rica, y, y uno
2 entiende que los recursos están siendo desplegados a otros territorios, pero por ahí podría haber esa, esa
3 opción, entonces, para conocer su criterio y si hay algún antecedente en esa línea que ustedes conozcan.

4
5 El señor Víctor Fernández; eh, policialmente no, bueno, por lo menos yo y mi capitán que le estoy
6 haciendo la consulta no, pero sí me llevó la inquietud para hablarlo ahí con los superiores en el
7 Ministerio.

8
9 El Presidente Municipal; excelente, podría ser un una situación o una idea que igual podría originarse
10 en Escazú y podría eventualmente ser copiada por otras municipalidades, podría ser una, como quien
11 dice en una opción interesante, verdad, para la problemática del recurso humano, este, bueno, esa, esa
12 era la otra consulta, muy concretamente y la última pregunta pudimos ahora que vimos la presentación,
13 eh, y ya creo que ya esto se ha comentado, no, no, no creo que es necesario volver a revolver el tema,
14 pero efectivamente viendo la presentación y el detalle de los participantes, queda claro que por lo menos
15 lo que es la Policía Municipal, en muchas de las acciones conjuntas o en todas las acciones conjuntas
16 del año pasado, no, no, no participaron, creo que ya se entiende el por qué, por el tema de la, bueno, por
17 lo menos no vi ninguna en donde había participantes, no vi ninguna intervención que dijera Policía
18 Municipal, si vi Comité Cantonal de Deportes, no vi Policía Municipal, por eso lo estoy, a menos que
19 haya un error, entiendo que no participaron en las acciones conjuntas que se hicieron el año pasado y en
20 este año. Ahora que hay una nueva Jefatura, desde luego en lo que es la delegación de Escazú y que
21 estamos trabajando en el tema de convenio marco, eh, entiendo que todavía no ha habido mucha
22 articulación con la Policía Local, pero si se ha valorado que se está valorando en este momento acciones
23 conjuntas con la Policía Municipal, ese sería un tema que también sería interesante poder conocer de
24 nuestra parte, en el marco de operativos, en el marco de intervenciones en escuelas, en el marco de
25 acciones en la comunidad, para poder, porque obviamente eso es lo lógico y a mí me extraña, perdón,
26 con toda sinceridad no haber visto, ya sabemos por qué, pero ya sabemos que estamos como quien dicen
27 en otra línea de pensamiento, también con este nuevo gobierno, entonces, simplemente saber si eso se
28 está valorando en este momento, si ha habido alguna discusión al respecto o si todavía no se ha tocado
29 ese tema.

30
31 El señor Jorge Calderón; sí, este, sí se ha tocado el tema, principalmente con don Leo, como les
32 comentaba ahora, este sí hemos desarrollado por lo menos en este mes y una semana y tengo entendido
33 que desde inicios del mes de mayo para acá, algunas operaciones conjuntas, no nos hemos sentado a
34 hacer un plan de 3 meses, tal fecha, tal fecha, ya un calendario un poco más formal, verdad, este, va
35 saliendo más o menos como a semana a semana y según las necesidades, verdad, que nos vamos
36 presentando día a día, sí hay muchas operaciones conjuntas, muchas acciones en conjunto en tema de
37 control de carretera, abordajes, patrullajes intervenciones de prevención, por ejemplo, la actividad que
38 tuvimos en el CTP sobre prevención con los estudiantes, que también RECAFIS nos apoyó y la Policía
39 Municipal y el Ministerio de Seguridad Pública con sus unidades especiales, verdad, y eso fue una gran
40 operación de todo un día desde 8 de la mañana hasta 3, casi 4 de la tarde, verdad, en apoyo, en prevención

1 y, y(sic) instruyendo a la población estudiantil, verdad, que tuvimos, este, se han dado, tal vez hemos
2 fallado, eh, hablo por Fuerza pública en no haber dado la promoción a la comunidad, lo que estamos
3 haciendo, verdad, pero estamos también trabajando en esa parte, verdad, muchas veces es importante,
4 este, no solo hacer las cosas, sino anunciar que es lo que estamos haciendo, verdad, porque muchas veces
5 por desconocimiento, no sabemos qué está haciendo nuestra Policía, verdad, ya sea Municipal o sea
6 Fuerza Pública y es tal vez un poco falta de promoción, pero sí estamos trabajando en conjunto y sí
7 tenemos una proyección de, de hacer planes muy formales.

8
9 El Presidente Municipal; excelente, bueno, de mi parte y estoy seguro que el resto de compañeros del
10 Concejo, celebramos efectivamente que se esté trabajando más articuladamente con la Policía Municipal
11 y en cuanto al tema de informar más lo que se está haciendo, simplemente recordarles a ustedes oficiales
12 que aquí las puertas del Concejo y esta Municipalidad están más que abiertas para apoyar, pero también
13 para ser informados periódicamente de las acciones que ustedes vienen haciendo, así que cuando gusten
14 solicitar audiencia ante el Concejo, con mucho gusto los vamos a atender y más bien creo que les
15 agradeceríamos todos, que con cierta periodicidad, que sé yo, cada, no digo cada mes, pero, aunque no
16 habría ningún problema, pero cada 2, 3 meses ojalá, nos puedan presentar algún informe verdad de cómo
17 está la situación y, y mantener un poquito más esa, esa relación y esa estrechez en cuanto a la
18 comunicación. De mi parte, eso sería compañeros. Don Giovanni, tiene la palabra, adelante por favor.

19
20 El regidor Geovanni Vargas; gracias señor Presidente, buenas noches señor Alcalde, señores de la Fuerza
21 Pública, miembros del Concejo Municipal, vecinos y todos los que están observando la sesión. Vean, eh,
22 yo quería comentar con relación a la presentación que nos hizo la Fuerza Pública, me llamó la atención
23 el tema de la prevención, el tema de la prevención es clave, verdad, todos lo sabemos, a mí me parece
24 que acá en el cantón, eh, hay alguna infraestructura deportiva que no se está utilizando en algunos
25 horarios, me parece que hay, este, este programa, cómo era, forjemos, “Sembremos Seguridad”, eh, se
26 podría, se podría ampliar en el sentido de que la utilización de estos espacios deportivos, de una mejor
27 forma, en horarios que están ahí disponibles, muertos, pero también integrando organizaciones
28 deportivas del cantón, que tienen una función dentro de la comunidad muy importante, verdad, se pueden
29 involucrar, a mí me parece que hay muchos muchachos que buscan esas oportunidades y que por
30 diferentes razones no las encuentran, me parece que este programa que ustedes tienen, puede ir o puede
31 involucrar este tipo de organizaciones, que el mismo Comité de Deportes de Escazú los tiene bien
32 identificados y la Municipalidad, porque están registrados en la municipalidad y en el Comité de
33 Deportes, verdad, entonces ahí pueden encontrar ustedes una, un músculo que les puede ayudar a
34 desarrollar actividades deportivas que indudablemente van a ayudar mucho a, a que estos muchachos,
35 este, eh, utilicen su energía de forma positiva, de forma positiva y cambiar un poco la mentalidad de
36 ellos, verdad, me parece que, que es una gran oportunidad que tiene el cantón, que tiene la Fuerza
37 Pública, la Municipalidad, el Comité de Deportes y podría ser una opción muy importante, verdad, quería
38 dar ese aporte, que tal vez pueda, pueda ayudar de alguna forma a fortalecer el programa que ustedes
39 desarrollan. Muchas gracias.

1 El Presidente Municipal; muchísimas gracias don Giovanni, por es importante aporte, eh, si no hay más
2 preguntas compañeros, de nuestra parte, de mi parte, agradecerles de verdad la presencia esta noche,
3 Comandante, Capitán, eh, nuevamente las puertas siguen abiertas y esperamos trabajar muy arduamente
4 en conjunto por mejorar y potenciar aún más, muchísimo más el tema de la seguridad ciudadana en
5 nuestro cantón, así que ya saben que de nuestra parte hay toda la voluntad para cooperar y estaremos
6 dispuestos, desde luego a continuar y a mantener de forma permanente este diálogo que tiene que haber
7 en el interés de poder asegurar a la comunidad Escazú, la mayor garantía en materia de seguridad
8 ciudadana. Muchísimas gracias por asistir esta noche por su presentación y que tengan muy buenas
9 noches. Eh, les si gusta, vamos a continuar con la atención al público de esta noche, como tercer y último,
10 bueno, como cuarto punto tenemos la atención a la Asociación de Vivienda Monte Moriah, si gustan los
11 que van a, a presentar la temática, por favor se pueden hacer al frente y acomodarse con todo el tiempo
12 del mundo, eh, en esa línea compañeros, si les parece y para talvez conversar un poquito algunos temas
13 y aprovechar el impasse, me gustaría pedirles un receso de 5 minutos, si lo tienen a bien, eh, quienes
14 estén de acuerdo, por favor, con un receso, levanten la mano.

15
16 La Secretaria Municipal; hay que hacer la sustitución de doña Sigrid, que no está presente.

17
18 El Presidente Municipal; estaríamos sustituyendo a doña Ana por doña Sigrid para esta votación, perdón
19 a doña Sigrid por doña Ana, disculpen, es que me están aquí, sería don Geovanni por doña Sigrid,
20 correcto, OK, quienes estén, para hacer la sustitución respectiva y sustituir a doña Sigrid por don
21 Geovanni, para la votación, quienes estén de acuerdo, es para el receso compañeros, por favor.

22
23 La Secretaria Municipal; se va a votar el receso, sí, son siete votos, queda aprobado el receso.

24
25 El Presidente Municipal; gracias, muy amables.

26
27 Se abre el receso al ser las veintiuna horas con diecinueve minutos.

28
29 Se reinicia la sesión al ser las veintiuna horas con treinta y cinco minutos.

30
31 **Inciso 4. Atención a la Asociación de Vivienda Monte Moriah.**

32
33 El Presidente Municipal; bueno compañeros, compañeros vamos a continuar, vamos a continuar con la
34 sesión el día de hoy, les ruego tomar sus asientos y comenzamos sesión, muchas gracias, gracias a todos.
35 Vamos a continuar con la atención a la Asociación de Vivienda Monte Moriah, eh nos acompaña hoy
36 doña Eugenia Bermúdez y, este, perdón su nombre, disculpe.

37
38 La señora Ana María Solís; Ana María Solís.

1 El Presidente Municipal; y doña Ana María Solís, muy buenas noches, señoras, es un placer para
2 nosotros aquí en el Concejo Municipal recibirlas. El tema de vivienda es un tema del cual venimos
3 conversando y trabajando también con la Administración desde el inicio de este periodo de gobierno;
4 hay temas muy interesantes sin duda, que y muy ilusionantes que queremos trabajar y que podemos
5 trabajar en beneficio de lo que es el tema de vivienda municipal y bueno, pero aquí lo más importante
6 como ustedes saben, es conocer directamente la experiencia de las personas que están detrás de este tipo
7 de proyectos, de iniciativas, así que para nosotros de verdad muy agradecidos también de su presencia
8 esta noche y adelante tienen la palabra por un plazo de media hora para poder referirse a este tema y
9 también para que podamos los demás compañeros atender las preguntas y que cualquier cosa que
10 podamos conversar. Si alguien de la Asociación también quisiera la palabra, puesto que la palabra está
11 para la Asociación, nada más lo pueden llamar adelante y le damos la palabra también porque veo que
12 hay muchas personas de, de la Asociación que hoy nos acompañen este, y bueno, aquí estamos, como
13 dice el cartel, con toda la disposición de, de ayudarlos. Ahora si quiere lo, lo, lo puede, lo puede pasar
14 aquí más adelante ahora después de la sesión para que lo veamos, porque lo trajo para que lo viéramos
15 y yo creo que es bueno que lo veamos, pero de momento vamos con la presentación adelante doña
16 Eugenia, doña María tienen la palabra.

17
18 La señora Eugenia Bermúdez; Buenas noches, señor Alcalde, el Presidente y Vicepresidente,
19 muchísimas gracias y regidores y síndicos. Mi nombre es Eugenia Bermúdez, yo pertenezco a la
20 Asociación Monte Moriah, he. Esta Asociación tiene cuatro años de establecida. Por la pandemia se tuvo
21 que dejar 2 años y volvimos a arrancar en prácticamente 2023 ya en regla. Nuestra Asociación, cuenta
22 con cédula jurídica, personería, tenemos nuestro abogado, tenemos también la contadora, tributamos sea
23 la asociación está perfectamente, verdad, para conseguir lo que estamos deseando, verdad una casa. Les
24 voy a presentar a los miembros de la Junta Directiva, se pongan de pie por favor, ellos son los
25 compañeros de la Junta; tenemos vocal, fiscal, vocales, perdón, fiscales y la Vicepresidenta.

26
27 El Presidente Municipal; Si quiere doña Eugenia nos indica los nombres para efectos del acta, por favor.
28 La señora Eugenia Bermúdez; Perfecto, tenemos a Carlos Núñez, que es vocal, tenemos a Carlos
29 Hernández que es fiscal, tenemos a don Carlos, Carlos qué, Vega, que es fiscal también y la señora Ana
30 Ceciliano, que es Vicepresidenta. Ahora si se pueden poner de pie, por favor todos los miembros que
31 pertenecen a la Junta, perdón al, al, a la Asociación de Vivienda y son todos, bueno, nos faltan todavía,
32 verdad. Como pueden ver son bastantes personas. Tenemos muchos adultos mayores, tenemos madres
33 solteras, tenemos niños con condiciones y papás también que se dedican a cuidar sus nietos y sus hijos.
34 Muchas gracias chicos, ok. Ahora se les dio a ustedes un brochurcito, que es con objetivos, misión,
35 visión, oportunidades, estrategias y debilidades. El objetivo de nosotros es desarrollar un proyecto de
36 vivienda únicamente en beneficio de los Asociados, buscar una relación con instituciones financieras,
37 gubernamentales y privadas que nos puedan facilitar el acceso a fondos y subsidios, estrategias, utilizar
38 la credibilidad de la red de colaboradores para asegurar que las donaciones y recursos adicionales
39 cumplan con el fin de otorgar viviendas dignas y aprovechar las alianzas estratégicas, para ampliar el
40 impacto en el alcance de los proyectos. Nuestras debilidades, dependencia de donaciones y ¿por qué

1 dependencia de donaciones? Bueno, porque hemos tocado varias puertas y en las puertas, pues se nos
2 cierran porque tenemos personas, por ejemplo, que están pensionadas, pero tienen una pensión mínima,
3 entonces no califican para un crédito, para un crédito, bono sí, pero crédito no. Eh, ya nos ha pasado en
4 varias entidades que hemos tocado puertas y fuimos a visitar un proyecto en Alajuelita y resultó que no,
5 no, definitivamente no calificaban el proyecto, les cobraban o nos cobraban trescientos noventa mil
6 colones de, para poder adquirirlo verdad, más noventa mil colones que era de mantenimiento, que era
7 imposible, entonces obviamente puertas cerradas. De verdad agradecíamos, agradecemos muchísimo
8 que nos puedan brindar una ayuda, ya que nosotros como proyecto estamos bien establecidos, hay, somos
9 escazuceños y la verdad, ninguno quiere salir de Escazú. En el INVU nos ofrecieron en Cañas, en la
10 Zona Sur, pero cómo se van a ir para allá las personas sí tienen sus trabajos aquí en San José, tienen sus
11 familias acá en San José es prácticamente imposible de verdad. Y tampoco, pues no nos quisieron ayudar,
12 o sea prácticamente no verdad. Ahora nos dijeron si tienen un terreno, entonces podría ser con el bono
13 que se les pueda ayudar, pero el INVU no les va a dar casa, no les va a dar un terreno, no les va a dar un
14 crédito así, verdad. Entonces, pedimos ayuda de verdad. Para nosotros del proyecto Monte Moriah, aquí
15 hay muchas personas muy buenas, trabajadoras de verdad que están en necesidad de una casita. Les paso
16 a mi compañera Ana María.

17
18 La señora Ana María Solís; sí, muy buenas noches, señores del Concejo, señor Presidente, señor Alcalde,
19 mi nombre es Ana María Solís, yo soy la secretaria de la Junta Directiva. Eh, bueno, para empezar, quiero
20 informarles verdad, la encargada de la logística de que el proyecto, nuestra Asociación está compuesta
21 por 40 familias, 40 socios, o sea, hasta ahí cerramos ingreso por el momento verdad, porque no, no, no
22 podemos expandirnos a más, tenemos una lista increíble de también de personas que nos han llegado,
23 los tenemos en lista de espera. De esos 40 socios, tenemos, están constituidos por 119 adultos y 53 niños.
24 Entre esos hay 5 familias con niños con discapacidad, hay adultos mayores. Bueno y más que todo quería
25 enfocarme en la propuesta que les traemos. Como les explicó la señora Presidenta de la, de la Asociación,
26 nosotros trabajamos muy ordenadamente en la Junta directiva y tenemos todo al día. Con respecto a la
27 parte de la tesorera, ella no se pudo hacer presente porque está enferma, pero todo se maneja a raíz de
28 una contadora; con Ministerio de Hacienda para cuentas claras porque ahora se está dando mucho,
29 verdad, de que hablan de estafas y que esos proyectos y no sé qué y no sé cuánto y nosotros lo que
30 queremos es dar credibilidad en esa parte. Con lo que respecta a las puertas, sí, hemos tocado varias
31 puertas como les explicábamos anteriormente y este, es muy difícil, porque por decirles algo les voy a
32 dar un ejemplo, en una Mutual, para poner un ejemplo verdad, en una Mutual, este, bueno se les va a
33 cobrar setecientos cincuenta mil de gastos administrativos para hacerles el estudio, si califican para un
34 bono crédito, pero mira, no califican para el bono crédito, si sacaron un teléfono en un almacén o si
35 tienen usan una tarjeta de crédito o si tienen una, o se compraron un carrito y lo están pagando en una
36 agencia, entonces no pueden calificar. Entonces, de eso, de todos los de todos los socios, si acaso 2
37 calificaban, pero para préstamo, porque todo viene de esa manera. Gracias a Dios bueno, gracias a Dios,
38 ahora salió una noticia que nos alentó mucho de que firmaron para el BANHVI, el Colegio de Ingenieros
39 y Arquitectos que están promulgando también a vivienda social en Costa Rica. Entonces, nosotros,
40 nuestra propuesta, o sea, para hacer un énfasis y para ir directamente que es lo que queremos, es ver la

1 posibilidad de que tanto la Administración como el Concejo Municipal hagan un estudio de los terrenos
2 para ver si nos pueden hacer la donación de uno. Sí en caso de que esto se pudiera hacer como les estoy
3 pidiendo, es una posibilidad que sería de mucha ayuda para nosotros, ya que estamos en la mayor
4 disposición de trabajar de para darles una vivienda digna a todos los socios verdad, a todos los
5 integrantes. Ojalá que como ustedes están promulgando también la vivienda social para aquí, para el
6 pueblo de Escazú, este, como les digo, hay una lista increíble de personas en espera, también para di, no
7 solamente podríamos ser el primer proyecto que nos ayuden y después vienen otros atrás, verdad para,
8 para que, para que lo promulguen. Este, bueno sin más preámbulo, eso es lo que yo, este, quería
9 mencionarles. Cualquier pregunta, estamos a la orden.

10
11 El Presidente Municipal; muchísimas gracias a ambas por presentarnos brevemente un poco el estado
12 de la cuestión, en cuanto a la Asociación de Vivienda y por supuesto, las, las necesidades, el apoyo que
13 requieren en este momento, que se entienden, principalmente pasan hoy en día por lo que sería la
14 adquisición de un terreno para poder continuar el proyecto y también por lo que podría hacer el
15 acompañamiento, verdad, en el desarrollo del proyecto mismo, eh, don, sí iba a preguntar, compañeros
16 los que tengan la, don Eduardo, no sé si, de momento don Eduardo, por favor adelante.

17
18 El regidor Eduardo Chacón; sí, buenas noches, señor Presidente, señor Alcalde, compañeros, regidores
19 y síndicos, eh, créame que los entiendo, yo en algún momento participé muy joven, en un proyecto de
20 vivienda, eh, como lo decía usted al principio hay que tener mucha credibilidad y hay que ser muy
21 ordenados contablemente y administrativamente, porque llega un momento que la gente se emociona,
22 verdad, y comenzábamos a dar cuotas y cuotas y estábamos muy ilusionados y de un momento a otro se
23 perdió la plata, verdad, entonces, como le digo, sean muy, muy ordenados, no se vale que el escazucoño
24 se vaya a Escazú, realmente, eh, también mi, me decía a mi hijo “papi, hoy en día cómo cuesta comprar
25 un lote aquí en Escazú, se me hace casi imposible”, un joven de 24 años con la ilusión y todo el camino
26 por delante de, de, diay(sic), de querer hacer sus propias cosas, verdad, y un lote en Escazú, si es que se
27 consigue 30(treinta), 40 000 000(cuarenta millones) de colones, verdad, eh, normal de 250 m², oiga, por
28 eso mucha gente está migrando del cantón de Escazú y se va para Puriscal, Paraíso de Cartago, se van
29 para Guápiles, se van para San Carlos, verdad, porque la tierra es mucho más económica ahí y realmente
30 como insisto, no creo que, que sea justo, yo creo que con la experiencia que tiene don Mario el tema de
31 desarrollo urbano, en el tema del Plan Regulador, nosotros tenemos que poner el dedo en la llaga, ahí
32 don Mario, porque a veces que queremos decirle a, a mi hijo “diay(sic) papi, construya ahí en el segundo
33 piso, hágase un segundo piso” y el Plan Regulador diay(sic), tiene algunas limitaciones, verdad, entonces
34 eso podría tal vez solventar un gran porcentaje a, a la comunidad del cantón, no sé si ustedes tienen, ya
35 me dijeron que son 40 asociados, tienen idea de, de cuánto pretenden en metros cuadrados por cada casa,
36 no sé si tienen estadísticas de eso, han preguntado, porque si multiplicamos 40, si usted me dice por, no
37 sé 120 m², 80 m² podríamos tener una idea de qué, de qué lote buscar, verdad, pero a hoy no sé si tienen
38 ese tipo de información.

1 La señora Eugenia Bermúdez; buenas, hace un, hace un, bueno, el mes pasado se mandó una invitación
2 para que nos acompañaran en una reunión y aprovecho para agradecer a la señora Sigrid, a Geovanni, a
3 la, al señor Geovanni, perdón, a la señora Marcela y al señor Mario Arce, estuvimos hablando con
4 respecto a eso, muchas personas les hicieron preguntas y demás y él nos propuso construir en torre,
5 entonces esto viene a abaratar, pues costos y terreno también, entonces estamos abiertos también para
6 poder construir en torre no hay ningún problema y no necesariamente tienen que ser 10 000(diez mil)
7 m, no, como nos dijo don Mario en 1000(mil) m podemos construir en torre perfectamente.

8
9 El regidor Eduardo Chacón; sí, por eso le preguntaba, yo a don Mario porque hay limitaciones en el
10 tema del plan regulador, en el tema de, hacia el tema vertical, verdad, dependiendo del, del, de la zona,
11 entonces sí debemos trabajar en eso, eh, ojalá podamos meterles el hombro, eh, no solo ustedes, porque
12 antes se desarrollaban las semillas y hubieron(sic) muchos proyectos aquí que se pudieron desarrollar y
13 por qué no tomar la batuta este Concejo Municipal y tratar de meterles el hombre en todo lo que se
14 pueda, porque realmente ustedes y todo el resto escazucoños se lo merecen, buenas noches.

15
16 La señora Eugenia Bermúdez; muchas gracias.

17
18 El Presidente Municipal; sí doña Marcela, adelante por favor.

19
20 La regidora Marcela Quesada; bueno, vecinos y vecinas bienvenidos, ya es la segunda oportunidad que
21 tenemos un encuentro con este mismo tema, verdad, de mi parte siempre a la anuencia, verdad, del
22 bienestar, en pro de la familia de esa ilusión de tener hogar, una vivienda digna, un techo donde nadie lo
23 corra, eh, la voluntad yo sé que del Concejo es de unánime, verdad, esa ilusión de tener una vivienda,
24 máxime no moverse de Escazú, ustedes tienen el ombligo sembrado aquí en Escazú, pero si me gustaría
25 ver, no sé don Orlando, tal vez usted como representante de la Administración, cómo está la
26 Administración con este tema de vivienda, que deviene de un proyecto, de una ley, pero hasta dónde está
27 en este momento la Administración en potestad de, o, o anuente entonces como para que tengamos las 2
28 versiones, verdad. Gracias.

29
30 El Presidente Municipal; Si don Orlando le voy a dar la palabra para responder la pregunta y después le
31 doy la palabra a doña Sigrid. Adelante.

32
33 El Presidente Municipal; bueno, buenas noches, doña Eugenia y compañeros de la, de la Asociación de
34 Vivienda, bienvenidos, como parte la Administración está analizando esta nueva Ley 10 199, de
35 vivienda municipal para ver cuáles son los alcances a los que puede llegar la Municipalidad, verdad,
36 como, como administración y, y ver en qué podemos colaborar o hasta dónde, cuáles son los alcances a
37 los que podríamos llegar, verdad, para poder colaborar, cuando ya se tenga el análisis completo de esta
38 ley, eh, podríamos ver cómo, cómo coordinamos una ayuda, verdad.

39
40 El Presidente Municipal; sí sobre lo que acaba de decir don Orlando sería, sí adelante, por favor.

1 La señora Ana María Solís; sí don Orlando, este, con base a esa ley, yo la traigo aquí, de hecho, yo la
2 tengo, yo la anoté porque basándome en esta ley, yo la otra vez hice la consulta en la Municipalidad,
3 pero me dijeron que la ley sí salió en La Gaceta, de hecho, salió, eh, es la número 120 del 28 de junio
4 del 2022, es la 10 199, que habla que el objetivo de la presente ley es establecer un marco jurídico para
5 que las municipalidades estén habilitadas a participar en el desarrollo y la gestión de proyectos de
6 vivienda municipal, que permite a los habitantes del cantón respectivo acceder a, o alterna, alternativas
7 de vivienda digna, sin embargo; me hicieron saber que esa ley sí pasó a La Gaceta, pero que no estaba
8 bien constituida, que no tenía las, las, los parámetros, que no tenía no sé qué y que entonces la
9 Municipalidad no podía hacerla valer, verdad, de hecho, que habían hecho un grupo para que se
10 encargaran de eso, pero que nunca, eh, no, no, no estaba trabajando, entonces a ese, bueno le, a esa ley
11 es que me refiero, verdad, porque sí, nosotros hemos estado indagando de todo eso para buscar ayuda y
12 este, nos contestaron de esa manera.

13
14 El Presidente Municipal; sí, sí, eh, gracias, gracias por la información. Doña Sigrid tiene la palabra.

15
16 La regidora Sigrid Miller; sí buenas noches a todos, a don, don Orlando, don Mario, compañeros, vean,
17 yo estuve el, el 21 de junio fui a una capacitación de vivienda social, que dio la diputada Carolina
18 Delgado, ahí estuvieron los, estu(se interrumpe el audio) Ministra de vivienda y justamente este fue uno
19 de los temas que tocamos, que fue la ley 10 199, actualmente esta ley no tiene reglamento, sin embargo;
20 ya, este, el Ministerio de Vivienda está trabajando junto con la Municipalidad de San José el, el
21 reglamento, ellos esperan tenerlo ya a final de año, o sea, lo están, apenas lo terminan de trabajar, ya nos
22 lo van a pasar a las demás municipalidades para que lo podamos, este, pues cada una ver de qué forma
23 lo, lo, se adecua a cada cantón, ya el número de teléfono yo se lo pasé a, a, a la Municipalidad, a la, a la
24 gente que se encarga de esto, pero entonces es seguir, darle seguimiento para ver cómo, cómo vamos
25 con el tema, pero sí decirles que ya por lo menos se está trabajando en un reglamento que eventualmente
26 nos va a servir a nosotros en la Municipalidad.

27
28 El Presidente Municipal; claro, con gusto, eh, don Tino, adelante por favor.

29
30 El regidor José Campos; gracias señor presidente, eh, de verdad que me alegro mucho de tener toda esta
31 gente acá, hay muchos conocidos míos, Eugenia, los, las felicito por esta iniciativa y van a contar con
32 todo el apoyo nuestro, nosotros estamos acá para eso, para apoyar a los escazuceños, para darles, gracias,
33 para darles lo mejor que se merece, o sea, no es necesario que vayan a salir de Escazú para tener una
34 vivienda digna, así es que cuenten con mi apoyo y de todos mis compañeros, usted, que estaremos en
35 esa disposición, muchas gracias y que Dios los bendiga a todos.

36
37 El Presidente Municipal; eh, ahora sí voy a tomar la palabra, yo quisiera hacer algunos aportes y debido
38 a que me han mencionado un poquito en este tema, algo conozco un poquito de leyes y del tema de
39 viviendas, son 10 años de estar asesorando, he sido asesor del BANVHI, del INVU, eh, son temas, esta
40 reglamentación nace de proyectos que en su momento se estuvieron trabajando incluso a nivel

1 legislativo, celebro la Ley de Vivienda Municipal, no tanto porque venga a aportar, aporta algunas figuras
2 nuevas, sobre todo lo que es la posibilidad para las municipalidades de hacer vivienda, lo que se llama
3 vivienda colectiva, que es vivienda en cuya, la propiedad sigue manteniéndose como propiedad
4 municipal y lo que se otorga es un derecho de usufructo, eso es lo que la ley plantea y así es como se
5 trabaja este tema en gran parte de América Latina y en Europa, este, hay algunos elementos que sí
6 quisiera aclarar, que creo que es importante y nuevamente, desde luego de nuestra parte, como ya se los
7 había comentado el día que nos reunimos, hay toda la voluntad de coordinar con la Administración, hay
8 toda la voluntad de este Concejo, para lograr concretar los primeros proyectos de vivienda de esta
9 naturaleza en este en este municipio, si hay algún municipio que puede hacer esto es Escazú, que tiene
10 la posibilidad financiera, la posibilidad a nivel de territorio para poder generar estas soluciones de
11 vivienda, entonces partamos del hecho porque creo que eso está muy claro, de que de poder lo podemos
12 hacer, voluntad, como ya lo dijo don Tino, voluntad hay, tanto del Concejo como de la Administración,
13 así que el tema es ver, que, por así decir, ordenar las ideas, los procesos para poder llevar a cabo las
14 soluciones de la forma más rápida. Con el tema del reglamentación, yo sí quisiera aportar algunas, eh,
15 algunas aclaraciones y, y digamos, por supuesto que conozco el tema de, y agradezco a doña Sigrid por
16 los aportes realizados en ese tema, efectivamente, el discurso oficial, según información que pude
17 averiguar en estos días, es que próximamente va a estar a salir del reglamento, el reglamento tenía que
18 salir a los 12 meses de aprobada la ley, la ley tiene ya 2 años, entonces hay 1 año de retraso con el
19 reglamento, pero sí celebro que dichosamente se estén haciendo los esfuerzos necesarios, no obstante
20 esto, yo, yo creo que es importante aclarar algunos temas, este Concejo ha estado aclarando a nivel legal
21 algunos temas recientemente, a través de mociones, que incluso recientemente recibieron al, de alguna
22 forma el apoyo por parte del Tribunal Contencioso, creo que es importante recordar que en el fallo que
23 conocimos hace unas semanas, se formuló, se puso en relevancia, lo que es la capacidad y la potestad
24 que tiene el Concejo Municipal y la Municipalidad para establecer su propia reglamentación, yo, yo sí
25 quisiera, yo aquí tengo la ley también, la Ley de Vivienda Municipal, el artículo 23, en cuanto a la
26 reglamentación, dice “el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, IFAM, deberá emitir el Reglamento
27 General de Vivienda Municipal, que las municipalidades” y por favor pongamos atención a esto que voy
28 a leer textualmente “que las municipalidades podrán acoger como base para la implementación de la
29 presente ley”, por qué esta norma de la ley dice, “podrán” y no “deberán”, muy sencillamente porque
30 las municipalidades tienen su capacidad reglamentaria y pueden generar sus propios reglamentos, no
31 estamos obligados a esperar un Reglamento General de la ley o en otras palabras, que el IFAM y me
32 parece genial que San José esté trabajando, ellos tienen muchísimos problemas en el tema de vivienda,
33 pero yo sí quiero hacer el, pues la observación compañeros, que nada impide, nada impide y legalmente
34 cualquier criterio en contra de lo que estoy diciendo es absolutamente incorrecto, nada impide a esta
35 Municipalidad trabajar ya mismo, con los insumos que tenemos, incluso en comunicación directa con lo
36 que sería Municipalidad de San José, IFAM, ver qué llevan avanzado ellos, perfectamente, pero nosotros
37 no tenemos que esperar a que nadie más apruebe un reglamento, para empezar a trabajar los proyectos
38 de vivienda municipal en el marco de esta ley, lo que necesitamos es aprovechar y aprobar nuestro propio
39 reglamento, Escazú no es una Municipalidad, gracias, Escazú tiene que ser, como lo hemos venido
40 diciendo repetidamente, una Municipalidad de la vanguardia, una Municipalidad que dé ejemplo y en

1 alguna medida yo sé que tal vez hemos perdido eso en, en el transcurso de los años, pero yo creo que
2 desde este gobierno estamos reposicionando ese tema de Escazú como Municipalidad líder y capaz de
3 generar en este caso, nuevos instrumentos, que incluso puedan servir de ejemplo a otras municipalidades,
4 yo se los voy a poner así compañeros, a mí me encantaría ver lo que tienen en este momento, te, creo
5 que es el primer, la primera parte de lo que responde al Concejo, recordemos que los reglamentos los
6 aprueba el Concejo, Administración y Concejo podemos buscar la cercanía con IFAM, con la
7 Municipalidad de San José, para empezar a ver qué es lo que llevan avanzado, pero yo no quiero
8 esperarles, yo quiero ganarles, les soy muy honesto, yo creo que aquí podemos ganarles y yo creo que
9 aquí cuidado y no, aprobamos el primer Reglamento de Vivienda Municipal de este país, me encantaría
10 que nos pusiéramos esa meta y yo en lo personal, en lo personal, estoy dispuesto a colaborar activamente
11 desde la parte profesional, recordemos que somos regidores, pero también somos personas que tenemos
12 nuestra capacidad para colaborar en otras áreas, profesionalmente me pongo al servicio de esta
13 Municipalidad y por supuesto de la asociación para trabajar arduamente en el proyecto de que se formule
14 el Reglamento de Vivienda Municipal, ojalá lo más pronto posible, en paralelo, en paralelo, este, es
15 importante también aclarar que hay algunas acciones que se pueden ir valorando y por qué no avanzando,
16 hay artículos y entiéndase esto muy bien, la reglamentación general o mejor dicho, la reglamentación,
17 perdón, de una ley, es necesaria y es requerida porque normalmente la ley tiene aspectos que, que son a
18 veces de difícil interpretación o que requieren mayores precisiones que se aportan a nivel reglamentario,
19 pero, este, hay normas que yo creo que son bastante claras y fáciles de poder articular, el artículo 3 de la
20 ley dice “se otorga a las municipalidades la competencia de hacer uso de los terrenos de su propiedad”,
21 siempre que no sean bienes demaniales, por supuesto, “para la construcción de proyectos de vivienda
22 municipal”, en los cuales podemos fungir como, la Municipalidad puede fungir como gestor del proyecto
23 o contraparte en una asociación público-privada, también dice el artículo 4, que la Municipalidad puede
24 obtener proyectos para, puede obtener terrenos para proyectos de vivienda municipal, este con los
25 mecanismos que están en el ordenamiento jurídico, que básicamente es la compraventa, la permuta, la
26 donación, lo que está en el Código Civil de hace más de 200 años. No requerimos un reglamento para
27 que nos explique este tema, entonces por supuesto que el tema reglamentario es necesario para el
28 desarrollo de los proyectos, pero hay acciones que se pueden ir avanzando desde ya y paralelamente,
29 con el tema de la normativa, que al día de hoy sería tal vez el principal escollo, porque la ley es muy
30 clara y en ese sentido, nuevamente no necesitamos un criterio legal para que nos diga que esta ley se
31 puede aplicar, si, por Dios si la ley viene dada a las municipalidades para precisamente impulsar estos
32 proyectos, entonces yo creo que es importante conocer la ley, es importante analizarla, pero tal vez
33 empezar a, a promover lo que son las preguntas correctas, no tanto si lo podemos hacer o no, sino cómo
34 lo vamos a hacer y en ese sentido, que fue un poco lo que les dije en la reunión que tuvimos la, en el
35 mes de junio y en ese sentido además de trabajar el tema de la reglamentación, que sin duda es
36 importantísimo, tenemos que empezar a ver lo que podría ser la posibilidad o potencialidad de adquirir
37 terrenos recientemente hablando de Plan Regulador, ahora que don Eduardo lo tocaba, él tiene, él tiene
38 mucha razón en el que una de las principales escollos, a este tipo de proyectos, no a este tipo de
39 proyectos, sino a proyectos verticales, en la, en distritos que no sean en San Rafael o en, perdón, fuera
40 el distrito de San Rafael, entiéndase en Escazú y San Antonio, hay algunas limitaciones, efectivamente

1 es por temas de altura que se podrían revisar, esa es otra acción que en paralelo podríamos ir trabajando
2 con la parte administrativa, revisiones puntuales al tema de Plan Regulador, entonces yo lo que sí quisiera
3 talvez como delinear, es que hay una serie de acciones que podemos ir trabajando en conjunto, Concejo
4 y Administración para ir adelantando el proceso, creo que sería muy oportuno tener, eventualmente
5 cuando la Administración lo disponga y, y termine de revisar la ley, tener una sesión de trabajo para
6 poder aportar todas las partes, verdad, y tal vez definir acciones y responsables, eso es fundamental para
7 poder avanzar en este tipo de proyectos, verdad, porque al final, si no hay responsables, todos estamos
8 en todo y nadie está en nada, eso es un tema importante y el otro es efectivamente y por lo menos
9 nosotros en el tema de la reglamentación podemos ir avanzando muchísimo, Administración y Concejo
10 de la mano y también esto sería un gran logro para Escazú, por lo tanto, yo creo que no hay nada
11 sinceramente y lo digo no como regidor en este caso, sino como abogado especialista en estos temas, no
12 hay absolutamente ningún impedimento, a mí me extraña mucho lo que a usted le comentaron doña
13 Eugenia, en su momento, no, no me interesa que hondemos en esa situación, como quien dice es un
14 nuevo día y como la, como lo he mencionado en algunas oportunidades, leyendas y mitos se han ido
15 descartando en este Concejo y en esta nueva Administración, así que lo importante sí, sin duda, es ver
16 hacia adelante, de mi parte, todo el apoyo, el tema de vivienda municipal es algo que por lo menos en
17 los últimos 5 o 6 años, en, a nivel personal, pues, he tratado de, de, de plantear iniciativas y de trabajar
18 en estos temas, no solamente en Escazú, sino a nivel nacional y de verdad celebro la labor que ustedes
19 están haciendo, creo que es muy importante, hacer ver también a las personas que hoy nos ven y que tal
20 vez se preguntan y digan “Ah no, ya vamos a la muni a pedir terreno”, las, los señores hoy en día están
21 acá porque se han y las señoras están aquí porque se han organizado, porque tienen una asociación, han
22 hecho lo que les corresponde a, a ellos, verdad, que es organizarse para ahora sí venir aquí a este Concejo
23 y ante la Administración y pedir cooperación, entonces yo sí creo que antes de que en algún barrio o en
24 alguna comunidad se empiece a, a decir “vamos ya a la Municipalidad”, lo primero es organizarse, yo
25 creo que la experiencia de ustedes puede servir de ejemplo a otras personas, a otras familias, creo que es
26 muy importante en todo caso, la, incluso la eventual cooperación, asesoría e información que ustedes le
27 puedan compartir a personas que se puedan interesar, este, en impulsar este tipo de proyectos, porque lo
28 primero, como quien dicen, es organizarse y ordenarse y una vez que ya lo tienen, ahora sí empecemos
29 a hablar de cómo podemos, cómo podemos colaborar, esta Ley de Vivienda Municipal y es importante
30 que conozcan el trasfondo, nace en gran medida precisamente porque el principal problema que tiene el
31 sistema financiero nacional de vivienda en el país, es que no tiene los recursos, muchas veces no los
32 maneja de la forma más adecuada para adquirir el suelo, el terreno donde hacer los proyectos, por qué
33 la gente la mandan a todo lado, a zonas rurales fuera de sus zonas de arraigo, por una razón muy sencilla,
34 porque el terreno es más barato, claro, ahí ha faltado la visión y la y la y la capacitación, por no decir la
35 formación académica necesaria, de parte de algunos funcionarios de estas instituciones, para entender
36 que nada ganamos con enviar a la gente, generar desarraigo y ponerlos en una zona donde no hay
37 servicios públicos, donde no hay frutas de transporte, esa, eso ha pasado y proyectos enteros han quedado
38 abandonados, entonces también es importante resaltar que muchas lecciones aprendidas que también
39 esta ley nace y que también ha habido responsabilidad y hay que decirlo también, ha habido
40 responsabilidad de algunas beneficiados de algunas asociaciones, de familias que se han visto

1 beneficiadas y han hecho mal uso de los bienes que se les ha otorgado, hay mal, hay, hay responsabilidad
2 y hay casos en ese sentido, también hay casos exitosos, pero yo creo que en la medida en que estemos
3 dispuestos a aprender de las lecciones aprendidas, a trabajar con este recurso legislativo que tenemos
4 hoy en día que es la Ley de Vivienda Municipal, que en alguna medida también viene a recalcar cosas
5 que no era necesario poner en la ley, pero que en todo caso reinterpreta o resalta como el tema de la
6 disponibilidad de bienes no demaniales, para ese tipo de proyectos por parte de las municipalidades,
7 este, creo efectivamente que tenemos todo lo necesario para poder lograr impulsar este proyecto, hoy
8 son ustedes, mañana será otras, otras y otras asociaciones de vivienda las que van a venir en su momento,
9 es importante como Municipalidad prepararnos, fortalecernos, aclarar cualquier duda que haya a nivel
10 interno, pero, pero también y lo digo y con esto cierro, no tenemos que tener miedo, no tenemos que
11 tener, sí, no tenemos que tener miedo, no tenemos que tener, cómo les diría, recelo a actuar y a incurrir
12 en prácticas novedosas, en otros momentos hemos sido pioneros y creo que podemos ser pioneros
13 también en esta materia y nuevamente de mi parte toda la disposición y ganas de poder trabajar con
14 ustedes, de apoyarlos y de que ojalá este proyecto llegue a ser el, llegue a ser el primero o uno de los
15 primeros proyectos que estemos construyendo en esta Municipalidad, es muy importante también
16 explicarles y que ustedes entiendan los alcances de la Ley de Vivienda Municipal, en particularmente en
17 esto que hablaba de la diferencia entre derecho de propiedad y usufructo, pero nuevamente y recalcando
18 lo que dijo un jurista urbanista español célebre hace algunos años “las personas necesitan vivienda, no
19 propiedad” y yo creo que eso es lo importante que tenemos que entender a veces se tiene propiedad y no
20 se tiene vivienda, entonces a veces hay que entender y en esta ley yo en eso sí lo, lo rescato como un
21 aporte importante, de verdad muchas, muchas felicidades por el logro que han, por los logros que han
22 obtenido hasta la fecha, entre estos tener la Asociación activa funcionando y con el apoyo de tantos, de
23 tantas familia y bueno, no personal una vez más cuenten conmigo en todo lo que les pueda ayudar, eh,
24 como regidor y como pres(sic), y como, perdón, y como profesional en estos temas para trabajar de la
25 mano y que empecemos a hacer historia con el tema de vivienda municipal y con ustedes como proyecto
26 insignia y al igual que cualquier otra Asociación que venga aquí a buscar este espacio, por supuesto se
27 le va a otorgar, pero es hora compañeros de que entendamos que, que ya esto no puede esperar más y
28 sobre todo entendamos lo siguiente, no estamos hablando de regalarle las cosas a nadie, aquí viene y les
29 agradezco el aporte de lo que son, el tema de los ingresos, estamos hablando de poder financiar, generar
30 mecanismos para que las personas puedan obtener y es importante entender que detrás de esto, así como
31 lo decía ahora don Eduardo está también el tema de la vivienda joven, de la vivienda para la clase media,
32 Escazú se ha hecho invivible, los precios de las soluciones de vivienda superan los \$250 000(doscientos
33 cincuenta mil dólares), en su gran mayoría, yo no conozco a ningún joven de 25 o 30 años que tenga ese
34 dinero, ni a veces ni de 40 a 50, sinceramente, así que, eh, es necesario que la Municipalidad intervenga,
35 tenemos la ley que nos permite intervenir, tenemos la capacidad de generar nuestro propio reglamento,
36 podemos modificar el Plan Regulador, tenemos todo a nuestra mano, lo que hay que ponerle son ganas
37 y yo creo que viendo que las voluntades están no debería de ser un problema, así que de verdad
38 felicitarlos de parte y adelante Asociación, adelante con fuerza. Doña, por el orden en, sobre este tema,
39 doña Jessica y don Ricardo.

1 La síndica Jessica López; buenas noches, muchas gracias, este, también lo mío es una intervención muy
2 rápida, también, este, es reconocer, que ellos no han esperado que todo les caiga del cielo, verdad, he
3 sido testigo, este, de rifas, de bingos que han hecho, entonces es de felicitarlos y, y como les digo, verdad,
4 de ese esfuerzo que hay detrás de todos los miembros de, de la Asociación y de ver cómo recaudan
5 fondos para poder, este, hacer realidad esos años, verdad, que no es esperar con las manos que todo se
6 lo den, entonces eso también de, de rescatar.

7
8 La señora Eugenia Bermúdez; muchas gracias.

9
10 El Presidente Municipal; adelante don Ricardo.

11
12 El regidor Ricardo López; sí, muy buenas noches a todos y a todas nuevamente, felicitar a estos vecinos
13 que, que quieren hacer historia, que quieren de verdad mantener el arraigo en el cantón, la migración de
14 ciudadanos nativos de, de, de ciudades es un problema, se pierden tradiciones, se pierde identidad y yo
15 creo que Escazú se ha caracterizado por ser un cantón ricamente, este, cultural y yo creo que eso también
16 hay que protegerlo, eh, yo celebro que gente de fuera del cantón nos escoja como un lugar para vivir,
17 porque ayudan a que el cantón crezca, este, de ninguna manera hay que verlo con malos ojos, pero con
18 esa misma claridad yo siento que las instituciones públicas tienen que también cuidar que sus nativos no
19 se vayan, tenemos que buscar las herramientas, tenemos que buscar los medios de cómo retenerlos,
20 ciertamente Escazú, se ha vuelto impagable, ustedes ven, hasta para alquilar es un tema complicado,
21 ahora para comprar más, eh, esta herramienta de la Ley de, este, Vivienda Municipal, creo que es una
22 buena oportunidad para que esta Municipalidad marque historia, lo decía el señor Presidente de que
23 estamos, este, marcando un nuevo modelo de gestión y yo creo que si el artículo 23, compañeros, de, de
24 esta ley, habla de que es el IFAM el que puede emitir el que el, el reglamento y las municipalidades
25 podrán optar, por ese reglamento, lo da como una opción, entonces creo que no deberíamos de esperar,
26 señor Presidente y compañeros a que el IFAM reglamente esta ley, yo creo que aquí hay capacidad
27 profesional técnica para que esta Municipalidad pueda de manera local, este, reglamentar, cómo va a
28 funcionar, este, en relación a esta ley y puntualmente yo creo que, ustedes no son los primeros, ahora
29 hablaba Eduardo Chacón de asociaciones de hace años que, que han luchado históricamente por vivienda
30 en Escazú, pero mucho de, digamos del problema de que esto no concluya satisfactoriamente, una es por
31 mala organización de los vecinos, puede hacer eso, puede ser esa una opción que no es el caso de ustedes
32 dichosamente, y la otra es de que falta voluntad política para gestionar esos proyectos, por más
33 organización que tengan ustedes si no hay un apoyo verdadero político, no se va a lograr, entonces yo
34 creo que una, una bonita tarea que nos llevamos para la siguiente sesión o esta semana que podamos
35 reflexionar como cuerpo colegiado, es ir pensando en una propuesta de moción en los siguientes días,
36 creería yo que varios, que vaya orientada al inicio de la reglamentación de la ley a nivel de Escazú, sin
37 esperar a que el IFAM lo haga y la otra es declarar de interés cantona, la promoción de proyectos de
38 vivienda popular en Escazú, creería que estas dos, este, estas 2 propuestas de acuerdo podrían ayudar en
39 la consecución del proyecto de estas familias y de otro montón de familias que yo sé que podrían
40 organizarse para poder beneficiarse con esto, entonces ojalá señor Presidente y compañeros podamos

1 tener una propuesta seria para la siguiente semana y que estos vecinos puedan tener la certeza a través
2 de un compromiso público de este Concejo Municipal y de la Administración de que puedan ir
3 cumpliendo el sueño que tanto anhelan, buenas noches.

4
5 El Presidente Municipal; nada más para ver, porque creo que con esto sí cerramos compañeros, tenemos
6 que continuar con la sesión. Don Manuel adelante, por favor.

7
8 El regidor Manuel Flores; gracias, buenas noches de nuevo, igual felicitarlos como vecino y, y conocido
9 de muchos acá por la organización, por luchar por una casita, verdad, para nuestros hijos, para nuestros
10 padres, pero, este, aquí vinieron algunas señoras con carteles y tal vez no, no se han mostrado, Mario
11 dijo que tal vez los iban a enseñar, es importante también ver el mensaje de ustedes, verdad, porque se
12 tomaron el tiempo para hacerlo, así que es muy importante para que, también, verdad.

13
14 El Presidente Municipal; si gustan pasar adelante, aquellos que tengan algún rótulo con todo gusto para
15 que los veamos, por favor adelante, sí, por favor, vengan para adelante.

16
17 Señoras del público muestran sus rótulos a los regidores.

18
19 El regidor Manuel Flores; gracias, Mario y para, para cerrar mi intervención, este, todos somos Escazú,
20 verdad, aquí ya no somos partidarios de nada, somos un pueblo y, y todos luchamos por mantenernos
21 acá y por como decían los compañeros, las raíces, las familias, aquí tengo también conocidos, eh, que
22 nos ligan lazos de sangre, verdad, entonces felicitarlos y que más organizaciones puedan tener su ejemplo
23 para que se desarrollen, así como se desarrollan las semillas, que se desarrollen más proyectos de
24 vivienda, ojalá que se pueda ampliar y que apoyen también algo que, que en pasados Concejos
25 Municipales, este, he venido observando que es la regulación del Plan Regulador, las modificaciones,
26 eso es muy importante para que se den estos proyectos de vivienda en Escazú.

27
28 El Presidente Municipal; le voy a dar, le voy a dar la palabra a doña Eugenia, doña Ana María, para que
29 puedan cerrar, nada más, aprovechar un pequeño comentario. Ah, perdón, adelante don Andrés, sí.

30
31 El síndico Andrés Agüero; sí, ahora sí, gracias señor Presidente, este, no aprovechando vamos a ver, creo
32 que todos hemos sido unánimes de que queremos apoyar esto, no, este, creo que un paso agigantado y
33 que creo que es lo que proponía don Ricardo, me parece excelente, lo del tema de, de avanzar, verdad,
34 con el tema de la moción y, y todo, pero hay temas administrativos que podemos avanzar grandemente
35 con el espíritu que todos tenemos, como qué y creo que sería un paso muy agigantado, el ver la
36 posibilidad, este, de hacer el estudio de los posibles terrenos para este proyecto, entonces yo creo que,
37 este, creo que sería un paso agigantado de la mano lo que ustedes mismos están proponiendo, que mis
38 respetos, o sea, yo soy parte de una experiencia de lo que mencionaba don Eduardo, de los sistemas de
39 las famosas semillas, salen muchas familias del cantón y salen muchos hijos, prósperos y sale un montón
40 de nietos y sale un montón de, verdad, hasta que uno siente que qué chiva volver a recuperar eso en

1 Escazú, porque efectivamente yo creo que a eso nos debemos y felicitarlos a ustedes señores regidores,
2 por la intención y por lo que expresan de un proyecto como esto, pero efectivamente yo creo que un paso
3 agigantado con la moción que propone don Ricardo, que también sería algo muy importante, repito,
4 administrativamente podríamos tener muy pronto, eso es algo muy administrativo de ver la posibilidad
5 de los posibles terrenos de y para terminar, este, incentivar a los compañeros para que sigan haciendo
6 actividades en lo que decía don Eduardo, el tema del orden es súper importante o era para ustedes
7 mismos, recuerden que todo lo que vayan a generar el beneficio va a ser para ustedes y sus familias,
8 verdad, entonces únanse muy fuerte con eso. Muchas gracias.

9
10 El Presidente Municipal; sí, nada más, no, muchas gracias don Andrés por la intervención, eh, el tema
11 ya de lo que es y, y nada más para comentarlo, el tema de lo que es la inver(sic), por así decir la gestión
12 preliminar para determinar eventualmente qué tipos de terrenos podrían servir a este proyecto, debo
13 confesar que es algo que por así decir, de, de mutuo acuerdo con la Administración, ya se ha venido
14 trabajando en las últimas semanas, hay algún avance en ese tema, por lo tanto, no veo ningún problema
15 con el tema de la moción y también estoy, concuerdo que sería un gran aporte en ese sentido, en lo que
16 podría ser el planteamiento de la moción, pero nada más, quiero que sepan que ya eso se está trabajando
17 en este momento, incluso antes de que ustedes vinieran esta noche, ya desde hace semanas se ha venido
18 trabajando y colaborando, para empezar en lo que es la búsqueda de terrenos, y, y bueno, junto con otras
19 situaciones que hemos tenido que atender, ese es uno de los temas en los que sí se ha venido trabajando,
20 eh, nada más rápidamente y antes de cerrar, ahora que se comentaba un poco lo que fueron los proyectos
21 de las semillas, las Nuez, la Macadamia, todos estos proyectos, es interesante recordar que la época en
22 la que estos proyectos se hicieron era una época en la cual el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo,
23 el INVU, promovía este tipo de proyectos en lo que fue una política de vivienda muy fuerte en los años
24 80, 90, eh, en ese momento se desarrollaron estos proyectos, obviamente el valor del suelo era otro y en
25 esos momentos, pues ellas fueron las instituciones que lideraron y gracias a las cuales miles de
26 escazucoños pudieron obtener sus viviendas, hoy en día esas instituciones están bastante debilitadas, la
27 ingobernabilidad las tiene consumidas en gran medida y por lo tanto se ha vuelto muy difícil para estas
28 instituciones, cosa que ustedes ya mismo comprobaron en carne propia el poder apoyar o incluso la
29 voluntad, es un tema que ha venido faltando, el momento histórico del día de hoy reclama que seamos
30 nosotros la Municipalidad, quienes asumamos esa responsabilidad y tal vez en 20 o 30 años, ojalá y así
31 lo espero y no me cabe la menor duda de que así será, los hijos o nietos de ustedes van a estar hablando
32 y recordando en otra sesión de Concejo, cuando en aquel momento la Municipalidad dio el paso al frente
33 y juntos Concejo y Administración lograron asumir en este caso el, el momento histórico que nos
34 reclaman ustedes y la comunidad Escazú que es atender el tema de vivienda y de una vez por todas
35 decirlo alto y fuerte no se va nadie de Escazú, de Escazú nadie se va. Doña Eugenia, adelante por favor
36 para el cierre, escuchamos.

37
38 La señora Eugenia Bermúdez; bueno, nos vamos sumamente motivados y agradecidos y a la vez quiero
39 decirles que, sé que se les va a venir una avalancha de gente que, que van a querer ir a la Municipalidad,
40 con todo, o sea, pueden ustedes decirles y darles mi nombre y yo con todo gusto los ayudó a organizarse,

ya que nosotros tenemos tan buena organización con todo gusto, yo les puedo ayudar, me pongo a la orden.

El Presidente Municipal; muchísimas gracias doña Eugenia, compañeros de la Asociación y por supuesto integrantes de la Asociación, eh, muchas gracias de verdad por la voluntad de colaborar, cuando una comunidad empieza a trabajar apoyándose unos a otros, todo se hace más fácil y los felicito por las ganas de querer compartir su experiencia y apoyar, asesorar a otras personas que van a recién empezar a iniciar ese camino, ahí eventualmente a través de la Secretaría, de la Administración para las personas que deseen contactar a doña Eugenia, ahí usted nos da ahora sus datos y la, más bien a usted es a la que van a bombardear de mensajes, pero, pero yo sé que usted tiene mucha energía para eso, eh, señoras, de verdad un gusto recibirlas y escucharlas, al igual que a los demás miembros de la Asociación, les agradecemos muchísimo el habernos permitido tocar este tema en esta sesión y una vez más cuenten con cuentan con todo el apoyo de una Municipalidad unida y con la y con los mismos objetivos en lo que tiene que ver con vivienda municipal. Muy buenas noches y gracias. Compañeros antes de iniciar con el último bloque de la sesión, si lo tienen a bien y para temas de, del baño y todo lo demás y eventualmente para poder despedirnos también de los miembros de la Asociación que aquí están presentes, los que gusten, les pido un receso de 5 minutos, por favor, los que estén de acuerdo, levantar la mano, sí, sí, sí 5, 5, 5.

La Secretaria Municipal, siete votos, queda aprobado.

El Presidente Municipal; gracias.

Se abre el receso al ser las veintidós horas con veintiocho minutos.

Se reinicia la sesión al ser las veintidós horas con treinta y siete minutos.

El Presidente Municipal habla (no se escucha el audio).

ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 14.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación del Acta 14. Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO III. CORRESPONDENCIA.

Inciso 1. Jorge Rojas Ureña, Presidente Junta Administrativa IEGB Yanuario Quesada.

Remite el oficio JA-IEGBYQ-0153-2024, con el asunto: solicitud de audiencia con el Concejo Municipal, con el propósito de conversar sobre la relación de la Junta Administrativa y Dirección.

1 Se remite a la Presidencia.

2
3 **Inciso 2. Tribunal Supremo de Elecciones.**

4
5 Notifica resolución N°4836-M-2024, dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones por "Renuncia del
6 señor Yessit Esteban Canelo Solís, a su cargo de concejal propietario del Distrito de San Rafael de
7 Escazú y designando en su lugar a la señora Jimena Sanabria Brenes.

8
9 Se toma nota.

10
11 **Inciso 3. Denuncia.**

12
13 Se recibe documentación formulando una denuncia y por recomendación jurídica se guardó en sobre
14 cerrado.

15
16 Se remite al Asesor Legal.

17
18 **Inciso 4. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

19
20 Remite el oficio COR-AL-1031-2024, con moción con dispensa de trámite para la aprobación de
21 Subvención para la Asociación Cruz Roja Costarricense.

22
23 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

24
25 **Inciso 5. Jean Paul Espinoza Arceyut, Unidad de Promoción de la Participación Juvenil.**

26
27 Remite correo electrónico con la transferencia de una parte del presupuesto ordinario 2024 del Comité
28 de la Persona Joven de Escazú.

29
30 Se remite a la Administración.

31
32 **Inciso 6. Margott León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Esparza.**

33
34 Remite el oficio SM-680-2024, transcribiendo el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza,
35 en la Sesión Ordinaria efectuada el 24 de junio del 2024, orientado a declarar su apoyo al actual modelo
36 eléctrico nacional gestionado por el ICE y comunicar a la Asamblea Legislativa su oposición en contra
37 del expediente N°23.414, Ley Armonización del Sistema Eléctrico Nacional.

38
39 Se toma nota.

Inciso 7. Unidad de Capacitación y Formación, IFAM.

Remite correo electrónico invitando al III Congreso Internacional de Contadores Municipales, para abordar los temas de las nuevas NICsp, NIIF S1 Y S2, presentación de Estados Financieros y Fomentar buenas prácticas municipales en materia contable. e realizará de manera presencial en las instalaciones del Colegio de Contadores Privados de Costa Rica en San José, en un horario de 7:30 am a 5:00pm y también de forma virtual por medio de la plataforma ZOOM. Le solicitamos designar y confirmar a las personas que consideren importante que asistan, formalizando la inscripción a más tardar el 12 de julio de 2024.

Se toma nota.

Inciso 8. Eugenia Bermúdez, Vecina del Cantón.

Remite correo electrónico en nombre de la Asociación de Vivienda Monte Moriah y solicita audiencia en la sesión del Concejo Municipal para el martes 9 de julio para que se presenten los integrantes de la Junta Directiva de dicho proyecto de vivienda y presentar la documentación que el proyecto está en regla y solicitar ayuda municipal para estos escazuceños.

Se toma nota.

Inciso 9. Tanya Soto Hernández, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Desamparados.

Remite el oficio CM-SC-011-40-2024, transcribiendo el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Desamparados en la Sesión Ordinaria N°40-2024, celebrada el 25 de junio de 2024, orientado a la aprobación de acción de inconstitucionalidad realizada por la Unión Nacional de Gobiernos Locales en contra del Decreto Ejecutivo Número 4463-MOPT

Se toma nota.

Inciso 10. Hazel Cubillo Chacón, Presidenta de MUVEN.

Remite correo electrónico solicitando una reunión con la Comisión de la Condición de la Mujer para tratar temas de relevancia y afines de éste órgano y la comunidad escazuceña.

Se remite a la Comisión de Condición de la Mujer.

Inciso 11. Shirley Carvajal, Vecina del Cantón.

Remite nota solicitando una audiencia con la Comisión de Obras del Concejo para instar en la ayuda del arreglo o intervención de calle los Muta ya que han pasado cinco años desde el oficio AL-960-2018 emitido por la Alcaldía indicando que se procede a realizar el levantamiento topográfico y análisis técnico sobre la viabilidad de la misma y a la fecha no hemos obtenido respuesta concreta.

Se remite a la Comisión de Obra Pública.

Inciso 12. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.

Remite el oficio COR-AL-1409-2024, en atención al acuerdo AC-156-2024, en el cual se solicita un criterio sobre los alcances y requisitos para la creación de una reglamentación para la comercialización, fabricación, industrialización de productos y subproductos derivados del cáñamo y cannabis medicinal y terapéutico e industrial en el cantón de Escazú. Se adjunta el oficio COR-AJ-0456-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos con lo solicitado.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 13. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.

Remite el oficio COR-AL-1406-2024, en seguimiento del acuerdo AC-158-2024, donde solicita un informe detallado con las acciones realizadas hasta el momento para cumplir con lo dispuesto en el acuerdo AC-230-2023, es importante señalar que dicho acuerdo va dirigido al señor Gerardo Omar Hernández Roldán y no se realizaba ninguna petición a la Administración.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 14. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.

Remite el oficio COR-AL-1393-2024, con la finalidad de informar sobre los avances del proceso que se está gestionando a lo interno de la Municipalidad para la formulación del Plan Estratégico Municipal 2025-2030, por lo que se les invita a una reunión informativa el miércoles 24 de julio a las 10:00 am en el salón de reuniones de las nuevas instalaciones del edificio Walter Howell, con el propósito de brindarles más información, en la cual se estará realizando una presentación por parte de la señora Denia Zeledón Valverde, Coordinadora del Subproceso de Planificación Estratégica.

Se toma nota.

Inciso 15. Nadia Valverde Vargas, Despacho Alcalde.

1 Remite el oficio COR-AL-1411-2024, el cual contiene moción con dispensa de trámite de comisión para
2 la aprobación "ajuste liquidación presupuestaria 2023".

3
4 Atendido en esta misma sesión mediante acuerdo AC-181-2024.

5
6 **Inciso 16. Alberto Cabezas, Presidente Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin**
7 **Fronteras.**

8
9 Remite nota solicitando audiencia con el Concejo Municipal para tratar un tema de importancia mutua.
10 Además, adjunta una propuesta de interés para la comunidad de Escazú. La iniciativa se centra en
11 promover la inclusión social y laboral de personas con discapacidad, adultos mayores y otros grupos
12 vulnerables a través de programas específicos en áreas de accesibilidad, educación inclusiva,
13 intermediación laboral y turismo accesible, por lo tanto, solicita el espacio para dialogar estos temas.
14 Adjunta carta y el borrador del posible convenio para su revisión y consideración.

15
16 Se remite a la Presidencia.

17
18 **Inciso 17. Hubert Vargas Picado, Viceministro de Telecomunicaciones.**

19
20 Remite el oficio MICITT-DVT-OF-432-2024, dirigido al señor Mario Arce Guillén, Presidente del
21 Concejo Municipal, con el asunto: Informe de Valoración de Reglamentos Municipales, Solicitud de
22 Adopción del Decreto Ejecutivo N°44335-MICITT, Resolución de Hacienda e Información de Curso de
23 la UIT.

24
25 Se remite a la Presidencia.

26
27 **Inciso 18. David Hurtado Morales, Auditoría Interna.**

28
29 Remite el informe INF-AI-13-2024, dirigido al señor Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal, con
30 copia al Concejo Municipal, con el asunto: Advertencia por seguimiento a las acciones de la
31 recuperación solicitado por parte de la Contraloría General de la República.

32
33 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

34
35 **Inciso 19. Fabián Mena Rodríguez, Secretario Concejo Municipal Distrito Peñas Blancas.**

36
37 Remite el oficio CMDPB-SCM-079-2024, transcribiendo el acuerdo N°4 tomado en la Sesión Ordinaria
38 celebrada el día 02 de julio del 2024, orientado a oponerse al Decreto Ejecutivo MOPT-44263, hasta
39 tanto exista y se implemente el contenido presupuestario para el traslado de tan importantes funciones y
40 competencias.

Se toma nota.

Inciso 20. Hazel Cubillo Chacón y Mara Solís Solís, Vecinas del Cantón.

Remiten nota planteando una razonable preocupación con respecto a la construcción de la Estación de Bomberos en el cantón ya que en el predio habitan y crecen verdes, saludables y vigorosos 15 árboles de diferentes especies. Por lo que pedimos a este respetable Concejo Municipal que se busque otro sitio para la construcción de la Estación de Bomberos y que el área en la que se pretende construir la obra sea repoblada con más especies, especialmente endémicas de nuestra flora para oxigenar más nuestro cantón.

Se remite a la Comisión de Asuntos Ambientales.

Inciso 21. Tracy Urbina Martínez, Secretaría Concejo Municipal, Municipalidad de Santa Ana.

Remite correo electrónico con el traslado de correspondencia N°895-2024 de la Sesión Ordinaria N°9-2024 del Concejo Municipal de Santa Ana a la Alcaldía Municipal de Santa Ana, donde se consigna el traslado del acuerdo AC-160-2024 tomado por el Concejo Municipal de Escazú para que sea la Alcaldía la que de acuerdo a sus competencias, den respuesta.

Se toma nota.

Inciso 22. Catarinna López, Síndica Propietaria, Concejo de Distrito de San Rafael.

Remite el traslado del acuerdo N°04-2024 del Concejo de Distrito de San Rafael de carácter informativo sobre la priorización de proyectos de Concejo de Distrito Ampliado 2024.

Se toma nota.

Inciso 23. Catarinna López, Síndica Propietaria, Concejo de Distrito de San Rafael.

Remite las actas 01, 02, 03, 04, 05 del periodo 2020-2024 y el Acta 01-2024 del periodo 2024-2028 del Concejo de Distrito de San Antonio.

Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Inciso 24. Dennis Marín Montero, Funcionario Municipal.

Remite nota solicitando la intervención conforme a la situación económica que está afectando gravemente a su persona y a su familia, debido a que la Administración Municipal no le ha cancelado

las diferencias salariales del salario global que debería haber sido canceladas a su tiempo debido a falta de contenido económico por parte de la Municipalidad.

Se remite a la Administración.

Inciso 25. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal

Remite el oficio COR-AL-1421-2024, con el asunto: Remisión de Informe de Gira de Georreferenciación Sembremos Seguridad Medellín Colombia. Es importante indicar que la seguridad ciudadana es prioritario para esta Administración Municipal, por lo que esta visita permitió intercambiar experiencias y explorar soluciones innovadoras para mejorar la seguridad y convivencia en Escazú.

Se remite a la Comisión de Seguridad Ciudadana.

Inciso 26. Miembros del Concejo Municipal, Concejo Municipal de Escazú.

Moción con dispensa de trámite presentación y de comisión, orientado a invitar a una Sesión Extraordinaria al Presidente Ejecutivo del AyA, el señor Juan Manuel Quesada Espinoza, con la finalidad de que se pueda referir a la problemática general del acceso y suministro de agua potable en las comunidades de Escazú y en especial a los racionamientos periódicos a varias comunidades.

Atendido en esta misma sesión mediante acuerdo AC-179-2024.

Inciso 27. Rita Hernández Valverde, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, IFAM.

Remite comunicado indicando que una organización está enviando información fraudulenta y falsa en nombre de nuestra institución, con un dominio que confunde a los destinatarios para desprestigiar nuestro proyecto IFAM INFINITO. Aclaramos que cualquier información oficial en esta vía lo realizaremos por correo electrónico institucional, nuestros promotores atienden las municipalidades o bien a través de nuestra página web www.ifam.go.cr.

Se toma nota.

Inciso 28. Rita Hernández Valverde, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, IFAM.

Remite invitación para la capacitación "XII Programa Capacitación Nuevas Autoridades Municipales 2024-2028" a realizarse los días 27 y 28 de julio en un horario de 8:00 a 3:00 pm en las instalaciones del Tecnológico de Costa Rica, Edificio CETT, Zapote. Por favor confirmar participación a más tardar el 16 de julio de 2024, se adjunta link para realizar la confirmación.

1 Se toma nota.

2

3 **Inciso 29. Alejandra Sandí Delgado, Despacho Alcalde.**

4

5 Remite en adjunto el COR-AL-1423-2024, para extender la invitación a la actividad denominada
6 "Festival Escazú Cuna de Artistas" que se realizará el 13 julio de 2024 en el parque central de Escazú a
7 partir de las 9:00 am.

8

9 Se toma nota.

10

11 **Inciso 30. Alejandra Sandí Delgado, Despacho Alcalde.**

12

13 Remite en adjunto el COR-AL-1424-2024, en seguimiento al acuerdo AC-167-2024, se remite copia del
14 oficio COR-DA-472-2024, donde se brindó respuesta al señor diputado Carlos Felipe García Molina,
15 según consultas realizadas en el oficio AL-CFGM-OFI-0247-2024.

16

17 Se toma nota.

18

19 **Inciso 31. Alejandra Sandí Delgado, Despacho Alcalde.**

20

21 Remite en adjunto el COR-VIC-I-002-2024, de la Vicealcaldesa Ligia Hernández Rojas, en atención al
22 oficio COR-GES-0159-2024, remite la invitación a las actividades que se estarán realizando en el mes
23 de julio del año en curso.

24

25 Se toma nota.

26

27 **Inciso 32. Alejandra Sandí Delgado, Despacho Alcalde.**

28

29 Remite en adjunto el oficio COR-AL-1425-2024, para conocimiento, análisis y aprobación, adjunto se
30 les traslada el oficio COR-GHA-0186-2024 de la Gerencia Hacendaria donde se facilita el oficio COR-
31 TRI-054-2024 del Proceso de Tributos, referente a las tasas de interés II semestre 2024.

32

33 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

34

35 **Inciso 33. Sadan Solano Picado, Despacho Alcalde.**

36

37 Traslada con indicaciones del señor Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal, el informe mensual de
38 labores correspondiente a junio 2024.

39

40 Se toma nota.

Inciso 34. Jason Angulo Chavarría, Secretario a.i. Concejo Municipal, Municipalidad de Garabito.

Remite el oficio S.G.288-2024, con el asunto: voto de apoyo al acuerdo del Concejo Municipal de Sarchí, solicitud documento suscrito por el Consejo Directivo de la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, sobre la preocupación de una posible pretensión por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de trasladar rutas de la Red Vial Nacional, para que forme parte de la Red Vial Cantonal, sin recursos presupuestarios.

Se toma nota.

Inciso 35. Ricardo López Granados y James Eduardo Chacón Castro, Regidor propietario y regidor suplente, Concejo Municipal de Escazú.

Moción con dispensa de trámite de presentación para otorgar distinción honorífica a la Iglesia Casa de Restauración por sus aportes desinteresados a la comunidad de Escazú.

Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

El Presidente Municipal; (no se escucha el audio). Y a la Presidenta Ejecutiva del INAMU, por lo tanto, para todas las comunidad de Escazú, por supuesto, se pueden hacer presentes y digo a la comunidad porque esto no es un tema de mujeres compañeros, es un tema de toda la comunidad, de todos los géneros, así que recordar la, la sesión importante que vamos a tener este jueves 11 de julio, a las 7:00 de la noche, aquí en el auditorio del antiguo Country Day School y este, para que los que gusten se puedan hacer presentes o seguimos en redes sociales, sin duda va a ser una oportunidad histórica para avanzar en el tema de género aquí en Escazú, también vamos a conocer lo que es la política o los avances que hay en cuanto a la política de género por parte de la Administración Municipal, así que va a ser una sesión muy importante para todos, sin lugar a dudas y, y finalmente, y aprovechando en este tema, lanzar una vez más un fuerte saludo, un caluroso saludo y un y una voz de apoyo, un fuerte abrazo también a todos los atletas escazuceños que nos están representando y nos siguen representando en las justas nacionales, en Guanacaste les ha tocado condiciones adversas, les ha tocado situaciones difíciles, pero ahí están sacando la casta, verdad, como decimos por Escazú y se merece un, un fuerte, un fuerte agradecimiento y, por supuesto, las más extensas felicitaciones, estaremos coordinando lo respectivo una vez que ya vuelvan y acaben las justas, pero por supuesto, desde ya también volver a mandarles un, un fuerte saludo y muchos alientos y mucho aliento a los que están compitiendo y muchas felicitaciones a los que ya han cerrado su participación, eso sería en asuntos de la Presidencia. OK.

La regidora Adriana Solís no es que, es que.

1 El Presidente Municipal; sí adelante.

2
3 La regidora Adriana Solís; no sé si nos va a dar tiempo para varios, felicitar, porque una de las que
4 obtuvo medalla fue la hija de nuestra compañera Sigrid en ciclismo y también el equipo de fútbol
5 femenino tuvo plata, entonces creo que igual ellos son parte de esa medalla, verdad, junto con los hijos
6 y las, y, ah, bueno, y el de Anita también tuvo bronce, verdad, Anita, entonces las felicidades del caso
7 porque eso es un logro, eso y yo, ah, sí, también ya lo dije y es un logro familiar, sé que ya le dije a
8 Geova que el oro viene ahorita, porque son chiquillas, ustedes vieron el partido son chiquillas de 11, 12,
9 13 años, sé que pronto va a venir el oro en fútbol femenino, ya se lo dije a Geova, estoy completamente
10 convencida de eso, entonces felicitarnos porque sé que es un logro, aparte de los atletas de todas las
11 familias involucradas, verdad, entonces felicitarlos.

12
13 La regidora Marcela Quesada; ay, lo mío es muy puntual y me uno a las a las felicitaciones de la
14 compañera Solís, es un orgullo para uno como madre y escazuceño, es un orgullo que bueno, se hincha
15 el pecho, verdad, este don Orlando es, es casualmente para la sesión del, del jueves que menciona don
16 Mario, que las 2 señoras vicealcaldes asistieran, más que todo por los temas de agenda que yo me imagino
17 que doña Ligia en especial maneja y yo creo que sí, es muy relevante que vengan ustedes 2, doña Ligia
18 y doña Silvia, entonces sí me gustaría hacer abierta la invitación por parte de la Presidencia y
19 Vicepresidencia para que ellas 2 asistan a esta convocatoria.

20
21 El Presidente Municipal; perdón, reiterar, por supuesto las felicitaciones a todos los compañeros atletas
22 y a sus familias, incluidos los aquí presentes en este Concejo, de verdad, grandes noticias y, y tienen
23 muchos motivos para estar orgullosos sin duda, felicidades compañeros a ustedes y a sus, a sus
24 representaciones. Este, pasamos al punto quinto de la, de la sesión del día de hoy, del orden del día, que
25 es el apartado de Mociones.

26 27 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

28
29 El Presidente Municipal; eh, hay 3 mociones que de mi parte se van a estar presentando una básicamente,
30 bueno, que ya, ya han sido conocidas, hay una viene en el apartado de mociones y fue debidamente
31 ingresan correspondencia, 2 ya han sido comentadas, por lo tanto no voy a pedir receso, simplemente
32 van a entrar con lo que sería dispensa de presentación, eh, relacionado con el tema del cambio de sesiones
33 a final de año, eso ya lo hemos conversado y con relación al tema de los, de los huecos, también ya lo
34 conversamos, este, además de esas 3 mociones, tenemos una moción, verdad, de parte de los, don
35 Eduardo, una moción de parte de Eduardo y don Ricardo que va a estarse conociendo, no sé si hay alguna
36 otra moción compañeros, de la Administración, verdad, don Orlando, no, sí hay, hay un tema de, de, de
37 Cruz Roja que esa sí entró y tal vez doña Priscila.

38
39 La Secretaria Municipal; sí, señor y una de ajuste de liquidación presupuestaria que fue enviada a todos
40 y también se les envió el Excel.

El Presidente Municipal; perfecto, esas, esas 2 de la Administración más las que, la, la del tema de invitación y convocatoria al señor del AYA, eso, eso viene y esas 3 serían las que estarían por dispensa de presentación, la de don Eduardo y la de, la de y la y la, la de las sesiones de final de año y la de los huecos, esas son el tema de las mociones, este, en todo caso, yo creo que ya todas han sido compartidas en el chat de regidores, entonces compañeros vamos a iniciar con la lectura de las mociones, sin gustan por el orden podemos ver las mociones de la Administración, después la de don Eduardo y por último, si quieren vemos las que, las que yo voy a presentar. Adelante, don Orlando, no sé si usted la presenta o los compañeros o, ah bueno, perdón, no, no, no sabe, no sabe, no conocía esa normativa entonces, bueno, no, no hay ningún problema, vemos las de los regidores primero, don Eduardo, entonces, si gusta presente la moción, recuerde que necesitamos la, la dispensa de trámite de presentación, va, va para comisión, ah bueno, va, va para comisión para entonces en ese sentido, OK, entonces igual necesitamos la dispensa de presentación. Quienes estén de acuerdo en conocer la moción de don Eduardo, que se, en el cuento lo que significa la dispensa del trámite de presentación, favor levantar la mano.

La Secretaria Municipal; siete horas.

El Presidente Municipal; gracias, adelante don Eduardo, escuchamos.

Inciso 1. Moción presentada por los regidores Ricardo López Granados y James Eduardo Chacón Castro, apoyada por los regidores Mario Arce Guillén, Laura Fonseca Herrera, Silvia Marcela Quesada Zamora y Silvia Castro Mendoza; orientada en otorgar distinción honorífica a la Iglesia Casa de Restauración.

El regidor Eduardo Chacón; gracias señor Presidente.

“MOCIÓN CON DISPENSA DE TRAMITE DE PRESENTACIÓN.

Presentada por Ricardo López Granados y James Eduardo Chacón Castro del Partido Unidos por Escazú (UPE) y apoyada por Mario Arce Guillén del Partido Terra Escazú, Laura Fonseca Herrera del Partido Unidos Podemos, Silvia Marcela Quesada Zamora y Silvia Castro Mendoza del Partido Liberación Nacional.

Considerando

1. Que el impacto positivo en la comunidad por parte de la Iglesia Casa de Restauración ha dejado una marca profunda en Escazú, beneficiando a numerosas vidas a través de programas sociales, educativos y espirituales.
2. Que el compromiso con la asistencia humanitaria de la iglesia Casa de Restauración destacamos los esfuerzos en proporcionar alimentos, ayuda y apoyo básico a familias necesitadas dentro de la comunidad.

3. Que el fomento de la educación y la alfabetización han sido programas educativos, que incluyen clases gratuitas y talleres para promover el aprendizaje y el desarrollo personal de niños y adultos.
4. Que la promoción de la integración comunitaria son iniciativas recreativas y culturales que promueven la cohesión social y el bienestar emocional de los residentes de Escazú.
5. Que el apoyo espiritual y emocional son parte de los servicios de consejería y los grupos de apoyo que ofrecen orientación y consuelo a individuos y familias en tiempos de necesidad por parte de la iglesia.
6. Que el compromiso con el desarrollo sostenible son esfuerzos continuos en proyectos de desarrollo comunitario, mejorando la calidad de vida a través de programas de apoyo, son pilares de la iglesia Casa de Restauración.
7. Que expresamos nuestro profundo agradecimiento por los logros de la Iglesia Casa de Restauración y comprometemos nuestro apoyo continuo a su misión de servicio y benevolencia en la comunidad de Escazú.
8. Que la Municipalidad de Escazú podrá otorgar distinciones honoríficas a favor de personas físicas o jurídicas que se hayan destacado en el campo de la cultura, las artes, la ciencia, la literatura, la tecnología, la salud, el mejoramiento y el medio ambiente. Igualmente podrán otorgarse distinciones honoríficas a aquellas personas que realicen un acto patriótico, heroico, de valor, o que constituya un aporte al desarrollo del cantón de Escazú.

Es por lo anterior que se presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de presentación;

Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, artículo 13 de la ley 7794 Código Municipal, se acuerda PRIMERO; Otorgar distinción honorífica a la Iglesia Casa de Restauración por sus aportes desinteresados a la comunidad de Escazú. **SEGUNDO;** Convocar al señor Joaquín Quesada Mora pastor de la Iglesia Casa de Restauración, para se le haga entrega de un pergamino en reconocimiento a la labor realizada por la Iglesia Casa de Restauración en el cantón de Escazú. **Comuníquese este acuerdo al señor Joaquín Quesada Mora al teléfono número 8330-07-20 y al señor alcalde municipal en su despacho para lo de su cargo.**

El regidor Eduardo Chacón; yo creo que es importante compañeros, el reconocimiento no solo, de esta persona que es don Joaquín, no sé si alguno de ustedes lo conocen, yo, yo personalmente sí lo conozco, igualmente, si ustedes tienen alguna otra persona que tiene un aporte a nuestro cantón, vea, es importante reconocer esos aportes que hacen estas, estas, estas iglesias o personas físicas en algunas labores, entonces de mi parte contarían con todo el apoyo para todo ese tipo de personas, porque realmente hoy en día no estamos en una etapa, etapa política ni nada, sino que realmente hay que reconocer el trabajo que hacen ciertas personas por la comunidad y los que no conocen al señor Joaquín, los invito a que se acerquen a esta comunidad y vean el aporte que realmente hacen al cantón de Escazú, igualmente ha prestado muchas veces sus instalaciones a la misma Municipalidad para hacer algunos programas o algunas reuniones en sus aulas que tienen ahí para los niños, entonces los insto a los que no conocen,

1 diay(sic) visitar ese tipo de, de iglesias para que vean el aporte que realmente hacen a la comunidad, eso
2 sería señor Presidente.

3
4 El Presidente Municipal; perfecto, gracias, no sé si algún compañero quiere hacer alguna manifestación
5 al respecto, no, de conformidad, como ha informado, bueno, según, según lo conversado y además, según
6 me ha informado el Asesor Legal, por reglamento, este tipo de mociones deben ir a comisión, por lo
7 tanto, la vamos a trasladar a la comisión de asuntos jurídicos, por favor, a Asuntos Sociales por
8 reglamento, bueno trasladémoslas, eh, efectivamente, cualquier situación, ahí, ahí, ahí si hubiera una
9 situación, pero atendiendo lo que dice el reglamento en este caso y es un tema que podemos verificar,
10 igual si hubiera que hacer alguna corrección ahorita antes de acabar la sesión, lo podemos ver ahí me
11 verifican, pero preliminarmente trasladémosla a Asuntos Sociales, nada más ahí rogaría a verificar con
12 el reglamento que, que eso es lo correspondiente, si no hubiera una mención en cuanto a la comisión a
13 trasladarse, la trasladaríamos a Jurídicos, pero si por reglamento se dispone que es Asuntos Sociales, la
14 trasladamos a Asuntos Sociales. Gracias. Este, bueno, en lo que me respecta a mi persona, voy a dar
15 lectura a las mociones.

16
17 **Inciso 2. Moción presentada por el Concejo Municipal en pleno; orientada en cursar formal**
18 **invitación al señor Juan Manuel Quesada Espinoza, en su condición de Presidente Ejecutivo del**
19 **Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), para asistir a sesión extraordinaria**
20 **ante el Concejo Municipal de Escazú.**

21
22 El Presidente Municipal; la primera moción, eh, bueno que te, en este caso con dispensa de trámite, de
23 presentación y comisión, tiene que ver con invitación a una sesión extraordinaria al Presidente Ejecutivo
24 del AYA, como ya ustedes lo saben compañeros, la situación y la problemática del agua continúa,
25 continúa la afectación a las familias, continúan los racionamientos de agua, seguimos sin respuestas para
26 Escazú, esto es un tema que se ha tocado en las últimas 2 sesiones ya del Concejo Municipal y la presente
27 moción está tendiente a precisamente obtener respuestas claras por parte de la más alta jerarquía en ese
28 sentido. Quienes estén de acuerdo con la dispensa del trámite de presentación, les ruego levantar la
29 mano.

30
31 La Secretaria Municipal; siete votos.

32
33 El Presidente Municipal; gracias. Procedo a leer la presenta moción, dice lo siguiente:

34
35 **“Presentada por los regidores Mario Arce Guillén y Manuel Flores Fernández, del Partido Terra**
36 **Escazú; las regidoras Marcela Quesada Zamora y Silvia Castro Mendoza, del Partido Liberación**
37 **Nacional; las regidoras Laura Fonseca Herrera y Seydi Vargas Rojas, del partido Unidos**
38 **Podemos; las regidoras Adriana Solís Araya y Doris Agüero Córdoba, del Partido Yunta**
39 **Progresista Escazuca; los regidores Ricardo López y Eduardo Chacón Castro, del Partido**

Unidos Por Escazú; la regidora Sigrid Miller Esquivel y el Regidor José Campos Quesada, del Partido Nueva Generación.

El Presidente Municipal; procedo a leer la presenta moción, dice lo siguiente:

Considerando:

1. Que el derecho al acceso al agua potable es un derecho humano fundamental, a partir de la redacción actual del artículo 50 de la Constitución Política, el cual indica en su párrafo segundo, que *“Toda persona tiene el derecho humano, básico e irrenunciable de acceso al agua potable, como bien esencial para la vida. El agua es un bien de la nación, indispensable para proteger tal derecho humano. Su uso, protección, sostenibilidad, conservación y explotación se regirá por lo que establezca la ley que se creará para estos efectos y tendrá prioridad el abastecimiento de agua potable para consumo de las personas y las poblaciones.”*
2. Que entre numerosos pronunciamientos de la Sala Constitucional que se pueden referenciar en la materia, conviene citar lo indicado en la resolución número 17397-2019 del 11 de septiembre del 2019, en cuanto indicó que, cito *“el suministro de agua potable constituye un servicio público esencial y oneroso. La jurisprudencia de la Sala, en materia de suministro de agua potable, se ha dirigido fundamentalmente a la protección del derecho a la vida y a la salud de las personas físicas. Esos derechos implican la posibilidad de exigir ciertas prestaciones del Estado, ámbito en el cual el Estado se ve obligado a proporcionar algunos servicios públicos, sobre todo los que resultan esenciales para mantener condiciones sanitarias favorables a la preservación de la vida y la salud de las personas. De este modo, garantizar la pureza del líquido para consumo humano, así como la continuidad en el suministro de éste, forman parte de un debido y eficiente servicio al abonado, y a su vez garantiza sus derechos fundamentales más elementales. Por consiguiente, se puede asegurar que el abastecimiento de agua potable constituye un servicio público esencial, al que le son aplicables también los principios generales de los servicios públicos establecidos por el artículo 4° de la Ley General de la Administración Pública y lo dispuesto por la Sala Constitucional sobre el derecho fundamental al buen funcionamiento de los servicios públicos (Voto número 2386-2006 de las 10 horas 57 minutos de 24 de febrero de 2006 y Voto no. 17397-2019 de las 12 horas 54 minutos de 11 de setiembre de 2019). (resaltado propio).*
3. Que en el cantón de Escazú, la entidad pública encargada de asegurar y garantizar el derecho humano fundamental de acceso al agua potable, en las condiciones definidas por la Constitución Política y la jurisprudencia de la Sala Constitucional, es el Instituto Nacional de Acueductos y Alcantarillados (AYA). A dicha entidad, de conformidad con lo indicado en el artículo 2 de su Ley Constitutiva, le corresponde *“...Dirigir y vigilar todo lo concerniente para proveer a los*

1 *habitantes de la república de un servicio de agua potable, recolección y evacuación de aguas*
2 *negras y residuos industriales líquidos y de aguas pluviales en las áreas urbanas...”*

3 4. Que, el AYA, desde los meses de verano del presente año, ha implementado cortes en diferentes
4 comunidades del país, incluido el cantón de Escazú, por motivo de la disminución de aguas
5 superficiales como consecuencia de la falta de precipitación en la época seca. Dicha situación no
6 obstante, debía verse modificada a finales del mes de mayo anterior, como consecuencia del
7 inicio de la época lluviosa en el territorio nacional.

8
9 5. Que al respecto de esta situación, el actual presidente del AYA, el señor Juan Manuel Quesada
10 Espinoza, indicó a medios nacionales de prensa el pasado 9 de mayo que y cito “...la buena
11 noticia es que gracias a la incorporación acelerada que hemos venido haciendo de nuevas
12 fuentes en los sistemas y la entrada de la época lluviosa, esperamos que a finales de mayo los
13 sistemas se estabilicen”.

14
15 6. Que, pese a las “buenas noticias” anunciadas para finales del mes de mayo, el pasado 24 de junio
16 el Instituto anunció en medios de prensa nacionales la continuidad de los cortes de agua en
17 distintas comunidades de la GAM, incluyendo el cantón de Escazú. Los argumentos dados por
18 la institución en dicha oportunidad fueron la recuperación del nivel de los tanques y para el
19 traslado de agua potable a sectores con mayor afectación.

20
21 7. Que, a la fecha actual los racionamientos persisten en diferentes comunidades del cantón,
22 afectando a miles de familias escazuqueñas, sin que se tenga mayor información por parte del
23 Instituto sobre el eventual cese de estos racionamientos, los cuales en la actualidad, están
24 afectando el derecho humano fundamental de acceso y continuidad del servicio para los
25 habitantes de estas comunidades.

26
27 8. Que ante las afectaciones a los derechos fundamentales de los escazuqueños, en cuanto al acceso
28 y suministro de agua potable para las comunidades del territorio local, el cual como ya se ha
29 indicó se ha prolongado por varios meses, sin que a la fecha se tengan soluciones conocidas o
30 tan siquiera planteadas por el Instituto, ni tampoco plazos relativos a la duración de la afectación,
31 es preciso por parte de la municipalidad de Escazú solicitar respuestas claras al AYA, así como
32 explorar en conjunto con el Instituto eventuales acciones o proyectos que puedan aportar una
33 solución definitiva al racionamiento del agua en el cantón, para el momento presente y de cara a
34 los próximos años.

35
36 9. Que, para efectos de lograr sin mayor demora las respuestas requeridas por parte de la
37 municipalidad y de los vecinos del cantón, es preciso invitar a participar en audiencia
38 extraordinaria ante el Concejo Municipal de Escazú al presidente ejecutivo del AYA, el señor
39 Juan Manuel Quesada Espinoza, a efectos de que en sesión celebrada por el órgano colegiado,
40 pueda aportar toda la información requerida para aclarar las dudas existentes, así como para

1 valorar acciones conjuntas que puedan implementarse para eliminar las afectaciones actuales, y
2 evitar que las mismas vuelvan a ocurrir en el futuro.

3
4 10. Que, de conformidad con el artículo 169 de la Constitución Política, es obligación de los
5 municipios proteger los intereses locales de la población, y éstos, incluyen, como no puede ser
6 de otra manera, los derechos humanos de sus comunidades, tales como el acceso al agua potable
7 y la continuidad de su suministro.

8
9 De conformidad con las anteriores consideraciones, se recomienda al Concejo Municipal aprobar la
10 siguiente moción:

11
12 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 21, 33, 50, 169 y 170 de la
13 Constitución Política; 11, 13, 16 de la Ley General de la Administración Pública, 4 inciso h), 5, 6 y 7 del
14 Código Municipal; 2 de la Ley Constitutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados;
15 y en las consideraciones de la moción que origina este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y la
16 toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: CURSAR FORMAL INVITACIÓN
17 al señor JUAN MANUEL QUESADA ESPINOZA, en su condición de Presidente Ejecutivo del Instituto
18 Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), para asistir a sesión extraordinaria ante el Concejo
19 Municipal de Escazú, a celebrarse a dicho efecto, con la finalidad de que pueda referirse a la
20 problemática general del acceso y suministro de agua potable a las comunidades de Escazú, y en
21 particular a los racionamientos periódicos a varias comunidades que persisten en plena época lluviosa,
22 así como generar un espacio para conocer y conversar acerca de posibles soluciones a dicha
23 problemática. SEGUNDO: SOLICITAR respetuosamente al señor Presidente del AyA indicar a la mayor
24 brevedad, que día y fecha del mes de julio o agosto (que no corresponda a los días martes, en virtud de
25 que en dichos días son las sesiones ordinarias), podría atender la presente invitación, en horario de 7pm,
26 con el propósito de que el Concejo Municipal pueda acordar la fecha concreta de la sesión extraordinaria,
27 y comunicarla a su persona, así como a la comunidad de Escazú. NOTIFIQUESE el presente acuerdo a
28 la Presidencia Ejecutiva del AyA, para lo que corresponda. Es todo.”

29
30 El Presidente Municipal; este es el contenido de la moción, compañeros, creo que es bastante clara y
31 como esto es un tema que hemos venido conversando, en estos momentos sin mayor discusión, les
32 solicito, quienes estén de acuerdo para dispensar del trámite de comisión, favor levantar la mano.

33
34 La Secretaria Municipal; siete votos.

35
36 El Presidente Municipal; sí, sí, sí, claro, de previo a la votación tiene la palabra don Ricardo, adelante
37 por favor.

38
39 El regidor Ricardo López; sí, muy buenas noches nuevamente me parece super importante la moción
40 don Mario, eh, no siempre se tiene un jerarca del nivel de, de Presidente Ejecutivo del AYA en una sesión,

eh, Escazú también tiene un problema histórico que es el tema de, este, el tema de aguas residuales y aguas negras, que esto por competencia es del Instituto de Acueductos y Alcantarillados, no sé si usted lo considera bien o si el pleno lo ve bien, también de que el señor, este, Presidente del AYA se puede referir a si hay algún, alguna línea de trabajo en relación a un proyecto sobre el tema de aguas negras y residuales en el cantón de Escazú.

El Presidente Municipal; claro, por supuesto y efectivamente es un tema que concuerdo plenamente, es una problemática de larga data, eh, si me regalan un segundo, no sé, es nada más para hacerla la acotación y la inclusión, podríamos leerla de la siguiente manera, si les parece, que se, que la parte dispositiva se indique lo siguiente: “SE DISPONE: PRIMERO: cursar formal invitación al señor Juan Manuel Quesada Espinoza, en su condición de Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AYA), para asistir a sesión extraordinaria entre el Concejo Municipal, a celebrarse a dicho efecto, con la finalidad de que pueda referirse a la problemática general del acceso y suministro de agua potable a las comunidades de Escazú y en particular a los racionamientos periódicos a varias comunidades que persisten en época lluviosa, así como, así como a la problemática de aguas residuales en el cantón y de igual forma poder De igual forma poder generar un espacio para conocer y conversar acerca de las posibles soluciones a dichas problemáticas”, en plural, sería la, la propuesta, digamos, acatando lo que el compañero ha indicado, en cuanto a la, digamos, modificación de la moción, incluir el tema de la, de la de la situación del agua negra y aprovechar efectivamente la participación plena en este, este señor en ese sentido, sería básicamente la, ahora sí, el texto de la moción final si lo tienen a bien, este, el que estaríamos votando, si no hay ningún comentario, asumo que están de acuerdo con la modificación, por lo tanto, con la última redac(sic). No, no no, esa es otra don Mario, esa es otra, ya ahorita venimos a eso, sí, esa, esa es otra, pero sí ahí viene, ahí viene también, ahí viene, este, no, no incluye huecos, este, y en particular, así como la problemática aguas residuales en el cantón, de igual forma poder generar un espacio para conocer y conversar acerca de posibles soluciones a esa problemática, bueno, entendido la redacción final y con el aporte que hace el compañero, ahora sí sometería a votación la presente moción, quienes estén de acuerdo en aprobar, favor levantar la mano.

La Secretaria Municipal; siete votos.

El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

El Presidente Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

ACUERDO AC-178-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 21, 33, 50, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16 de la Ley General de la Administración Pública, 4 inciso h), 5, 6 y 7 del Código Municipal; 2 de la Ley Constitutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados; y en las consideraciones de la moción que origina este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: CURSAR FORMAL INVITACIÓN al señor JUAN MANUEL

1 **QUESADA ESPINOZA, en su condición de Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de**
2 **Acueductos y Alcantarillados (AyA), para asistir a sesión extraordinaria ante el Concejo**
3 **Municipal de Escazú, a celebrarse a dicho efecto, con la finalidad de que pueda referirse a la**
4 **problemática general del acceso y suministro de agua potable a las comunidades de Escazú, y en**
5 **particular a los racionamientos periódicos a varias comunidades que persisten en plena época**
6 **lluviosa, así como a la problemática de aguas residuales en el cantón y de igual forma poder**
7 **generar un espacio para conocer y conversar acerca de posibles soluciones a dichas problemáticas.**
8 **SEGUNDO: SOLICITAR respetuosamente al señor Presidente del AyA indicar a la mayor**
9 **brevedad, que día y fecha del mes de julio o agosto (que no corresponda a los días martes, en virtud**
10 **de que en dichos días son las sesiones ordinarias), podría atender la presente invitación, en horario**
11 **de 7pm, con el propósito de que el Concejo Municipal pueda acordar la fecha concreta de la sesión**
12 **extraordinaria, y comunicarla a su persona, así como a la comunidad de Escazú. NOTIFIQUESE**
13 **el presente acuerdo a la Presidencia Ejecutiva del AyA, para lo que corresponda.” DECLARADO**
14 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15
16 El Presidente Municipal; muchísimas gracias. Voy a proceder, acto seguido con la lectura de la otra
17 moción.

18
19 **Inciso 3. Moción presentada por el Concejo Municipal en pleno; orientada en solicitar a la**
20 **Administración Municipal, la remisión a la mayor brevedad posible, de un informe que contenga**
21 **el detalle de las acciones de coordinación interinstitucional realizadas por la Municipalidad de**
22 **Escazú en el año 2024, con el AyA, el MOPT, y con el CONAVI, de forma individualizada, para**
23 **la atención de la problemática de la red vial cantonal y nacional, según corresponda, así como las**
24 **respuestas brindadas a cada una de las solicitudes planteadas por la administración.**

25
26 El Presidente Municipal; eh, esta moción compañeros para los que igual, les requiero la, la solicitud de
27 dispensa del trámite de presentación, tiene que ver con el requerimiento de un informe técnico para poder
28 valorar el planteamiento de un recurso de amparo, por parte de esta, de este, de esta Municipalidad y
29 promovido por este Concejo, ante la problemática de en cuanto a la inacción de parte de algunas
30 autoridades estatales o el retraso de algunas autoridades estatales que, como la misma Administración
31 nos ha informado, ha venido, pues, dando largas tal vez las respuestas, a trámites, verdad, que son
32 necesarios para poder, para poder en este caso, finalmente lograr las soluciones requeridas para poder
33 entrarle de lleno al tema de la problemática de la infraestructura vial, que en estos momentos y
34 particularmente en rutas nacionales, se han visto afectadas, así como también en rutas cantonales por las
35 obras del AYA, la famosa coordinación que hemos hablado en las últimas semanas, prácticamente desde
36 el inicio, eh, importante y esto lo quiero hacer público, reconocer que la iniciativa de esta moción nace
37 del compañero Manuel Flores, quien ha traído a mi atención y que ha sido muy recalcitrante en su
38 posición, en cuanto a la necesidad de generar alguna solución definitiva a esta problemática, así que
39 también reconociendo que la iniciativa en cuanto a la idea, nace de don, de don Manuel y gracias a la, a
40 la labor que él ha venido, pues denunciando, reclamando, entendemos que no es la Municipalidad la

responsable, pero necesitamos valorar acciones que de alguna u otra forma puedan torcer el brazo, digámoslo de esa manera, las autoridades estatales y que entiendan que también ellos tienen la obligación de coordinar que no es un tema de una potestad o una voluntad, si no es una obligación, ese sería básicamente el contenido compañeros, les solicitó o someto a votación la dispensa del trámite de presentación de la moción, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

La Secretaria Municipal; siete votos.

El Presidente Municipal; gracias. Procedo a leerla.

“Presentada por los regidores Mario Arce Guillén y Manuel Flores Fernández, del Partido Terra Escazú; las regidoras Marcela Quesada Zamora y Silvia Castro Mendoza, del Partido Liberación Nacional; las regidoras Laura Fonseca Herrera y Seydi Vargas Rojas, del partido Unidos Podemos; las regidoras Adriana Solís Araya y Doris Agüero Córdoba, del Partido Yunta Progresista Escazuceña; los regidores Ricardo López y Eduardo Chacón Castro, del Partido Unidos Por Escazú; la regidora Sigrid Miller Esquivel y el regidor José Campos Quesada, del Partido Nueva Generación.

CONSIDERANDO,

1. Que las Municipalidades, en su carácter de gobiernos locales, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 de la Constitución Política, y el artículo 1 y 3 del Código Municipal, son los competentes en materia de gobierno y administración, en lo respecta a los intereses y servicios cantonales. De conformidad con lo anterior, y en el ejercicio de sus competencias, a la Municipalidad le corresponde, entre otras funciones, realizar lo elaborar y ejecutar proyectos de obras y servicios públicos, locales y regionales; promover el perfeccionamiento de su organización y el eficaz funcionamiento de la administración; y coordinar con otras entidades públicas su actuación, para fortalecer su propia eficiencia y buscar soluciones para los problemas específicos que puedan afectar a las comunidades bajo su jurisdicción.
2. Que el artículo 6 del Código Municipal establece asimismo que la Municipalidad y los demás órganos y entes de la Administración Pública deberán coordinar sus acciones. En ese sentido, tanto las instituciones del Estado, como la Municipalidad, deben tener como objetivo común el apoyo mutuo entre las instituciones, en beneficio del bienestar de la ciudadanía y en ejercicio del principio constitucional de coordinación interinstitucional, el cual es de obligado acatamiento para todas las instituciones del Estado.
3. Que en relación con el principio constitucional de coordinación interinstitucional, que debe primar entre las municipalidades y las instituciones descentralizadas del Estado, según lo indicado en los dos puntos anteriores, es importante recordar, entre muchos pronunciamientos

concordantes, lo indicado en el voto de la Sala Constitucional número 1999-5445, de las catorce horas treinta minutos del catorce de julio de mil novecientos noventa y nueve, el cual indicó lo siguiente: *"De manera que la coordinación es la ordenación de las relaciones entre estas diversas actividades independientes, que se hace cargo de esa concurrencia en un mismo objeto o entidad, para hacerla útil a un plan público global, sin suprimir la independencia recíproca de los sujetos agentes. Como no hay una relación de jerarquía de las instituciones descentralizadas, ni del Estado mismo en relación con las municipalidades, no es posible la imposición a éstas de determinadas conductas, con lo cual surge el imprescindible «concierto» interinstitucional, en sentido estricto, en cuanto los centros autónomos e independientes de acción se ponen de acuerdo sobre ese esquema preventivo y global, en el que cada uno cumple un papel con vista en una misión confiada a los otros. Así, las relaciones de las municipalidades con los otros entes públicos, sólo pueden llevarse a cabo en un plano de igualdad, que den como resultado formas pactadas de coordinación, con exclusión de cualquier forma imperativa en detrimento de su autonomía, que permita sujetar a los entes corporativos a un esquema de coordinación sin su voluntad o contra ella; pero que sí admite la necesaria subordinación de estos entes al Estado y en interés de éste (a través de la «tutela administrativa» del Estado, y específicamente, en la función de control la legalidad que a éste compete, con potestades de vigilancia general sobre todo el sector). **Así las cosas, el principio de coordinación debe conceptualizarse como uno de los principios rectores de la función y organización administrativas, conexo con los principios de eficiencia y eficacia.**"* (resaltado propio).

4. Que, en la actualidad, la Municipalidad de Escazú lleva varios meses tratando de realizar una coordinación interinstitucional con el AyA, así como con el CONAVI-MOPT, a través de sus departamentos y jerarcas designados, con el objetivo de atender de forma conjunta y coordinar las acciones necesarias, para proteger, mejorar o reparar la infraestructura de las calzadas de muchas de las principales vías del cantón.
5. Que dichas gestiones en concreto se refieren a la intervención por temas de reparaciones u obras de mantenimiento de la infraestructura de suministro de agua potable, en el caso de la red vial cantonal y referida a la coordinación con el AyA en particular, y en el caso de las calles de la red vial nacional, dicha coordinación debe realizarse entre la municipalidad, el AyA, el CONAVI y el MOPT, en virtud de que las mismas se encuentran bajo la administración y tutela de las instituciones del gobierno central.
6. Que pese a los múltiples esfuerzos realizados por parte de la administración municipal para agilizar los acuerdos y las coordinaciones con las respectivas instituciones, no ha sido posible a la fecha concretar la suscripción de convenios, o la dación de las autorizaciones respectivas por parte de las entidades estatales, que permitan a la municipalidad intervenir las vías requeridas, con el consecuente perjuicio y riesgo para la comunidad de Escazú, que cada día transita por vías

más degradadas, en particular en lo que respecta a las vías de la red vial nacional, tal y como es el caso de la ruta 310.

7. Que las actuales actuaciones por parte del AyA, así como por parte del CONAVI y el MOPT, en cuanto a la negativa para atender de forma oportuna las necesidades de coordinación interinstitucional requeridas por esta municipalidad, podrían estar configurando una violación a un principio constitucional, en detrimento de los intereses de la comunidad de Escazú, lo cual a su vez podría dar pie a la interposición de un recurso de amparo por parte de la municipalidad y promovido desde el seno del Concejo Municipal, en resguardo de los intereses de la comunidad que esta corporación esta llamada constitucionalmente a proteger.

8. Que de previo a valorar la eventual interposición de un recurso de esta naturaleza, es preciso para este Concejo conocer de forma detallada todas las gestiones que la municipalidad ha venido realizando en estos meses anteriores, para lograr la concertación con las autoridades respectivas, en el interés de atender la problemática de la infraestructura de la red vial nacional y cantonal que circunda el territorio local.

9. Que de confirmarse la inacción o el retraso injustificado por parte de las autoridades estatales previamente citadas, AyA, MOPT y CONAVI, en cuanto a la coordinación interinstitucional que de forma obligatoria las instituciones deben concretar para atender las problemáticas en las cuales confluyen competencias múltiples de distintas entidades, tal y como ocurre con la atención integral a la red vial del cantón de Escazú, existiría argumentos facticos y legales suficientes para promover la interposición de un recurso de amparo por parte de la municipalidad, en resguardo de los intereses locales en materia de movilidad urbana de la comunidad escazuceña.

De conformidad con todas las anteriores consideraciones, se recomienda al Concejo aprobar la siguiente moción:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 21, 33, 50, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16 de la Ley General de la Administración Pública, 4 inciso h), 1, 3 y 6 del Código Municipal; la jurisprudencia de la Sala Constitucional sobre el principio de coordinación interinstitucional voto 5445-1999; y en las consideraciones de la moción que origina este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: SOLICITAR a la Administración Municipal, la remisión a la mayor brevedad posible, de un informe que contenga el detalle de las acciones de coordinación interinstitucional realizadas por la Municipalidad de Escazú en el año 2024, con el AyA, el MOPT, y con el CONAVI, de forma individualizada, para la atención de la problemática de la red vial cantonal y nacional, según corresponda, así como las respuestas brindadas a cada una de las solicitudes planteadas por la administración, a efectos de que este Concejo valore la eventual interposición de un recurso de amparo en contra de las instituciones que hayan violentado el principio de coordinación interinstitucional, en detrimento de los derechos fundamentales de las

1 personas miembros de la comunidad de Escazú. NOTIFIQUESE el presente acuerdo al Despacho de la
2 Alcaldía Municipal para lo de su cargo. ”

3
4 El Presidente Municipal; sería básicamente, sí, adelante, sería el contenido de la moción, compañeros,
5 eh, don Tino, adelante por favor.

6
7 El regidor José Campos; gracias sí, gracias don Mario, sí, es que no son varias veces, son varios años
8 que hemos estado, este, en esa lucha, para ver si, si se soluciona esto, entonces ahí la, la moción dice
9 que, que varios meses y son por su. Muchas gracias Mario.

10
11 El Presidente Municipal; claro, claro, tal vez para aclarar, por supuesto que el tema de la coordinación
12 interinstitucional, diay(sic), se viene realizando desde que la Municipalidad, es Municipalidad, yo lo que
13 me y de hecho; parte de las acciones que se dieron en años recientes fue la suscripción del convenio
14 marco con el CONAVI, si no me equivoco 2021, fue aproximadamente el año de suscripción del
15 convenio, la, lo que me refiero es que recientemente y por lo menos en cuanto a la situación actual,
16 porque las calles han intervenido y se han reparado, actualmente hay una situación con la aplicación de
17 ese convenio que la Administración nos ha hecho patente y que fue lo que también conocimos cuando
18 vino la Contraloría, por lo tanto, requerimos de algunas autorizaciones adicionales el tema AYA las
19 reparaciones en la red, digamos que es un fenómeno que, que ha venido, eh, acrecentándose en los
20 últimos meses y, y lo y lo digo porque si les pido un informe de los últimos 10 o 15 años, no llegamos,
21 pero usted tiene toda la razón, la coordinación se viene haciendo desde hace, desde siempre, la
22 problemática no es nueva, pero en este momento tenemos esta situación puntual, eh, yo sé de primera
23 mano, las acciones, las buenas diligencias que ha hecho la Administración para lograr que las entidades
24 estatales puedan responder, puedan resolver, sé de(sic) que, por ejemplo, pasaron prácticamente un mes
25 para, por ejemplo, en un, no voy a decir la institución, pero hubo una institución que duró prácticamente
26 un mes para decir que había trasladado un correo al despacho jurídico, ese tipo de cosas cuando hay
27 familias que están afectadas todas las semanas 2, 3 días sin agua, durante la mayor parte del día, diay(sic),
28 a mí no me parecen plazos, plazos razonables, verdad, no me parece y la gente que está aquí en Escazú,
29 yo creo que, que hay temas y por eso creo que es importante, eh, yo creo que la concertación es
30 importante, la búsqueda de consensos, la búsqueda de llegar a acuerdos, pero también la Sala
31 Constitucional ha sido muy clara, cuando las municipalidades requieren eventualmente ir a la vía
32 jurisdiccional para proteger los intereses locales y los derechos de sus comunidades, pues, no es que
33 tenga la posibilidad es que tiene la obligación de hacerlo, entonces es en esa línea que, pero claro, no
34 vamos a disparar como dicen con la manguera apagada o sin balas, hay que, hay que hay que entender
35 realmente la, por así, la relación de hechos que hay detrás de toda esta situación y es un tema también
36 en el que el Concejo pueda apoyar la labor de la Administración, verdad, y eventualmente valorar
37 políticamente el tomar, el tomar un, un paso firme y acciones concretas, en otras palabras, que se
38 entienda que aquí en Escazú no estamos jugando, que los temas son serios y que Escazú a pesar de ser
39 una Municipalidad con recursos, es una Municipalidad que también tiene problemas y necesita
40 soluciones y respuestas a esos problemas y si las entidades no quieren responder, así como cuando uno

1 pone un recurso de amparo porque no me dan información, pues es momento de que las entidades
2 entiendan que tienen que cumplir sus obligaciones y realmente diligenciar, porque aquí por lo menos en
3 Escazú en otros cantones, pero creo que aquí ya no podemos seguir esperando más y hay que exigir a
4 respuestas concretas y, y si esto sirve para que todo mágicamente se mueva y al final no hay que poner
5 recurso de mi parte, yo el más feliz y yo sé que la comunidad Escazú también, pero es importante ya
6 empezar a ver soluciones y concretas ya, eso sería, pero de acuerdo, ahora sí compañeros, solicitaría la
7 dispensa del trámite de comisión para la presente moción, creo que el contenido es muy claro, quienes
8 estén a favor, y les ruego levantar la mano.

9
10 La Secretaria Municipal; siete votos.

11
12 El Presidente Municipal; ahora sí, por el fondo vamos a votar la moción compañeros, quienes estén de
13 acuerdo con aprobación de la moción, les ruego levantar la mano.

14
15 La Secretaria Municipal; siete votos.

16
17 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

18
19 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

20
21 **ACUERDO AC-179-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
22 **11, 21, 33, 50, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16 de la Ley General de la**
23 **Administración Pública, 4 inciso h), 1, 3 y 6 del Código Municipal; la jurisprudencia de la Sala**
24 **Constitucional sobre el principio de coordinación interinstitucional voto 5445-1999; y en las**
25 **consideraciones de la moción que origina este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y las**
26 **toma como fundamento para esta decisión, se dispone: SOLICITAR a la Administración**
27 **Municipal, la remisión a la mayor brevedad posible, de un informe que contenga el detalle de las**
28 **acciones de coordinación interinstitucional realizadas por la Municipalidad de Escazú en el año**
29 **2024, con el AyA, el MOPT, y con el CONAVI, de forma individualizada, para la atención de la**
30 **problemática de la red vial cantonal y nacional, según corresponda, así como las respuestas**
31 **brindadas a cada una de las solicitudes planteadas por la administración, a efectos de que este**
32 **Concejo valore la eventual interposición de un recurso de amparo en contra de las instituciones**
33 **que hayan violentado el principio de coordinación interinstitucional, en detrimento de los derechos**
34 **fundamentales de las personas miembros de la comunidad de Escazú. NOTIFIQUESE el presente**
35 **acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo. ” DECLARADO**
36 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

37
38 El Presidente Municipal; muchísimas gracias compañeros, este, vamos a proceder a leer la última moción
39 del día de hoy.

Inciso 4. Moción presentada por el Presidente Municipal; orientada en cambiar los días de las sesiones ordinarias de los martes 24 y 31 de diciembre 2024 para que estas se realicen los lunes 23 y 30 de diciembre 2024 de forma virtual a las diez horas.

El Presidente Municipal; finalmente tengo una última moción, muy, muy, muy digamos procedimental, que tiene que ver con las sesiones del fin de año, algunos la conocen básicamente es que las sesiones del 24 y el 31 caían martes, vean que dicha y que suerte la nuestra; por lo tanto, la idea de esto es trasladar las mo(sic), las 2 sesiones que hay que publicarlas en La Gaceta y hay todo un procedimiento, a los días antes, a los lunes, a lunes 23 y al lunes 30, para evitar estar sesionando en Navidad y en fin de año y también la moción aporta un cambio de horario, entendiendo que son fiesta, épocas, épocas festivas, la idea de sesionar a las 10:00, no a las 7, 10 horas de la mañana y también hacerla de forma virtual, entendiendo y justificado además, por el cerramiento del edificio municipal, para, este, efectivamente, ustedes entenderán, es importante ajustarse a las épocas actuales, entonces vamos en esa línea y ahora sí, le, antes de leerla, le solicitaría la dispensa de presentación para esta moción, es muy cortita, quienes están a favor de la dispensa de presentación, levantar la mano.

La Secretaria Municipal; siete votos.

El Presidente Municipal; muchísimas gracias, este, voy a proceder a leerla rápidamente.

“El suscrito regidor Mario Arce Guillén, Presidente del Concejo Municipal, presento la siguiente moción, con fundamento en los artículos 27, 35, 37 bis y 44 del Código Municipal, y en las siguientes Consideraciones:

PRIMERA: Que mediante Acuerdo AC-089-2024 de Sesión Ordinaria 01, Acta 01 del 06 de mayo 2024, el Concejo Municipal de Escazú dispuso sesionar ordinariamente los martes de cada semana a las diecinueve horas, lo cual fue debidamente publicado en el Diario Oficial La Gaceta.

SEGUNDA: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Código Municipal, el Concejo Municipal acordará la hora y el día de sus sesiones y los publicará previamente en La Gaceta.

TERCERA: Que las sesiones correspondientes a los martes 24 y 31 de diciembre 2024 quedan insertas en el periodo de vacaciones institucionales que la Administración Municipal otorga a sus funcionarios, y por consiguiente las instalaciones de la municipalidad se encuentran cerradas esos días, así como que el personal de apoyo técnico para la realización de las sesiones ordinarias de esas fechas, se encuentra de vacaciones; por lo que en aras de impactar lo menos posible en tales fechas, se propone cambiar el día, hora y modalidad de sesiones, para que las sesiones ordinarias de los martes 24 y 31 de diciembre 2024, se realicen los lunes 23 y 30 de diciembre 2024 de forma virtual a las diez horas.

POR TANTO: Esta Presidencia, en atención al consenso de los todos los regidores integrantes de este Concejo Municipal propone la adopción del siguiente Acuerdo:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 27, 35, 37 bis y 44 del Código Municipal; en las consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo, se dispone: **PRIMERO:** CAMBIAR los días de las sesiones ordinarias de los martes 24 y 31 de diciembre 2024 para que estas se realicen los lunes 23 y 30 de diciembre 2024 de forma virtual a las diez horas. **SEGUNDO:** INSTRUIR a la Secretaría del Concejo Municipal para que publique este Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta. NOTÍFIQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”

El Presidente Municipal; esa sería el alcance de la moción compañeros, eh, entendiendo que hay poco que discutir les, solicitó la dispensa del trámite de comisión para la presente moción, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

La Secretaria Municipal; siete votos.

El Presidente Municipal; muchas gracias, pasamos a votarla por el fondo, quienes estén de acuerdo con la moción de fondo, favor levantar la mano.

La Secretaria Municipal; siete votos.

El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

ACUERDO AC-180-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 27, 35, 37 bis y 44 del Código Municipal; en las consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo, se dispone: **PRIMERO:** CAMBIAR los días de las sesiones ordinarias de los martes 24 y 31 de diciembre 2024 para que estas se realicen los lunes 23 y 30 de diciembre 2024 de forma virtual a las diez horas. **SEGUNDO:** INSTRUIR a la Secretaría del Concejo Municipal para que publique este Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta. NOTÍFIQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”
DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Presidente Municipal; muchísimas gracias compañeros, esas eran las mociones, pasamos a las mociones de la Administración, este, ah, OK, este, pasemos a las mociones de la Administración,

adelante don Mario, que les da lectura, este, nada más una consulta, don Mario, si las mociones van a tramitarse y remitirse a comisión, igual deben ser leídas en su integralidad.

El Asesor Legal; se votaría la, de previo la, la dispensa y si no se dispensa, pues va a comisión.

El Presidente Municipal; OK, hay 2 mociones, una de la Cruz Roja y otra de la, de la liquidación presupuestaria, si quiere vamos con la liquidación, liquidación presupuestaria primero.

Inciso 5. Moción presentada por el Alcalde Municipal, con número de oficio COR-AL-1411-2024; orientada en aprobar el ajuste a la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2023 con los ajustes de compromisos cancelados al 30 de junio del 2024, por un monto total de ₡13,448,912,508.81 (Trece mil cuatrocientos cuarenta y ocho millones novecientos doce mil quinientos ocho colones con 81/100)-

El Asesor Legal; moción con dispensa de trámite de Comisión, ajuste liquidación presupuestaria 2023.

El Presidente Municipal; votamos, don Mario, perdón, hay que votar la dispensa.

La Secretaria Municipal; esa entró desde la semana pasada.

El Presidente Municipal; ah, OK, gracias por la aclaración, adelante, dele viaje don Mario.

“Para su información y conocimiento adjunto se les traslada al oficio COR-GH-0184-2024, de la Gerencia Hacendaria con ajuste de la liquidación presupuestaria 2023, la cual, según compromisos ajustados, corresponde a un total de ₡13,448,912,508.81 (Trece mil cuatrocientos cuarenta y ocho millones novecientos doce mil quinientos ocho con 81/100), donde se desglosa de la siguiente manera: Superávit Libre por un monto de ₡9,789,610,322.72 (Nueve mil setecientos ochenta y nueve millones seiscientos diez mil trescientos veintidós colones con 72/100) y de Superávit Especifico por un monto de ₡3,659,302,186.09 (Tres mil seiscientos cincuenta y nueve millones trescientos dos mil ciento ochenta y seis colones con 09 /100).

Adicionalmente, se solicita dispensa de trámite de Comisión de Hacienda, toda vez que mediante una modificación de la Contraloría General de la República, las normas técnicas sobre el presupuesto público precisamente la norma 4.3.18, establece: “(...)... a) (...)... aquellas municipalidades que utilicen la figura de compromisos presupuestarios, deberán presentar una liquidación adicional de los compromisos efectivamente adquiridos a más tardar el 15 de julio del periodo siguiente al que fueron adquiridos....” (lo resaltado no corresponde al original)

Por lo anterior y siendo que dicho ajuste materialmente se hizo imposible tenerlo listo para ingreso a correspondencia ante el Concejo Municipal el pasado 02 de Julio del 2023, se solicita y se dispense del

1 trámite de Comisión de Hacienda y Presupuesto.

2
3 **POR TANTO:** En aras de atender lo solicitado por la Contraloría General de la República, se propone
4 con dispensa de trámite de presentación y comisión de hacienda y presupuesto la aprobación del
5 siguiente Acuerdo:

6 *SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones del artículo 11 de la Constitución Política, 55 de*
7 *la Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos, No. 8131, 114 y 116 del Código*
8 *Municipal, 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República No 7428 y las Normas*
9 *Técnicas sobre Presupuestos Públicos, normas 4.3.16, 4.3.17, 4.3.18 y 4.3.19 y al acuerdo municipal*
10 *AC-025-2024 de fecha 13 de febrero del 2024, la cual hace suya este Concejo y la toma como*
11 *fundamento para este Acuerdo se dispone. APROBAR: el ajuste a la liquidación presupuestaria al 31*
12 *de diciembre del 2023 con los ajustes de compromisos cancelados al 30 de junio del 2024, por un monto*
13 *total de ₡13,448,912,508.81 (Trece mil cuatrocientos cuarenta y ocho millones novecientos doce mil*
14 *quinientos ocho colones con 81/100) de Superávit del periodo 2023, donde se desglosa de la siguiente*
15 *manera: Superávit Libre por un monto de ₡9,789,610,322.72 (Nueve mil setecientos ochenta y nueve*
16 *millones seiscientos diez mil trescientos veintidós colones con 72/100) que a su vez se subdivide en:*
17 *libre del periodo ₡4,255,676,345.09 (Cuatro mil doscientos cincuenta y cinco millones seiscientos*
18 *setenta y seis mil trescientos cuarenta y cinco colones con 09/100), libre de periodos anteriores*
19 *₡5,533,933,977.63 (Cinco mil quinientos treinta y tres millones novecientos treinta y tres mil*
20 *novecientos setenta y siete colones con 63/100) y de Superávit Especifico por un monto de*
21 *₡3,659,302,186.09 (Tres mil seiscientos cincuenta y nueve millones trescientos dos mil ciento ochenta y*
22 *seis colones con 09 /100), que a su vez se subdividen en: específico del periodo ₡2,117,528,983.30 (Dos*
23 *mil ciento diecisiete millones quinientos veintiocho mil novecientos ochenta y tres colones con 30/100)*
24 *y específico periodos anteriores por ₡1,541,773,202.79 (Mil quinientos cuarenta y un millones*
25 *setecientos setenta y tres mil doscientos dos colones con 79/100), según el siguiente detalle:*

N.º 1
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023
En colones

Nota: En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris

RESULTADO DEL PERIODO

	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)	₡40 419 984 308,48	₡41 331 775 941,56
Menos:		
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	₡40 419 984 308,48	₡27 882 863 432,75
Gastos ejecutados		₡25 070 815 372,75
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2023		₡2 812 048 060,00
RESULTADO DEL PERIODO		₡13 448 912 508,81
Menos: Saldos con destino específico del periodo	₡3 659 302 186,09	₡2 117 528 983,30
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO	₡9 789 610 322,72 0,00	₡4 255 676 345,09

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2022 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Específico acumulado al cierre 2022
Juntas de Educación	Ley 7509 y 7729		₡841 346 946,67		₡841 346 946,67
Organo Normalización Técnica	Ley 7509 y 7729		₡8 201 336,49		₡8 201 336,49
Junta Administrativa Registro Nacional	Ley 7509 y 7729		₡16 402 673,50		₡16 402 673,50
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria	Ley 8114		₡306 457 255,84	₡239 423 045,86	₡545 880 301,70
Programa Persona Joven	Ley 8261		₡1 167 260,00	₡4 764 971,00	₡5 932 231,00
Fondo Aseo de Vías	Ley 7794		₡89 777 485,60	₡60 285 378,27	₡150 062 863,87
Fondo Recolección de Basura	Ley 7794		₡515 609 527,34	₡748 337 469,03	₡1 263 946 996,37
Fondo de Parques y Obras de Ornato	Ley 7794		₡198 015 778,46	₡36 692 163,17	₡234 707 941,63
Fondo de Cementerios	Ley 7794		₡9 945 137,52	₡26 535 082,00	₡36 480 219,52
Fondo de Alcantarillado Pluvial	Ley 7794		₡70 210 480,11	₡72 926 220,02	₡143 136 700,13
Fodesaf Red de Cuido			₡0,00	₡8 000 409,44	₡8 000 409,44
Aporte Concejo Seguridad Vial	Ley 9078		₡60 395 101,77	₡344 808 464,00	₡405 203 565,77
TOTAL			₡2 117 528 983,30	₡1 541 773 202,79	₡3 659 302 186,09

SUPERÁVIT LIBRE:

Monto Periodo	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2022 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2022
₡4 255 676 345,09	₡5 533 933 977,63	₡9 789 610 322,72

Lic. Orlando Umaña Umaña
Nombre del Alcalde Municipal

Firma

Nombre funcionario responsable
proceso de liquidación presupuestaria

Firma

Fecha

*Criterios compromisos presupuestarios: n.º 12666 (DFOE-SM-1646) del 20 de diciembre de 2010 ; n.º 09210 (DFOE-DL-0720) del 01 de julio, 2015; n.º 04612 (DFOE-DL-0487) del 27 de marzo 2020.

1 El Presidente Municipal; muchas gracias don Mario y don Ricardo tiene la palabra, quiere hacer unas
2 observaciones sobre, sobre el tema de los montos, adelante don Ricardo.

3
4 El regidor Ricardo López; nada más para efecto de corregir ahí el, el tema de las cantidades, el ajuste a
5 la liquidación presupuestaria en 2023 es un total de 13 448 912 508, 81(trece mil cuatrocientos cuarenta
6 y ocho millones novecientos doce mil quinientos ocho colones con 81 céntimos) y se desglosa de la
7 siguiente manera, con un superávit libre de 13 448 912 508, 81(trece mil cuatrocientos cuarenta y ocho
8 millones novecientos doce mil quinientos ocho colones con), ah bueno, ese es el monto total, perdón ya
9 estoy igual que Mario, es el superávit libre, perdón, el superávit libre serían 9 789 610 322.72(nueve
10 mil setecientos ochenta y nueve millones seiscientos diez mil trescientos veintidós colones con setenta y
11 dos céntimos), sí es adulto mayor, hay que respetar y el, este, el específico de 3 659 302 186.09(tres mil
12 seiscientos cincuenta y nueve millones trescientos dos mil ciento ochenta y seis colones con nueve
13 céntimos), esos serían los montos correctos.

14
15 El Presidente Municipal; tal vez consultarle a don Olman, entiendo que hay una diferencia entre el
16 número de la moción, los números, las cifras de la moción, los montos y lo que nos está indicando don
17 Ricardo, tal vez don Olman.

18
19 El regidor Ricardo López; son dos montos, es que es uno libre y uno específico, ambos suman trece mil
20 y resto de millones.

21
22 El Presidente Municipal; OK, OK no, no está bien perfecto nada más para confirmar, verdad, y a efectos
23 de la Administración de forma oficial, tal vez, gracias más bien compañero por la rectificación, eso es
24 fundamental para una moción de este tipo, don, don Olman, nada más para efecto si nos, si nos quiere
25 nos valida las cifras que aportó don Ricardo o si quiere detallarla las puede detallar, el tema es que por
26 temas de tiempo, estamos. Muchísimas gracias, eso es lo que necesitamos, muchísimas gracias don
27 Olman, muy agradecido, entonces, siendo los montos correctos, rogamos para efectos del acta que se
28 consigne la corrección, la corrección de los montos indicados, compañeros de la Secretaría, de la
29 Asesoría Legal, por favor, que se consignent los montos en el acta corregidos estaríamos votando la, la
30 moción con la corrección en la redacción de los montos, para que se consignent los montos indicados por
31 don Ricardo y validados por don Olman, en este caso, para efectos de la moción y lo que sería la votación
32 eventual de la moción. Muchas gracias. Ahora sí, este, conocida la moción someto a votación, la dispensa
33 de trámite de comisión, por favor levantar la mano.

34
35 La Secretaria Municipal; siete votos.

36
37 El Presidente Municipal; gracias. Por el fondo de la moción, quienes estén de acuerdo, les ruego levantar
38 la mano.

39
40 La Secretaria Municipal; siete votos.

1 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

2
3 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

4
5 **ACUERDO AC-181-2024 “SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión. Con fundamento
6 en las disposiciones del artículo 11 de la Constitución Política, 55 de la Ley de la Administración
7 Financiera y Presupuestos Públicos, No. 8131, 114 y 116 del Código Municipal, 19 de la Ley
8 Orgánica de la Contraloría General de la República No 7428 y las Normas Técnicas sobre
9 Presupuestos Públicos, normas 4.3.16, 4.3.17, 4.3.18 y 4.3.19 y al acuerdo municipal AC-025-2024
10 de fecha 13 de febrero del 2024, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para
11 este Acuerdo se dispone. APROBAR: el ajuste a la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre
12 del 2023 con los ajustes de compromisos cancelados al 30 de junio del 2024, por un monto total de
13 **¢13,448,912,508.81** (Trece mil cuatrocientos cuarenta y ocho millones novecientos doce mil
14 quinientos ocho colones con 81/100) de Superávit del periodo 2023, donde se desglosa de la
15 siguiente manera: Superávit Libre por un monto de **¢¢9,789,610,322.72** (Nueve mil setecientos
16 ochenta y nueve millones seiscientos diez mil trescientos veintidós colones con 72/100) que a su vez
17 se subdivide en: libre del periodo **¢4,255,676,345.09** (Cuatro mil doscientos cincuenta y cinco
18 millones seiscientos setenta y seis mil trescientos cuarenta y cinco colones con 09/100), libre de
19 periodos anteriores **¢5,533,933,977.63** (Cinco mil quinientos treinta y tres millones novecientos
20 treinta y tres mil novecientos setenta y siete colones con 63/100) y de Superávit Especifico por un
21 monto de **¢3,659,302,186.09** (Tres mil seiscientos cincuenta y nueve millones trescientos dos mil
22 ciento ochenta y seis colones con 09 /100), que a su vez se subdividen en: especifico del periodo
23 **¢2,117,528,983.30** (Dos mil ciento diecisiete millones quinientos veintiocho mil novecientos ochenta
24 y tres colones con 30/100) y específico periodos anteriores por **¢1,541,773,202.79** (Mil quinientos
25 cuarenta y un millones setecientos setenta y tres mil doscientos dos colones con 79/100), según el
26 siguiente detalle:

N.º 1

MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023

En colones

Nota: En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris

RESULTADO DEL PERIODO

	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)	€40 419 984 308,48	€41 331 775 941,56
Menos:		
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	€40 419 984 308,48	€27 882 863 432,75
Gastos ejecutados		€25 070 815 372,75
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2023		€2 812 048 060,00
RESULTADO DEL PERIODO		€13 448 912 508,81
Menos: Saldos con destino específico del periodo	€3 659 302 186,09	€2 117 528 983,30
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO	€9 789 610 322,72 0,00	€4 255 676 345,09

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2022 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Especifico acumulado al cierre 2022
Juntas de Educación	Ley 7509 y 7729		€841 346 946,67		€841 346 946,67
Organo Normalización Técnica	Ley 7509 y 7729		€8 201 336,49		€8 201 336,49
Junta Administrativa Registro Nacional	Ley 7509 y 7729		€16 402 673,50		€16 402 673,50
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria	Ley 8114		€306 457 255,84	€239 423 045,86	€545 880 301,70
Programa Persona Joven	Ley 8261		€1 167 260,00	€4 764 971,00	€5 932 231,00
Fondo Aseo de Vías	Ley 7794		€89 777 485,60	€60 285 378,27	€150 062 863,87
Fondo Recolección de Basura	Ley 7794		€515 609 527,34	€748 337 469,03	€1 263 946 996,37
Fondo de Parques y Obras de Ornato	Ley 7794		€198 015 778,46	€36 692 163,17	€234 707 941,63
Fondo de Cementerios	Ley 7794		€9 945 137,52	€26 535 082,00	€36 480 219,52
Fondo de Alcantarillado Pluvial	Ley 7794		€70 210 480,11	€72 926 220,02	€143 136 700,13
Fodesta Red de Cuido			€0,00	€8 000 409,44	€8 000 409,44
Aporte Concejo Seguridad Vial	Ley 9078		€60 395 101,77	€344 808 464,00	€405 203 565,77
TOTAL			€2 117 528 983,30	€1 541 773 202,79	€3 659 302 186,09
SUPERÁVIT LIBRE:					

Monto Periodo	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2022 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2022
€4 255 676 345,09	€5 533 933 977,63	€9 789 610 322,72

Lic. Orlando Umaña Umaña
Nombre del Alcalde Municipal

Firma

Nombre funcionario responsable
proceso de liquidación presupuestaria

Firma

Fecha

*Criterios compromisos presupuestarios: n.º 12666 (DFOE-SM-1646) del 20 de diciembre de 2010 ; n.º 09210 (DFOE-DL-0720) del 01 de julio, 2015; n.º 04612 (DFOE-DL-0487) del 27 de marzo 2020.

DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Presidente Municipal; gracias, muchas gracias para el tema de la última moción, según hemos coordinado con la Administración que es, versa sobre una subvención a la Cruz Roja y de conformidad con algunas requerimientos de los regidores, vamos a remitirla doña Priscila, por favor, a Comisión de Jurídicos para, perdón, de Hacienda, disculpen, de Hacienda, de Hacienda para su valoración, efectivamente, sí de Hacienda y Presupuesto y por lo tanto, esperaremos la, el contenido, resultado, la

1 propuesta en relación con esta moción en el dictamen de Hacienda próximamente, muchas gracias y por
2 lo tanto no le vamos a dar lectura, siendo así las cosas, pasamos al punto sexto, Informe de Comisiones,
3 don Ricardo me informe que tiene un, un informe corto y sé que hay un dictamen de Seguridad, de
4 Jurídicos, no sé si hay algún otro dictamen, tratemos de ver y hasta nos dé la, el reloj de poder hacer la
5 lectura de los, eh, estaríamos dando lectura al dictamen de Hacienda y Presupuesto primero,
6 posteriormente, don Mario le ruego dar lectura al de Seguridad y finalmente cerrar con Asuntos Jurídico,
7 por favor, exacto y leamos los acuerdos nada más, las partes dispositivas, ya los dictámenes se remitieron
8 y si quieren pueden ahí brevísimamente, eh, plantear un poco el tema del, del contexto, del, de cada
9 punto del dictamen, pero por temas celeridad, porque nos quedan veintiséis minutos, entonces para
10 poder avanzar.

11

12 **ARTÍCULO VI. INFORME DE COMISIONES.**

13

14 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto número C-HP-06-2024.**

15

16 “Al ser las dieciséis horas del miércoles 03 de julio del 2024, se inicia la sesión de esta comisión
17 permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: Ricardo López, en calidad de
18 Coordinador de la Comisión, la señora Laura Fonseca en calidad de secretaria y la señora Silvia Castro,
19 en calidad de integrante de la Comisión; estás ausentes con justificación el señor James Eduardo Chacón
20 y Manuel Flores. En representación de la Administración está presente el señor Olman González,
21 Gerente de la Gestión Hacendaria.

22

23 **PUNTO 1)** Se recibe, conoce y discute el informe INF-AI-011-2024, dirigido al señor Orlando Umaña
24 Umaña, Alcalde Municipal, con copia al Concejo Municipal, con el asunto: Informe de Advertencia
25 sobre el incumplimiento de la Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el
26 sector público (NICSP) sin transitorio en la Municipalidad de Escazú.

27

28 **Análisis:**

29

30 Expone el señor Gonzalez, los alcances del informe y el origen de dicho informe, el cual fue solicitado
31 mediante oficio 07968 DFOE-FIP-0465 de fecha 10 de mayo del 2024, por la Contraloría General de la
32 República, el cual solicita la verificación del cumplimiento de las Normas Internacionales de
33 Contabilidad para el Sector Público (NICSP), las cuales debieron estar implementadas al 31 de diciembre
34 del 2023.

35

36 El informe brinda el presente grado de avance en la implementación de las NICSP:

37

NICSP	Descripción de la NICSP	Grado de aplicación NICSP	% Avance
-------	-------------------------	---------------------------	----------

			Plan de acción
NICSP 2	Estados de Flujo de Efectivo	100%	
NICSP 3	Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	60%	85%
NICSP 4	Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera	89%	55%
NICSP 9	Ingresos Ordinarios Provenientes de Transacciones de Intercambio	100%	
NICSP 14	Hechos Ocurredos Después de la Fecha de Presentación	100%	
NICSP 24	Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros	88%	87%
NICSP 28	Instrumentos Financieros: Presentación	100%	
NICSP 30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	29%	33%
NICSP 33	Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devengo) (NICSP)	75%	46%

1 Fuente: Proceso Auditoría Interna, INF-AI-011-2024

2

3 Dentro del informe, la Auditoria Interna, se expone una serie de recomendaciones, las cuales esta
4 Comisión Insta a la Administración a que se cumpla con lo indicado por parte de la Auditoria Interna,
5 para el cumplimiento de las NICSP.

6

7 Indica el señor Gonzalez, que, por parte del Subproceso de Contabilidad, se han realizado grandes
8 esfuerzos por el cumplimiento de estas normas, sin embargo, dicha labor no es propia del Subproceso
9 de Contabilidad, la implementación de las NICSP es institucional, que poco a poco, se ha tratado de
10 cambiar la mentalidad de que, por su nombre, no es resorte ni obligación propia del cumplimiento del
11 Subproceso de Contabilidad, sino de toda la Municipalidad.

12

13 Además, que el cumplimiento de las normas es una labor titánica por todas las acciones que se solicitan
14 para el registro oportuno de la información en los Estados Financieros Contables.

15

16 Una vez expuesta la información, esta Comisión **da por conocido** el informe INF-AI-011-2024 y solicita
17 a la Administración copia de las acciones que realice para el cumplimiento de implementación de las

NICSP, de igual manera, respetuosamente se solicita al Gerente Hacendario concretar una reunión con la Comisión de NISCP para que se expongan las acciones y líneas de trabajo realizadas.

PUNTO 2) Se recibe, conoce y discute, el oficio OF-DE-049-2024, informando sobre algunas obligaciones importantes que comparten con relación a la Ley y el Reglamento de Timbre, y el Código de Normas y Procedimientos Tributarios. Por lo que se pone a disposición para cualquier consulta adicional o brindar la asistencia necesaria para cumplir con las normas.

Análisis:

Una vez leída la información y dado que la misma no expresa ninguna solicitud petitoria, esta Comisión da por conocido el oficio OF-DE-049-2024, del Colegio de Periodistas de Costa Rica y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva.

PUNTO 3) Se recibe, conoce y discute la invitación al III Congreso Internacional de Contadores Municipales, para abordar los temas de las nuevas NICsp, NIIF S1 Y S2, presentación de Estados Financieros y Fomentar buenas prácticas municipales en materia contable. Se realizará de manera presencial en las instalaciones del Colegio de Contadores Privados de Costa Rica en San José, en un horario de 7:30 am a 5:00pm y también de forma virtual por medio de la plataforma ZOOM. Le solicitamos designar y confirmar a las personas que consideren importante que asistan, formalizando la inscripción a más tardar el 12 de julio de 2024.

Análisis:

Se toma nota de la invitación y se les comunicara a todos los miembros del Concejo Municipal, por si tienen interés en matricularse a dicho Congreso, llenando el formulario respectivo.

Una vez leída la información, esta Comisión da por conocida la invitación al III Congreso Internacional de Contadores Municipales, para abordar los temas de las nuevas NICsp, NIIF S1 Y S2, presentación de Estados Financieros y Fomentar buenas prácticas municipales en materia contable.

PUNTO 4) Se recibe, conoce y discute el oficio DFOE-LOC-0918, dirigido al señor Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal, con el asunto: Resultado del análisis del presupuesto del beneficio patrimonial otorgado a la Asociación Cruz Roja Costarricense mediante transferencia incorporada en la modificación N°2-2024 de la Municipalidad de Escazú, el cual fue aprobado por la Contraloría General de la Republica.

Análisis:

Expone el señor Gonzalez, que dicho oficio corresponde a la aprobación de los recursos que la Municipalidad de Escazú transferirá a la Cruz Roja, mediante la figura de Subvención. Que estos recursos fueron incluidos dentro del presupuesto extraordinario 1-2024.

Una vez leída la información, esta Comisión **da por conocido** el oficio DFOE-LOC-0918, emitido por la Contraloría General de la República.

El regidor Ricardo López; como vieron compañeros, los anteriores puntos fueron únicamente de conocimiento.

PUNTO 5) Se recibe, conoce y discute el oficio COR-AL-1381-2024, para su análisis y adjudicación se traslada el oficio COR-PR-280-2024 suscrito por la Licda. Laura Cordero, Coordinadora del Subproceso Proveeduría, referente a la adjudicación del expediente electrónico de la licitación mayor número 2024LY-000002-0020800001 por servicio de tratamiento y disposición de residuos sólidos bajo modalidad de entrega según demanda.

Análisis:

El presente acto de adjudicación se toma con base en la recomendación técnica mediante oficio COR-SEM-0245-2024, suscrito por el Ing. Luis Alonso Vallejos Esquivel, en el cual señala el cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos por parte del oferente, **siendo la única oferta participante**.

Además, consta en el expediente electrónico lo siguiente:

1. Enlace de acceso al expediente electrónico, buscar con el número 2024LY-000002-0020800001
<https://www.sicop.go.cr/index.jsp>

2. Declaraciones juradas:
https://www.sicop.go.cr/moduloOferta/oferta/EP_OTJ_PNQ031.jsp?isView=Y&closeYn=Y&cartelNo=20240524272&cartelSeq=00

3. Constancia de la póliza de riesgos del trabajo:



INS.pdf

4. Consulta de estar al día con la CCSS:



CCSS.pdf

5. Consulta de estar al día con FODESAF:



FODESAF.pdf

6. Consulta de situación tributaria:



HACIENDA.pdf

7. Consulta de impuesto a personas jurídicas:



IPJ.png

8. Análisis técnico y recomendación de adjudicación por parte del Subproceso de Servicios Municipales:

- Oficio COR-SEM-0245-20234



COR-SEM-0245-202
4.pdf

Que el Ing. Luis Alonso Vallejos Esquivel, mediante informe técnico de ofertas, solicita y recomienda la adjudicación en los siguientes términos.

TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS			EMPRESAS BERTHIER E B I DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA 3101485529
PARTIDA	Q	Descripción	PU¢
1	1	TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS ORDINARIOS	¢28.000,00 por tonelada
2	1	TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE TIERRA Y ESCOMBRO	¢5.250,00 por tonelada

Una vez ampliamente analizada la documentación, los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, sugieren la adopción del presente acuerdo municipal:

SE ACUERDA: “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública; 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código Municipal; artículo 51 de la Ley General de Contratación Pública No. 9986 y al artículo 139

del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública y en atención a la motivación contenida en las consideraciones de esta acta que origina esta decisión, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar el presente acuerdo se dispone; PRIMERO: Aprobar la adjudicación a la empresa BERTHIER E B I DE COSTA RICA S.A., cédula jurídica 3-101-485529, correspondiente al tratamiento y disposición de residuos, para la Licitación Mayor 2024LY-000002-0020800001, bajo el siguiente detalle:

TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS			EMPRESAS BERTHIER E B I DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA 3101485529
PARTIDA	Q	Descripción	PU¢
1	1	TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS ORDINARIOS	¢28.000,00 por tonelada
2	1	TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE TIERRA Y ESCOMBRO	¢5.250,00 por tonelada

SEGUNDO: Se autoriza al alcalde municipal a firmar el contrato respectivo producto de esta contratación.

TERCERO: Se advierte que de conformidad con las disposiciones del artículo 139 del Reglamento a la ley, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 8 días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su debida publicación en la página del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). Dicho recurso de apelación se debe interponer ante la Contraloría General de la República quien es la entidad competente para resolver, conforme a los artículos 97 de la Ley General de Contratación Pública y al artículo 259 del reglamento a la ley.

CUARTO: Se autoriza a la Secretaria Municipal para que realice todas las gestiones vinculadas al proceso de contratación para subir el presente acto de adjudicación en la página de SICOP.

Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo.

El regidor Ricardo López; básicamente esta es una licitación, compañeros y compañeras, relacionada a la recolección de basura, es un único oferente, este, diay(sic), hay que garantizar el servicio de recolección, si no se adjudica, diay(sic), no tendríamos dónde poner la basura de todo Escazú, básicamente esa es la, la licitación, sí, es E BI, es la única que participa y lo otro es, perdón, en relación a los precios anteriores estos suben un poco porque ya los rellenos sanitarios de la GAM ya, ya no dan entonces implica que esa basura sea trasladada a lugares fuera de San José.

El Presidente Municipal; eh, compañeros, con relación a este último punto del dictamen que sí requiere votación, lo someto a votación, sin mayor discusión, quienes estén a favor, levantar la mano.

La Secretaria Municipal; siete votos.

El Presidente Municipal; les ruego firmeza.
La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

ACUERDO AC-182-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública; 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código Municipal; artículo 51 de la Ley General de Contratación Pública No. 9986 y al artículo 139 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública y en atención a la motivación contenida en las consideraciones de esta acta que origina esta decisión, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar el presente acuerdo se dispone; PRIMERO: Aprobar la adjudicación a la empresa BERTHIER E B I DE COSTA RICA S.A., cédula jurídica 3-101-485529, correspondiente al tratamiento y disposición de residuos, para la Licitación Mayor 2024LY-000002-0020800001, bajo el siguiente detalle:

TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS			EMPRESAS BERTHIER E B I DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA 3101485529
PARTIDA	Q	Descripción	PU¢
1	1	TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS ORDINARIOS	¢28.000,00 por tonelada
2	1	TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE TIERRA Y ESCOMBRO	¢5.250,00 por tonelada

SEGUNDO: Se autoriza al alcalde municipal a firmar el contrato respectivo producto de esta contratación.TERCERO: Se advierte que de conformidad con las disposiciones del artículo 139 del Reglamento a la ley, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 8 días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su debida publicación en la página del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). Dicho recurso de apelación se debe interponer ante la Contraloría General de la República quien es la entidad competente para resolver, conforme a los artículos 97 de la Ley General de Contratación Pública y al artículo 259 del reglamento a la ley. CUARTO: Se autoriza a la Secretaria Municipal para que realice todas las gestiones vinculadas al proceso de contratación para subir el presente acto de adjudicación en la página de SICOP. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Se advierte que el asunto conocido en este dictamen fue unánimemente votado de manera positiva, por los miembros presentes de esta Comisión.

Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas con quince minutos de la misma fecha arriba indicada.”

El presidente Municipal; gracias, con esto queda, con esto queda cerrado, con eso queda, se da por concluido la lectura del dictamen de Hacienda y Presupuesto. Pasamos gracias don Mario, si nos ayuda con Seguridad y Jurídicos.

Inciso 2. Informe de la Comisión de Seguridad Social número C-SS-02-2024.

El Presidente Municipal; Con esto queda cerrado el, con eso queda, se da por concluido la lectura del dictamen de Hacienda y Presupuesto, pasamos gracias don Mario, si nos ayuda con Seguridad y Jurídicos. Punto explicando el punto y al acuerdo si quiere porque es que no nos va a dar tiempo.

El asesor legal; tiene ocho puntos.

“Al ser las diecisiete horas con treinta minutos del jueves 04 de julio del 2024, se inicia la sesión C-SEGURIDAD-02-2024 de esta Comisión de forma virtual por medio de la plataforma meet.google.com, se contó con la presencia del regidor MARIO ARCE GUILLÉN en su condición de Coordinador, la regidora SILVIA MARCELA QUESADA ZAMORA en su condición de Secretaria, y los regidores LAURA FONSECA HERRERA y MANUEL FLORES FERNÁNDEZ en sus condiciones de integrantes de esta Comisión. Se contó con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

SE PROCEDIÓ A CONocer DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

- 1- Oficio COR-AL-0959-2024 de la Alcaldía Municipal emitido en atención al Acuerdo AC-108-2024.
- 2- Oficio AL-CPGOB-0755-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa remitiendo consulta sobre proyecto de Ley Expediente N0 24081 “Reforma al Artículo 60 bis de la Ley General de Policía N0 7410.
- 3- Oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-SGFP-DRPSJS-UO-0281-2024 de la Sub Dirección Regional San Jose Sur, del Ministerio de Seguridad Pública, solicitando Audiencia.
- 4- Oficio SAME09-2023 de la ANEP referido a fallas en frecuencia radial policial.
- 5- Oficio COR-AL-1122-2024 de la Alcaldía Municipal informando de acciones efectuadas para atender situación del Plantel Municipal.
- 6- Nota de la Lic. Nury Camacho Bolaños en relación a información solicitada a la Administración Municipal.
- 7- Nota del señor Alexander Barquero Vásquez comunicando su interés de participar como asesor de la Comisión de Seguridad del Concejo Municipal.
- 8- Documento de ACUTREM solicitando dos módulos de cámaras para parques públicos.

PUNTO PRIMERO: Se conoce oficio COR-AL-0959-2024 de la Alcaldía Municipal emitido en atención al Acuerdo AC-108-2024.

A.- ANTECEDENTES:

- 1- Que el oficio COR-AL-0959-2024 en conocimiento fue recibido vía correo electrónico en la Secretaría del Concejo Municipal el 24 de mayo 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 04, Acta 05 del 28 de mayo 2024 con el oficio de trámite N° 415-24-I.
- 2- Que dicho oficio se emite en atención al Acuerdo AC-108-2024 mediante el que se solicita a la Administración Municipal el nombramiento de un miembro de la Policía Municipal de Escazú como asesor ante la Comisión Permanente de Seguridad del Concejo Municipal, por lo que se informa que la persona asignada es el Lic. Oscar Dobles Bermúdez, Jefe del Proceso Seguridad Ciudadana.

B.- RECOMENDACIÓN:

- Esta Comisión de Seguridad da por atendido lo solicitado mediante el Acuerdo AC-108-2024 y toma nota de lo informado. Por ser un documento de carácter informativo no se recomienda al Concejo promover ningún acuerdo en particular con relación al mismo.
- El asesor legal; el primero, ese, se conoce un oficio mediante el cual la alcaldía atendió el acuerdo AC-108-24 mediante el que se solicitó que se nombrará a una persona ante la comisión de seguridad por parte de la policía y se nombró a don Óscar Dobles Bermúdez. Es informativo.
- El Presidente Municipal; gracias.

PUNTO SEGUNDO: Se conoce oficio AL-CPGOB-0755-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa remitiendo consulta sobre proyecto de Ley Expediente N0 24081 “Reforma al Artículo 60 bis de la Ley General de Policía N0 7410.

A.- ANTECEDENTES:

- 1- Que el oficio AL-CPGOB-0755-2024 en conocimiento fue recibido vía correo electrónico en la Secretaría del Concejo Municipal el 03 de junio 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 05, Acta 07 del 04 de junio 2024 con el oficio de trámite N0 458-24-E.
- 2- Que mediante dicho oficio la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa remite consulta criterio sobre proyecto según expediente No 24081 “Reforma al Artículo 60 bis de la Ley General de Policía N0 7410; advirtiéndose que de conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencieron el 14 de junio 2024.

B.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Seguridad toma nota de la consulta y dado a estar vencido, a esta fecha, el plazo para emitir criterio al respecto, este carece de interés actual, por lo que no se recomienda al Concejo promover ningún acuerdo en particular con relación al mismo.

El asesor legal; El segundo punto refiere a una consulta de la Asamblea Legislativa sobre una reforma al artículo 60 de la Ley General de Policía. Es que es extemporáneo porque había plazo hasta el, Junio para responderlo y estamos en móviles, entonces es informativo.

PUNTO TERCERO: Se conoce oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-SGFP-DRPSJS-UO-0281-2024 de la Sub Dirección Regional San Jose Sur, del Ministerio de Seguridad Pública, solicitando Audiencia.

A.- ANTECEDENTES:

1- Que el oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-SGFP-DRPSJS-UO-0281-2024 en conocimiento fue recibido vía correo electrónico en la Secretaría del Concejo Municipal el 06 de junio 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 06, Acta 09 del 11 de junio 2024 con el oficio de trámite N0 472-24-E.

2- Que mediante dicho oficio se solicita audiencia ante el Concejo Municipal para el martes 11 de junio 2024 para la presentación de los siguientes temas:

1) Presentación de Jefatura

2) Exponer la estrategia Sembremos Seguridad, que impulsa acciones efectivas para mitigar problemática social y de criminalidad, de la cual la Fuerza Pública ha venido trabajando en conjunto con la Embajada Americana.

3) Informar sobre el alquiler de la nueva edificación, de la delegación Policial de Escazú.

4) Convenio marco de cooperación con la municipalidad y convenio específico de mantenimiento.

5) El planteamiento de donación, compra o intermediación para la adquisición de un terreno para una futura construcción de la delegación policial.

B.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Seguridad toma nota del citado oficio y dado a que la fecha para la que se solicitó audiencia está vencida, este carece de interés actual, por lo que no se recomienda al Concejo promover ningún acuerdo en particular con relación al mismo.

El asesor legal; El tercero es una solicitud de audiencia de la policía, eh, del Ministerio de seguridad, eh, para una fecha que ya fue realizada, entonces también es informativo.

El Presidente Municipal; excelente.

PUNTO CUARTO: Se conoce oficio SAME 09-2023 de la ANEP referido a fallas en frecuencia radial policial.

A.- ANTECEDENTES:

1- Que el oficio SAME09-2024 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 06 de junio 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 06, Acta 09 del 11 de junio 2024 con el oficio de trámite N0 474-24-E.

2- Que dicho oficio está dirigido al Lic. Oscar Dobles Bermúdez, Director de la Policía Municipal de Escazú, consignando en su epígrafe como Asunto: “Fallas constantes en la frecuencia radial policial que dificulta la labor fluida, poniendo en riesgo la integridad de los oficiales.”

B.- CONSIDERANDO:

Único: Que mediante nota de la Lic. Nury Camacho Bolaños remitida al Concejo Municipal en fecha 19 de junio 2024, e ingresada en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 08, Acta 12 del 25 de junio 2024 con el oficio de trámite N0 536-24-E, se adjuntó la respuesta brindada por parte de la Jefatura de la Policía Municipal al oficio SAME09-2024, contenida en el oficio COR-PSC-215-2024.

B.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Seguridad con vista en el oficio COR-PSC-215-2024 de fecha 13 de mayo 2024 suscrito por el Lic. Oscar Dobles Bermúdez, Jefe del Proceso Seguridad Cantonal; tiene por atendido el oficio SAME09-2024; por lo que no se recomienda al Concejo promover ningún acuerdo en particular con relación al mismo.

El asesor legal; el cuarto es el oficio SAME-09 de la ANEP referido a fallas en la frecuencia radial. Eh, este se tiene que en posterior correspondencia recibida, este asunto ya fue atendido. Es con vista en el oficio COR-PE-SC-215 de don Óscar Dobles Bermúdez, tiene por atendido el SAME-09, por lo que no se recomienda al Consejo promover ningún acuerdo en particular con el mismo.

PUNTO QUINTO: Se conoce oficio COR-AL-1122-2024 de la Alcaldía Municipal informando de acciones efectuadas para atender situación del Plantel Municipal.

A.- ANTECEDENTES:

1- Que el oficio COR-AL-1122-2024 en conocimiento fue recibido vía correo electrónico en la Secretaría del Concejo Municipal el 11 de junio 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 06, Acta 09 de esa misma fecha con el oficio de trámite N0 496-24-I.

2- Que dicho oficio se emite en atención al Acuerdo AC-124-2024 mediante el que se instó a la Administración Municipal a remitir copia del documento con que esta atendiera el oficio S.G.21-25-2812-24 de la ANEP.

B.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Seguridad da por atendido lo solicitado mediante el Acuerdo AC-124-2024 y toma nota de lo informado. Por ser un documento de carácter informativo no se recomienda al Concejo promover ningún acuerdo en particular con relación al mismo.

El asesor legal; El quinto es un oficio de la alcaldía informando de las actuaciones efectuadas para atender la situación del plantel, lo cual fue un, un oficio que se atendió de la ANEP y se le pidió a la Administración que nos copiara de lo que resolviera, entonces se da por cumplido eso. de la licenciada Nury Camacho Bolaños en relación a la información solicitada a la Administración. En, en resumen, hay un oficio que se le pidió a Recursos Humanos que no, no ha sido contestado y también hace referencia a 2 contestaciones que se hizo a, a la, a la ANEP por parte de la Policía Municipal, sin embargo, se, esas, ese tipo la respuesta más bien le genera dudas a los miembros de la, de la Comisión de Seguridad. Por lo que se recomienda entonces la adopción del siguiente acuerdo.

PUNTO SEXTO: Se conoce Nota de la Lic. Nury Camacho Bolaños en relación a información solicitada a la Administración Municipal.

A.- ANTECEDENTES:

1- Que la Nota en conocimiento fue recibida en la Secretaría del Concejo Municipal el 19 de junio 2024, e ingresada en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 08, Acta 12 del 25 de junio 2024 con el oficio de trámite N0 536-24-E.

2- Que el tenor de dicha Nota es el siguiente:

Miércoles 19 de junio, 2024

Señores (as)

Concejo Municipal

Municipalidad de Escazú

Estimado Consejo Municipal;

La presente es para hacer de su conocimiento que el día 29 de mayo del año en curso, se solicitó ante la oficina del departamento de Recursos Humanos mediante el oficio SAME08-24, una información referente a las contrataciones, despidos y renuncias de los oficiales de la Policía Municipal de Escazú, desde su creación y hasta al día de hoy; a la fecha dicha información no ha sido facilitada y es de suma importancia para poder presentar ante ustedes diferentes inquietudes; es por tal razón que apelamos a sus buenos oficios para que se nos apoye con la solicitud de dichos datos. Es relevante aclarar que la fecha del oficio es inadecuada, ha de basarse en la fecha de recibido de dicho departamento del adjunto oficio.

Además, adjunto los oficios SAME07-2024 y SAME01-2024 mismos referentes a información solicitada a la jefatura de la Policía Municipal de Escazú en cuanto a compra de los uniformes destinados a los oficiales y sobre la flotilla vehicular de la policía. Ambos temas de trascendental importancia y que consideramos pertinente sea del conocimiento de los miembros de este consejo. Por último, adjunto la respuesta brindada por parte de la jefatura de la Policía Municipal en cuanto al tema de la frecuencia del oficio SAME09-2024, que se les brindó copia a este Concejo Municipal. Sin más que solicitar y agradeciendo de ante mano su colaboración, se despide

402050102”

B.- CONSIDERANDO:

I.- Que la Lic. Camacho Bolaños mediante la nota en conocimiento, solicita al Concejo Municipal apoyo con su petición de información presentada a Recursos Humanos referida a “información referente a las contrataciones, despidos y renunciaciones de los oficiales de la Policía Municipal de Escazú, desde su creación y hasta al día de hoy”; al respecto, tomando en cuenta que Recursos Humanos es una dependencia directa de la Alcaldía Municipal, ajena a las competencias del Concejo Municipal, lo único procedente es trasladar a la Administración Municipal para que atienda la solicitud en cuestión.

II.- Que, asimismo la nota de la Lic. Camacho Bolaños remite copia de los oficios SAME01-2024, SAME07-2024 y copia de la respuesta al SAME09-2024; de cuya lectura se generan dudas a lo interno de la Comisión de Seguridad; por lo que siendo el Lic. Oscar Dobles Bermúdez asesor de esta Comisión, resulta idóneo convocarle a la próxima sesión de esta Comisión a realizarse el jueves 11 a las 5pm, y asimismo a convocar a la Lic. Nury Camacho Bolaños.

B.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Seguridad tomando en cuenta que Recursos Humanos es una dependencia directa de la Alcaldía Municipal, ajena a las competencias del Concejo Municipal, estima adecuado trasladar la Nota de la Lic. Camacho Bolaños a la Administración Municipal para que de conformidad con su competencia atienda lo solicitado, e informe al Concejo Municipal de dicha atención. Asimismo, convocar al Lic. Oscar Dobles Bermúdez, asesor de esta Comisión, a la próxima sesión de esta Comisión a realizarse el jueves 11 a las 5pm, igualmente a convocar a la Lic. Nury Camacho Bolaños. Para lo que se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, 17 incisos a) y b) y 31 inciso c) del Código Municipal; la nota de la Lic. Nury Camacho Bolaños; y en atención a la motivación contenida en Punto Sexto del Dictamen C-Seguridad-02-2024 de la Comisión de Seguridad, la cual hace suya este

1 Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: TRASLADAR a la
2 Administración Municipal la Nota de la Lic. Nury Camacho Bolaños gestionada por la Secretaría del
3 Concejo Municipal con el oficio de trámite 536-24-E; para que de conformidad con su competencia
4 responda lo solicitado, e informe al Concejo Municipal de dicha respuesta mediante remisión de copia
5 del documento y oficios de respaldo con que se atienda. SEGUNDO: CONVOCAR al Lic. Oscar Dobles
6 Bermúdez, asesor de esta Comisión, y a la Licda. Nury Camacho Bolaños, para que se presenten a la
7 próxima sesión de la Comisión de Seguridad a realizarse el jueves 11 a las 5 pm. NOTIFÍQUESE este
8 Acuerdo al correo: ncb-1627@hotmail.com; y asimismo al despacho de la Alcaldía Municipal para lo
9 de su cargo.”

10
11 El Presidente Municipal; perdón don Mario, una pequeñita corrección no sería el jueves 11, que es este
12 jueves, sino el jueves de la semana que viene, el 18.

13
14 El asesor legal; Ah ok, ahí dice 18.

15
16 El Presidente Municipal; a bueno perfecto. Gracias a las 5 el jueves 18 a las 5:00 de la tarde. Muchas
17 gracias compañeros. Sobre este punto del dictamen le solicito votación quienes estén de acuerdo, favor
18 levantar la mano.

19
20 La Secretaria Municipal; 7 votos.

21
22 El Presidente Municipal; les ruego firmeza

23
24 La secretaria municipal; 7 votos.

25
26 **ACUERDO AC-183-2024 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
27 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración
28 Pública, 17 incisos a) y b) y 31 inciso c) del Código Municipal; la nota de la Lic. Nury Camacho
29 Bolaños; y en atención a la motivación contenida en Punto Sexto del Dictamen C-Seguridad-02-
30 2024 de la Comisión de Seguridad, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento
31 para esta decisión, se dispone: PRIMERO:TRASLADAR a la Administración Municipal la Nota
32 de la Lic. Nury Camacho Bolaños gestionada por la Secretaría del Concejo Municipal con el oficio
33 de trámite 536-24-E; para que de conformidad con su competencia responda lo solicitado, e
34 informe al Concejo Municipal de dicha respuesta mediante remisión de copia del documento y
35 oficios de respaldo con que se atienda. SEGUNDO: CONVOCAR al Lic. Oscar Dobles Bermúdez,
36 asesor de esta Comisión, y a la Licda. Nury Camacho Bolaños, para que se presenten a la próxima
37 sesión de la Comisión de Seguridad a realizarse el jueves 18 a las 5 pm. NOTIFÍQUESE este
38 Acuerdo al correo: ncb-1627@hotmail.com; y asimismo al despacho de la Alcaldía Municipal para
39 lo de su cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1 El Presidente Municipal; gracias adelante don Mario.

2
3 **PUNTO SÉTIMO:** Se conoce nota del señor Alexander Barquero Vásquez comunicando su interés de
4 participar como asesor de la Comisión de Seguridad del Concejo Municipal.

5
6 **A.- ANTECEDENTES:**

7
8 1- Que la nota del señor Barquero Vásquez fue recibida vía correo electrónico en la Secretaría del
9 Concejo Municipal el 28 de junio 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en
10 Sesión Ordinaria 009, Acta 014 del 02 de julio 2024 con el oficio de trámite N0 579-24-E.

11 2- Que mediante dicha nota el señor Alexander Barquero Vásquez con cédula de identidad número 6-
12 0251-0158, comunica su interés de participar como asesor de la Comisión Permanente de Seguridad del
13 Concejo Municipal de Escazú, a cuyo efecto aporta su curriculum vitae y certificación de antecedentes
14 penales.

15
16 **B.- RECOMENDACIÓN:**

17
18 Esta Comisión de Seguridad toma nota del ofrecimiento del señor Alexander Barquero Vásquez, el cual
19 será valorado y tomado en cuenta para la realización de futuras sesiones de esta Comisión. Por ser un
20 documento de carácter informativo no se recomienda al Concejo promover ningún acuerdo en particular
21 con relación al mismo.

22
23 El asesor legal; Se conoce nota de don Alexander barquero comunicando su interés de participar como
24 asesor de la comisión. Se toma nota y se le tomará en cuenta en las futuras realizaciones de las
25 comisiones, entonces es informativo. El octavo se conoce nota de ACUTREM solicitando 2 modelos de
26 cámaras para parques públicos. Paso de una vez al, al acuerdo.

27
28 **PUNTO OCTAVO:** Se conoce documento de ACUTREM solicitando dos módulos de cámaras para
29 parques públicos.

30
31 **A.- ANTECEDENTES:**

32
33 1- Que el documento en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 28 de junio
34 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 009, Acta 014 del 02
35 de julio 2024 con el oficio de trámite N0 588-24-E.

36 2- Que el tenor de dicho documento es el siguiente:
37 28 de junio del 2024.

38 Señores del Concejo Municipal de Escazú.

39 Reciban un cordial saludo de la Comisión de Seguridad de ACUTREM.

1 La presente tiene como objetivo hacer una solicitud formal de dos Módulos de Cámaras para los Parques
2 públicos Itskatzú y Buenaventura en Trejos Montealegre.

3 Reseña de ACUTREM

4 Es una asociación de vecinos, sin fines de lucro que inició hace 15 años. Tiene una Junta Directiva y
5 Comisiones de trabajo cuyos miembros trabajan de forma voluntaria en diferentes temas. Una de las
6 comisiones es la Comisión de Seguridad, sus remitentes de este proyecto.

7 1. Nombre del proyecto:

8 Cámaras en los Parques Itskatzú y Buenaventura en Trejos Montealegre.

9 2. Responsables de la ejecución del proyecto:

10 Municipalidad de Escazú / coordinado con empresa proveedora de Cámaras Sonivisión y CNFL; en
11 coordinación con la Comisión de Seguridad y Junta Directiva de ACUTREM

12 3. Descripción del problema:

13 Ambos parques presentan alto grado de inseguridad debido a que son frecuentados por gran cantidad de
14 personas y hemos detectado que se ha prestado para venta y consumo de drogas, casos de violencia,
15 robos a personas, robos de rótulos y plantas de los parques, destrucción de mobiliario de los parques,
16 vehículos sospechosos que frecuentan esas zonas, el parque Buenaventura se ha utilizado para cometer
17 robos a viviendas debido a que han roto la malla perimetral y han cruzado hacia el otro lado del río Agres
18 a las casas. Adicionalmente se presentan personas con basura y la dejan en los parques, en especial en el
19 Itskatzú.

20 4. Producción planeada:

21 La Comisión de Seguridad plantea esta solicitud y nuestro objetivo es que se realice este año 2024.

22 5. Recursos necesarios:

23 La inclusión de nuestra solicitud dentro del financiamiento de la Municipalidad para que sean colocados
24 los módulos de cámaras solicitados.

25 6. Beneficiarios:

26 Los beneficiarios son todos los habitantes que visitan los dos parques, especialmente los del cantón de
27 Escazú, debido a que es una zona muy concurrida para recreación tanto de los vecinos, como de los
28 visitantes de otras comunidades.

29 7. Objetivos:

30 Fortalecer la seguridad del cantón de Escazú con espacios públicos seguros.

31 Disminuir la incidencia de delitos, debido a que las cámaras actúan como un elemento disuasorio para
32 los delincuentes, quienes saben que su actividad está siendo monitoreada y registrada.

33 Colaborar con las grabaciones de video para pruebas en investigaciones criminales, ayudando a
34 identificar a los delincuentes y fortaleciendo el sistema judicial.

35 8. Meta:

36 La meta es tener más zonas cubiertas por cámaras para que los espacios públicos sean disfrutados por
37 muchas personas y con mayor seguridad.

38 Quedamos atentos a cualquier dato que desean solicitar y documentos que requieran como requisito para
39 complementar sus requisitos y esperamos una pronta reunión entre la Comisión de Seguridad del
40 Concejo Municipal y algunos miembros de la Comisión de seguridad de ACUTREM

Nota:

Adjuntamos un mapa donde se puede observar donde se colocarían las cámaras y la zona de cobertura.
Gracias por la atención a esta solicitud y cualquier información a acutrem@gmail.com

Howard Terry Adelia Alvarado Barrantes
Coordinador Comisión de Seguridad Presidenta de ACUTREM
DIMEX: 182600020505 Cédula: 6 0146 0071”

B.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Seguridad tomando en cuenta que la disponibilidad de fondos públicos para la atención de solicitudes como la presentada por ACUTREM, encuentran su regulación mediante los reglamentos municipales tales como el “Reglamento para el Otorgamiento de Idoneidad para percibir y Administrar Fondos Públicos y Otorgamiento de Subvenciones a Centros de Beneficencia de Servicio social y Centros Educativos Públicos”, estima adecuado trasladar la Nota de ACUTREM a la Administración Municipal para que de conformidad con su competencia atienda lo solicitado, e informe al Concejo Municipal de dicha atención.. Para lo que se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

“**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, 17 incisos a) y b) y 31 inciso c) del Código Municipal; la nota de la Lic. Nury Camacho Bolaños; y en atención a la motivación contenida en Punto Octavo del Dictamen C-Seguridad-02-2024 de la Comisión de Seguridad, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: TRASLADAR a la Administración Municipal la Nota de ACUTREM gestionada por la Secretaría del Concejo Municipal con el oficio de trámite 588-24-E; para que de conformidad con su competencia atienda lo solicitado, e informe al Concejo Municipal de dicha respuesta mediante remisión de copia del documento y oficios de respaldo con que se atienda. NOTIFÍQUESE este Acuerdo a la Asociación Cívica de Urbanización Trejos Montealegre al correo electrónico: acutrem@gmail.com; y asimismo al despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”

El Presidente Municipal; Muchísimas gracias, sobre este punto, quienes estén de acuerdo favor levantar la mano.

La Secretaria Municipal; siete votos

El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

La secretaria municipal; siete votos.

ACUERDO AC-184-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, 17 incisos a) y b) y 31 inciso c) del Código Municipal; la nota de la Lic. Nury Camacho Bolaños; y en atención a la motivación contenida en Punto Octavo del Dictamen C-Seguridad-02-2024 de la Comisión de Seguridad, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: TRASLADAR a la Administración Municipal la Nota de ACUTREM gestionada por la Secretaría del Concejo Municipal con el oficio de trámite 588-24-E; para que de conformidad con su competencia atienda lo solicitado, e informe al Concejo Municipal de dicha respuesta mediante remisión de copia del documento y oficios de respaldo con que se atienda. NOTIFÍQUESE este Acuerdo a la Asociación Cívica de Urbanización Trejos Montealegre al correo electrónico: acutrem@gmail.com; y asimismo al despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN. Se levanta la sesión al ser las diecinueve horas con treinta minutos de la misma fecha arriba indicada.”

El Presidente Municipal; Muchísimas gracias. Damos por concluido ese dictamen de seguridad, pasamos a dictamen de asuntos jurídicos.

Inciso 3. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-23-2024.

El Presidente Municipal; ¿Cuántos puntos son don Mario?

El asesor legal; Son 4 puntos de asuntos jurídicos.

El Presidente Municipal; adelante a la misma velocidad ojalá más rápido, adelante lo escuchamos.

“Al ser las trece horas con treinta minutos del jueves 04 de julio 2024, se inicia la sesión C-AJ-23-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos de forma presencial; con la asistencia de los siguientes miembros: El regidor MARIO ARCE GUILLÉN en su condición de Coordinador de esta Comisión, el regidor Ricardo López Granados en su condición de Secretario de esta Comisión, y las regidoras SILVIA MARCELA QUESADA, ADRIANA SOLÍS ARAYA y LAURA FONSECA HERRERA en sus condiciones de integrantes de esta Comisión. Se contó con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

1- Oficio COR-AL-1382-2024 de la Alcaldía Municipal emitido en seguimiento al Acuerdo AC-150-2024 en relación a **propuesta de Reglamento Interno de Contratación Pública de la Municipalidad de Escazú.**

2- Oficio COR-AL-1327-2024 de la Alcaldía Municipal remitiendo oficio COR-GES-0148-2024 de Gestión Económica Social que contiene **solicitud de juramentación de Comisión Evaluadora del Programa de Fondo Concursable** para Proyectos Artísticos y Socioculturales del Cantón de Escazú.

3- Oficio DRESJ-SEC3-IEGBYQ-0226-2024 de la MSc. Jacqueline Brenes West, **Directora del del IEGB. Pbro. Yanuario Quesada Quirós solicitando un Órgano Director que investigue la Junta Administrativa de dicho centro educativo.**

4- Oficio **DFOE-LOC-0938 de la Contraloría General de la República:** Informe del análisis de los presupuestos de los beneficios patrimoniales otorgados a sujetos privados mediante transferencias incorporadas al presupuesto extraordinario 1-2024 de la Municipalidad de Escazú.

El asesor legal; El primero se atendió el, la trans, se había trasladado para aprobación y estudio el reglamento de contratación administrativa, reglamento interno, cual se procedió a.

El Presidente Municipal; Contratación Pública.

El asesor legal; de Contratación Pública y se procedió a de examinarlo, punto por punto y se contó con la presencia de don Carlos Herrera, doña Laura Cordero y se propone la, la adopción del siguiente acuerdo.

PUNTO PRIMERO: Se conoce oficio COR-AL-1382-2024 de la Alcaldía Municipal emitido en seguimiento al Acuerdo AC-150-2024 en relación a propuesta de Reglamento Interno de Contratación Pública de la Municipalidad de Escazú.

A.- ANTECEDENTES:

1- Que el oficio COR-AL-1382-2024 en conocimiento fue recibido vía correo electrónico en la Secretaría del Concejo Municipal el 02 de julio 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 09, Acta 14 de esa misma fecha con el oficio de trámite N0 601-24-I.

2- Que dicho oficio se emite en atención al Acuerdo AC-150-2024 mediante el que el Concejo Municipal, de previo a entrar a conocer por el fondo el oficio COR-AL-1010-2024 que remitió propuesta de Reglamento Interno de Contratación Pública de la Municipalidad de Escazú, solicitó la revisión y subsanación de la numeración del citado Reglamento en razón de que su articulado saltaba del artículo 44 al 50.

3- Que con el mencionado oficio COR-AL-1010-2024 se adjuntó el oficio COR-AJ-367-2024 con que el Subproceso Asuntos Jurídicos realizó la revisión legal del Reglamento en cuestión y otorgó el visto bueno al mismo, siendo el texto de este oficio el siguiente:

“Macroproceso Gestión Estratégica

1 Subproceso Asuntos Jurídicos
2 COR-AJ-367-2024
3 Escazú, 28 de mayo del 2024.
4 Lic. Orlando Umaña Umaña Alcalde Municipal
5 S.D.
6 Ref.: Reglamento Interno de Contratación Pública de la Municipalidad de Escazú
7 Estimado señor alcalde:
8 Reciba un cordial saludo. Se traslado a esta Asesoría Jurídica, la propuesta de Reglamento Interno de
9 Contratación Pública de la Municipalidad de Escazú, y que fuera puesto en conocimiento para su revisión
10 legal de esta Asesoría Jurídica el 16 de abril del 2024.
11 A dicho documento (reglamento) se le hizo una observación mediante el oficio COR-AJ-0269-2024 por
12 parte del asesor jurídico Edward Cortés García, se tuvo una reunión con el área de Proveeduría Municipal
13 para subsanar lo indicado en el oficio COR-AJ-0269-2024, y que fuera subsanado mediante información
14 remitida vía correo electrónico el día 17 de mayo del 2024. Siendo que se encuentra conforme con lo
15 indicado por la Asesoría Jurídica, se procede a revisar el reglamento respectivo.
16 Como parte de las funciones de esta Asesoría Jurídica se encuentra la revisión legal de los proyectos de
17 reglamentos que se emiten en las distintas dependencias municipales. Dicha revisión jurídica se limita a
18 aspectos legales propios del proceso de contratación que tengan relación directa con la aplicación de la
19 Ley General de Contratación Pública y su reglamento.
20 De una revisión del reglamento se determina que el mismo tiene 10 capítulos
21 Capítulo I: Disposiciones Generales
22 Capítulo II: Estructura del Proceso de Contratación Pública
23 Capítulo III: Sobre el proceso de compras y decisión final
24 Capítulo IV: Excepciones de los Procedimientos Ordinarios de Contratación
25 Capítulo V: Fondo de Caja Chica
26 Capítulo VI: Ejecución Contractual
27 Capítulo VII: Recursos
28 Capítulo VIII: Terminación del Contrato
29 Capítulo VI: Ejecución Contractual
30 Capítulo IX: Compras sustentables
31 Capítulo X: Otras Disposiciones
32 Siendo que la revisión del reglamento se ajusta a las observaciones brindadas por la Asesoría Jurídica
33 de la Municipalidad y que se ajusta a los lineamientos establecidos en la Ley General de Contratación
34 Pública y su reglamento, se continua con la revisión integral del mismo.
35 El presente Reglamento tiene por objetivos, el fijar las competencias de las dependencias internas de
36 esta Municipalidad que en forma permanente u ocasional participan en los procesos de adquisiciones de
37 obras, bienes o servicios por aplicación de la Ley de General de Contratación Pública y su Reglamento.
38 El reglamento propuesto establece la estructura organizativa y las competencias de las diferentes
39 unidades de la Municipalidad en materia de contratación, alineado con lo que permite la ley. Este
40 desarrolla los procedimientos de contratación según los tipos definidos por ley. Regula aspectos de la

ejecución contractual, los tipos de procedimientos, las garantías, pagos, recepción, aplicación de multas/clausulas penales de una forma consistente con lo que establece la ley. El régimen recursivo y las causales de terminación del contrato están acordes a lo que dispone la ley. Incorpora lineamientos para compras sustentables según lo promueve la ley.

Por lo anteriormente expuesto esta Asesoría Jurídica no encuentra ningún vicio de legalidad que impida el otorgamiento del visto bueno a la propuesta de Reglamento Interno de Contratación Pública de la Municipalidad de Escazú por parte de esta Asesoría Jurídica para que el mismo sea conocido y discutido por el Concejo Municipal para su posterior aprobación de conformidad con lo establecido en el artículo 13 inciso c) del Código Municipal. En razón de lo anterior se remite este dictamen jurídico junto con el expediente conformado al efecto al despacho del alcalde para lo de su cargo.

Quedo a sus órdenes para cualquier consulta.

Sin otro particular,

Coordinador Subproceso Asuntos Jurídicos”

4- Que asimismo con el oficio COR-AL-1382-2024 se adjuntó el oficio COR-GHA-0175-2024 del Macroproceso Gestión Hacendaria que remitió el oficio COR-PR-288-2024 con la versión corregida del Reglamento.

5- Que la versión final del Reglamento es la siguiente:

“REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZU CAPITULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1: Fundamento. El presente reglamento se dicta de conformidad con las disposiciones que rigen la actividad contractual en materia de contratación pública y demás leyes conexas.

Sus normas son de acatamiento obligatorio para todos los sujetos que participan en los procesos de contratación pública de la Municipalidad de Escazú.

Artículo 2: Objetivo. El presente Reglamento tiene por objetivos: Fijar las competencias de las dependencias internas de esta Municipalidad que en forma permanente u ocasional participan en los procesos de adquisiciones de obras, bienes o servicios en la Ley de General de Contratación Pública y su Reglamento.

Artículo 3: Abreviaturas:

□ LGCP: Ley de General de Contratación Pública, Ley N°9986.

□ RLGCP: Reglamento a la Ley de General de Contratación Pública, Decreto Ejecutivo N°43808-H.

□ RICPME: Reglamento Interno de Contratación Pública Municipalidad de Escazú.

□ NTACS: Normativa Técnica para la aplicación de Criterios Sustentables en las Compras Públicas.

- 1 ☐ CGR: Contraloría General de la República.
- 2 ☐ ACoP: Autoridad de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda.
- 3 ☐ DCoP: Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda.
- 4 ☐ SDU: Sistema Digital Unificado de Compras Públicas.

5

6 Artículo 4: Definiciones:

7 Acto final: Acto administrativo de adjudicación, re-adjudicación, declaración de desierto o infructuoso
8 con el cual se pone fin a un procedimiento de contratación pública.

9 Contratación Electrónica: Proceso de contratación que se realiza, todas sus etapas, a través del Sistema
10 Digital Unificado de Compras Públicas.

11 Contratación por excepción: Contrataciones que por su propia naturaleza se encuentran excluidas de los
12 procedimientos ordinarios de concurso.

13 Contratista: Persona física o jurídica que una vez presentada su oferta es seleccionada como adjudicataria
14 para proveer un determinado bien, servicio u obra.

15 Decisión Inicial: Acto administrativo que marca el inicio del procedimiento derivado de la presentación
16 del formulario denominado "Solicitud de Contratación" en el cual se definen los requisitos y
17 especificaciones técnicas del bien, obra o servicio requerido, emitido por el Jefe de cada Unidad
18 Técnica o Solicitante, según sea el caso o por el titular subordinado y aprobado por el alcalde o Concejo
19 Municipal según sea el caso.

20 Encargado/a de Presupuesto: funcionario/a designado a lo interno como encargado de emitir las
21 certificaciones de fondos y la realización de las reservas presupuestarias.

22 Encargado General del Contrato. Funcionario responsable de la contratación que por su experiencia y
23 grado académico cuenta con la capacidad para verificar el fiel cumplimiento de las condiciones técnicas
24 en los diferentes contratos que suscriba la Administración Municipal.

25 Fragmentación ilícita: Acto mediante el cual, la institución y sus órganos desconcentrados, fragmentan
26 las adquisiciones de los bienes, las obras y los servicios que requiera, con el propósito de variar el
27 procedimiento de contratación o evadir el que corresponde.

28 Indispensables: Adquisición de bienes, servicios u obras, de los que no se puede prescindir y que son
29 necesarios para el alcance de los fines institucionales.

30 Impostergables: Adquisición de bienes, servicios u obras, que no puede diferirse o demorarse, de
31 necesidad inmediata.

32 Proveedor Institucional: funcionario/a de la Municipalidad encargado de instruir y tramitar los
33 procedimientos licitatorios que se generen

34 Solicitud de Bienes y Servicios: Documento de carácter presupuestario, aprobado por el encargado/a de
35 presupuesto, mediante el cual se separan los recursos presupuestarios correspondientes para la
36 adquisición de bienes, servicios u obras.

37 Pliego de condiciones: Documento mediante el cual se establecen los requisitos que determine la LGCP
38 y su Reglamento, entre ellos los aspectos de admisibilidad, las especificaciones técnicas, los parámetros
39 para verificar la calidad y el sistema de calificación de ofertas.

Unidad Solicitante: Unidad dentro de la estructura organizacional de la Municipalidad de Escazú que gestiona ante la Proveeduría, según corresponda, la adquisición de un determinado bien, obra o servicio. También conocida como gestor de compras.

Unidad Técnica: Unidad dentro de la estructura organizacional de la Municipalidad de Escazú que, de acuerdo con el objeto a contratar, cuenta con la experiencia necesaria para emitir criterio técnico en las diferentes etapas de los procedimientos de contratación administrativa. En ciertos casos la Unidad Técnica es al mismo tiempo Unidad Solicitante.

CAPÍTULO II

Estructura del Proceso de Contratación Pública

Artículo 5. Proceso de Proveeduría. La Proveeduría será la dependencia municipal competente para conducir los procedimientos de adquisición de obras, bienes y servicios que interesen a la Municipalidad.

Artículo 6. Objetivo General. Facilitar la gestión institucional mediante efectivos procesos de adquisición de obras, bienes y servicios, requeridos por las diferentes unidades administrativas de la Municipalidad.

Artículo 7. Objetivos Específicos. Para realizar las tareas de acuerdo con los procesos, se definen los siguientes objetivos específicos:

a) Ejecutar y orientar el proceso de adquisición de obras, bienes y servicios de conformidad con el presupuesto institucional en apego con la normativa que rige la materia de contratación pública.

b) Elaborar y publicar el programa de adquisiciones Institucional.

c) Recibir, tramitar y custodiar toda clase de documentos y expedientes relacionados con los procedimientos de contratación, la adquisición de bienes, obras y/o servicios.

d) Atender consultas que le formulen las áreas municipales o entidades públicas o privadas con respecto a las compras.

e) Tramitar los certificados de firma digital para el personal municipal que participa en los procesos de compra de bienes, obras o servicios.

f) Administrar y conducir los procesos de contratación pública, desde el ingreso de la solicitud de contratación hasta la emisión de la orden de compra. Todo en correcta aplicación de las normas y principios de contratación pública.

g) Elaborar el acto administrativo con la recomendación de adjudicación, declaratoria de desierto o infructuoso en los procedimientos de contratación pública, de conformidad con lo indicado por el área solicitante.

h) Preparar una respuesta para las solicitudes de aclaración al cartel, para los recursos de objeción y/o revocatoria y para las audiencias de la CGR, claro está, tomando en consideración el criterio del área solicitante.

i) Coordinar todo lo que se requiera con las demás unidades administrativas de la Municipalidad, para la toma de decisiones en materia de contratación pública.

j) En lo no dispuesto anteriormente, la Proveeduría es el órgano técnico que conducirá los procedimientos de contratación administrativa.

k) Además, otorgar los perfiles que determinan el acceso y limitaciones de cada usuario en el SDU, validado contra la firma digital y que van de acuerdo con la responsabilidad que tenga cada uno en el proceso de contratación pública.

Artículo 8. Competencia de la Proveeduría. Tendrá plena competencia para conducir los trámites de contratación pública. Queda facultada para adoptar los actos y requerir informes de las demás dependencias municipales en los plazos que esta requiera, con el objetivo de que el órgano decisor cuente con los elementos necesarios para la toma de la decisión final. Constituye el órgano técnico y asesor institucional en materia de contratación pública dentro de la Institución.

Artículo 9. Del Proceso de Asuntos Jurídicos. Corresponde a la Unidad Jurídica Interna de la Municipalidad otorgar el refrendo interno de aquellos contratos que así lo requieran.

Artículo 10. De las Unidades Técnicas y Solicitantes. Corresponde a las Unidades Técnicas y Solicitantes, brindar en su campo de conocimiento, asesoría para la atención de los distintos procedimientos de contratación que lleve a cabo la Municipalidad, para ello cuenta al menos con los siguientes deberes y obligaciones:

1. Definir las metas, el plan de acción y la estimación de recursos presupuestarios requeridos anualmente para las contrataciones que le competen.

2. Generar la orden de pedido, la decisión inicial y demás documentos de orden técnico que se requieran para la tramitación de un proceso de contratación.

3. Gestionar ante el Subproceso de Control de Presupuesto la emisión de la reserva presupuestaria.

4. Realizar sondeos de precios y/o estudios de mercado sobre los costos y características técnicas de los bienes, obras o servicios que se deseen contratar. Así como definir el tipo de contrato y la modalidad de pago.

5. Emitir recomendaciones de orden técnico sobre los borradores de pliegos de condiciones que sean sometidos a su consideración, incluyendo la posibilidad de realizar pagos por adelantado y la inclusión de multas, cláusulas penales o cláusulas de indemnización o retención.

6. Dictaminar desde el punto de vista técnico, sobre la procedencia o improcedencia de la subsanación de ofertas.

7. Emitir, en el plazo que la unidad solicitante lo requiera, un informe con las características técnicas del objeto a contratar.

8. Rendir dentro del plazo indicado por la Proveeduría Institucional, los dictámenes técnicos, informes técnicos o recomendaciones con relación a la admisibilidad de las ofertas participantes en el concurso.

9. Colaborar con la Proveeduría Institucional, dentro de su campo de conocimiento, en la atención de los recursos que se presenten en los procesos de contratación pública.

10. Emitir las ordenes de inicio en los procesos de contratación a su cargo.

11. Fungir como encargado general del contrato.

Artículo 11. Del Encargado General del Contrato. Corresponderá a este fungir como contraparte técnica y velar por la correcta ejecución del contrato. Para ello, deberá llevar un expediente de ejecución en forma cronológica, mismo que deberá contener como mínimo los siguientes documentos:

- 1 a) Orden de inicio.
- 2 b) Acta de notificación de la orden de inicio al contratista.
- 3 c) Acta de recepción de los bienes, obras o servicios.
- 4 d) Factura que cumpla con la directriz N°DGT-R-51-2016 respecto a la obligatoriedad para el uso
- 5 de los comprobantes electrónicos.
- 6 e) Cualquier otro documento que emitan las partes durante la etapa de ejecución contractual.
- 7 El expediente indicado anteriormente será conformado de forma electrónica en el SDU, en los casos
- 8 excepcionales que se realicen procesos de compra en expediente físico, se deberá conformar el de la
- 9 ejecución también en físico.
- 10 Artículo 12. Obligaciones del Encargado General del Contrato.
- 11 a) Aprobar el pliego de condiciones, en lo que respecta a especificaciones técnicas del bien, servicio
- 12 u obra, cuando este sea sometido a su consideración.
- 13 b) Emitir la orden de inicio del proyecto en el plazo establecido en el pliego de condiciones, o en
- 14 su defecto dentro del mes siguiente a la firma del contrato u orden de compra.
- 15 c) Atender oportunamente las consultas que presenten los proveedores, oferentes, adjudicatarios y
- 16 contratistas.
- 17 d) Atender las solicitudes de criterio técnico que le realice la Proveeduría Institucional para resolver
- 18 las aclaraciones y/o modificaciones al pliego de condiciones que se presenten en el proceso, en relación
- 19 con los aspectos técnicos y generales del objeto a contratar.
- 20 e) Atender las solicitudes de criterio técnico que le realice la Proveeduría Institucional para resolver
- 21 los recursos de objeción, revocatoria y apelación que se presenten el proceso.
- 22 f) Deberá informar a la Proveeduría Institucional acerca del incumplimiento de las obligaciones
- 23 contractuales que se presenten y solicitar la aplicación de la garantía de cumplimiento, cláusulas penales,
- 24 multas y sanciones, siempre y cuando se hayan dispuesto en el pliego de condiciones, así como las
- 25 solicitudes de prórroga de entrega de obras, bienes y servicios.
- 26 g) Elaborar un informe técnico que incluya el análisis de la(s) oferta(s), la justificación amplia y
- 27 detallada de la razonabilidad de precio con indicación expresa según lo dispuesto en este reglamento
- 28 en el artículo de razonabilidad de precios y la recomendación de la(s) oferta(s) a adjudicar, o bien la
- 29 declaratoria de infructuoso o desierto. En aquellos casos que exista una metodología de evaluación por
- 30 factores, se deben visualizar los cálculos de cada factor.
- 31 h) Llevar un control de los contratos que tenga a su cargo, para velar que los mismos se ejecuten
- 32 dentro de la vigencia contractual, y condiciones originalmente pactadas.
- 33 i) Valorar, de acuerdo con la necesidad institucional, la prórroga de los contratos y comunicar la
- 34 decisión a la Proveeduría Institucional con una antelación de al menos dos meses previos a la fecha de
- 35 vencimiento del contrato.
- 36 j) Realizar el cálculo de las multas y cláusulas penales de los contratos que se encuentran bajo su
- 37 fiscalización.
- 38 k) Velar porque la garantía de cumplimiento, así como la póliza de riesgos del trabajo se mantengan
- 39 vigentes durante la ejecución del contrato.

- 1 l) Controlar que la contratación con sus respectivas prórrogas no supere el umbral máximo
- 2 presupuestario del tipo de procedimiento del concurso que dio origen al bien, servicio u obra a contratar,
- 3 y según la modalidad del contrato.
- 4 m) Atender las gestiones de prórroga en la entrega de bienes, servicios u obras que realicen los
- 5 contratistas, así como otorgarlas o denegarlas por los medios respectivos que indique la Proveeduría
- 6 Institucional o la Ley General de Contratación Pública y su respectivo reglamento.
- 7 n) Gestionar ante la Proveeduría los trámites de modificación unilateral del contrato, suspensión de
- 8 contratos, resolución de contratos y rescisión de contratos.
- 9 o) Suscribir el acta de recepción provisional y definitiva del objeto contractual.
- 10 p) Realizar los pagos correspondientes de las obras, bienes o servicios.
- 11 q) Tramitar las solicitudes de reajustes y revisiones de precios del contrato, utilizando las fórmulas
- 12 matemáticas para calcularlos, conforme a las disposiciones de la LGCP y su reglamento, así como lo
- 13 que emita la Autoridad de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda. En ausencia de dichas
- 14 fórmulas aplicará lo que la CGR haya emitido en esta materia o la norma específica que lo ampare.
- 15 r) Realizar el finiquito de los contratos de obra en los cuales funja como contraparte técnica.

16
17 Artículo 13. De la Unidad de Tesorería. Corresponde a la Unidad de Tesorería realizar los pagos
18 respectivos a los proveedores de bienes y servicios no personales una vez que la Unidad técnica o
19 solicitante haya informado sobre el recibido a satisfacción de estos; además deberá registrar el pago en
20 el SDU.

21 Corresponderá igualmente a esta unidad llevar a cabo el cobro de multas o sanciones a los contratistas
22 que se deriven de los procedimientos de contratación, previa resolución fundada emitida por el Jearca.

23 24 CAPÍTULO III

25 Sobre el proceso de compras y la decisión final

26 Artículo 14. Planificación de las contrataciones. Todas las contrataciones que realice la Municipalidad
27 deben estar contenidas en el Plan Anual Operativo y obedecerán a las metas ahí indicadas, además
28 deberán contar con los estudios técnicos y financieros necesarios para asegurar el fiel cumplimiento del
29 fin público perseguido.

30 Artículo 15. Plan de Adquisiciones. Los programas de adquisiciones de cada año deberán ser
31 confeccionados juntamente con el Plan Anual Operativo y el Presupuesto. La Proveeduría no tramitará
32 las solicitudes de compras de obras, bienes o servicios no incluidos en el programa de adquisiciones y
33 sus modificaciones; en todo caso los funcionarios que promuevan un trámite de contratación sin que la
34 necesidad estuviere contemplada en el programa quedaran sujetos al régimen disciplinario respectivo.
35 En el primer mes de cada período presupuestario, la Proveeduría Institucional dará a conocer el programa
36 de adquisiciones proyectado de la Municipalidad, el cual no implicará compromiso alguno de contratar.
37 Tal publicación deberá realizarse en el SDU.

38 Artículo 16. Inicio del Proceso de Contratación. Todas las unidades que requieran obras, bienes o
39 servicios no personales deberán registrar una solicitud de compra o decisión inicial en el SDU y adjuntar
40 a este el formulario definido como "Decisión Inicial" en el cual se debe describir con detalle lo requerido

1 por esa dependencia. La solicitud de compra debe ser aprobada en SDU por el proveedor/a institucional,
2 el encargado/a presupuestaria y por el alcalde, alcaldesa o Concejo Municipal cuando corresponda.
3 El Departamento de Compras Públicas está en la obligación de revisar la información y podrá solicitar
4 las aclaraciones que correspondan en un plazo mínimo de 3 días hábiles y en un máximo de 5, a partir
5 del recibo de la solicitud.

6 El encargado/a del área de presupuesto, deberá otorgar la aprobación de la solicitud de contratación,
7 haciendo constar que existe contenido presupuestario para realizar la contratación y deberá realizar la
8 respectiva reserva presupuestaria. La decisión inicial deberá cumplir con todos los requisitos
9 establecidos en los artículos 37 del la LGCP y 86 del RLGCP.

10 Artículo 17. Estimación actualizada del costo del objeto o servicio. Le corresponde a la unidad solicitante
11 o técnica del bien, obra o servicio, estimar el costo del objeto a contratar; para lo cual deberá proceder
12 según lo indicado en el artículo 34 de la LGCP y 44 del RLGCP. El estudio de mercado o sondeo de
13 mercado deberá sustentarse en fuentes confiables con el propósito de obtener los precios de referencia a
14 los que podrá adquirir los bienes, obras o servicios y determinar los precios ruinosos o excesivos.

15 En el caso de servicios profesionales regulados por los respectivos Colegios Profesionales, se tomará
16 como parámetro para definir los costos estimados, las tarifas vigentes.

17 En el caso de obra pública, la estimación del costo del objeto corresponderá al monto del presupuesto
18 de obra o estimación de costo establecido por la Administración. Ese valor referencial debe corresponder
19 a precios de mercado y tener una antigüedad no mayor a 6 meses, contados a partir de su elaboración.
20 Los valores de referencia con mayor antigüedad deberán actualizarse antes de adoptar la decisión inicial.
21 La Unidad Solicitante o Técnica debe indicar en los Términos de Referencia, el monto total estimado de
22 la contratación, incluyendo cualquier costo adicional como fletes, seguros, intereses, tributos, riesgo
23 cambiario, primas y otros. Esa estimación será la base que determine el procedimiento de contratación
24 por parte de la Unidad de Proveeduría.

25 En todos los casos la unidad solicitante o técnica deberá indicar el período de vigencia del contrato y las
26 prórrogas que requiere del mismo, indicadas en años, meses o días.

27 Artículo 18. Razonabilidad de Precios. El Administrador del contrato será el responsable de confeccionar
28 y presentar el análisis de la razonabilidad del precio ofertado, en el informe técnico de las ofertas
29 presentadas para recomendar la adjudicación.

30 La razonabilidad del precio se debe desarrollar de forma amplia en el informe técnico. Se deberá cumplir
31 al menos con la revisión, análisis e indicación de los siguientes aspectos:

32 a) Que se cuenta con el contenido presupuestario suficiente para hacerle frente a la erogación.

33 b) Que los precios ofertados cumplen con las tasas, tributos e impuestos locales, entre otros, según
34 corresponda.

35 c) Que los precios ofertados en el caso de servicios profesionales se ajusten a las tarifas de los
36 Colegios Profesionales cuando esto aplique, o bien que la mano de obra estipulada por el oferente cumple
37 con la Ley de salarios mínimos vigentes al momento de la recepción de ofertas.

38 d) Presentación de la revisión de la estructura de costos del precio ofertado, en los casos que
39 proceda, según lo dispuesto en el pliego de condiciones.

e) Presentación de una comparación porcentual de precios, donde se logre determinar que el precio es razonable, en relación con el banco de precios del sistema digital unificado, el estudio de mercado, los históricos de contrataciones anteriores y/o similares del objeto contractual, las contrataciones iguales o similares de otras instituciones públicas realizadas en el sistema digital unificado o bien en el sistema Observatorio de Compras Públicas del Ministerio de Hacienda.

f) En los casos de que el objeto contractual se encuentre conformado por líneas independientes, se deberá razonar el precio de cada una.

g) Justificación de los precios que resulten muy inferiores o superiores a lo indagado en el estudio previo del mercado y estimación presupuestaria, esto para determinar si es precio ruinoso y/o excesivo.

Artículo 19. Contenido presupuestario. La unidad solicitante deberá, antes del inicio de cualquier procedimiento, tramitar ante la unidad de presupuesto la emisión de la reserva presupuestaria con los fondos necesarios para hacer frente a la erogación.

La unidad de Proveeduría no tramitará solicitudes que no contengan dicha reserva.

Es requisito que exista contenido presupuestario antes de iniciar cualquier proceso de contratación.

El Concejo Municipal cuando sea de su interés, o bien, la Alcaldía o quien esta delegue, mediante resolución fundada, podrá autorizar la apertura de un proceso de contratación sin tener el contenido presupuestario, lo anterior deberá advertirse en el pliego de condiciones y quedará condicionado el acto de adjudicación a que exista el contenido presupuestario suficiente, disponible y aprobado por quien corresponda. Sin perjuicio de lo previsto para los contratos cuya ejecución se prolongue en diversos ejercicios económicos.

Artículo 20. Audiencias Previas a la confección del pliego de condiciones. La Municipalidad podrá celebrar audiencias públicas con potenciales oferentes antes de elaborar el pliego de condiciones definitivo, a fin de recibir observaciones que permitan la adecuada elaboración del pliego de condiciones.

Para la convocatoria, el Área de Proveeduría le corresponde realizar las invitaciones por medio de publicación en el SDU, donde se señalará la hora, fecha y lugar o medio electrónico en que se llevará a cabo la audiencia, así como el objeto contractual. Para realizar la convocatoria debe contar con un borrador de pliego de condiciones que se pondrá a disposición de los interesados que participen en la audiencia.

Artículo 21. Representación en audiencias previas. Por parte de la Municipalidad deberán asistir a las audiencias: la persona que ejerza como jefatura de la unidad solicitante, funcionario técnico de la materia objeto de la contratación, funcionario que fungirá como administrador general del contrato y el proveedor institucional o un representante de dicha unidad.

Artículo 22. Pliego de Condiciones. Será el reglamento específico de la contratación que se promueva. Debe corresponder a especificaciones técnicas, claras, suficientes, concretas, objetivas, razonables, proporcionales y amplias que permitan la oportunidad a la mayor cantidad de oferentes de participar en los concursos de contratación pública que se promuevan.

Artículo 23. Elaboración del Pliego de Condiciones. El pliego de condiciones de cada contratación será elaborado por el Departamento de Proveeduría, con base en los términos de referencia aprobados con la decisión inicial.

El área de Proveeduría podrá solicitar la colaboración y asesoría de instancias técnicas, legales o administrativas, que tengan conocimiento especializado o que tendrán participación en la ejecución, supervisión, o verificación de la contratación.

Artículo 24. Clausulas penales y de multas. Debe preverse en el pliego de condiciones de las contrataciones las cláusulas penales por concepto de atraso en la entrega de los bienes o servicios contratados y multas por concepto de defectos en la ejecución de los contratos.

Corresponde a la Unidad solicitante o técnica realizar el estudio técnico necesario para el cálculo del porcentaje a aplicar, este estudio deberá estar basado en criterios tales como las repercusiones de un eventual incumplimiento, los riesgos, plazo de entrega o ejecución y monto del contrato.

Artículo 25. Disposiciones generales sobre Garantías de cumplimiento y Colateral.

a) Garantía de cumplimiento: En los procedimientos de Licitación mayor y Licitación menor, la Municipalidad deberá solicitar una garantía de cumplimiento porcentual que podrá ser entre un 5% y un 10% del monto total adjudicado o bien un monto fijo en el caso de contrataciones de cuantía inestimable. En la licitación reducida y las demás excepciones a los procesos ordinarios la solicitud de garantía será facultativa, solicitándose únicamente cuando se considere necesaria por la naturaleza del objeto y el monto de la compra pública.

b) Garantía Colateral: Con el objetivo de asegurar la correcta ejecución contractual, la Municipalidad podrá recibir garantías colaterales, cuando existan adelantos de pago y ello resulte viable. Para la recepción y cálculo de esta garantía se aplicará lo establecido en el artículo 115 del RLGCP.

Artículo 26. Plazos Máximos para gestionar el inicio del procedimiento. La fecha límite para que las unidades municipales gestionen el inicio de un procedimiento con cargo al presupuesto ordinario serán los siguientes:

☐ Licitación mayor el primero de junio

☐ Licitación menor el primero de setiembre.

☐ Licitación reducida el primero de octubre.

Los plazos antes establecidos serán improrrogables. Únicamente de manera excepcional y por razones de debidamente motivadas de oportunidad, conveniencia, imprevisibles u otra, y con el aval de la Alcaldía, las unidades municipales podrán gestionar un procedimiento con cargo a presupuesto ordinario lo cual será valorado por la Proveeduría para dar inicio o no a éste.

Artículo 27. Formalización Contractual. Únicamente requerirán formalización los contratos derivados de procedimientos de contratación correspondientes a la prestación de un servicio o en el caso de obra pública.

Artículo 28. Contratación de Urgencia. Cuando la Administración enfrente una situación calificada de urgente, independientemente de las causas que la originaron y para evitar lesiones al interés público, daños graves a las personas o irreparables a las cosas, podrá recurrir a la contratación de urgencia, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 166 del RLGCP.

Corresponde a la unidad técnica o solicitante demostrar, mediante resolución fundada, la existencia de un hecho de urgencia causado por fuerza mayor o caso fortuito. No podrá utilizarse como justificación los errores u omisiones que se hayan originado en la fase de planificación.

Artículo 29. Decisión Final. En cuanto a las instancias competentes para la emisión de la decisión final se aplicará lo establecido en Reglamento para definir niveles de adjudicación y autorización de compras y contratos de los procedimientos de contratación administrativa de la Municipalidad de Escazú.

CAPÍTULO IV

Excepciones de los Procedimientos Ordinarios de Contratación

Artículo 30. Forma de Contratar. Las materias excluidas de los procedimientos ordinarios de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la LGCP, podrán ser objeto de negociación directa entre la Municipalidad y el Contratista. Este último deberá además reunir los requerimientos de idoneidad técnica, legal, financiera y demás requisitos establecidos en la Ley y su Reglamento para celebrar el respectivo contrato.

Artículo 31. Trámite. Todos los trámites de contratación por excepción deberán tramitarse en el SDU. Para el uso de cualquier excepción se deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 4 del RLGCP, en concordancia con lo establecido en el RLGCP.

Artículo 32. Decisión de Contratar Directamente. La determinación de los supuestos de prescindencia de los procedimientos ordinarios de contratación será responsabilidad exclusiva del alcalde o el Concejo Municipal según corresponda de acuerdo con la cuantía.

Artículo 33. Reparaciones indeterminadas. Se dará en los supuestos en los que, para determinar los alcances de la reparación sea necesario el desarme de la maquinaria, equipos o vehículos. La unidad solicitante deberá acreditar en la decisión inicial que el taller escogido sea garantía técnica de eficiencia y calidad sobre la base de un precio alzado, o bien, de estimación aproximada del precio.

La unidad solicitante será responsable de fijar los mecanismos de control interno adecuados, como análisis de razonabilidad de precios, recuperación de piezas sustituidas, exigencia de facturas originales, entre otros. De todo esto deberá levantar un expediente y deberá remitir copia a la Proveeduría de todo lo actuado, junto con la factura y el acta de recepción final del servicio para la debida cancelación de este.

Para el trámite de contratación por reparaciones indeterminadas se deberá seguir el siguiente procedimiento, además del indicado en el artículo 15 del RLGCP:

1) La unidad solicitante deberá emitir una resolución fundada, en la cual indique:

a) Como se dio el desperfecto en la maquinaria, vehículo o equipo.

b) Porque se considera que la avería es indeterminada.

c) A cuál taller se llevará el vehículo, equipo o maquinaria, nombre de la persona y número de cédula.

d) La Resolución deberá contar con el visto bueno del alcalde o alcaldesa.

e) La resolución deberá ser remitida a la Proveeduría antes de proceder a llevar el equipo, vehículo o maquinaria al taller indicado, lo anterior con el fin de verificar que este cumpla con todas las condiciones técnicas y legales para poder ser contratado.

2) La unidad solicitante deberá levantar un acta cuando entrega al taller el equipo, vehículo o maquinaria, esta deberá indicar la fecha, las condiciones del bien entregado y el nombre del funcionario

que entrega, deberá además ser firmada por este y por la persona que reciba el equipo, vehículo o maquinaria en el taller.

3) El taller desarmara el bien y valorará los daños, posteriormente emitirá una oferta en la que indicara el costo de las reparaciones desglosado, la descripción de estas, los repuestos que se deben cambiar, el plazo de entrega y el tiempo de garantía de las reparaciones.

4) Con la oferta recibida, la unidad solicitante realizará un sondeo de mercado para verificar la razonabilidad del precio ofrecido y procederá a confeccionar una decisión inicial en el SDU para proceder con la contratación.

5) Para la recepción del bien, se deberá levantar un acta en la que se indique el estado en el que se recibe el bien, las piezas usadas recuperadas y las facturas de los repuestos nuevos utilizados.

6) Todos los documentos emitidos deberán constar en el expediente electrónico en el SDU.

CAPITULO V

Fondo de Caja Chica

Artículo 34. Caja Chica. En este asunto se tramitará de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para el Funcionamiento del Fondo Fijo de Caja Chica de la Municipalidad de Escazú.

CAPÍTULO VI

Ejecución Contractual

Artículo 35. Orden de Inicio. Sin excepción, en todas las contrataciones de obra pública o servicios, el encargado general del contrato deberá notificar al contratista la orden de inicio del objeto contractual; dicho documento deberá ser comunicado al medio establecido por el contratista para escuchar notificaciones. La orden de inicio contendrá obligatoriamente la orden de iniciar con la ejecución del objeto contractual, fecha a partir de la cual se puede iniciar y la fecha o plazo en el que estos deben culminar. En los casos que para la validez del contrato se necesite del refrendo contralor o refrendo interno, la orden de inicio podrá notificarse hasta que se cuente con este requisito.

En la compra de bienes simples, la orden de compra notificada al contratista fungirá como orden de inicio, por lo cual el plazo de entrega comenzará a correr una vez que este documento sea notificado formalmente.

Será obligación del encargado general del contrato, anexar dicha orden de inicio en el expediente electrónico.

Artículo 36. Derecho de Verificación, supervisión y fiscalización. El Encargado General del Contrato tiene el derecho de verificar, supervisar, fiscalizar y coordinar todo lo necesario para la correcta ejecución contractual. El Contratista está en la obligación de facilitar las herramientas, espacio y tiempo necesario para que el encargado del contrato ejerza sus labores, todo lo anterior dentro de límites de razonabilidad y proporcionalidad.

Artículo 37. Recepción de bienes y servicios. La recepción de bienes deberá quedar consignada en un acta, la cual será levantada para cada procedimiento de contratación por el encargado general del contrato. Dicha acta deberá contener al menos la siguiente información: Cantidad recibida, fecha de recepción, características del bien o servicio recibido, calidades de los presentes en el acto y firma de

1 estos. En caso de existir problemas con el objeto, se indicará en el acta que se realiza la recepción bajo
2 protesta y se indicará por escrito los aspectos a corregir y el plazo en que el proveedor deberá hacerlo,
3 dicho plazo no podrá exceder de la mitad del plazo de ejecución original.

4 Todo pago que realice la Municipalidad se realizará luego de la recepción definitiva de los bienes y
5 servicios.

6 Artículo 38. Recepción de Obra Pública.

7 a) Recepción Provisional. Se realizará una recepción provisional de la obra como máximo 15 días hábiles
8 después de que el contratista haya notificado por escrito la finalización de la obra. La unidad técnica
9 levantará un acta de recepción, en la cual se indicará cómo se desarrolló el proceso constructivo y la
10 condición en que se recibe la obra, se indicará expresamente si se recibe a satisfacción o bajo protesta,
11 en cuyo caso se señalará detalladamente las causas de ello para que el contratista proceda a corregir los
12 problemas y el plazo en el que deberá hacerlo. Además de lo anterior el acta deberá contener, nombre y
13 firma del contratista, encargado general del contrato, encargado de la unidad técnica y la fecha de la
14 recepción.

15 El cobro de multa y cláusula penal se suspenderá con la notificación que hace el contratista a la
16 Administración para que realice la recepción provisional de la obra.

17 Además de lo anterior deberán considerarse todos los demás requisitos indicados en el artículo 188 del
18 RLGCP.

19 b) Recepción Definitiva. Como máximo dos meses después de realizada la recepción provisional, salvo
20 que el pliego de condiciones establezca otro plazo, se procederá a levantar el acta de recepción definitiva
21 de la obra, en dicho documento se señalará como mínimo lo siguiente:

22 i. Un resumen de los aspectos señalados en el acta provisional.

23 ii. Si la ejecución fue parcial o total.

24 iii. El plazo empleado en la ejecución, incluyendo prorrogas.

25 iv. Si hubo sanciones o se ejecutaron las garantías.

26 v. Si las obras se reciben a satisfacción o no, y en este último caso las razones para que sea así.

27 vi. La calidad y cantidad de las obras ejecutadas.

28 vii. El monto cancelado, si se dieron pagos por etapa o avance, y el monto pendiente de cancelación.

29 Todo pago que realice la Municipalidad se realizará luego de la recepción definitiva de las obras públicas.

30 Artículo 39. Vicios ocultos. El hecho de que la obra sea recibida a satisfacción en el acto de recepción
31 final no exime al contratista de su responsabilidad por vicios ocultos. La Municipalidad podrá realizar
32 reclamos indemnizatorios originados por vicios ocultos en el término de diez años, contados a partir
33 de la entrega definitiva de la obra.

34 Artículo 40. Forma de Pago. Los pagos a proveedores se harán contra la prestación del servicio,
35 recepción de bienes, etapas de proyecto o avance de obra, a entera satisfacción de la Municipalidad,
36 resultando nulo cualquier otra estipulación en contrario.

37 En el caso de contratos por servicios continuos, el pago se realizará por mes vencido, previo visto bueno
38 del encargado general de contrato.

39 En las contrataciones de obra pública se podrán establecer pagos o anticipos durante la ejecución del
40 contrato con el objeto de cubrir parte de los costos directos de los renglones de trabajo. Dicho pago por

1 avance de obra en ningún caso podrá ser superior al 70% del monto contratado. Las condiciones para
2 dichos pagos deberán obligatoriamente ser establecidas en el pliego de condiciones de la licitación.

3 Artículo 41. Trámite de Pago y Plazos. Los bienes y servicios se pagarán como máximo a los 30 días
4 naturales siguientes a la recepción definitiva de los bienes o servicios.

5 Para contratos de servicios continuos el plazo será de 15 días hábiles después de presentada para el cobro
6 la factura.

7 Para los contratos de obra o servicios, en los cuales se haya pactado el pago por etapas o por avance de
8 obra, el plazo para el pago será de 15 días hábiles después de presentada la factura del avance o etapa,
9 para el pago final, el plazo será de 30 días naturales después emitido el acto de recepción definitiva.

10 Artículo 42. Contrataciones Irregulares. Se reputará irregular el contrato, cuando en el trámite de
11 contratación se incurra en vicios graves y evidentes, de fácil constatación, tales como, omisión del
12 procedimiento correspondiente, se incurra ilegalmente en alguna de las excepciones o que se hubiere
13 infringido el régimen de prohibiciones.

14 Artículo 43. Trámite de pago en Contrataciones Irregulares. Cuando se presente una contratación
15 irregular se procederá de la siguiente forma:

16 a) El funcionario, sea cual sea su puesto, que detecte una contratación irregular, deberá informar de
17 inmediato al alcalde o alcaldesa sobre la situación, el funcionario que omita informar sobre tal situación
18 será sujeto de sanciones administrativas.

19 b) En caso de contratos irregulares no podrá ser reconocido pago al contratista.
20 En supuestos en los cuales se hubiera ejecutado parcial o totalmente la prestación a entera satisfacción,
21 la Administración podrá reconocerle al contratista una indemnización, a fin de no incurrir en un
22 enriquecimiento sin causa, de manera que se descontará la utilidad prevista de la operación y en caso de
23 que ésta no pudiera ser precisada, se rebajará el diez por ciento (10%) del monto cotizado en la oferta
24 respectiva.

25 c) La resolución de pago emitida por la alcaldía ordenará la investigación para determinar si procede
26 iniciar un procedimiento administrativo sancionatorio y/o resarcitorio en contra del contratista y en el
27 caso de los funcionarios que recomendaron y de los que adoptaron el acto de adjudicación de la
28 contratación irregular se determinará si procede iniciar un procedimiento por responsabilidad
29 administrativa, según lo indicado en los artículos 125 y 127 de la Ley General de Contratación Pública.

30 31 CAPÍTULO VII

32 Recursos

33 Artículo 44. Recurso de Objeción al Pliego de condiciones. Cuando el recurso de objeción sea
34 competencia de la CGR, la Proveeduría, a instancia de dicho ente, remitirá dentro del plazo conferido el
35 expediente y toda la información que le sea solicitada.

36 En los recursos de objeción competencia de la Municipalidad, la Proveeduría Municipal será la
37 competente para tramitarlo.

38 Para efectos de contestación de las audiencias que otorgue la CGR o resolución de los recursos
39 competencia de la Municipalidad, la Proveeduría podrá solicitar a la unidad solicitante, técnica o
40 financiera, toda la información que se requiera y dentro del plazo que esta determine.

Artículo 45. Recurso de Revocatoria. Tratándose del recurso de revocatoria contra el acto final (adjudicación o declaratoria de infructuoso o desierto), la Proveeduría será la encargada de conducir el trámite y la resolución final.

Artículo 46. Recurso de Apelación. En el caso de recursos de apelación interpuestos contra el acto de adjudicación, dentro del plazo que señale la CGR, la Proveeduría remitirá el expediente de la contratación.

Para efectos de contestación de las audiencias que otorgue la CGR o resolución de los recursos competencia de la Municipalidad, la Proveeduría podrá solicitar a la unidad solicitante, técnica o legal, toda la información que se requiera y dentro del plazo que esta determine.

CAPITULO VIII

De la Terminación del Contrato

Artículo 47. Los contratos suscritos entre la institución y sus contratistas se extinguirán de manera normal por el acaecimiento del plazo contractual, la ejecución del objeto contractual o el mutuo acuerdo. También podrán terminarse los contratos de modo anormal, de acuerdo con los escenarios dispuestos en el artículo 110 de la LGCP. Para ello, se deberá acudir al procedimiento previsto en el artículo 114 de la LGCP.

Artículo 48. Finiquito. El Administrador del contrato gestionará con el contratista el finiquito del contrato una vez se haya recibido a satisfacción el objeto contractual que corresponda, para lo cual coordinará con el Proceso de Proveeduría de la Institución la elaboración del documento correspondiente.

En los contratos de obra, la Administración deberá de realizar el finiquito dentro del plazo máximo de un año a partir de la recepción definitiva de la obra.

En los contratos de servicios o suministros de bienes, a solicitud del Administrador del contrato, podrán pactarse finiquitos dentro de los seis meses contados a partir de la recepción definitiva.

Artículo 49. Caducidad. Los contratos podrán extinguirse de manera anormal aplicando la figura de la caducidad, cuando se esté ante la inactividad de la Administración o del contratista, por un periodo que alcance seis meses, ya sea de forma continua o de la sumatoria de suspensiones parciales.

En caso de que el contrato caduque por responsabilidad de la Administración cabría indemnización para el contratista y una eventual sanción al funcionario que con su omisión hubiera causado la caducidad del contrato, lo anterior siempre y cuando el contratista haya realizado gestiones tendientes a la consecución de la ejecución contractual.

Lo anterior, no resultará aplicable a los convenios marco y a los contratos bajo las modalidades de entrega según demanda y consignación, según lo dispuesto en el numeral 112 de la LGCP.

Artículo 50. Resolución del contrato. La institución podrá resolver unilateralmente sus contratos por motivo de incumplimiento grave imputable al contratista.

Para ello, el Administrador del contrato deberá documentar preliminarmente el incumplimiento y coordinar con la Proveeduría Institucional la orden de suspensión del contrato. Una vez suspendido el contrato, la Proveeduría Institucional tramitará el procedimiento de resolución contractual de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la LGCP.

Artículo 51. Rescisión por voluntad de la Administración. La institución, podrá rescindir unilateralmente sus contratos, no iniciados o en curso de ejecución, por razones de interés público, caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditadas.

Para ello, el Administrador del contrato deberá de fundamentar su solicitud.

Posteriormente la Proveeduría Institucional deberá emitir una resolución razonada, observando el procedimiento dispuesto en el artículo 114 de la LGCP.

Artículo 52. Se podrá rescindir del contrato por mutuo acuerdo cuando existan razones de interés público y no se presenten causas de resolución contractual imputables al contratista. Para ello, la Proveeduría Institucional, en coordinación con el Administrador del contrato motivarán mediante resolución administrativa las razones que fundamentan tal determinación.

CAPITULO IX

Compras Sustentables

Artículo 53. General. Las compras de obras, bienes y servicios que realice la Municipalidad deberán atender a criterios de sostenibilidad ambiental y social.

Los criterios de sustentabilidad serán los siguientes:

1. Criterio Económico: Consiste en la valoración del precio respecto a la calidad y funcionalidad del producto o servicio.

2. Criterio Ambiental: Consiste en la determinación de los efectos que el producto ocasiona al medio ambiente.

3. Criterio Social: Consiste en la valoración de los efectos del producto o servicio en temas como la erradicación de la pobreza, distribución equitativa de los recursos, condiciones laborales, personas menores de edad trabajadoras, la no discriminación y derechos humanos en general.

Artículo 54. Procedimientos. Para la aplicación de las compras sustentables en los procedimientos de la institución se utilizará el documento NTACS.

Artículo 55. La Municipalidad cuenta con un Manual de Compras Sustentables, en el cual debe ser tomado en consideración por todas las unidades solicitantes y técnicas para la elaboración de los respectivos pliegos de condiciones.

CAPITULO X

Otras Disposiciones

Artículo 56. Integración de Normas. El presente reglamento se integra con lo que disponga la Ley General de Contratación Pública, su Reglamento y el Código Municipal.

Artículo 57. Vigencia. El presente Reglamento entrará en vigor una vez publicado en el diario oficial la Gaceta.”

B.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos procedió a realizar un pormenorizado análisis, artículo por artículo de la propuesta de Reglamento Interno de Contratación Pública de la Municipalidad de Escazú remitido,

1 para cual contó con la presencia del Lic. Carlos Herrera Fuentes, Coordinador del Subproceso Asuntos
2 Jurídicos, y de la Licda. Laura Cordero Méndez, Proveedora Municipal; quienes atendieron a
3 satisfacción todas las consultas y observaciones que esta Comisión realizó, concluyendo que el texto de
4 la propuesta resulta pertinente y adecuado al fin público que se pretende cumplir con dicho Reglamento,
5 por lo que recomienda su aprobación para lo que se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

6
7 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 21, 169 y 170 de la
8 Constitución Política; 11, 13 y 121 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso a), 13
9 inciso c) y 43 del Código Municipal; el Acuerdo AC-150-2024 de Sesión Ordinaria 007, Acta 014 del
10 18 de junio 2024; los oficios COR-AL-1010-2024 y COR-AL-1382-2024 ambos de la Alcaldía
11 Municipal, COR-AJ-367-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos y COR-PR-288-2024 del Subproceso
12 Proveeduría; y en atención a la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-23-2024
13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para
14 adoptar este acto administrativo, se dispone: PRIMERO: ACOGER el criterio legal contenido en el
15 oficio COR-AJ-367-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos mediante el que se otorgó visto bueno a la
16 propuesta de Reglamento Interno de Contratación Pública de la Municipalidad de Escazú. SEGUNDO:
17 APROBAR el texto del “Reglamento Interno de Contratación Pública de la Municipalidad de Escazú”,
18 de conformidad con el tenor consignado en el Antecedente Quinto del Punto Primero del Dictamen C-
19 AJ-23-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos. TERCERO: COMISIONAR a la Secretaría del
20 Concejo Municipal para que se proceda a publicar de manera integral este Reglamento en el Diario
21 Oficial La Gaceta por única vez en razón de tratarse de un Reglamento Interno. NOTIFÍQUESE este
22 Acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

23
24 El Presidente Municipal; Muchísimas gracias don Mario, en resumen, es la aprobación del reglamento
25 de Contratación Pública, algo que urge a la Administración, lo revisamos con los compañeros de la
26 Administración, punto por punto, todo está perfecto y las observaciones y correcciones que se querían
27 ya se hicieron, por lo tanto, es para aprobar ese reglamento que urge la Administración. Ahora sí, sobre
28 este punto, quienes estén de acuerdo favor levantar la mano.

29
30 La secretaria municipal; siete votos.

31
32 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

33
34 La secretaria municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

35
36 **ACUERDO AC-185-2024 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
37 11, 21, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 121 de la Ley General de la Administración
38 Pública; 2, 3, 4 inciso a), 13 inciso c) y 43 del Código Municipal; el Acuerdo AC-150-2024 de Sesión
39 Ordinaria 007, Acta 014 del 18 de junio 2024; los oficios COR-AL-1010-2024 y COR-AL-1382-
40 2024 ambos de la Alcaldía Municipal, COR-AJ-367-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos y

COR-PR-288-2024 del Subproceso Proveeduría; y en atención a la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-23-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para adoptar este acto administrativo, se dispone: PRIMERO: ACOGER el criterio legal contenido en el oficio COR-AJ-367-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos mediante el que se otorgó visto bueno a la propuesta de Reglamento Interno de Contratación Pública de la Municipalidad de Escazú. SEGUNDO: APROBAR el texto del “Reglamento Interno de Contratación Pública de la Municipalidad de Escazú”, de conformidad con el tenor consignado en el Antecedente Quinto del Punto Primero del Dictamen C-AJ-23-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos. TERCERO: COMISIONAR a la Secretaría del Concejo Municipal para que se proceda a publicar de manera integral este Reglamento en el Diario Oficial La Gaceta por única vez en razón de tratarse de un Reglamento Interno. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Presidente Municipal; muchas gracias adelante don Mario.

El asesor legal; El segundo se conoce correspondencia de la Alcaldía mediante la que se solicita fecha y que se agende fecha para la juramentación de la comisión evaluadora de proyectos culturales y el acuerdo dice así.

PUNTO SEGUNDO: Se conoce oficio COR-AL-1327-2024 de la Alcaldía Municipal remitiendo oficio COR-GES-0148-2024 de Gestión Económica Social que contiene solicitud de juramentación de Comisión Evaluadora del Programa de Fondo Concursable para Proyectos Artísticos y Socioculturales del Cantón de Escazú.

A.- ANTECEDENTES:

1- Que el oficio COR-AL-1327-2024 en conocimiento fue recibido vía correo electrónico en la Secretaría del Concejo Municipal el 27 de junio 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 09, Acta 14 de esa misma fecha con el oficio de trámite N° 572-24-I.

2- Que dicho oficio señala lo siguiente:

“Gestión Estratégica

Alcaldía

COR-AL-1327-2024

24 de junio 2024

Señores

Concejo Municipal

Asunto: juramentación de la comisión

Estimadas personas

1 *Reciban un cordial saludo.*

2 *Adjunto se le remite el oficio COR-GES-0148-2024 de la Gestión Económica Social, donde se*
3 *solicita proceder con la juramentación de la comisión evaluadora de los proyectos para el*
4 *desarrollo de los Fondos Concursables para Proyectos Artísticos y Socioculturales del cantón de*
5 *Escazú.*

6 *Cordialmente.*

7 ***Ligia Hernández Rojas***

8 ***Alcaldesa Municipal***

9 **3-** Que mediante el citado oficio COR-GES-0148-2024 se traslada el oficio COR-CGU-0427-2024 de
10 Gestión Cultural con que se adjuntan los oficios COR-GCU-0373-2024, COR-AL-996-2024, EAM-604-
11 2024 y TPMS-DE-0283-2024; lo anterior a efecto de que de conformidad con el artículo 12 del
12 Reglamento del Programa de Fondo Concursable para Proyectos Artísticos y socioculturales del Cantón
13 de Escazú, el Concejo Municipal agende e informe fecha para la juramentación de la Comisión
14 Evaluadora.

15 **4-** Que el citado oficio COR-CGU-0427-2024 contiene lo siguiente:

16 *“Macroproceso Gestión*

17 *Económica social*

18 *Proceso Desarrollo Social*

19 ***COR-GCU-0427-2024***

20 *07 de junio 2024*

21 *Freddy Montero*

22 *Gerencia*

23 *Gestión Económica Social*

24 *Ref. Nombramiento Comisión evaluadora fondos concursables 2024-2025*

25 *Estimado señor,*

26 *Por este medio solicitamos trasladar a la Alcaldía la siguiente solicitud dirigida al Concejo*
27 *Municipal.*

28 *Para la ejecución de los Fondos Concursables para Proyectos Artísticos y Socioculturales del*
29 *cantón de Escazú 2024-2025, el reglamento indica en su Artículo 5. inciso c) que es competencia*
30 *del proceso de Desarrollo Cultural -realizar las gestiones necesarias para la integración de la*
31 *comisión evaluadora, así como para su juramentación ante el Concejo Municipal.*

32 *Según el artículo 10, la comisión evaluadora estará encargada de escoger los proyectos*
33 *ganadores al valorar si cumplen con los requisitos descritos en el reglamento, evaluar su*
34 *factibilidad y su relevancia para impulsar el ejercicio de los derechos culturales en el cantón de*
35 *Escazú.*

36 *Para iniciar este proceso, el área de gestión cultural se encargó de identificar a potenciales*
37 *candidatos que cumplen con los requisitos de perfil establecidos en el artículo 11 del reglamento,*
38 *donde dicta que la comisión tendrá 4 integrantes uno representante del Ministerio de Cultura, uno*
39 *representante de universidades y dos representantes de la sociedad civil escazuense*

1 Como parte de este proceso, se realiza también una consulta con la Alcaldía para recibir
2 observaciones y recomendaciones de candidatos. Se adjunta el oficio COR-AL-996-2024 en el
3 cual se confirma la aceptación por parte de la Alcaldía de la propuesta de candidatos para formar
4 parte de la comisión evaluadora, esta se presentó a través de los oficios COR-GES-0123-2024 y
5 COR-GCU-0373-2024 también adjuntos.

6 Entre los candidatos señalados, las siguientes personas aceptaron voluntariamente integrar la
7 comisión evaluadora.

8 Como representante del Ministerio de Cultura y Juventud, contaremos nuevamente con el apoyo
9 de **Silvia Quirós Fallas**, quién es directora del Programa Desarrollo de las Artes Escénicas
10 (PROAPTES) del Teatro Melico Salazar. Se adjunta carta de la institución respectiva.

11 Como representante de las escuelas de artes de las universidades estatales o privadas,
12 seleccionamos a **María Marta López Pacheco**, escazuceña. profesora de canto en la Universidad
13 de Costa Rica y directora de la academia de canto QANTAR. Se adjunta carta de la institución
14 respectiva.

15 Como primer representante de la sociedad civil escazuceña contaremos con el apoyo de **Javier**
16 **Mena Fuentes**, pintor y profesor de pintura, actual instructor de la Escuela Municipal de Artes,
17 vecino de Escazú.

18 Como segundo representante de la sociedad civil escazuceña contaremos con el apoyo de **Rodrigo**
19 **Montoya Alvarado**, escritor escazuceño, promotor de la cultura popular local y promotor del
20 Encuentro de Poetas y no Poetas Café sin Azúcar.

21 La comisión evaluadora será nombrada de manera ad honorem por el periodo de un año, sin
22 recibir ningún pago o dieta. Los evaluadores no pueden participar en los grupos que vayan a
23 postular un proyecto. La comisión se encargará de seleccionar los proyectos ganadores del Fondo
24 y se realizará un documento que justifique la selección de estos.

25 Habiendo aclarado lo anterior, se solicita trasladar esta solicitud para agendar un espacio en las
26 sesiones ordinarias de Concejo Municipal.

27 Agradeciendo su colaboración.

28 Atentamente,

29 **Ximena Segura Vargas**

30 **Oficina de Gestión Cultural"**

31 **5-** Que con vista en el Acta 229 de Sesión Ordinaria 174 del 28 de agosto 2023, Artículo I Atención al
32 Público, inciso 1; se tiene que la actual Comisión Evaluadora del Programa Fondo Concursable para
33 Proyectos Artísticos y Socioculturales del Cantón de Escazú, fue juramentada en dicha fecha, por lo que
34 su vigencia se extiende hasta el 28 de agosto 2024.

35
36 **B.- CONSIDERANDO:**

37
38 **I.-** Que el Reglamento del Programa Fondo Concursable para Proyectos Artísticos y Socioculturales del
39 Cantón de Escazú, establece en el inciso c) del Artículo 5, y en los Artículos 11 y 14 lo siguiente:

1 **“Artículo 5: De las competencias y obligaciones:** El proceso de Desarrollo Cultural de la
2 Municipalidad de Escazú será la instancia competente para la aplicación del presente reglamento, y
3 además tendrá las siguientes obligaciones:

4 (...)

5 c) Realizar las gestiones necesarias para la integración de la comisión evaluadora, así como para
6 su juramentación ante el Concejo Municipal en la fecha establecida por el Proceso de Desarrollo
7 Cultural.

8 (...).

9 **Artículo 11: De los Integrantes de la Comisión Evaluadora.** La Comisión Evaluadora estará integrada
10 por una persona representante del Ministerio de Cultura y Juventud, con conocimientos en el campo
11 artístico o atinente a la gestión sociocultural/ o bien alguna otra persona profesional en este ámbito de
12 una institución pública que lo respalde.

13 Una persona representante de las Escuelas de Arte de las Universidades Estatales o privadas, como
14 respaldo experto, inclusive Historia del Arte.

15 Dos representantes de la sociedad civil escazuceña, vinculadas con el quehacer cultural del cantón de
16 Escazú.

17 **Artículo 12: De las funciones de la Comisión Evaluadora.** La Comisión Evaluadora tendrá las
18 siguientes funciones:

19 a) Participar de la juramentación ante el Concejo Municipal.

20 (...)

21 **Artículo 14: Del Plazo de nombramiento de las personas integrantes de la Comisión Evaluadora.** Las
22 personas integrantes de la Comisión Evaluadora serán nombradas por un periodo de un año, sin recibir
23 ningún pago o tipo de dieta, serán nombrados de manera Ad Honorem y en optimización del programa
24 y los recursos con que se cuenta para el apoyo de proyectos.

25 **II.-** Que del supra citado oficio COR-CGU-0427-2024, juntamente con la documentación remitida
26 (COR-GCU-0373-2024 de Gestión Cultural, EAM-604-2024 de la Escuela de Artes Musicales de la
27 UCR y TPMS-DE-0283-2024 del Ministerio Cultura y Juventud), se aprecia la realización de las
28 gestiones necesarias para la integración de la comisión evaluadora, extrayéndose de dicho repertorio
29 documental la siguiente conformación:

30 **1)** Como representante del Ministerio de Cultura y Juventud a la señorita SILVIA QUIRÓS FALLAS,
31 Directora del Programa Desarrollo de las Artes Escénicas (PROAPTES) del Teatro Popular Melico
32 Salazar.

33 **2)** Como representante de las escuelas de artes de las universidades estatales o privadas a la docente
34 MARÍA MARTA LÓPEZ PACHECO, escazuceña, profesora de canto en la Universidad de Costa
35 Rica y directora de la academia de canto QANTAR.

36 **3)** Como primer representante de la sociedad civil escazuceña el señor JAVIER MENA FUENTES,
37 pintor y profesor de pintura, actual instructor de la Escuela Municipal de Artes, vecino de Escazú.

38 **4)** Como segundo representante de la sociedad civil escazuceña contaremos con el apoyo de
39 RODRIGO MONTOYA ALVARADO, escritor escazuceño, promotor de la cultura popular local y
40 promotor del Encuentro de Poetas y no Poetas Café sin Azúcar.

1 **III.-** Que siendo que la Comisión Evaluadora de proyectos del Fondo Concursable fue nombrada el 28
2 de agosto 2023, se presume su vigencia hasta tal fecha, por lo que, a efectos de juramentar la nueva
3 conformación, y dado a que el próximo 28 de agosto es miércoles, la fecha para juramentación de dicha
4 nueva Comisión podría ser el 27 de agosto para que tenga una vigencia a partir del jueves 29 de agosto
5 2024 y hasta el viernes 29 de agosto 2025.

6
7 **C.- RECOMENDACIÓN:**

8
9 Una vez estudiados el oficio COR-AL-1327-2024 de la Alcaldía Municipal y sus oficios adjuntos: COR-
10 GES-0148-2024, COR-GCU-0427-2024, COR-GCU-373-2024, EAM-604-2024 y TPMS-DE-0283-
11 2024; esta Comisión de Asuntos Jurídicos aprecia la realización de las gestiones necesarias para la
12 integración de la comisión evaluadora de conformidad con los artículos 5 inciso c), 11 y 14 del
13 Reglamento del Programa Fondo Concursable para Proyectos Artísticos y Socioculturales del Cantón de
14 Escazú, para el periodo 2024-2025, restando únicamente su juramentación, por lo que se recomienda la
15 adopción del siguiente Acuerdo:

16
17 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
18 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso e) del Código Municipal;
19 5 inciso c), 11, 12 inciso a) y 14 del “Reglamento del Programa Fondo Concursable para Proyectos
20 Artísticos y Socioculturales del Cantón de Escazú”; el oficio COR-AL-1327-2024 de la Alcaldía
21 Municipal y sus oficios adjuntos: COR-GES-0148-2024, COR-GCU-0427-2024, COR-GCU-373-2024,
22 EAM-604-2024 y TPMS-DE-0283-2024; el Artículo I Atención al Público, inciso 1 del Acta 229 de
23 Sesión Ordinaria 174 del 28 de agosto 2023; y en atención a la motivación contenida en el Punto
24 Segundo del Dictamen C-AJ-23-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo hace
25 suya y la toma como fundamento para motivar esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** ACOGER el
26 criterio técnico contenido en el oficio COR-GCU-0427-2024 de la oficina de Gestión Cultural suscrito
27 por Ximena Segura Vargas mediante el que se justifica la integración de la Comisión Evaluadora referida
28 en los artículos 5 inciso c), 11, 12 y 14 del Reglamento del Programa Fondo Concursable para Proyectos
29 Artísticos y Socioculturales del Cantón de Escazú, para el periodo 2024-2025. **SEGUNDO:**
30 INFORMAR a la Administración Municipal que, con la venia de la Presidencia del Concejo Municipal,
31 se ha agendado en la Sesión Ordinaria a realizarse el martes 27 de agosto 2024, la juramentación de las
32 personas integrantes de la Comisión Evaluadora referida en los artículos 5 inciso c), 11, 12 y 14 del
33 Reglamento del Programa Fondo Concursable para Proyectos Artísticos y Socioculturales del Cantón
34 de Escazú, para el periodo 2024-2025, cuyo plazo de nombramiento será a partir del jueves 29 de agosto
35 2024 y hasta el viernes 29 de agosto 2025. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía
36 Municipal juntamente con copia del Punto Segundo del Dictamen C-AJ-23-2024 de la Comisión de
37 Asuntos Jurídicos.”

38
39 El Presidente Municipal; Gracias quienes están a favor de aprobar el siguiente punto, favor levantar la
40 mano.

1 La secretaria Municipal; siete votos.

2
3 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

4
5 La secretaria Municipal; siete votos.

6
7 **ACUERDO AC-186-2024 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
8 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;**
9 **13 inciso e) del Código Municipal; 5 inciso c), 11, 12 inciso a) y 14 del “Reglamento del Programa**
10 **Fondo Concursable para Proyectos Artísticos y Socioculturales del Cantón de Escazú”; el oficio**
11 **COR-AL-1327-2024 de la Alcaldía Municipal y sus oficios adjuntos: COR-GES-0148-2024, COR-**
12 **GCU-0427-2024, COR-GCU-373-2024, EAM-604-2024 y TPMS-DE-0283-2024; el Artículo I**
13 **Atención al Público, inciso 1 del Acta 229 de Sesión Ordinaria 174 del 28 de agosto 2023; y en**
14 **atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-23-2024 de la**
15 **Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para**
16 **motivar esta decisión, se dispone: PRIMERO:** ACOGER el criterio técnico contenido en el oficio
17 **COR-GCU-0427-2024 de la oficina de Gestión Cultural suscrito por Ximena Segura Vargas**
18 **mediante el que se justifica la integración de la Comisión Evaluadora referida en los artículos 5**
19 **inciso c), 11, 12 y 14 del Reglamento del Programa Fondo Concursable para Proyectos Artísticos**
20 **y Socioculturales del Cantón de Escazú, para el periodo 2024-2025. SEGUNDO:** INFORMAR a la
21 **Administración Municipal que, con la venia de la Presidencia del Concejo Municipal, se ha**
22 **agendado en la Sesión Ordinaria a realizarse el martes 27 de agosto 2024, la juramentación de las**
23 **personas integrantes de la Comisión Evaluadora referida en los artículos 5 inciso c), 11, 12 y 14**
24 **del Reglamento del Programa Fondo Concursable para Proyectos Artísticos y Socioculturales del**
25 **Cantón de Escazú, para el periodo 2024-2025, cuyo plazo de nombramiento será a partir del jueves**
26 **29 de agosto 2024 y hasta el viernes 29 de agosto 2025. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho**
27 **de la Alcaldía Municipal juntamente con copia del Punto Segundo del Dictamen C-AJ-23-2024 de**
28 **la Comisión de Asuntos Jurídicos.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

29
30 El Presidente Municipal; gracias, adelante don Mario.

31
32 El asesor legal; correcto el siguiente punto, en el siguiente punto se atiende una correspondencia de la
33 directora de la escuela Yanuario, en la que ella pide un órgano director a este Concejo por anomalías
34 cometidas por la Junta Administrativa. El acuerdo dice, bueno, voy a leer recomendación.

35
36 El Presidente Municipal; si la recomendación adelante.

37
38 El asesor legal; Sí, una vez he estudiado el, el oficio de, de la señora Jacqueline Dennis West, directora
39 de la Yanuario Quesada y con vista a los antecedentes y considerando, se concluye en obligada atención
40 al principio de legalidad tutelado por el artículo 11 Constitucional y 11 de la Ley General que la solicitud

1 contenida en dicho oficio deviene prematura y ayuna del debido cumplimiento del bloque de juridicidad,
2 ello de conformidad con el procedimiento establecido en los numerales 2493, inciso l en conexidad con
3 el 94 inciso d) del Reglamento General de juntas de educación y juntas administrativas, por lo que se
4 recomienda rechazar por improcedente su solicitud de intervención a la Junta administrativa de este
5 centro educativo.

6
7 El Presidente Municipal; Perfecto se rechaza gracias vamos al último punto.

8
9 El asesor legal; Se acuerda, sí se rechaza por improcedentes, lo leo el acuerdo.

10
11 El Presidente Municipal; No no, no, no, no si se rechaza no es necesario leerlo, hay que votarlo.

12
13 El asesor legal; Hay que votarlo.

14
15 El Presidente Municipal; Adelante quienes estén a favor de votar el rechazo por improcedente, levantar
16 la mano, ah bueno entonces leamos el acuerdo.

17
18 **PUNTO TERCERO:** Se conoce oficio DRESJ-SEC3-IEGBYQ-0226-2024 de la MSc. Jacqueline
19 Brenes West, Directora del del IEGB. Pbro. Yanuario Quesada Quirós solicitando un Órgano Director
20 que investigue la Junta Administrativa de dicho centro educativo.

21
22 **A.- ANTECEDENTES:**

23
24 **1-** Que el oficio DRESJ-SEC3-IEGBYQ-0226-2024 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del
25 Concejo Municipal el 28 de junio 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en
26 Sesión Ordinaria 09, Acta 014 del 02 de julio 2024 con el oficio de trámite No 586-24-E.

27 **2-** Que la literalidad de dicho oficio es la siguiente:

28 ***“San Rafael de Escazú, 24 de junio del 2024***
29 ***OFICIO-DRESJ-SEC3-IEGBYQ-0226-2024***

30 ***Para:** Consejo Municipal*

31 ***De:** MSc Jacqueline Brenes West*

32 ***Asunto:** Solicitud de un órgano director para la investigación de la Junta Administrativa IEGB*
33 *Yanuario Quesada por incumplimiento de deberes, supuestas irregularidades y abandono en el*
34 *mantenimiento de la infraestructura.*

35 ***PRIMERO** Desde el 2020, El personal docente y administrativo, a recurrido a diversos entes*
36 *gubernamentales solicitando la destitución de la Junta Administrativa que se le fue impuestas por*
37 *la antigua señora directora y consejo municipal en su entonces sin tener resultado alguno. (Ver*
38 *anexo primero solicitud personal docente)*

1 **SEGUNDO** En el 2023 con la nueva directora proceden a solicitar nuevamente que se habrá una
2 investigación a la Junta administrativa por el manejo de recursos públicos en aparente
3 irregularidad.

4 **En el informe de hallazgos de la visita técnica del DSAF de la Dirección Regional de San José**
5 **Oeste, firmado por la señora Adriana de los Ángeles Alfaro Mora** con fecha del 19-04-2013,
6 encontraron los siguiente:

- 7 ❖ Planillas sin respaldo
- 8 ❖ No todos los cheques poseen facturas
- 9 ❖ Sobre sueldo de la secretaria pagada por junta administrativa.
- 10 ❖ Dos hermanos en mantenimiento con sobre sueldos. Y las áreas del centro
- 11 ❖ educativo muy deteriorada.
- 12 ❖ No se realizaron procesos de contratación
- 13 ❖ Irregularidades en las compras que realizan
- 14 ❖ Irregularidad en la compra de sonido de audio para el Gimnasio. Por 21.748.576,00
- 15 ❖ Compra de fotocopidora por 3.747.951,00 (actualmente no se encuentra en la institución.
- 16 ❖ Corte de contenedores por 3.350.000,00 (los contenedores fueron donados por la
- 17 Municipalidad.
- 18 ❖ Compras de alimentos sin autorización, a inversiones Múltiples del Oeste Castro Atencio
- 19 S.A
- 20 ❖ Irregularidades en las compras de telas y otros artículos a la señora Rosa Emilia Padilla
- 21 por 6.009.405,00.
- 22 ❖ Pagos con queques solo con facturas proformas.
- 23 ❖ Pagos a proveedores que se encuentran morosos en tributación y la caja.
- 24 ❖ Reportan ingresos por fondos propios por un total de 20.632.397, 12 por alquiler de
- 25 canchas, ventas de escudos, almuerzos, uniformes de física y escudos. Pero una salida de
- 26 28.930.681,00 por pagos a seguridad, secretaria y mantenimiento.
- 27 ❖ Falta de mantenimiento en techos, ventanales, etc.
- 28 ❖ Inconsistencia en el inventario.

29 **Ver anexo segundo Informe de Hallazgos)**

30 **TERCERO** Solicitud del personal de secundaria del día 19 de julio del 2023 ante el consejo
31 municipal. Por proyectos aprobados que no se encuentran el PAT 2023. Sin respuesta alguna.
32 (Ver anexo tercero)

33 **CUARTO** Documento de la MSc Yessenia Gonzales Calderón donde se le solicita a la Junta
34 Administrativa cumplir con lo esta establecido y el informe de hallazgos. **(ser anexo cuarto)**

35 **QUINTO** Documento enviado a la sala Cuarta con fecha de 05-10-2023, **(Ver anexo cinco de**
36 **recibido número de expediente 23-024581-0007-CO)**

37 **SEXTO** Año 2024

Oficio 0018 consulta de una fotocopiadora que fue extraída en vacaciones; si hubo respuesta, pero nunca llegó a la institución.

Oficio 0029 solicitud de dispositivos; si hubo respuesta, pero nunca entrega de la solicitud.

Oficio 0037 donde la directora les envía la naturaleza de las funciones del director, Junta Administrativa, presidente control de activos y las disposiciones Generales de la administración.

Caso omiso al oficio

Correo del 9-2-2024 donde se le solicita copia de Licitaciones, adjudicaciones y contratos. (sin respuesta)

Correo del 13-02-2024 donde se le solicita diversas peticiones y no hubo respuesta. cronograma de reuniones de junta, mantenimiento de los servicios sanitarios.

Agresión del señor presidente de la junta administrativa hacia la oficial de seguridad e incumplimiento de las directrices de salida de activos institucionales.

Oficio 0041 visto bueno de la salida del tractor para la cancha de futbol; y no la ingresaron nuevamente al Centro educativo. Estando el monte muy alto dentro del institución.

Oficio 0042 Reparación de los daños en el Gimnasio ocasionados por los alquileres privados. Caso omiso

Oficio 045 "intervención urgente en la ventilación de las aulas"

➤ servicios sanitarios.,

➤ electricidad del comedor.,

➤ pintura del centro educativo

Oficio 0071, y 0072 Solicitud de la docente de Religión y la docente Flory de cuarto grado sin respuesta.

Oficio 0095 donde se les aclara que es el director quien establece el horario del oficial de seguridad, ya que no cumplían los dos oficiales con el horario que establece el director; y donde también se les indica que prescindan del contrato de uno de los dos oficiales ya que solo se necesita un oficial. Y los contratos estaban por vencer. Y les renovaron el contrato a los dos nuevamente.

Recurso que se puede utilizar para las necesidades de los estudiantes.

Oficio 0107 Solicitud de comisión de riesgos, posibles focos de riesgos para los estudiantes y material de desecho. Se cumplió con una cuarta parte de lo solicitado.

Oficio 0131 Solicitud del comité cívico, materiales y para el traspaso de poderes. Sin respuesta

Oficio 0139 Solicitud de materiales del paralelo de quinto grado. Sin respuesta alguna.

Oficio 0157 Pico expuesto de la baranda de la salida externa de la institución.

Puerta en mal estado donde se guardan los instrumentos de la banda. Sin respuesta.

Oficio 0174 urgente acatamiento con algunos deterioros del Centro educativo en general. Se está a la espera del informe del Ministerio de Salud.

Oficio 0189 Urgente atender deterioro del primer pabellón.

Oficio 0200 intervención del deterioro de las aulas, servicios sanitarios, electricidad expuesta, pabellones, ventanas, pabellones, aceras. *Ver anexo sexto (oficios y correos)*

Informes específicos de hallazgos durante la visita colegiada DSAF 2023 AL 2024 (de la Dirección Regional San José Oeste:

12. infraestructura (observación Visual)

12. 1. Falta de mantenimiento:

- ❖ Pintura aulas
- ❖ Mantenimiento de Techos
- ❖ Mantenimiento de canoas

12.2 No se observan en que invirtieron el presupuesto del 2023

12.3 las llaves de lavatorio gotean mucha agua.

12.4 No se observa dónde están en la institución las donaciones de casilleros ni en el libro de actas
Posibles causas de los hallazgos encontrados.

1. El presidente de la Junta Administrativa, no acata las observaciones que le realiza la directora.

2. No se observa un posible control de asistencia a las reuniones de Junta en sesión.

Posible consecuencia de mantenerse la condición

1. Uso inadecuado de los fondos públicos ya que no se prioriza las necesidades de la institución.

2. Recordar que las donaciones pasan a formar parte de la institución, estos son para crear fondos a la institución, para cubrir las necesidades que tengan. Debido a que la Junta Creo que no lo tiene claro. (ver anexo séptimo).

OCTAVO Actualmente tienen un trabajador de mantenimiento, se le da directrices y no obedece, limpieza de canoas, el césped de la institución se mantiene muy alto y no le da el debido mantenimiento o chapia. Y si a las canchas. (Ver anexo número octavo).

Noveno El 29 de mayo se envió un documento a Dirección y a cada correo del personal de la institución donde indica que no pueden sesionar ya que se quedaron sin folios en el libro de acta, y la cita se les dio hasta el 05 de julio. Siendo este un descuido ya que le pagan a una secretaria y debió previa la situación. (ver anexo noveno)

DECINO se anexan fotografías de! deterioro de la Institución. (ver anexo (decimo))

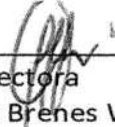
Decimo primero solicitud del personal docente y administrativo en donde solicitan la destitución de la Junta Administrativa actual. Y el estado de cuenta con los fondos que actualmente. (ver anexo (decimo primero))

Décimo segundo Reunión conciliadora con la supervisora Jenny Valverde. Y las recomendaciones. Donde se indica que las reuniones deben ser presenciales esto ya que desde el 2023 todas son virtuales. (ver anexo décimo tercero).

Décimo tercero informe del estado de cuentas del Centro educativo

Petitoria

1 *1. Le solicito respetuosamente intervenir esta Junta Administrativa; con un órgano director, su*
2 *respectiva investigación y su posible destitución; se le pongan medidas cautelares en el transcurso*
3 *de la investigación y nos acceda formar una Junta provisional, en lo que dure la investigación.*
4 *2. Muy respetuosa mente se les invita a realizar un recorrido institucional, o a que realicen una*
5 *sesión en el Centro Educativo. Para que puedan valor el estado de la misma.*
6 ***Este documento comprende de cinco páginas de oficio y cien de anexos.***



Directora
Jacqueline Brenes West ”

7
8 B.- CONSIDERANDOS:

9 **I.-** Que en el Hecho Primero del oficio DRESJ-SEC3-IEGBYQ-0226-2024, la Directora del IEGB Pbro.
10 Yanuario Quesada indica que la actual Junta de Educación **fue impuesta** por la antigua directora y el
11 **Concejo Municipal**, lo cual deviene en un ataque infundado al Concejo Municipal, del que se echa de
12 ver que la señora Directora desconoce el marco reglamentario, que le es obligado acatar, referido al
13 procedimiento de nombramiento de los integrantes de las Juntas Administrativas; ya que, de la
14 confrontación del oficio IEGBYQ-099-2022 del I.E.G.B. Pbro. Yanuario Quesada suscrito por la Licda.
15 Alejandra Flores Badilla, Directora del I.E.G.B. Pbro. Yanuario Quesada y la MSc. Mónica Montenegro
16 Espinoza, Supervisora Circuito Educativo 03; mediante el que solicitaron la reelección y elección de
17 miembros Junta Administrativa, con el tenor del Punto Quinto del Dictamen C-AJ-18-2022 de la
18 Comisión de Asuntos Jurídicos y su corolario el Acuerdo AC-166-2022, fácilmente se puede entender
19 que el Concejo Municipal no ha realizado ninguna imposición, sino que ha sujetado su actuación a lo
20 que conforme a Derecho corresponde.

21 **II.-** Que al igual que en el anterior Considerando, en el Hecho Tercero del oficio DRESJ-SEC3-
22 IEGBYQ-0226-2024, la señora Directora del IEGB Pbro. Yanuario Quesada **afirma que el Concejo**
23 **Municipal no ha dado respuesta a solicitud del 19 de julio 2023 planteada ante este por el personal**
24 **de “segundaria” (sic); lo cual es falso** ya que tal documento, ingresado en la correspondencia del
25 Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 165, Acta 216 del 26 de junio 2023; fue oportunamente atendido
26 en el Punto Quinto del Dictamen C-AJ-24-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos que generó el
27 Acuerdo AC-214-2023 de Sesión Ordinaria 166, Acta 217 del 03 de julio 2023, con que se atendió dicho
28 documento.

29 **III.-** Que en los demás Hechos del oficio DRESJ-SEC3-IEGBYQ-0226-2024 se adjuntan oficios que
30 resultan ser actos administrativos internos del Ministerio de Educación ayunos de vinculación con la
31 Municipalidad de Escazú, y que incluyen Informes que se subsume en las características de la doctrina
32 contenida en los supuestos normativos de la Sección IV de la Ley General de Control Interno, la cual,
33 en consecuencia, resulta de aplicación en el caso específico de los Informe incluidos.

34 **IV.-** Que respecto de la demás documentación aportada en los anexos del oficio DRESJ-SEC3-IEGBYQ-
35 0226-2024; los artículos 1, 2, 3, 5, 93, 94, 95, 98, 102, 104, 106, 107 y 108 del Reglamento General de
36 Juntas de Educación y Juntas Administrativas, establecen:

1 **“Artículo 1º**-La administración general de los centros educativos públicos, tanto en sus aspectos
2 técnicos como administrativos, es responsabilidad exclusiva e indelegable de los directores o los
3 coordinadores nombrados para tales efectos por el Ministerio de Educación Pública (MEP).

4 **Artículo 2º**-Las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, en lo sucesivo las Juntas, son
5 organismos auxiliares de la Administración Pública y les corresponde coordinar, con el respectivo
6 Director del Centro Educativo, el desarrollo de los programas y proyectos, así como la dotación
7 de los bienes y servicios, requeridos para atender las necesidades y prioridades establecidas en
8 el Plan Anual de Trabajo (PAT) del centro educativo.

9 **Artículo 3º**-Las Juntas desarrollarán sus funciones y competencias en estricto apego al bloque de
10 legalidad aplicable y a los lineamientos técnicos complementarios dictados por el MEP.

11 **Artículo 5º**—Como organismos auxiliares de la Administración Pública, las Juntas tienen
12 personalidad jurídica y patrimonio propio. Les corresponde la administración de los recursos
13 públicos transferidos para el funcionamiento del centro educativo. Los bienes propiedad de las
14 Juntas son inembargables.

15 **Artículo 93.**-En su relación con la Junta, son competencias y atribuciones del Director del Centro
16 Educativo:

17 a) Proponer las ternas para conformar la Junta del centro educativo bajo su responsabilidad,
18 según lo establecido en el presente Reglamento.

19 b) Remitir a la Junta el Plan Anual de Trabajo (PAT) del centro educativo.

20 c) Garantizar que en el PAT se indiquen los planes, programas y proyectos estratégicos para la
21 atención de necesidades del centro educativo y de la población estudiantil.

22 d) Proveer en el centro educativo un espacio físico para que la Junta realice las sesiones con la
23 formalidad que se requieren, así como para mantener y resguardar la documentación oficial.

24 e) Remitir a la DIEE en coordinación con la Junta, las solicitudes para el diseño, formulación y
25 financiamiento de proyectos para el mejoramiento de la infraestructura del centro educativo,
26 haciendo uso de los formularios y formatos digitales para tales efectos, con copia al Supervisor y
27 al Departamento de Servicios Administrativos y Financieros.

28 f) Tener bajo su responsabilidad el inventario del centro educativo.

29 g) Brindar a la Junta el apoyo administrativo y logístico requerido para su funcionamiento. En
30 virtud de lo anterior la Junta podrá hacer uso de los bienes, materiales y servicios disponibles en
31 el centro educativo.

32 h) Verificar que las decisiones adoptadas por la Junta se realicen en estricto apego a la normativa
33 aplicable y a lo establecido en el presente Reglamento.

34 i) Analizar los Informes presentados por el Tesorero-Contador, con el fin de conocer el movimiento
35 de los fondos y la disponibilidad de recursos, según fuente de financiamiento.

36 j) Mantener en la dirección del centro educativo, para consulta pública, el Plan Anual de Trabajo
37 (PAT) y el presupuesto, las actas de las sesiones de la Junta, así como los Informes Mensuales
38 presentados por el Tesorero-Contador.

39 k) Promover en conjunto con la Junta del centro educativo un clima organizacional apto para el
40 buen desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje.

1 l) Informar al Supervisor del Centro Educativo sobre cualquier anomalía relacionada con el
2 funcionamiento de la Junta, así como canalizar cualquier denuncia que al respecto le sea
3 presentada por el personal docente y administrativo, padres de familia, gobierno estudiantil,
4 estudiantes o miembros de la comunidad educativa.

5 m) Otras funciones relacionadas con la gestión de la Junta, encomendada por el superior
6 jerárquico o dependencia competente.

7 **Artículo 94.-**En su relación con las Juntas, el Supervisor de Centros Educativos tendrá las
8 siguientes facultades y atribuciones:

9 a) Valorar la documentación y otorgar el visto bueno a las ternas emitidas por los Directores de
10 los Centros Educativos, relacionadas con la conformación de la Junta respectiva.

11 b) Verificar que los Directores de los Centros Educativos bajo su jurisdicción participen en las
12 sesiones de la Junta, tanto ordinarias como extraordinarias.

13 c) Coordinar con el Departamento de Servicios Administrativos y Financieros, las acciones
14 necesarias para asegurar el buen funcionamiento de las Juntas de su jurisdicción.

15 d) Atender las denuncias que se presenten sobre el funcionamiento de la Junta o de alguno de sus
16 miembros.

17 e) Atender las denuncias que formule la Junta en contra del director o el personal docente y
18 administrativo.

19 f) (Anulado mediante resolución de la Sala Constitucional N° 028022 del 15 de diciembre de
20 2021).

21 g) Apoyar al Departamento de Servicios Administrativos y Financieros, en los procesos de
22 asesoramiento, capacitación e inducción a las Juntas, así como en las visitas que deben realizar
23 para valorar temas específicos.

24 h) Promover en coordinación con los Directores de Centros Educativos y sus respectivas Juntas
25 el desarrollo de actividades que potencien el arte, la cultura, el deporte y la recreación como
26 medio para fortalecer el arraigo, la armonía y la identidad regional.

27 i) Otras funciones y tareas relacionadas con la gestión de juntas, encomendadas por el superior
28 jerárquico.

29 **Artículo 95.-**En su relación con las Juntas, el Jefe de Servicios Administrativos y Financieros,
30 tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

31 a) Organizar el proceso de Juntas, de conformidad con los lineamientos técnicos dictados para
32 tales efectos.

33 b) Aprobar los presupuestos ordinarios, extraordinarios y las modificaciones presupuestarias, de
34 acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos para tales efectos.

35 c) Mantener un registro de las Juntas digitalizado y debidamente actualizado, velando que su
36 conformación y personería jurídica se encuentren al día.

37 d) Dar seguimiento y supervisar el uso de los recursos canalizados a las Juntas, según fuente de
38 financiamiento.

39 e) Apoyar a las Juntas en los trámites necesarios ante los bancos estatales para la apertura de
40 cuentas corrientes.

- 1 *f) Analizar los informes contables presentados por los Tesoreros- Contadores a las Juntas.*
2 *g) Asesorar a los miembros de las Juntas en el cumplimiento de sus funciones, así como a los*
3 *Directores de Centros Educativos con respecto a sus deberes con las Juntas.*
4 *h) Certificar la condición de Presidente o, en su caso, Vicepresidente de las Juntas para los efectos*
5 *legales correspondientes.*
6 *i) Canalizar por medio de la Auditoría Interna, la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional, el*
7 *Departamento de Gestión de Juntas o las Unidades Ejecutoras de Transferencias todas aquellas*
8 *situaciones irregulares que no se puedan resolver a nivel regional, según corresponda.*
9 *j) Verificar la vigencia de las pólizas de fidelidad de los Tesoreros-Contadores.*
10 *k) Emitir las certificaciones de la personería jurídica de las Juntas.*
11 *l) Preparar reportes trimestrales sobre la disponibilidad de recursos en las cuentas de las Juntas,*
12 *según fuente de financiamiento; y remitirlos al Departamento de Gestión de Juntas de la Dirección*
13 *Financiera del MEP, a más tardar 20 días hábiles posteriores al cierre de cada trimestre. Este*
14 *informe deberá estar disponible para consulta pública.*
15 *m) Remitir al Supervisor respectivo la documentación sobre las Juntas que registran deficiencias*
16 *en su desempeño y girar las instrucciones que correspondan.*
17 *n) Apoyar la ejecución del Plan Anual de Capacitación de Juntas coordinado por la Dirección de*
18 *Gestión y Desarrollo Regional garantizando la cobertura a todas las Juntas de su jurisdicción.*
19 *o) Atender directamente las denuncias relacionadas sobre el funcionamiento de las Juntas, cuando*
20 *éstas involucren al Supervisor del Centro Educativo.*
21 *p) Otras funciones y tareas relacionadas con la gestión de juntas, encomendadas por las*
22 *autoridades superiores del MEP.*

23 **Artículo 98.-***La Dirección de Gestión y Desarrollo Regional será el responsable de canalizar a*
24 *las Unidades Ejecutoras de Transferencias del MEP, según corresponda, todas aquellas*
25 *denuncias, consultas o solicitudes en materia de Juntas que sobrepasen la competencia de las*
26 *Direcciones Regionales de Educación, brindando el seguimiento a la respuesta técnica*
27 *correspondiente, para garantizar que ésta se realice en tiempo y forma.*

28 **Artículo 102.-***Las Unidades Ejecutoras de Transferencias del MEP dictarán los lineamientos*
29 *técnicos, directrices y manuales de procedimientos específicos para orientar la asignación, uso,*
30 *supervisión y control de los recursos canalizados a las Juntas, en temas de su competencia.*
31 *Ninguna Unidad Ejecutora de Transferencias del MEP podrá emitir estos lineamientos técnicos,*
32 *directrices y manuales de procedimientos, sin el visto bueno previo del correspondiente*
33 *Viceministro.*

34 **Artículo 104.-***La Dirección de Gestión y de Desarrollo Regional podrá proponer a las autoridades*
35 *superiores del MEP soluciones y procedimientos para mejorar la capacidad de gestión de las*
36 *Juntas. Asimismo, promover y proponer alianzas estratégicas con organizaciones públicas y*
37 *privadas, nacionales o extranjeras, para mejorar la capacidad de gestión de las Juntas.*

38 **Artículo 106.-** *Las Direcciones del nivel central, por medio de las cuales se canalizan recursos*
39 *públicos a las Juntas, funcionarán como Unidades Ejecutoras de Transferencias en su área de*
40 *competencia. Para tales efectos, les corresponde dictar los lineamientos técnicos, directrices y*

1 manuales de procedimientos requeridos para orientar la asignación, la ejecución y la supervisión
2 de los recursos públicos que canalizan a las Juntas, de conformidad con la normativa aplicable.

3 **Artículo 107.**-En materia de Juntas, corresponde a la Dirección Financiera por medio del
4 Departamento de Gestión de Juntas, dictar los lineamientos técnicos, directrices y manuales de
5 procedimientos requeridos para orientar la formulación, ejecución, supervisión y control de la
6 gestión presupuestaria, financiera y contable de la Juntas.

7 Además, en el marco del Plan Anual de Capacitación de Juntas, el Departamento de Gestión de
8 Juntas deberá ejecutar, con la coordinación de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional, los
9 componentes de capacitación relacionados con temas de su competencia.

10 **Artículo 108.**-Son funciones y atribuciones del Departamento de Gestión de Juntas:

11 a) Establecer los mecanismos de control interno y supervisión requeridos para promover el uso
12 oportuno, transparente y estratégico de los recursos públicos transferidos por las distintas
13 dependencias del nivel central.

14 b) Comunicar a las Direcciones Regionales de Educación sobre los recursos que les serán
15 transferidos a las Juntas de su jurisdicción, provenientes del Fondo creado mediante la Ley N°
16 6746 del 29 de abril de 1982 y, en general de los fondos previstos en el Presupuesto General de
17 la República y demás Leyes.

18 c) Solicitar el visto bueno del Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación
19 Regional, para las directrices, lineamientos técnicos, disposiciones y circulares de su ámbito de
20 competencia que regulan el funcionamiento de las Juntas.

21 d) Resolver las consultas, solicitudes o denuncias que se presenten sobre las Juntas, con respecto
22 a temas financieros.

23 e) Establecer y mantener actualizados el Registro Nacional de Miembros de las Juntas, el cual
24 será de libre acceso para la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional.

25 f) Establecer procedimientos uniformes y formatos estandarizados para orientar el
26 funcionamiento de los Departamentos de Servicios Administrativos y Financieros, en lo que
27 respecta al proceso financiero, presupuestario y contable de la gestión de Juntas.

28 g) Coordinar con las Unidades Ejecutoras de Transferencias las planillas requeridas para realizar
29 la transferencia de recursos a las Juntas, de acuerdo con la programación presupuestaria y
30 financiera.

31 h) Realizar los trámites necesarios para las transferencias de recursos hacia las Juntas, ante las
32 instancias correspondientes.

33 i) Comunicar la información de las transferencias realizadas, a las Juntas y a los Departamentos
34 de Servicios Administrativos y Financieros.

35 j) Solicitar informes del estado de cuentas bancarias, así como del movimiento económico de
36 determinada Junta, cuando lo considere conveniente para efectos de control y seguimiento.

37 k) Solicitar a la entidad bancaria correspondiente, cuando sea posible, la suspensión de todo
38 desembolso con cargo a la cuenta bancaria de determinada Junta, cuando mediaren
39 irregularidades.

1 l) Realizar capacitaciones periódicas a los funcionarios que conforman el Departamento de
2 Servicios Administrativos y Financieros, en materia técnica en su área de competencia y según se
3 establezca en el Plan Nacional de Capacitación.

4 m) Ejercer el control sobre la labor fiscalizadora que realizan las instancias regionales sobre el
5 uso de los fondos transferidos a las Juntas y ejercer cuando corresponda y en forma coordinada,
6 la fiscalización directa en situaciones especiales.

7 n) Solicitar a las instancias regionales los informes trimestrales, por fuente de financiamiento,
8 sobre el uso de los recursos canalizados a las Juntas.

9 o) Coordinar con los Departamentos de Servicios Administrativos y Financieros la debida
10 atención de los casos de Juntas que presenten problemas serios de ejecución, una vez analizados
11 los informes trimestrales de saldos por fuente de financiamiento.

12 p) Contratar, cuando corresponda, la realización de auditorías externas para valorar las
13 actuaciones de los distintos actores educativos que intervienen en el proceso de Juntas, tanto a
14 nivel central como regional.

15 q) Deberá brindar toda aquella información financiera de la gestión de las Juntas que le sea
16 solicitada, por ser ésta de carácter público.

17 r) Deberá enviar a la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional copia del informe trimestral,
18 de la gestión financiera de cada Junta. Dicho informe deberá ser de carácter público y estar
19 disponible en la página web del MEP.

20 s) Coordinar con la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional, acciones dirigidas al
21 mejoramiento de la ejecución de los fondos asignados a las Juntas, considerando aquellos casos
22 que evidencien problemas serios de ejecución, una vez analizados los informes trimestrales.

23 t) Llevar a cabo el Encuentro Nacional de Juntas de Educación y Juntas Administrativas con la
24 participación de los funcionarios de las Direcciones Regionales de Educación, como un espacio
25 de análisis para el abordaje de temas estratégicos para el mejoramiento continuo de la gestión
26 regional. Dicho encuentro se realizará una vez al año.

27 u) Otras funciones y tareas relacionadas con la gestión de juntas, encomendadas por las
28 autoridades superiores del Ministerio de Educación Pública.”

29 Extrayéndose del supra citado marco regulatorio, que las Juntas de Educación y **Juntas**
30 **Administrativas, son entes ajenos a la Municipalidad de Escazú que cuentan con sus propias**
31 **regulaciones.**

32 V.- Que, la Sala Constitucional mediante su Voto 2021-028022 declaró inconstitucionales los artículos
33 25, 26, 27, 28 y el inciso f) del artículo 94 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
34 Administrativas, Decreto N° 38249-MEP; manteniendo vigentes, en relación con el procedimiento de
35 remoción de los miembros de Juntas, los siguientes artículos:

36 “**Artículo 23.** — Los miembros de las Juntas podrán ser removidos por el Concejo Municipal
37 respectivo cuando medie justa causa. Se considera justa causa, entre otras:

38 a) Cuando sin previo permiso o licencia, dejaren de concurrir a seis sesiones consecutivas, o
39 a seis alternas dentro de un período inferior a seis meses.

b) Cuando incumplieren, descuidaren o mostrasen desinterés en sus funciones y responsabilidades estipuladas en el presente reglamento.

c) Cuando hubieren sido condenados por los Tribunales de Justicia por cualquier motivo.

d) Cuando autoricen el uso de recursos públicos, irrespetando el destino establecido por las distintas fuentes de financiamiento.

e) Si incurren en otras faltas graves según lo establecido en el presente reglamento.

Artículo 24. — Cualquier miembro de la comunidad educativa podrá presentar por escrito ante el Supervisor del Centro Educativo, las denuncias sobre supuestos hechos anómalos de la Junta, con el fin de que se realice la investigación correspondiente.

(El efecto resaltar fue añadido)

Artículo 93.— En su relación con la Junta, son competencias y atribuciones del Director del Centro Educativo:

(...)

l) Informar al Supervisor del Centro Educativo sobre cualquier anomalía relacionada con el funcionamiento de la Junta, así como canalizar cualquier denuncia que al respecto le sea presentada por el personal docente y administrativo, padres de familia, gobierno estudiantil, estudiantes o miembros de la comunidad educativa.

(...).

Artículo 94.— En su relación con las Juntas, el Supervisor de Centros Educativos tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

(...)

d) Atender las denuncias que se presenten sobre el funcionamiento de la Junta o de alguno de sus miembros.

(...)."

VI.- Que se colige del anterior articulado que, para el ejercicio de la competencia de remoción de los miembros de las Juntas, por parte del Concejo Municipal, el procedimiento establecido requiere de la presentación ante la Supervisión del centro educativo, por parte de cualquier miembro de la comunidad, de la denuncia sobre los supuestos hechos anómalos de la Junta **con el fin de que dicha Supervisión realice la investigación correspondiente**; la cual, de considerarlo pertinente, **presentará ante el Concejo Municipal la denuncia en la que se detallen los supuestos hechos anómalos, las posibles personas infractoras, la prueba y la relación clara y circunstanciada de los hechos y sus consecuencias legales**, de manera que esta provea los insoslayables insumos que permitan la debida atención a los principios de intimación e imputación de raigambre constitucional.

VII.- Que en obligada atención al principio de legalidad tutelado por el artículo 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de la Administración Pública, la señora Jacqueline Brenes West, Directora del del IEGB. Pbro. Yanuario Quesada Quirós debe sujetarse al procedimiento establecido en los numerales 24 y 93 inciso l) en conexidad con el 94 inciso d) del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas.

C.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, una vez estudiado el oficio DRESJ-SEC3-IEGBYQ-0226-2024 suscrito por la MSc. Jacqueline Brenes West, Directora del IEGB. Pbro. Yanuario Quesada Quirós, y con vista en los anteriores Antecedentes y Considerandos concluye, en obligada atención al principio de legalidad tutelado por el artículo 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de la Administración Pública, que la solicitud contenida en dicho oficio deviene prematura y ayuna del debido cumplimiento del Bloque de Juridicidad, ello de conformidad con el procedimiento establecido en los numerales 24 y 93 inciso l) en conexidad con el 94 inciso d) del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas. Por lo que se recomienda rechazar por improcedente su solicitud de intervención a la Junta Administrativa de ese centro educativo. Se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso g) del Código Municipal; 23, 24, 93 y 94 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas; la sentencia 2021-028022 de la Sala Constitucional; y en atención a la motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-23-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para adoptar esta decisión, se dispone: **RECHAZAR POR IMPROCEDENTE** la solicitud contenida en el oficio DRESJ-SEC3-IEGBYQ-0226-2024 suscrito por la MSc. Jacqueline Brenes West, Directora del IEGB. Pbro. Yanuario Quesada Quirós toda vez que la misma deviene prematura y ayuna del debido cumplimiento del Bloque de Juridicidad, ello de conformidad con el procedimiento establecido en los numerales 24 y 93 inciso l) en conexidad con el 94 inciso d) del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas. NOTIFÍQUESE este Acuerdo juntamente con copia del Punto Tercero del Dictamen C-AJ-23-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos a la MSc. Jacqueline Brenes West, Directora del IEGB. Pbro. Yanuario Quesada Quirós” es todo.

El Presidente Municipal; Gracias. Una vez que se dio lectura a este punto, someto a votación, el mismo que estén de acuerdo con aprobación, levantar la mano.

La secretaria municipal; siete votos.

El Presidente Municipal; le ruego firmeza.

La secretaria municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

ACUERDO AC-187-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso g) del Código Municipal; 23, 24, 93 y 94 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas; la sentencia 2021-028022 de la Sala Constitucional; y en atención a la motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-23-2024 de la Comisión de Asuntos

Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para adoptar esta decisión, se dispone: **RECHAZAR POR IMPROCEDENTE** la solicitud contenida en el oficio DRESJ-SEC3-IEGBYQ-0226-2024 suscrito por la MSc. Jacqueline Brenes West, Directora del IEGB. Pbro. Yanuario Quesada Quirós toda vez que la misma deviene prematura y ayuna del debido cumplimiento del Bloque de Juridicidad, ello de conformidad con el procedimiento establecido en los numerales 24 y 93 inciso l) en conexidad con el 94 inciso d) del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas. NOTIFÍQUESE este Acuerdo juntamente con copia del Punto Tercero del Dictamen C-AJ-23-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos a la MSc. Jacqueline Brenes West, Directora del IEGB. Pbro. Yanuario Quesada Quirós” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El asesor legal; El último es informativo es el oficio de la Contraloría en que en su acápite de conclusión determina que la naturaleza, se determina que la naturaleza de dicho oficio es informativa, toda vez que concluyó que estuvieron bien otorgados.

PUNTO CUARTO: Se conoce oficio DFOE-LOC-0938 de la Contraloría General de la República: Informe del análisis de los presupuestos de los beneficios patrimoniales otorgados a sujetos privados mediante transferencias incorporadas al presupuesto extraordinario 1-2024 de la Municipalidad de Escazú.

A.- ANTECEDENTES:

1- Que el oficio DFOE-LOC-0938 (11008) en conocimiento fue recibido vía correo electrónico en la Secretaría del Concejo Municipal el 02 de julio 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 09, Acta 14 de esa misma fecha con el oficio de trámite N° 605-24-E.

2- Que el contenido del dicho oficio es el siguiente:

“02 de julio, 2024
DFOE-LOC-0938

Señora

Priscilla Ramírez Bermúdez

Secretaria del Concejo Municipal

concejo@escazu.go.cr

Señor

Orlando Esteban Umaña Umaña

Alcalde Municipal

despachoalcalde@escazu.go.cr

alcalde@escazu.go.cr.

MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

San José

Estimados señores.

Asunto: Resultado del análisis de los presupuestos de los beneficios patrimoniales otorgados a sujetos privados mediante transferencias incorporadas en el presupuesto extraordinario 1-2024 de la Municipalidad de Escazú

La Contraloría General recibió el oficio n.º COR-DA-234-2024 de 22 de abril de 2024, mediante el cual se remiten los presupuestos de los beneficios otorgados a sujetos privados incorporados en el presupuesto extraordinario 1-2024 de la Municipalidad de Escazú para la Asociación Hijos de Nuestra Señora de los Desamparados, la Asociación Vicentina de Escazú y la Fundación Ángeles Rosa, para el cumplimiento de diversos fines según se detalla en el apartado de resultados de este oficio.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa en base con las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República, en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica y 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR) n.º 7428, según el cual, cuando se otorgue el beneficio de una transferencia de fondos gratuita y sin contraprestación del sector público a un sujeto privado, se requerirá la aprobación por parte del Órgano Contralor del presupuesto de dicho beneficio.

La aprobación interna efectuada por el concedente, como requisito de legalidad de los presupuestos de los beneficios a sujetos privados, se determina en el momento en que este incorpora las transferencias como parte de su presupuesto, según lo establecido en la norma 4.1 de la Resolución N.º R-DC-0122-2019 "Normas Técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del Sector Público a Sujetos Privados" (NTPB). La aprobación interna del presupuesto del concedente efectuada por el Concejo Municipal como requisito de validez consta en el acta de la sesión ordinaria n.º 206 celebrada el 08 de abril de 2024. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (R-DC-24-2012).

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

El resultado de aprobación se fundamenta en la documentación proporcionada en atención a lo dispuesto en la norma 2.7 de las NTPB; cuya veracidad es exclusiva responsabilidad del personal que las suscribió.

Además, se aclara que el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.4 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, cuyo cumplimiento está sujeto a la fiscalización posterior facultativa, y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Finalmente, lo resuelto con respecto a los presupuestos de los beneficios no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en estos documentos, o en

futuros presupuestos de beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del Sector Público a sujetos privados.

1.3. RESPONSABILIDADES DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS PRESUPUESTOS DE LOS BENEFICIOS

El sujeto privado es responsable de ejecutar el beneficio patrimonial, conforme a la finalidad establecida, según lo indicado en la norma 2.6 de las NT PB; aspecto que deberá ser comprobado por la entidad pública concedente a través de los medios que considere idóneos, en cumplimiento de lo establecido en la norma 5.6 del mismo cuerpo normativo. En aquellos casos en que se compruebe la desviación de dicha finalidad, el concedente debe actuar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

2. RESULTADOS

Seguidamente se detalla lo resuelto por el Órgano Contralor sobre los presupuestos de los beneficios presentados a aprobación:

a) Se aprueba el beneficio otorgado a la Asociación Hijos de Nuestra Señora de los Desamparados Hogar de Ancianos Magdala, para adquisición de sillas de ruedas, colchones, camas ortopédicas, entre otros, 2 hidrolavadoras, 1 lava - aspiradora de trabajo pesado para limpieza de los equipos y acondicionamiento de instalaciones (reparaciones, pintura, entre otros) por un monto de ¢60,00 millones exactos.

b) Se aprueba el beneficio otorgado a la Asociación Vicentina de Escazú para mejoras en infraestructura y equipamiento por un monto de ¢60,00 millones exactos.

c) Se aprueba el beneficio otorgado a la Fundación Ángeles Rosa para adquisición de maquinaria para la elaboración de pelucas para pacientes con cáncer por un monto de ¢40,00 millones exactos.

3. CONCLUSIÓN

El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General de la República aprueba los presupuestos de los beneficios otorgados a los sujetos privados por la suma de ¢160,00 millones ¹, los cuales fueron incorporados en el presupuesto extraordinario 1-2024 de la Municipalidad de Escazú.

Atentamente,

Mag. Sujey Montoya Espinoza
Asistente Técnica

Licda. Hazel Nazira Godínez Solís
Fiscalizadora Asociada

¹ Monto exacto ¢160.000.000.00”

B.- RECOMENDACIÓN:

Luego de una lectura preliminar del oficio DFOE-LOC-0938 (11008) de la Contraloría General de la República, principalmente del acápite 3 Conclusión, esta Comisión de Asuntos Jurídicos determina que la naturaleza de dicho oficio es Informativa, por lo que no requiere de especial pronunciamiento por parte del Concejo Municipal.

SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN. Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas con treinta y un minutos de la misma fecha arriba indicada.”

El Presidente Municipal; Muchísimas gracias don Mario por la información. Cerramos con esto el dictamen de jurídicos pasamos al punto 7 informe mensual de la Alcaldía Municipal.

ARTÍCULO VII. INFORME MENSUAL ALCALDÍA MUNICIPAL.

El Presidente Municipal; por temas de tiempo compañeros el informe ha sido remitido a correspondencia, lo pueden revisar atentamente con y si tienen algún tema, por supuesto lo podemos consultar, lo podemos comentar en la próxima sesión. Nada más indicar a efectos del acta que se presentó el informe mensual de junio 2024 y el informe también solicitado por don Eduardo Chacón y don Manuel Flores sobre el viaje a Colombia, de la invitación a Colombia por parte de la INL de la embajada de los Estados Unidos para la Estrategia Sembremos Seguridad, toda esta información está en los correos, les ruego que la consulten y tenemos por presentado el informe de la Alcaldía a estos efectos, cualquier cosa igual lo podemos revisar en la próxima, próxima sesión. Había un punto importante en el informe de la Alcaldía, que era la presentación de un cartel que próximamente la Administración estará sacando a concurso, que es la contratación de mejoras y mantenimiento de espacios públicos en el cantón, con la brevedad del caso que yo creo que se entiende don Andrey y dándole 3 minutos, 4 minutos.

Contratación de Mejoras y Mantenimiento de Espacios Públicos en el Cantón.



**MUNICIPALIDAD
DE ESCAZÚ**

1 El funcionario Andrey Chavarría; perfecto buenas noches. Básicamente lo que queríamos era como
2 mostrarles un poco sobre el, el proceso que se va a llevar en SICOP de la contratación de mejoras de y
3 mantenimiento de espacios públicos en el cantón.

4



5

6

7 El funcionario Andrey Chavarría; Antecedentes, lo que es la, los 4 años que tenemos de la contratación
8 anterior y el aprendizaje que hemos tenido todas las líneas que hemos incluido para la próxima
9 contratación.

10

Objetivo

Mejorar el espacio urbano, mediante el desarrollo de espacio público recreativas y deportivos diseñados acorde a las necesidades de los administrados.



1
2

3 El funcionario Andrey Chavarría; El objetivo que es mejorar el espacio urbano mediante el desarrollo
4 de espacios públicos, recreativos y deportivos diseñados acorde a las necesidades de los administrados.

¿Tipo de Licitación?

- La presente, es una licitación según demanda, con pago modalidad cotización por precios unitarios.



5
6

- 1 El funcionario Andrey Chavarría; es un tipo de licitación según demanda con pago modalidad de
- 2 cotización por precios unitarios.

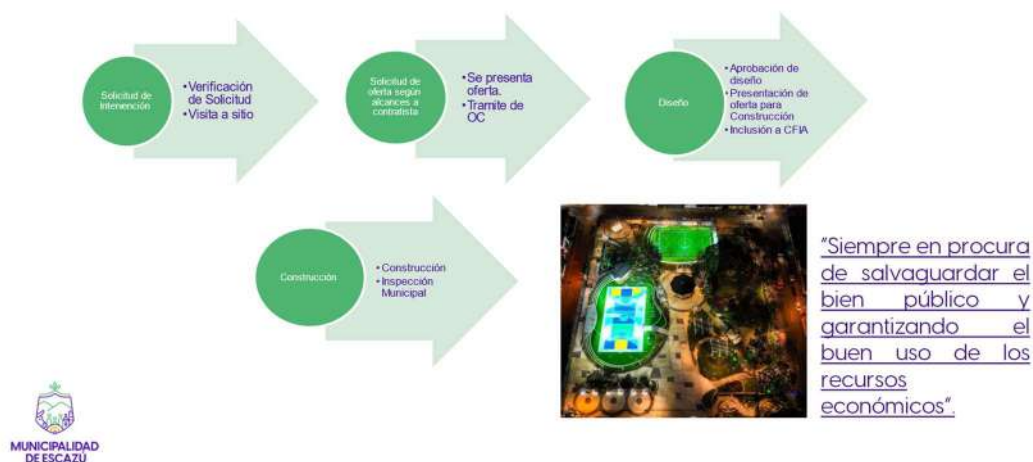
¿Dónde se podrá intervenir con esta Licitación?

- El proyecto de mejoras y mantenimiento de espacios públicos en el cantón se llevará a cabo principalmente en parques municipales, así como en predios a nombre del Estado, tales como escuelas y colegios (según convenio). Se deberá seguir el procedimiento jurídico respectivo



- 3
- 4
- 5 El funcionario Andrey Chavarría; Se podrá intervenir espacios públicos en el cantón. Se llevará a cabo
- 6 principalmente en parque municipales, así como en predios a nombre del Estado, tales, tales como
- 7 escuelas, colegios según convenios, y se deberá seguir el procedimiento jurídico respectivo.

Proceso en la Presente Licitación



- 1
- 2 El funcionario Andrey Chavarría; un proceso de la, de la licitación, que es la solicitud de intervención,
- 3 la solicitud de ofertas según alcance a contratista, el diseño y la construcción.
- 4

Conclusiones

-Licitación puede tardar entre 6-8 meses en adjudicación en firme.

-La presente licitación cuenta con un contenido económico inicial de \$300 000 000 (trescientos millones colones con céntimos) Rubro 5030618050299 (mejoras y mantenimiento de espacios públicos) meta COP23, Plan Operativo Anual.

-Para verificación de calidad de materiales se cuenta con la contratación vigente para materiales. Lo anterior corresponde a la contratación por demanda No.2022LN-000008-0020800001 adjudicada a VIETO Y ASOCIADOS.

-Cuenta con análisis técnico dentro de la decisión Inicial con un total de 176 líneas de contratación para diseño, mantenimiento y construcción.

- 1 El funcionario Andrey Chavarría; Como conclusiones, la licitación puede tardar entre 6 y 8 meses en
2 adjudicación en firme. La presente licitación cuenta con un contenido económico inicial de trescientos
3 millones para abrir la, la contratación. Para verificación de calidad de materiales, contamos con una
4 contratación, con la empresa Vieto y Asociados y contamos con ya con un análisis técnico entre la
5 decisión inicial, con un total de 176 líneas de contratación para diseño, mantenimiento y construcción.



MUNICIPALIDAD
DE ESCAZÚ

Gestión Estratégica
Alcaldía
Informe de labores junio 2024



1.1 Alcaldía Municipal

1.1.1 Actividades atendidas por la Alcaldía Municipal

A continuación, se presenta el detalle de las principales actividades atendidas por parte de la Alcaldía Municipal, durante el mes de junio del año 2024:

Fecha	Actividad	Asunto
1/O6/2024	Actividad Municipal	Festival de Inclusión
4/O6/2024	Sesión del Concejo Municipal	
5/O6/2024	Sesión de Trabajo	Reunión de Fuerza Pública, en Nuevo Lajas
	Visita	Vista Escuela el Carmen
	Reunión	Atención grupo de Esgrima
6/O6/2024	Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal	
10/O6/2024	Asistencia a actividad	Evento con autoridades Municipales del MOPT
	Sesión de trabajo	Audiencia con Ministro del MOPT, la cual fue cancelada.
11/O6/2024	Reunión	Reunión con el Viceministro del MICITT,
	Sesión del Concejo Municipal	
12/O6/2024	Sesión de trabajo	Presidencia y Vicepresidencia del Concejo Municipal, sobre temas referentes a la Gestión del Talento Humano.
13/O6/2024	Actividad	Asistencia a la misa de San Antonio
	Reunión	Sesión con Presidente de la República, para seguimiento de temas prioritarios.
	Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal	



1.1.2 Actividades atendidas por la Vicealcaldía Municipal

A continuación, se presenta el detalle de las principales actividades atendidas por parte de la Vicealcaldía Municipal, durante el mes de junio del año 2024:

Fecha	Actividad	Asunto
01 de junio	Festival Inclusivo	
03 de junio	Graduación Centro Formación Municipal	
04 de junio	Reunión Parroquia San Rafael	Coordinación Actividades con la Parroquia
05 de junio	Visita Escuela Benjamín Herrera	Traspaso de poderes
05 de junio	Reunión con Flor Cubero	Ciudades del Aprendizaje
12 de junio	Colegio Profesionales en Psicología	Taller cuidados Niños, Niñas y Adolescentes
12 de junio	Reunión Alejandro Camacho	Intermediación de Vivienda
13 de junio	Reunión Cooperativa de Comunicación	Elaboración Podcast Masculinidad y Afectividad
13 de junio	Parroquia San Antonio	Participación celebración Día de San Antonio
13 de junio	Graduación Círculo de mujeres	
14 de junio	Estadio Nacional	Presentación Política Nacional en Discapacidad
17 de junio	Reunión Flor Cubero	Ciudades del Aprendizaje
19 de junio	Escuela de Guachipelín	Reunión con la Directora
19 de junio	Escuela de Guachipelín	Invitación a Torneo Circuital
20 de junio	Feria de Empleo personas con Discapacidad	
20 de junio	Reunión Gerencia	
20 de junio	Reunión Comisión Simplificación de trámites	
20 de junio	Reunión con Sr. Guillermo Ramírez, Freddy Montero y Daniela Segura	Presentación de propuesta
21 de junio	Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos	Vivienda Social desde la perspectiva de las mujeres municipalistas
23 de junio	Domingo Embrujado	



Gestión Estratégica
Alcaldía
Informe de labores junio 2024

Fecha	Actividad	Asunto
25 de junio	Reunión Red REHACE	
25 de junio	Visita CECUDI El Carmen	
25 de junio	Sesión Ordinaria Concejo Municipal	
27 de junio	Sesión	
28 de junio	Reunión Plan Estratégico	

1.1.3 Seguimiento a los acuerdos tomados por parte del Concejo Municipal

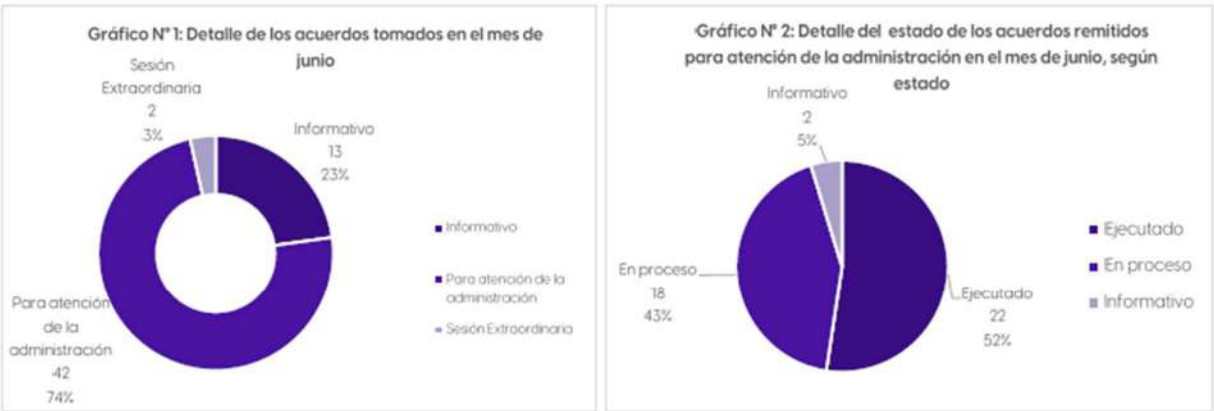
En atención a los acuerdos tomados por parte del Concejo Municipal, se presenta el seguimiento realizado por la Alcaldía Municipal, en el cual:

1. Se detalla el estado de cada uno, así como de las acciones ejecutada para su respectiva atención para los acuerdos del mes de junio.
2. Se presenta la actualización sobre los acuerdos reportados en proceso durante el mes de mayo.
3. Estadísticas acumuladas sobre la atención de los acuerdos municipales durante el mes de mayo y junio.



1.1.2.1 Seguimiento a los acuerdos del mes de junio

Para el mes de junio el concejo Municipal tomó un total de 57 acuerdos, con la siguiente clasificación y estado de atención:



De acuerdo con los gráficos presentados anteriormente, se evidencia que del total de acuerdo tomados por parte del Concejo Municipal para el mes de mayo, 42 corresponde a acuerdos para la atención directa de la administración, de los cuáles el 52% (22) han sido ejecutados en su totalidad, un 43% (18) se encuentran en proceso y un 5% (2) que fueron de carácter informativo, los cuales poseen el siguiente detalle:



Detalle del control de acuerdos tomados por el Concejo Municipal en el mes de junio según estado y acciones realizadas

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Acciones realizadas
AC-118-24	Alcalde	De previo a conocer el fondo de la denuncia indicada en el punto segundo de este dictamen se le solicita al Señor alcalde Orlando Umaña, se sirva facilitar a esta comisión un funcionario con conocimiento de la legislación ambiental y del tema de la adecuada gestión ambiental en el cantón, para que brinde la asesoría técnica a esta comisión del proceso a seguir en aras de poder atender la citada denuncia. Notifíquese este acuerdo al Señor alcalde en su despacho, así como a la persona denunciante al medio de notificación acreditado para ello.	Ejecutado	Mediante COR- AL-1041-2024, se solicitó a la Gerencia el nombrar la persona funcionaria correspondiente, la cual mediante COR-GU-O263-2024 indica que corresponde al SR. Jerson Calderón Valverde, lo cual se comunica al Concejo Municipal, mediante COR-AL-1089-2024, del 7 de junio.
AC-119-24	Alcalde	APROBAR: Se da por conocido el ajuste en la Información Plurianual, según la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, producto del presupuesto extraordinario 1-2024 y ha solicitud de la Contraloría General de la República, mediante oficio No. 8861 DFOE-LOC-O754 de fecha 28 de mayo del 2024. SEGUNDO: Instruir a la Secretaria Municipal para que remita certificación de la transcripción del acuerdo municipal ante la Contraloría General de la República.”	En proceso	Mediante COR-AL-1104-2024, del 7 de junio, se traslada a la Gerencia Hacendaria para que se proceda con las gestiones correspondientes. Área encargada indica que el acuerdo fue remitido al Ente Contralor por medio del oficio DA-361-2024, como información complementaria para el análisis del Presup. Ext 1-2024.
AC-120-24	Señor Luis Fernando Quirós	REALIZAR Sesión Extraordinaria el día jueves 06 de junio del 2024, a las diecinueve horas, en las instalaciones del Liceo de Escazú; a fin de que la Junta Administrativa de ese centro educativo, realice la rendición de cuentas del período próximo	Informativo	



Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Acciones realizadas
	Morales Presidente Junta Administrati va Liceo de Escazú	a vencer, y además de presentación de proyecto. SEGUNDO: DAR POR NOTIFICADO en este acto al Concejo Municipal en pleno de esta convocatoria, y de la misma manera al Despacho de la Alcaldía aquí representado."		
AC-121-24	Señor Douglas Soto Leitón Gerente General Banco de Costa Rica	CONVOCAR al señor Douglas Soto Leitón, Gerente General del Banco de Costa Rica, ante Sesión Ordinaria del Concejo Municipal a realizarse el próximo martes 11 de junio a las diecinueve horas en el Centro Cívico Municipal (antiguo Country Day School) para que exponga los motivos del cierre de la Agencia del Banco de Costa Rica en Escazú centro.	Informativo	
AC-122-24	Señor Luis Armando Flores Aguirre Gerente General Centro Comercial Multiplaza S.A.	OTORGAR previa verificación por parte del Proceso de Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, "LICENCIA OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO", promovida por el señor Luis Flores Aguirre, en su condición de Gerente General del Centro Comercial Multiplaza S.A., para ser utilizada "únicamente" en el marco de la actividad ocasional denominada "DÍA DEL PADRE" a realizarse los días 15 y 16 de junio 2024 con horario de 2:00 pm a 6:00 pm en el Centro Comercial Multiplaza Escazú. SEGUNDO: PREVENIR al solicitante que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el	Ejecutado	Mediante COR-AL-1105-2024, se remite a la Gestión Hacendaria con la finalidad de que se proceda con las gestiones correspondientes Área encargada indica el acuerdo forma parte de la solicitud de actividad temporal mediante comprobante de trámite N° 39858 el cual fue aprobado mediante resolución RES-PAT-998-2024.



Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		Cantón de Escazú en cuanto a que: "...deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la licencia de actividades ocasionales y señalar el área que se destinará para la realización del evento. La cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la actividad en las cajas recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una licencia por cada puesto...; lo cual se erige como requisito de eficacia del presente otorgamiento de Licencia Ocasional para expendio de bebidas con contenido alcohólico. NOTIFÍQUESE este acuerdo al solicitante, y asimismo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO		
AC-123-24	Señora Elizabeth Chacón Madrigal Directora de la Escuela Benjamín Herrera Señora Jenny Valverde Oviedo	TOMAR NOTA de la renuncia del señor Carlos Jiménez Alvarado con cédula de identidad número 5-O179-O568 a su nombramiento como integrante de la Junta de Educación de la Escuela Benjamín Herrera Angulo realizado mediante Acuerdo AC-219-2023 de Sesión Ordinaria 167, Acta 218 del 10 de julio del 2023 por el plazo que va del 10 de julio 2023 al 10 de julio del 2026. SEGUNDO: NOMBRAR al señor OSCAR VALENCIANO HERNÁNDEZ con cédula de identidad número 1-O555-O200 miembro integrante de la Junta de Educación de la Escuela Benjamín Herrera Angulo, cuyo período de nombramiento será por el resto del plazo de los tres años por los que fue nombrado el sustituido, sea hasta el 10 de julio del 2026. TERCERO: CONVOCAR al nombrado señor Oscar Valenciano Hernández a comparecer ante este Concejo para	Informativo	



Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Acciones realizadas
	Supervisor a de Centros Educativos	su debida juramentación. NOTIFIQUESE este acuerdo a la Directora de la Escuela Benjamín Herrera Angulo y a la señora Supervisora de Circuito O3 del Ministerio de Educación Pública" DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO		
AC-124-24	Señor Albino Vargas Barrantes Secretario General Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP)	INFORMAR al Secretario General de la ANEP que este Concejo Municipal da por conocido su oficio S.G.21-25-2812-24. SEGUNDO: INSTAR al Despacho del Alcalde Municipal para que remita copia al Concejo Municipal del documento con que se atiende el oficio S.G.21-25-2812-24 de la ANEP. NOTIFIQUESE este Acuerdo al Secretario General de la ANEP y asimismo al Despacho de la Alcaldía Municipal." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO	Ejecutado	Mediante el oficio COR-AL-1024-2024, solicitó un informe sobre la situación al Director de la Gestión Urbana, así como de la coordinación al Proceso de Seguridad Cantonal y el Director de la Gestión de Recursos Humanos, de una intervención para verificar las aparentes situaciones señaladas, mediante el oficio COR-AL-1025-2024, ambos del 30 de mayo del año en curso. En atención a los oficios indicados anteriormente, el Proceso de Seguridad Cantonal remite el oficio COR-PSC-265-2024, con el resultado de las intervenciones realizadas al plantel, las cuáles fueron comunicadas oportunamente al Concejo Municipal mediante COR-AL-1122-2024, del pasado 11 de junio. Asi mismo se recibe el oficio COR-SEM-0211-2024, del 11 de junio del año en curso, en el



Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Acciones realizadas
				cual el Sr. Cristian Boraschi González, Director de la Gestión Urbana y el Sr. Luis Alonso Vallejos Esquivel, coordinador del Subproceso de Asuntos Jurídicos, presenta el informe relacionado a la situación del plantel y las acciones realizadas por parte de dichas dependencias administrativas para su atención. De acuerdo con lo anterior mediante oficio COR-DA-O386-2024, se procede a dar respuesta al oficio, en el cual se exponen las acciones realizadas para la atención de la problemática expuesta por parte de la ANEP. Mediante COR-AL-1187-2024, se remite al Concejo la documentación asociada.
AC-125-24	Señora María del Pilar Herrero Uribe	INFORMAR a la señora María del Pilar Herrero Uribe que la problemática descrita en su nota deviene en un asunto entre terceros que encuentra tutela en la jurisdicción judicial.	Informativo	
AC-126-24	Alcalde	PRIMERO: TRASLADAR la denuncia en conocimiento a la Administración Municipal, bajo apercibimiento de tutelar la identidad de las partes involucradas, con respetuosa instancia a que el Subproceso Gestión Municipal verifique en campo el manejo de excretas en relación con la protección del	En proceso	Se traslada a Gestión Urbana en el oficio COR-AL-1106-2024



Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		ambiente, así como para que gestione las acciones correspondientes ante el Ministerio de Salud y SENASA de así corresponder. De igual manera se solicita se informe a este Concejo Municipal de las acciones que se lleven a cabo al respecto. SEGUNDO: INFORMAR a la persona denunciante que la problemática denunciada en su nota se circunscribe a un problema de salud pública cuyo ente rector y con competencia es el Ministerio de Salud, ante el que se pueden interponer denuncias de forma presencial, telefónica, por correo electrónico o por medio de la Página Web del Ministerio de Salud, sin embargo, la misma ha sido trasladada a la Administración Municipal para su atención.		
AC-127-24	Señor Orlando Umaña Umaña Alcalde Municipal Señor Rolando Frini Gallo	PRIMERO: ACOGER la recomendación técnica contenida en el oficio COR-GCO-1719-2024 del Subproceso Gestión de la Comunidad Desarrollo Social que se fundamentó en el Informe Técnico INF-GCO-1718-2024 con que se recomienda aprobar la solicitud por infortunio presentada por el señor Rolando Frini Gallo, con cédula de identidad número 1-0675-0013 para "la compra de colchón y almohada ortopédicos" por el monto de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS COLONES (₡144,800.00) para el apoyo en la satisfacción de sus necesidades básicas e instrumentales. SEGUNDO: OTORGAR al señor ROLANDO FRINI GALLO con cédula de identidad número 1-0675-0013 la ayuda solicitada por el monto de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS COLONES (₡144,800.00) para "la compra de colchón y almohada	En proceso	Se traslada a la Gestión Económica Social mediante el oficio COR-AL-1107-2024.GCO resguarda el acuerdo en su respectivo expediente. Pendiente del informe final de la subvención.



Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		ortopédicos" para el apoyo en la satisfacción de sus necesidades básicas e instrumentales. TERCERO: PREVENIR al señor Rolando Frini Gallo que deberá utilizar el monto económico otorgado únicamente para el fin por el cual fue aprobado y que deberá presentar una liquidación de saldos al área de Tesorería Municipal en un período máximo de 30 días naturales posteriores al depósito del monto a su favor. Asimismo, se le previene que, en caso de excederse en el monto de la compra "la compra de colchón y almohada ortopédicos" para el apoyo en la satisfacción de sus necesidades básicas e instrumentales, deberá asumirlo por sus propios medios o, por el contrario, si existiera algún sobrante deberá reintegrarlo a la cuenta bancaria de la Municipalidad de Escazú. CUARTO: SOLICITAR a la Administración Municipal que asigne como encargada de dar seguimiento a este caso, a la Licda. Lisbeth Solís Chaves. QUINTO: INFORMAR este Acuerdo a la Alcaldía Municipal a fin de que ordene las gestiones del caso para su ejecución.		
AC-128-24	Alcalde	PRIMERO: SE DA POR CONOCIDO el Manual de Valores Base unitarios por Tipología Constructiva 2023, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 178 del 28 de setiembre del 2023. SEGUNDO: instruir al Subproceso de Valoraciones para que realice la publicación en el diario oficial La Gaceta y en un diario de circulación nacional.	Ejecutado	Se traslada a la Gestión Hacendaria y a Valoraciones mediante el oficio COR-AL-1108-2024. Área encargada indica que se realizó la publicación en el diario oficial La Gaceta
AC-129-24	Alcalde	APROBAR el cronograma de actividades para la formulación del anteproyecto de presupuesto ordinario inicial 2025, en las	Informativo	Se traslada a la Gestión Hacendaria el oficio COR-AL-1109-2024.



Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		siguientes fechas: 1. Ingreso a correspondencia del anteproyecto de presupuesto ordinario periodo 2025 por parte de la Administración al Concejo Municipal el día 30 de agosto del 2024. 2. Sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto ampliada para el viernes 06 de setiembre del 2024 a las 4:00 p.m: Análisis, consultas y discusión del anteproyecto plan presupuesto ordinario inicial 2025. 3. Sesión extraordinaria el jueves 12 de setiembre del 2024 a las 7:00p.m.: Aprobación del Plan Presupuesto Ordinario Inicial 2025. 4. Sesión ordinaria el 17 de setiembre del 2024: Ratificación del acta de aprobación del Presupuesto Ordinario Inicial 2025.		
AC-13O-24	Alcalde	Aprobar el incremento de ahorro patronal de forma gradual en las siguientes condiciones o términos: Para el año 2024, aumentar un 0.5% para cubrir un 4%, para el año 2025, incrementar en un 0.5% el aporte patronal para cubrir el 4.5% y para el año 2026, incrementar 0.5% para alcanzar el máximo aporte permitido por ley para cubrir el 5%. SEGUNDO: Que dicho incremento del 0.5% para el 2024, sea a partir del mes de junio del presente año. TERCERO: Solicitar a la Administración Municipal presupuestar para el año 2025 el	Ejecutado	Se traslada a la Gestión Hacendaria el oficio COR-AL-1110-2024. Se remite a las áreas encargadas el 12/6/2024 por medio del oficio COR-GHA-1060-2024



Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		0.5% del incremento patronal para cumplir con el 4.5% de aporte y para el año 2026, un 0.5% de incremento patronal para así cumplir con lo solicitado por la Asociación Solidarista de Empleados de la Municipalidad de Escazú y cubrir el 5% de aporte patronal de acuerdo a lo establecido en la Ley de Asociaciones Solidaristas.		
AC-131-24	Alcalde	PRIMERO: APROBAR la actualización de costos para constancias, certificaciones y constancias de pagos históricos en la Municipalidad de Escazú, de acuerdo al siguiente detalle. SEGUNDO: Instruir a la Secretaría Municipal para que proceda a publicar en el Diario Oficial La Gaceta, la aprobación de los presentes costos para constancias, certificaciones y constancias de pagos históricos.	Ejecutado	Se traslada a la Gestión Hacendaria el oficio COR-AL-1111-2024 Área encargada indica se comunicó dicho acuerdo mediante correo electrónico del día 15 de junio del 2024 a la Plataforma de Servicios y a Gestión de Cobros, para lo de su atención
AC-132-24	Alcalde	Autorizar al señor Alcalde Municipal para que con goce de salario del lunes 24 de junio y hasta el viernes 28 de junio del presente año, asista en representación de la Municipalidad de Escazú, a Visita de Referenciación sobre Seguridad Humana y Prevención en el marco del Programa Sembremos Seguridad a realizarse en la ciudad de Medellín Colombia del 25 al 27 de junio del presente año, con los costos asociados al viaje que incluye boletos aéreos, viáticos, hospedaje, alimentación, transporte y seguro médico cubiertos por la Embajada de los Estados Unidos en Costa Rica.	Ejecutado	Se informa a la Gerencia de Recursos Humanos y Materiales en el oficio COR-AL-1148-2024
AC-133-24	Alcalde	OTORGAR el plazo solicitado por el señor Alcalde Municipal mediante oficio COR-AL-0987-2024 de fecha 27 de mayo del	Ejecutado	Se traslada a la Gestión Hacendaria el oficio COR-AL-1149-2024 Área encargada indica que ya se remitió



Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		2024, a efecto de cumplir con el acuerdo municipal AC-105-2024.		informe a la Alcaldía, oficios VAL-O200-2024 y VAL-O201-2024.
AC-134-24	Alcalde	Aprobar la adjudicación al consorcio ARAICA-CONICO, compuesto por las empresas ARAICA S.A. y CONICO Consultoría Integral de la Construcción S.A., cédulas jurídicas 3-101-008216 y 3-101-620562, respectivamente, correspondiente a la construcción del Edificio de la Policía Municipal, para la Licitación Mayor 2023LY-000012-0020800001, por un monto de \$2.579.453.352,93 libre de impuestos. SEGUNDO: Se autoriza al alcalde municipal a firmar el contrato respectivo producto de esta contratación. TERCERO: Se advierte que de conformidad con las disposiciones del artículo 139 del Reglamento a la ley, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 8 días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su debida publicación en la página del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). Dicho recurso de apelación se debe interponer ante la Contraloría General de la República quien es la entidad competente para resolver, conforme a los artículos 97 de la Ley General de Contratación Pública y al artículo 259 del reglamento a la ley. CUARTO: Se autoriza a la Secretaría Municipal para que realice todas las gestiones vinculadas al proceso de contratación para subir el presente acto de adjudicación en la página de SICOP.	En proceso	Se traslada a la Gestión Hacendaria el oficio COR-AL-1150-2024 Area encargada indica que ya fue comunicado en SICOP, la licitacion se encuentran en firme, en espera de depósito de garantía de cumplimiento.
AC-135-24	Alcalde	DE PREVIO a emitir pronunciamiento, trasladar a la Administración Municipal el "Recurso RES-OVME-O42-2023	En proceso	Se traslada a la Gestión Hacendaria el oficio COR-AL-1151-2024



Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		del Subproceso de Valoraciones. Avalúo número 37423*, para que se pronuncie en cuanto al incidente de nulidad incoado contra el Acto de Notificación de la resolución RES-OVME.-O42-2023 de las 09:50 horas del 27 de julio 2023; toda vez que ello escapa de la competencia legalmente atribuida al Concejo Municipal por el numeral 19 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles. SEGUNDO: RECHAZAR por improcedente el "Recurso de Apelación con Nulidad Concomitante contra Resolución RES-OVME.-O42-2023 (RES-OVME.-O44-2024) del Subproceso de Valoraciones. Incidente de Nulidad de Notificación"; toda vez que lo solicitado en cuanto a declarar la resolución del 22 de mayo de 2024 absolutamente nula, escapa de la competencia legalmente atribuida al Concejo Municipal por el numeral 19 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles.		Área encargada indica emitir respuesta por medio del oficio VAL-O199-2024 para su debido trámite, el cual es trasladado a legal
AC-136-24	Alcalde/ Heimo Obernosterer Presente	TRASLADAR a la Administración Municipal la nota del señor Heimo Obernosterer Representante Legal de la sociedad BIENES RAÍCES DENDERA FILIAL CUATRO SOCIEDAD ANÓNIMA para su atención toda vez que lo solicitado en esta resulta competencia exclusiva de la Administración Municipal. SEGUNDO: SOLICITAR a la Administración Municipal que informe al Concejo Municipal de los términos en que se atiende la solicitud del señor Heimo Obernosterer. NOTIFIQUESE este Acuerdo al señor Heimo Obernosterer al correo electrónico: heimo@obernosterer.com con copia del acápite Recomendación del Punto Segundo del Dictamen C-	Ejecutado	Se procedió a solicitarle a la Gestión Hacendaria, mediante oficio COR-AL-106O-2024 del 4 de junio del año en curso, el informe correspondiente sobre el caso del Sr. Heimo Peter Obernosterer, la cual mediante oficio COR-GHA-O152-2024, remite el oficio COR-VAL-O154-2024, con lo solicitado. Razón de lo anterior mediante oficio COR-DA-372-2024, del pasado 13 de junio, se le dio respuesta al Sr. Obernosterer.



Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		AJ-19-2024, y asimismo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”		Mediante COR-AL-1186-2024, se remite la información, que atienda lo acordado por el Concejo.
AC-137-24	Alcalde	SOLICITAR a la Administración Municipal que informe de sí, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 12 de la Ley 8220, existe una Comisión Municipal o dependencia encargada de la simplificación de trámites, así como que informe desde cuando está integrada, cuál es su conformación, periodicidad, funciones, acciones que ha llevado a cabo, y que resultados ha obtenido; lo anterior dentro del plazo de 15 días hábiles.	Ejecutado	Se recibe el informe de la Comisión de Simplificación de trámites en el oficio INF-GCA-0015-2024, el cual se envía al Concejo Municipal en el oficio COR-AL-1383-2024
AC-138-24	Jóvenes Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú Presente	INFORMAR: Al Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú, que DE PREVIO a pronunciarse respecto de la propuesta de “Reglamento para la Conformación, Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú”, que se realizarán reuniones de análisis de dicho Reglamento en la Comisión de Asuntos Jurídicos los jueves 20 y 27 de junio 2024 en horario de las trece horas a las diecisiete horas.	Ejecutado	Se remite a la Gerencia Económica Social en el oficio COR-AL-1153-2024. Se indica que este acuerdo fue discutido en la reunión ordinaria del Comité Cantonal de la Persona Joven del día 26 de junio del 2024, según Minuta N°6 del seguimiento al Comité cantonal de la Persona Joven de Escazú.
AC-139-24	Alcalde	NOMBRAR a la regidora Adriana Solís Araya, quien previamente ya integro esta comisión en el período anterior, así como a los regidores James Eduardo Chacón Castro, y al regidor y presidente del Concejo Municipal, Mario Arce Guillén.	Informativo	Se traslada a legal en el oficio COR-AL-1154-2024. Se está a la espera de la convocatoria a una reunión de la comisión negociadora de la convención colectiva.
AC-140-24	Alcalde	REALIZAR reunión con personeros de la Contraloría General de la República el viernes 14 de junio a las 9:30 am.	Ejecutado	Se atiende la reunión



Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Acciones realizadas
AC-141-24	Alcalde	SOLICITAR la colaboración de la administración, para la difusión de la actividad en las redes oficiales de la municipalidad, en los días previos a la celebración del bingo. Asimismo, se le solicita a la administración coordinar con la Gerencia Económica Social, para poder remitirle a la solicitante a la mayor brevedad, la lista de empresas, comercios y emprendimientos vinculados al programa de responsabilidad social empresarial de la municipalidad.	Ejecutado	Mediante COR-AL-1155-2024, se remite el acuerdo a la Oficina de Relaciones Públicas, así como de la Gestión Económica Social para lo correspondiente. Mediante correo electrónico del 3 de junio del 2024 se remite a las empresas de la Red Social Empresarial, para lo correspondiente.
AC-142-24	Ricardo López Grandos Coordinador Comisión Cultura y Deporte Presente	INSTRUIR a la Comisión de Cultura y Deportes para que remita copia del Dictamen C-CD-O2-2024 de la Comisión de Cultura y Deportes juntamente con el oficio CCDRE-O9-20 y sus adjuntos a la sociedad BSA CONSULTORES SRL., a efecto de instrumentalizar lo dispuesto en el Acuerdo AC-106-2024. NOTIFIQUESE este Acuerdo al señor Ricardo López Granados, Coordinador de la Comisión de Cultura y Deportes, y asimismo a la sociedad BSA CONSULTORES SRL."	Informativo	
AC-143-24	Señor Johanny Soto Solorzano Director Regional de Enseñanza, Dirección	INFORMAR al señor Johanny Soto Solorzano, Director Regional de Enseñanza, Dirección Regional de San José Oeste, que el período por el que fue nombrada la actual Junta Administrativa del Liceo de Escazú fenece el próximo 20 de junio 2024, por lo que de conformidad con el artículo 22 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas -que le es vinculante a las Direcciones y Supervisiones de los centros educativos-, el trámite de presentación de ternas debió iniciarse el 20 de abril 2024, de	Informativo	



Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Acciones realizadas
	Regional de San José Oeste	lo que, a esta fecha, se colige un eventual incumplimiento de deberes por parte de las personas funcionarias encargadas de remitir en tiempo y forma las ternas para la conformación de la Junta Administrativa del Liceo de Escazú, en razón de que el plazo por el que fue nombrada la actual vence el próximo 20 de junio 2024. NOTIFIQUESE este Acuerdo con copia de la moción que lo origina, al señor Johanny Soto Solorzano al correo electrónico: johannysoto.solorzano@mep.go.cr"		
AC-144-24	Alcalde	REALIZAR Sesión Extraordinaria el día jueves 13 de junio del 2024, a las diecinueve horas en el edificio del antiguo Country Day School, para la presentación y conocimiento del proyecto de la Pista de Atletismo a cargo del Consorcio PIASA-CONDISA y de la Administración Municipal. SEGUNDO: DAR POR NOTIFICADO en este acto al Concejo Municipal en pleno de esta convocatoria, y de la misma manera al Despacho de la Alcaldía aquí representado. NOTIFIQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía para lo de su cargo"	Sesión Extraordinaria	
AC-145-24	Alcalde	Aprobar la adjudicación al consorcio Prospectiva + E, conformado por la empresa Prospectiva Soluciones Sociales SRL y la persona física Elena Esmeralda Rodríguez Abarca, cédula jurídica número 3-102-875394 y cédula de identidad 1-1032-0255, respectivamente, correspondiente a servicios profesionales en trabajo social para servicios sociales municipales de carácter selectivo, para la Licitación Mayor 2024LY-000001-0020800001	En proceso	Se traslada a Gestión Hacendaria y Proveeduría Área encargada indica que ya fue comunicado en SICOP, la licitación se encuentra en firme, en espera de depósito de garantía de cumplimiento.



Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Acciones realizadas
AC-146-24	Alcalde	TRASLADAR a la Administración Municipal la "Solicitud Inicial de Valoración por Situación de Desgracia o Infortunio" remitida por Jessica Vargas Salazar, ello de conformidad con el procedimiento instruido en el inciso b) in fine del Artículo 8 del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio.	En proceso	Se remite a la Gerencia Económica Social en el oficio COR-AL-1300-2024.DS remite e GCO por medio del COR-DS-0209-2024. GCO atiende la solicitud.
AC-147-24	Alcalde	ACOGER el criterio técnico DIC-DAJ-O27-2024 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos mediante el que se acreditó el cumplimiento de los requisitos indicados en los artículos 9, 10, 14 y 20 del Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social de la Municipalidad de Escazú, en razón de lo cual, emitió Dictamen Positivo para Otorgar la Calificación de Idoneidad para Percibir y Administrar Fondos Públicos a favor de la Asociación de Bienestar Social de la Ciudad de Escazú por un periodo de dos años, así como Dictamen Positivo para Otorgar Subvención a favor de la Asociación de Bienestar Social de la Ciudad de Escazú por la suma de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES COLONES (20, 873.273,00); para el proyecto denominado "PROGRAMA DE BECAS 2024". SEGUNDO: OTORGAR la Calificación de Idoneidad para Percibir y Administrar Fondos Públicos a favor de la ASOCIACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE ESCAZÚ con oédula jurídica número 3-002-056838 por un periodo de dos años. TERCERO: OTORGAR subvención económica a favor de la	Ejecutado	Se firma el convenio y se traslada a Gestión Hacendaria para la transferencia de recursos en el COR-AL-1326-2024



Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		ASOCIACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE ESCAZÚ con cédula jurídica número 3-002-056838 por la suma de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES COLONES (\$20, 873.273,00); para el proyecto denominado "PROGRAMA DE BECAS 2024".		
AC-148-24	Auditoria/ Alcalde/ CCDRE	INFORMAR a la Auditoría Interna Municipal que la recomendación contenida en el el INF-AI-O19-2022 fue debidamente instruida a la Administración Municipal mediante Acuerdo AC-326-2022 de Sesión Ordinaria 128, Acta 162 del 10 de octubre 2022; y asimismo mediante Acuerdo AC-O73-2024 de Sesión Ordinaria 207, Acta 277 del 16 de abril 2024, se solicitó a la Administración Municipal que rindiera Informe respecto de la atención del supra citado Acuerdo AC-326-2022. SEGUNDO. SOLICITAR a la Administración Municipal POR SEGUNDA VEZ que rinda Informe en el plazo de quince días hábiles respecto de la atención de lo solicitado en el Artículo Segundo del Acuerdo AC-O73-2024 de Sesión Ordinaria 207, Acta 277 del 16 de abril 2024. TERCERO: INSTRUIR por SEGUNDA VEZ a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú para que el plazo de quince días hábiles, en el mismo sentido de lo instruido en el Artículo Tercero del Acuerdo AC-O73-2024, rinda un informe respecto de la debida atención a lo instruido en el artículo Segundo del Acuerdo AC-321-2019 de Sesión Ordinaria 186, Acta 222 del 18 de noviembre 2019.	Ejecutado	Mediante oficio COR-AL-1351-2024, se remite al Concejo Municipal la respuesta en la cual se indica que este despacho mediante COR-AL-O854-2024 enviado al Concejo Municipal el pasado 9 de mayo del año en curso, remitió el informe correspondiente, el cual fue conocido en la sesión ordinaria en el acta 2, del lunes 13 de mayo, el cual de acuerdo con la información que se tiene, fue traslado a la Comisión de Gobierno y Administración.



Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Acciones realizadas
AC-149-24	Liceo de Escazú Supervisor a Escolar Circuito O3	REELEGIR al señor OSCAR ANDRÉS AGUILAR HERRERA con cédula de identidad número 1-O797-0033, a la señora VANIA ALFARO CORRALES con cédula de identidad número 1-O784-0232 y al señor LUIS FERNANDO QUIRÓS MORALES con cédula de identidad número 1-O706-0097 como miembros integrantes de la Junta Administrativa del Liceo de Escazú. SEGUNDO: NOMBRAR a la señorita JAZMÍN ARCE RUIZ con cédula de identidad número 7-O263-O141 y al señor LUIS FEDERICO UMAÑA ECHEVERRÍA con cédula de identidad número 1-O437-0060 como miembros integrantes de la Junta Administrativa del Liceo de Escazú. TERCERO: DETERMINAR que el período de nombramiento para esta nueva Junta de Educación será por TRES AÑOS a partir del día 21 de junio del 2024 y hasta el día 21 de junio del 2027.	Informativo	
AC-150-24	Alcalde	DE PREVIO a entrar a conocer sobre el fondo de la propuesta de "Reglamento Interno de Contratación Pública de la Municipalidad de Escazú" se solicita revisar y subsanar la numeración del mismo toda vez que su articulado salta del artículo 44 al artículo 50.	Ejecutado	Se traslada a Gestión Hacendaria en el oficio COR-AL-1301-2024, se recibe la corrección en el oficio COR-GHA-175-2024 y esta se traslada al Concejo en el oficio COR-AL-1382-2024
AC-151-24	Alcalde	SOLICITAR: a la Administración Municipal que informe al Concejo sobre las tres problemáticas planteadas por la vecina, en los siguientes términos: 1. Sobre la ausencia de cordón de caño en la calle en cuestión indicada por la vecina, indicar si en la actualidad existe algún proyecto previsto por la administración, para realizar dichas obras en el presente año, o bien en las obras presupuestadas para el próximo año, en lo	En proceso	Se traslada a la Gestión Urbana en el oficio COR-AL-1298-2024 Se traslada a Construcción de Obra Pública, para dar respuesta a las 3 problemáticas mencionadas en por la vecina en el Acuerdo No 151-2024



Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		referente a la disposición de recursos para la atención de la red vial cantonal. 2. Indicar con relación a la posibilidad de convertir la calle en una vía de un solo sentido, dado las condiciones estructurales de la misma, si dicha previsión ha sido previamente analizada por la administración y, cual es el criterio técnico con relación a dicha posibilidad 3. En lo que respecta al desnivel entre la altura de la calzada y la acera colindante, en el punto en concreto en donde indica la vecina que se da la problemática, indicar si existe alguna solución técnica que se pueda implementar para resolver esta situación, y cuál sería su costo estimado.		
AC-152-24	Alcalde/ Concejos de Distrito	NOMBRAR a la regidora SILVIA CASTRO MENDOZA como representante propietaria del Concejo Municipal ante la Junta Vial Cantonal y al regidor GIOVANNI VARGAS DELGADO como suplente de la regidora Castro Mendoza, para el período 2024-2028. SEGUNDO: NOMBRAR al Ing. ANDREY CHAVARRÍA QUESADA como representante propietario de la dependencia técnica encargada de la gestión vial, y al Ing. ROBERTO FERNÁNDEZ BROOK como su suplente. TERCERO: INTIMAR a los Concejos de Distrito que organicen y celebren las asambleas distritales respectivas con el propósito de nombrar al representante de los Concejos de Distrito para que, en el plazo de una semana a partir de la notificación del presente acuerdo, informen al Concejo Municipal del lugar, fecha y hora en que llevarán a cabo las respectivas Asambleas a fin de que el Concejo Municipal realice las correspondientes	Ejecutado	Se traslada a la Gestión Urbana. Ya se nombraron, el 08-julio-2024 se deben de presentar al Concejo Municipal para la respectiva juramentación



Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		convocatorias de Asamblea. Lo anterior con el propósito de que el Concejo Municipal proceda a realizar el nombramiento y juramentación de la Junta Vial Cantonal a la mayor brevedad.		
AC-153-24	Alcalde	TRASLADAR: a la Administración Municipal la nota del señor Hernán Vargas Becerril a nombre de la Junta de Educación de la Escuela El Carmen afin de que proceda a darle respuesta a la solicitud sobre la disponibilidad de la maquinaria para los fines indicados, y de igual forma se solicita se informe al Concejo de lo resuelto.	Ejecutado	Se traslada a la Gestión Urbana en el oficio COR-AL-1298-2024 Se traslada a Mantenimiento de Obra Pública por medio del documento COR-GU-306-2024. El 3 de julio 2024, se inició las obras en la Escuela El Carmen
AC-154-24	Alcalde	TRASLADAR: a la Administración Municipal la nota de la señora Natalia Cerdas solicitando información sobre la intervención en la infraestructura respectiva en Calle el Curio, afin de que proceda a darle respuesta y de igual forma se solicita se informe al Concejo de lo resuelto en relación con la solicitud trasladada.	En proceso	Se traslada a la Gestión Urbana en el oficio COR-AL-1298-2024 Se traslada a Construcción de Obra Pública, por medio del oficio COR-GU-0306-2024
AC-155-24	Alcalde	INSTAR a la Administración Municipal a que remita un Informe de verificación en cuanto a que si la Calle Petunias, Bello Horizonte, San Rafael, Escazú se encuentra contemplada en el Plan Operativo del Proceso de Gestión Urbana. SEGUNDO: INSTAR a la Administración Municipal para que realice un Estudio Técnico del Estado de Situación de la Calle Petunias, Bello Horizonte, San Rafael, Escazú, que contemple la intervención integral de dicha vía; y en caso de que dicho Estudio Técnico indique la pertinencia de la mejora de dicha	En proceso	Se traslada a la Gestión Urbana en el oficio COR-AL-1362-2024 Se traslada a Construcción de Obra Pública, por medio del oficio COR-GU-316-2024, donde se solicito el informe e 8 de julio 2024



Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		calle, que se pondere la realización de tal intervención integral y que se informe al Concejo Municipal.		
AC-156-24	Alcalde	Solicitar a la administración municipal la remisión de un criterio técnico legal en un plazo de 20 días hábiles, sobre los alcances y requisitos para la creación de una reglamentación para la comercialización, fabricación, industrialización de productos y subproductos derivados del cáñamo y cannabis medicinal y terapéutico e industrial en el Cantón de Escazú, con el fin de instrumentalizar dicha reforma al marco regulatorio de patentes municipal (que sería a través de una reforma de ley o reforma reglamentaria).	Ejecutado	Se solicita el criterio a legal en el oficio COR-AL-1363-2024, se atiende en el oficio COR-AJ-O456-2024 y este se traslada al Concejo Municipal en el oficio COR-AL-1409-2024
AC-157-24	Ministro de Agricultura y Ganadería	Solicitarle al señor Victor Carvajal Porras Ministro de Agricultura y Ganadería, en apego al artículo 12, inciso 3 de la ley 10113, informe por escrito a este Concejo Municipal en un plazo de 10 días hábiles, el número de licencias para cultivo que serán otorgadas a los distritos del cantón de Escazú (San Rafael, Escazú y San Antonio). Segundo: Solicitarle al señor Victor Carvajal Porras Ministro de Agricultura y Ganadería, detalle los procedimientos para que las pymes de nuestro cantón, organizaciones productoras agropecuarios de Escazú constituidas como centros agrícolas cantonales, asociaciones de pequeños y medianos productores, cooperativas agrícolas o de autogestión, accedan de manera expedita y lo antes posible a las licencias para la producción, industrialización, y comercialización de	Informativo	



Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		productos derivados del cáñamo y cannabis con fines exclusivamente medicinales y terapéuticos		
AC-158-24	Alcalde	Solicitarle a la administración municipal presente por escrito en un plazo de 10 días hábiles ante este Concejo, un informe detallado con las acciones realizadas hasta el momento para cumplir con lo dispuesto en el acuerdo municipal AC-23O-2O23.	Ejecutado	El acuerdo AC-23O-2O23 va dirigido al señor Gerardo Omar Hernandez y no se realizaba ninguna petición a la Administración, esto es comunicado al Concejo en el oficio COR-AL-14O6-2O24
AC-159-24	Área de Salud/ Alcalde	Solicitarle a la administración municipal gestione de manera inmediata en coordinación con el área de Salud de Escazú, acciones concretas de acuerdo a sus competencias para cumplir lo ordenado en la resolución número MS-DM-RC-2381-2O24 del Ministerio de Salud. Segundo: Solicitarle muy respetuosamente a la Policía Municipal, jefatura de patentes e inspección general, la disposición para actuar en conjunto con el Ministerio de Salud para la eliminar cualquier posibilidad de comercialización de dispositivos electrónicos con contenido de nicotina, así como accesorios específicos para el consumo de dichos productos y líquidos de vapeo que contengan cannabinoides en establecimientos de todo tipo o por medios telefónicos, digitales y cualquier otro que pretenda su publicidad, promoción patrocinio o comercialización dentro del cantón de Escazú.	Ejecutado	Se consultó a legal la competencia de la Municipalidad de Escazú para implementar y hacer cumplir la resolución número MS-DM-RC-2381-2O24 del Ministerio de Salud, generando el oficio COR-AJ-O453-2O24 donde se emiten una serie de recomendaciones; estas son trasladadas a Patentes, Inspección, Policía, Relaciones Públicas, Recursos humanos y legal en el oficio COR-AL-139O-2O24
AC-16O-24	Municipalidades del Gran Área	MANIFESTAR el apoyo inicial por parte del Concejo Municipal de Escazú, a todo tipo de proyecto cuyo objeto principal sea promover el procesamiento final de residuos municipales en la GAM para la generación de energía eléctrica. De	En proceso	Se traslada a Gestión Urbana en el oficio COR-AL-1364-2O24



Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Acciones realizadas
	Metropolitana/ Alcaldes	conformidad con dicha manifestación, la municipalidad se compromete de forma específica, a facilitar toda información pública requerida por los promotores de este tipo de proyectos, así como coordinar reuniones y articular esfuerzos con otras instituciones públicas del gobierno central, municipalidades, sector privado, organismos multilaterales y otras entidades, con la finalidad de facilitar el avance de los mismos en su tramitología y desarrollo. SEGUNDO: CONSULTAR a las municipalidades de la GAM acerca de la existencia actual de proyectos o iniciativas de índole privada, pública o mixta, en materia de tratamiento de residuos sólidos municipales para la producción de energía eléctrica. Lo anterior con la finalidad de conocer si existen iniciativas similares a las conocidas por este Concejo en la sesión extraordinaria del pasado 23 de mayo del año en curso, de previo a una eventual coordinación de acciones concretas para promover una discusión política sobre la problemática existente en materia de gestión de residuos en la región."		
AC-161-24	Ministra de la Condición de la Mujer Presidenta Ejecutiva del INAMU/ Alcaldes	REALIZAR una sesión extraordinaria el próximo jueves 11 de julio, a las 7:00pm con la finalidad de dar cumplimiento al acuerdo AC-107-2024 y con el siguiente orden del día propuesto: Punto Primero: recibimiento de la señora Cindy Quesada Hernández, Ministra de la Condición de la Mujer, y a la señora Yerlin Zúñiga Céspedes, Presidenta Ejecutiva del INAMU, con la finalidad de que compartan con este Concejo sus experiencias en el campo de desarrollo de proyectos	En proceso	Se remite a Desarrollo Social en el oficio COR-AL-1365-2024, en proceso de preparar la presentación ante el Concejo Municipal.



Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		relacionados con la condición de la mujer. Punto Segundo: Presentación por parte de la Administración del estado de la situación de la política de género desarrollada por la Municipalidad.		
AC-162-24	Ministra de la Condición de la Mujer	SOLICITAR al Ministerio de la Condición de la Mujer, información acerca de los requisitos y del procedimiento a realizar, para poder instaurar un Punto Violeta en el territorio local, y en particular, a lo interno de la municipalidad de Escazú. Lo anterior, a efectos de que este Concejo pueda valorar la viabilidad y conveniencia de impulsar esta iniciativa en beneficio de toda la comunidad escazuense.	En proceso	Se remite a Desarrollo Social y se encuentra analizando lo solicitado.
AC-163-24	CCDRE	REALIZAR Sesión Extraordinaria el día jueves 27 de junio 2024, a las diecinueve horas, en el gimnasio de la Villa Deportiva Ecológica de Escazú; a fin de que atender, la debida juramentación de los atletas de la delegación del CCDR de Escazú que participarán en los Juegos Deportivos Nacionales, por parte del Concejo Municipal.	Sesión extraordinaria	
AC-164-24	Alcalde	APROBAR el texto de la Reforma al artículo 6 del "Reglamento para Otorgamiento de Becas para Estudio a los Municipales de Escazú" en los mismos términos en que fuera publicado en el Diario Oficial La Gaceta No 104 del lunes 10 de junio 2024, ello por cuanto se cumplió con el trámite de consulta pública no vinculante establecida en el párrafo segundo del artículo 43 del Código Municipal sin que se recibieran observaciones u objeciones al mismo.	Ejecutado	Se remite a Desarrollo Social en el oficio COR-AL-1365-2024. DS recibe el acuerdo para conocimiento.



Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Acciones realizadas
AC-165-24	Alcalde	que en vista de que se ha atendido el caso con el oficio de trámite No 394-24 E, solicitar al señor alcalde Orlando Umaña Umaña, que mantenga informado a este Consejo, ante cualquier avance que haya en el caso al que se atañe.	En proceso	Se traslada a Gestión Urbana en el oficio COR-AL-1368-2024
AC-166-24	Alcalde	1- Trasladar el documento 52-24 E para que la administración interponga sus buenos oficios en atender la denuncia plasmada en dicho documento 2- Informar a este Concejo sobre los resultados de dicho traslado	En proceso	Se traslada a Gestión Urbana en el oficio COR-AL-1368-2024
AC-167-24	Alcalde	TRASLADAR el oficio AL-CFGM-OFI-O247-2024 de fecha 17 de junio del 2024, emitido por el señor diputado Carlos Felipe Garcia Molina, al señor Alcalde Municipal Orlando Umaña Umaña, para que dé respuesta a lo consultado. SEGUNDO: Solicitar respetuosamente al señor Alcalde Municipal que brinde copia de la respuesta al Concejo Municipal.	En proceso	Se traslada a Gestión Hacendaria en el oficio COR-AL-1371-2024 ingresa a GHA el 3/7/2024 Se remite al área de Tributos por medio del oficio COR-GHA-O178-2024
AC-168-24	Mario Contreras Montes de Oca Asesor Legal del Concejo Municipal	COMISIONAR al señor Asesor Legal del Concejo Municipal para que realice a la mayor brevedad la remisión de copia del Dictamen C-CD-O2-2024 de la Comisión de Cultura y Deportes juntamente con el oficio CCDRE-O9-20 y sus adjuntos a la sociedad BSA CONSULTORES SRL.	Informativo	
AC-169-24	CCDRE	TRASLADAR la nota de la señora Tatiana Hidalgo Cárdenas al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú para que proceda según corresponda e informe al Concejo	Informativo	



Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		Municipal de las acciones que lleven a cabo en atención a la nota trasladada.		
AC-170-24	Alcalde	TRASLADAR a la Administración Municipal la nota suscrita por más de cuarenta (40) vecinos del cantón usuarios de la actividad cultural denominada "Notas de Primavera" para que la misma sea atendida y se genere un planteamiento de respuesta a la misma y se informe al Concejo Municipal de las acciones que lleven a cabo en atención a la nota trasladada.	En proceso	Se remite a Desarrollo Social en el oficio COR-AL-1370-2024.
AC-171-24	Alcaldesa	TRASLADAR a la Administración Municipal el oficio DE-E-153-O6-2024 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y sus adjuntos para que esta se refiera respecto de la eventual afectación para la Municipalidad de Escazú que pueda generar el Decreto 44263-MOPT; así como para que el texto final a ser suscrito por el señor Alcalde Municipal sea revisado por su Asesoría Jurídica	En proceso	Se traslada al Subproceso de Asuntos Jurídicos y a la Gerencia Urbana mediante el oficio COR-AL-1369-2024, se encuentra en proceso de análisis
AC-172-24	Director Regional de Enseñanza, Dirección Regional de San José Oeste Supervisión de Centros	INFORMAR al señor Johanny Soto Solorzano, Director Regional de Enseñanza, Dirección Regional de San José Oeste, y a la Supervisión de Centros Educativos Circuito O3 que este Concejo Municipal agradece que se le mantenga informado de las acciones que generen la advertencia contenida en el Acuerdo AC-143-2024.	Informativo	



Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Acciones realizadas
	Educativos Circuito O3			
AC-173-24	Directora de la Escuela David Marín Hidalgo Director Regional de Enseñanza, Dirección Regional de San José Oeste Supervisión de Centros Educativos Circuito O3	DECLARAR INEVACUABLE el oficio DRESJO-CEO3-EDMH-O57-2024 de la Directora de la Escuela David Marín Hidalgo, ello por cuanto las Juntas de Educación de los centros educativos no son órganos municipales, sino que son órganos del Ministerio de Educación Pública como rector del sector educación; de manera que toda temática sobre situaciones irregulares que se pudieren haber presentado en períodos anteriores con la Junta de Educación de esa institución, distintas al nombramiento y destitución de sus miembros, resulta ajena a la competencia legal del Concejo Municipal.	Informativo	
AC-174-24	Tribunal Supremo de Elecciones	CONOCER y ACOGER la renuncia presentada por el señor YESSIT CANELO SOLÍS al cargo de Concejal Propietario del Concejo de Distrito de San Rafael de Escazú. SEGUNDO: SOLICITAR al Tribunal Supremo de Elecciones la cancelación de credenciales del señor Yessit Canelo Solís con cédula de identidad número 1-1557-0314 que fuera electo Concejal	Informativo	



Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		Propietario por el Partido Terra Escazú por el Distrito de San Rafael de Escazú, mediante la resolución N°2425-E11-2024 del Tribunal Supremo de Elecciones de las nueve horas y cinco minutos del dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro, para el periodo comprendido entre el primero de mayo del dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho. Se consigna como dirección para notificaciones del señor Yessit Canelo Solís el correo electrónico wenflores16@yahoo.com.		

1.1.2.2 Seguimiento a los acuerdos en ejecución del mes de mayo.

Tomando en consideración que para en el informe mensual del mes de mayo, se reportaron 8 acuerdos en proceso, se reporta que uno de los acuerdos fue ejecutado durante el mes de junio, quedando a la fecha 7 acuerdos en proceso, sobre los cuáles las áreas técnicas se encuentran desarrollando las acciones correspondientes.

Para el acuerdo ejecutado, se tienen el siguiente detalle:

Detalle del control de acuerdos tomados por el Concejo Municipal en el mes de mayo ejecutados en el mes de junio

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Acciones realizadas
AC-116-24	Alcalde	Se dispone: PRIMERO: RECHAZAR EL VETO formulado por el señor Alcalde Municipal contra el Acuerdo AC-O91-2024 de Sesión Ordinaria OO2, Acta OO2 del 13 de mayo 2024, ello por cuanto el mismo carece de asidero fáctico y jurídico, toda vez que no logra abonar los requeridos motivos de legalidad u oportunidad	Ejecutado	Se apersonará a la Municipalidad al Tribunal Contencioso Administrativo para indicar medio para recibir notificaciones. El Tribunal Contencioso rechazo

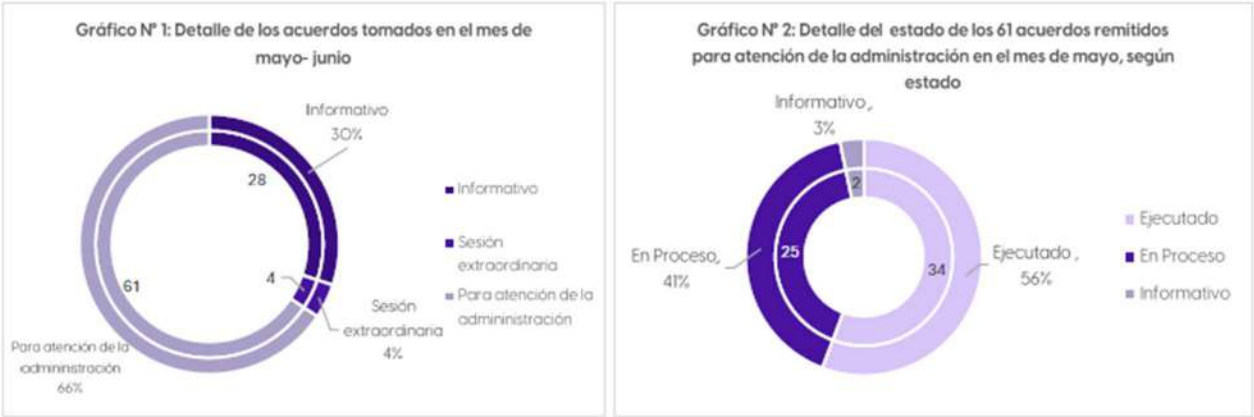


Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		emplazados en el artículo 167 del Código Municipal, según los términos y con los argumentos en que ha quedado explicado en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-17-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos. SEGUNDO: Habiéndose rechazado el veto planteado para los efectos del artículo 167 in fine del Código Municipal, se comisiona a la Secretaría Municipal para que conforme el respectivo expediente administrativo, ordenado cronológicamente, debidamente foliado y remita las presentes actuaciones al Tribunal Procesal Contencioso Administrativo para lo de su competencia. TERCERO: Se cita y emplaza al señor Alcalde Municipal, para que dentro del plazo de cinco días hábiles se apersona ante el Superior Jerárquico Impropio mencionado, a hacer valer sus derechos, debiendo señalar casa, oficina o medio permitido por la ley, para atender notificaciones en esa instancia, so pena de quedar notificado con el transcurso de veinticuatro horas en caso de omisión. Señala este Concejo Municipal para notificaciones el correo electrónico concejo@escazu.go.cr y subsidiariamente al correo electrónico asesorseconcejo@escazu.go.cr. NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor Alcalde Municipal, juntamente con copia del Punto Primero del Dictamen C-AJ-17-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos."		el veto en la sentencia N°2024004080, por lo que mediante el oficio COR-AL-1396-2024 se remite a RH el Acuerdo AC-91-2024 para su aplicación.



1.1.2.3 Resumen del seguimiento de la atención de los acuerdos municipales.

Por otra parte, a manera de resumen se presentan las estadísticas consolidadas sobre la atención de los acuerdos municipales durante el periodo de mayo a junio del 2024, en el cual el Concejo Municipal tomó un total de 93 acuerdo con la siguiente clasificación:



De acuerdo con los gráficos presentados anteriormente, se evidencia que del total de acuerdo tomados por parte del Concejo Municipal para durante los meses de mayo y junio (93), 61 corresponden a acuerdos para la atención directa de la administración, de los cuáles el 56% (34) han sido ejecutados en su totalidad, un 41% (25) se encuentran en proceso y un 3% (2) que fueron de carácter informativo.



1.2 Subproceso de secretaria del Concejo Municipal

El Subproceso de la Secretaría del Concejo Municipal, reporta las siguientes acciones:

Mes	Total Actas Presentadas	Presentadas en Semana 1	%	Presentadas en Semana 2	%	Presentadas en Semana 3	%
Enero	8	5	63%	3	38%	0	0%
Febrero	5	5	100%	0	0%	0	0%
Marzo	6	5	83%	1	17%	0	0%
Abril	7	5	71%	2	29%	0	0%
Mayo	6	5	83%	1	17%	0	0%
Junio	7	5	71%	2	29%	0	0%

Gestiones realizadas

Gestión	Cantidad
Actas	7
Acuerdos	55
Certificaciones	407

Dictámenes

Se aprobaron y/o sometieron a revisión los siguientes dictámenes de comisión:

Cantidad	Comisión
4	Asuntos Jurídicos
4	Hacienda y Presupuesto
1	Asuntos Sociales
1	Cultura y Deporte
1	Obra Pública
1	Asuntos Ambientales
1	Gobierno y Administración

- ✓ Se presentaron 7 actas.
- ✓ Se presentaron 17 mociones con dispensa de trámite de comisión de los regidores(as) del Concejo Municipal.
- ✓ Se tuvo un total de 55 acuerdos municipales, mismos que fueron notificados tanto a los interesados como al Concejo Municipal.
- ✓ Se tuvieron tres sesiones extraordinarias.
- ✓ Se atendió todas las solicitudes de información simples tanto internas como externas en los plazos establecidos de ley.
- ✓ Las certificaciones realizadas fueron de 407. Las mismas son de Cobros, Asuntos Jurídicos, Usuarios Externos e Internos, Tribunales, Contraloría General de la República, Auditoría Interna, entre otros.
- ✓ Se remitió toda la correspondencia ingresada al Concejo Municipal, trasladándola a las comisiones correspondientes (permanentes y especiales) para que los miembros puedan revisar la información y de esta manera dar respuesta a los interesados mediante dictamen de comisión.



1.3 Proceso de Seguridad Cantonal

Para el caso del proceso de Seguridad Cantonal, se tienen las siguientes acciones operativas, acciones de prevención, cobertura general de eventos, decomisos y resultados del trabajo diario que se generan en la unidad Policial.

PARTE OPERATIVA POLICIAL:

Descripción	Resultados	Observaciones
Cobertura de eventos, mediante órdenes de Alerta	11	Desfiles de boyeros, partidos de fútbol y otras actividades que demandan mucho recurso.
Acciones operativas realizadas	31	Dispositivos de fuerzas de tarea, controles de carreteras y otros trabajos policiales.
Acciones de cooperación Interinstitucional.	02	Dos dispositivos con fuerza pública y otros
Personas investigadas	258	Por Archivo Criminal y policial
Personas Abordadas	617	Balance Incidencia diaria
Personas detenidas delitos	32	Balance Incidencia diaria
Vehículos Abordados	205	Balances Operativos
Vehículos investigados	130	COSEVI / OIJ
Informes policiales realizados	33	Balance Incidencia diaria
Violencia doméstica atendida	45	Balance Incidencia diaria
Flagrancias	02	Balance Incidencia diaria
Escándalos musicales	82	Balance Incidencia diaria
Órdenes de captura realizadas y otras	12	Balance Incidencia diaria
Notificaciones	16	Balance Incidencia diaria
Decomisos de armas de fuego	00	Base aprehensiones
Decomisos de armas blancas	02	Base aprehensiones
Actividades de capacitación Recibidas	12	Uso y manejo de armas de fuego.
Apertura de procesos disciplinarios	01	Balance Incidencia diaria
Contestación de Recursos, Quejas y otros	03	Balance Incidencia diaria
Cobertura de incidentes CME	02	Balance Incidencia diaria
Escultas Policiales realizadas	03	Balance Incidencia diaria
Total	1499	



PARTE PREVENTIVA:

Descripción	Resultados	Observaciones
Charlas preventivas Drogas	13	Se atendió 12 grupos del Liceo de Escazú, para un total de 445 estudiantes atendidos. Se participo en la Feria de Prevención contra el Uso y Tráfico Ilícito de Drogas que se llevará a cabo en el CTP de Escazú.
Charlas sector Comercial	0	No se realizaron acciones
Reuniones en comunidades	2	Se atendió comunidad, Vista de Oro y Calle Entierillos.

ACTIVIDADES UNIDAD CANINA:

Descripción	Cantidad	Observaciones
Acciones de colaboración a otras instituciones (PM, FP, OIJ, PCD).	04	Se participo 04 acciones de apoyo y colaboración a otras instituciones mediante convenio.
Participación en dispositivos	05	Se participó en 05 dispositivos de controles a nivel cantonal.
Cantidad de boletas realizadas en intervenciones que lo requieren.	05	Boletas de revisión de vehículos y otras intervenciones.
Participación de charlas y revisiones en centros educativos del Cantón.	13	Presentaciones k9 en centros educativos, como apoyo a otras charlas brindadas.

ACCIONES OPERATIVAS EN MATERIA DE TRÁNSITO:

Descripción	Cantidad	Observaciones
Boletas de Citación Realizadas	175	Informe mensual tránsito
Placas decomisadas	55	Informe mensual tránsito
Vehículos decomisados: Motos y carros	18	Informe mensual tránsito



Gestión Estratégica
Alcaldía
Informe de labores junio 2024

DECOMISOS DE DROGAS

Tipo de Droga	Cantidad	Presentación
Marihuana	00	Kilos
	06	Cigarillos
	07	Puchos
	00	Tocolas
	00	Plantas
	567.2	Gramos
Cocaína	00	Kilos
	00	Gramos
	00	Kilos
	18	Puntas
Crack	46	Piedras
	00	Gramos
Otras Drogas	10	Pastillas Éxtasis
	00	Gramos Heroína
	00	Anfetaminas
	100 ml	Ketamina



1.4 Oficina Operacional de Relaciones Públicas

La Oficina Operacional de Relaciones Públicas, reporta las siguientes acciones

Coberturas:

Temas importantes como el Festival Inclusivo 2024, los talleres del programa para adultos mayores, la actividad de reconocimiento a las empresas inclusivas del cantón, la graduación del Centro Municipal de Formación para el Empleo, el programa de tutorías para el ingreso al Colegio Técnico y a las Universidades Públicas, recitales artísticos de la Escuela de Artes, la matrícula del servicio de cuidado infantil nocturno, la Feria de Empleo para personas en condición de discapacidad, el Domingo Embrujado del Día Nacional del Calypso, el Fondo Concursable para Cultores, y la juramentación de los Atletas para Juegos Nacionales.

Trabajo audiovisual:

se tomaron fotografías y videos en algunas actividades del quehacer municipal y se hicieron videos y transmisiones en vivo a través de las redes sociales sobre las actividades como el Domingo Embrujado del Día Nacional del Calypso, La Feria de Empleo para personas con discapacidad, graduaciones de la EMA y del CMFE, el reconocimiento para las empresas inclusivas del cantón, así como reuniones y actividades de la Alcaldía Municipal.

Comunicados:

Se redactaron 2 comunicados de prensa sobre temáticas anteriormente expuestas (la Feria de Empleo para personas con Discapacidad y el servicio de Cuido Infantil Nocturno), asimismo se enviaron 2 boletines de informaciones internas. En el tema de comunicación interna se atendieron y ejecutaron el 100% de solicitudes de información y comunicación hechas por los diferentes Gestiones, Procesos y Subprocesos.

Posicionamiento de la imagen municipal

Todo el trabajo realizado permitió posicionar la imagen en 5 noticias de diversos medios de comunicación masiva, entre los que destacan Noticias Repretel, Calle 7, La Teja y Telenoticias. También es importante indicarle que en calidad de Vocero Institucional se atendió entrevista sobre el tema de la Feria de Empleo, así como del tema de estafas utilizando el nombre de la Municipalidad de Escazú.

Gestión de redes sociales

En la página de Facebook se realizaron un total de 37 publicaciones, teniendo un alcance de 90.621 personas y la cantidad de "me gusta" nuevos a la página fue de 111. También en la red social Twitter se realizaron 2 publicaciones para un total de 25 impresiones y en la red social Instagram se hicieron 23 publicaciones con más de 180 "me gusta".



1.5 Oficina Operacional de Gestión del Riesgo

La Oficina Operacional de Gestión del Riesgo, reporta las siguientes acciones

Coordinación del Comité Municipal de Emergencias

Como parte de las funciones desarrolladas en la coordinación operativa del CME-Escazú, se encuentran:

- a. Sesión Mensual del CME-Escazú, se presenta el Plan Cantonal de Prevención del Riesgo y Atención de Emergencias.
- b. Atención sesión de CILOVIS
- c. Sesión de Trabajo Milton Pazmiño de CNE
- d. Adaptación del Plan Cantonal a nueva estructura establecida por CNE

Procesos y sesiones desarrollados

- i. Sesión de trabajo con los Comités Comunales de Emergencias para la preparación de simulacros de evacuación por eventos hidrometeorológicos.
- j. Taller comunitario para revisión de protocolos por el periodo lluvioso.
- k. Atención a la comunidad para reforzar las acciones en materia de gestión del riesgo y prevención de desastres

Actividades de la Oficina Operacional de Gestión del Riesgo

- a. Modificaciones al Plan Cantonal de Prevención del Riesgo y Atención de Emergencias, a solicitud de CNE.
- b. Atención a la Comunidad de Lajas Compartir.
- c. Acompañamiento a Comité de Gestión del Riesgo de la Escuela República de Venezuela.
- d. Seguimiento a un proceso de desalojo de cuatro grupos familiares, los cuales se ubican en la finca 307590, Sin embargo, actualmente el proceso se encuentra suspendido por el Juzgado Penal.
- e. Seguimiento de casos de atención social por infortunio social, estudios de aceras, trámite de bono de vivienda y servicios de cementerio.
- f. Se continua en el proceso de elaboración del Protocolo Municipal para el Abordaje Psicosocial de Situaciones de Emergencia y el Protocolo de Atención de personas en situación de calle ante emergencias: estos protocolos se están planteando en tres niveles: institucional, interinstitucional y comunitario.
- g. Coordinación y elaboración del nuevo plantel de seguridad vial para el programa EDUBICI. Seguimiento de acciones y revisión de material
- h. Seguimiento y construcción del Reglamento Municipal de Movilidad Peatonal, este mes se envió a revisión la propuesta elaborada a la Gerencia de Gerencia de Gestión Urbana y de Gestión Hacendaria.



Gestión Estratégica
Alcaldía
Informe de labores junio 2024

Atención de incidentes

Se atendieron 17 incidentes de manera satisfactoria:

9. CNE-2024-O6-10-O2585. San Rafael, Parque Buenaventura, desprendimiento de material con afectación directa al parque.
10. 07 de Junio. San Rafael. Trejos Montealegre, Muro reventado en el Parque Buenaventura.
11. 07 de Junio. San Rafael. Bajo Los Anonos, Calle Mangos. Colapso de Caja de Registro con afectación en zona de riesgo.
12. 07 de Junio. San Rafael, Barrio Pinares, Bello Horizonte: El Bambú aldaño al río cede y falsea parte del terreno poniendo en riesgo la parte posterior del Salón Comunal y la tapia de una vivienda.
13. 10 de Junio. San Rafael, Bello Horizonte Caída de árbol con tendido eléctrico comprometido y cierre total de calle.
14. 11 de Junio. Escazú, Alto Carrizal. Árbol con riesgo de caer.
15. 11 de Junio. Escazú, Maynard. Caída de Árbol en Río Chiquero.
16. 11 de Junio. San Antonio, Entrada de Lajas Compartir. Invasión en proceso, se procede con desalojo.
17. CNE-2024-O6-13-O1088. San Rafael, Trejos Montealegre, desprendimiento de material del jardín de una vivienda al cause, socavación.
1. CNE-2024-O6-13-O2906. San Antonio, Urbanización Las Brujas. Caída de árbol sobre dos viviendas.
2. CNE- 2024-O6-14-O1935. San Rafael, Parque Buenaventura, desprendimiento de material con afectación directa al parque.
3. 15 de Junio. San Rafael, Bello Horizonte, Casa Loma. Caída de árbol sobre tendido eléctrico con postes quebrados.
4. 24 de Junio. San Antonio, Super Aguimar. Árbol cae en cauce.
5. 24 de Junio. Escazú, Monteescazú. Árbol cae sobre Río Agres.
6. 27 de Junio. Cauce Obstruido en Urbanización La Nuez
7. 27 de Junio. Escazú Centro, contiguo a Escazú Aprende, Caída de Árbol en Río Cruz.
8. 28 de Junio. San Antonio, Calle Lajas. Desbordamiento de Quebrada Lajas con afectación a 3 viviendas.



1.6 Subproceso de Planificación Estratégica

El Subproceso de Planificación Estratégica, reporta las siguientes acciones:

Actividades efectuadas	Concejos de Distrito
Reunión virtual con la Secretaría Técnica del Ministerio de Hacienda para atención de dudas y consultas sobre la aplicación de la ley 1813. El 5 de junio a las 9:00 a.m.	- Se gestionó la mesa de ayuda #6480 para la actualización de información de personas miembro de los concejos de distrito, en la página web municipal - Se recibe e incorpora en matriz de proyectos para el 2025, las observaciones emitidas por las siguientes áreas técnicas: Construcción de Obra Pública, Mantenimiento de Obra Pública, Desarrollo Cultural, Gestión Ambiental. Quedando pendiente de respuesta las áreas de Salud Ocupacional y Desarrollo Social, siendo el tiempo máximo el lunes 01 de julio. - Protocolo de bases de datos: - Se realiza el diagnóstico del levantamiento de bases de datos de la Municipalidad. - El 26 de junio, se realiza reunión virtual vía Teams, con miembros de la comisión de trabajo para retomar el tema de elaboración del Protocolo de datos de la Municipalidad
Planificación de largo Plazo y ODS	
- Formulación del PEM 2025-2029, talleres ejecutados: - Taller 2: FODA los días 6 y 7 junio - Taller 3: Marco estratégico 13 y 14 junio - Taller 4: Cadena de resultados 21 de junio - Taller 5: atención por gestión: Elaboración de Plan de Acción: 28 de junio	
Plan Anual Operativo	
- Orientación a áreas técnicas sobre el llenado de la herramienta de formulación PAO: Productos e Indicadores para el Plan Anual Operativo 2025 - Recepción de todos los formularios del PAO para la formulación del Plan Presupuesto 2025. - Ampliación de la información sobre análisis plurianual del Presupuesto Extraordinario 1-2024, por solicitud de la CGR. - Revisión del PAO para la elaboración de las herramientas de evaluación del I semestre 2024 y comunicación a áreas técnicas. - Reunión virtual con la Secretaría Técnica del Ministerio de Hacienda para atención de dudas y consultas sobre la evaluación del PAO para el I semestre 2024. El 5 de junio a las 9:00 a.m.	



Gestión Estratégica
Alcaldía
Informe de labores junio 2024

Sesiones del Concejo de Distrito atendidas

CONCEJO DE DISTRITO	ASUNTO
CDSA: Sesiones ordinarias los segundos y cuartos lunes del mes a las 7.00pm.	1. Se realizó la primera sesión ordinaria presencial el 10/O6/2024. 2. No se realizó sesión ordinaria presencial el 24/O6/2024.
CDE: Sesiones ordinarias los primeros y terceros lunes del mes a las 7.00pm.	1. Se realizó la primera sesión ordinaria presencial el 03/O6/2024. 2. Se realizó sesión ordinaria el 17/O6/2024.
CDSR: Sesiones ordinarias los primeros y terceros jueves de cada mes a las 7.00pm	1. No se realizó la primera sesión ordinaria presencial el 06/O6/2024. 2. No se realizó la primera sesión ordinaria presencial el 20/O6/2024.

1.7 Subproceso de Gestión de la Calidad

El Subproceso de Gestión de la Calidad, reporta las siguientes acciones

Manual de Procesos

- 1. Atención a consultas referentes a procedimientos y formularios institucionales por parte de distintos procesos municipales.
- 2. Revisión y actualización del inventario de procedimientos Institucionales.
- 3. Se gestiona el comunicado para la Aprobación del Manual de Procedimientos para el mes de mayo.
- 4. Se revisan y dan visto bueno a formularios del área de Suministros y Activos, los cuales son actualizados en el manual de procedimientos de la Municipalidad.

Acciones varias

- 1. Elaboración y traslado del oficio COR-GCA-0013-2024, dirigido a la Licda. Laura Cordero Méndez referente a la Decisión Inicial Contratación para realizar la encuesta de Satisfacción de los Servicios que brinda la Municipalidad.
- 2. Se realiza el Avance del Plan de Mejora Regulatoria 2024, para el Trámite Trabajos en la vía, el mismo se carga en el sistema del MEIC



Gestión Estratégica
Alcaldía
Informe de labores junio 2024

Control Interno

- Atención y soporte a consultas y dudas de las áreas con respecto al proceso que se lleva a cabo con la consultora Nahaorqui.
- El 20 de junio se realizan las sesiones de trabajo de Valor público y de Gestión por Procesos con la consultora NAHAORQUI S.A.
- Elaboración y traslado del oficio CTS-GCA-0014-2024 dirigido a Maribel Calero y Laura Cordero referente a la SBS 10364, sobre el Servicio implementación de un modelo integrado.

Proyectos

- Se da seguimiento al proyecto de alumbrado público en Altos de Bello Horizonte por parte del CNFL, el 7 de junio se indica por parte de esta institución que los trabajos iniciarán a mediados de junio, el proyecto tiene un año de atraso de un año por parte de esta institución.
- Subvención de Fondos para el equipamiento de la Cocina y Aula del CEN CINAI de San Antonio de Escazú. se realiza reunión con la administración del CENCINAI y la junta administrativa, para verificar la entrega de los equipos pendientes que forman parte de las necesidades de la institución, se hace reporte de visita quedando pendiente el informe final, el cual se realizará cuando se realice la liquidación de gastos
- Proyectos para la Parroquia de San Antonio de Padua: El Proyecto de restauración de la parroquia donación de 300 millones, Proyecto para la Construcción de la Capilla de Velación donación de 220 millones de colones serán cargados en SICOP para el mes de julio según indica el administrador del proyecto designado por parte de la Parroquia de San Antonio.
Para el Proyecto para la Restauración de Vitrales y Bancas (donación 70 millones de colones) se está gestionando el cambio de la naturaleza del proyecto, para que abarque solo restauración de vitrales y marcos metálicos. Se está a la espera de la documentación por parte de la Fundación Restauración Catedral para que la administración y el Concejo Municipal analicen la justificación para su aprobación

Servicio al Cliente

1. Atención de las quejas, denuncias y consultas realizadas vía web en la página de la Municipalidad en la sección TE ESCUCHAMOS, así como la atención telefónicas y presenciales a la Municipalidad. Se reciben y atienden 109 casos mediante el portal Web Te escuchamos, se procesan todos los casos.
2. El 11 de junio se coordina con el ministerio de salud para atender una denuncia por aguas residuales; en las cercanías del Colegio Nuestra Señora del Pilar (50 metros al oeste) En la visita se evidencia que aproximadamente 5 predios están arrojando las aguas residuales a los caños debido a un mal tratamiento de las mismas. El Ministerio de Salud procede a realizar las notificaciones respectivas.
3. Se da seguimiento con AyA para que realicen el asfaltado de los huecos que han quedado posterior a la reparación de fugas en todo el cantón. Esta institución indica que en el mes de julio estarán iniciando el bacheo, se dará seguimiento en el mes de julio.
4. Se le brinda atención a los dueños del complejo recreativo Club los Cubanos, en solicitud de recomendaciones para realizar mejoras a sus procedimientos internos para atender eventos delictivos que puedan darse en sus instalaciones.
5. Elaboración y traslado del oficio COR-GCA-0016-2024 dirigido al Lic. Carlos Herrera para solicitar que se retome el trámite de donación del terreno que pertenece al IMAS en la Urb. Dulce María hacia la Municipalidad. Esto surge a raíz de que varios vecinos han tratado de desalojar a una persona que perteneció a la asociación de desarrollo se adueñó del salón comunal de la urbanización.



1.8 Subproceso de Tecnologías de la Información

El subproceso de Tecnologías de la Información reporta las siguientes acciones:

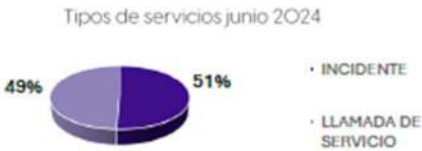
Eje: Gestión Administrativa	Eje: Proyectos de Mejora Tecnológica
• Atención observaciones de Auditoría seguridad de la información: Se ejecutan labores y reuniones para dar respuesta a disposiciones e informes establecidas por la Contraloría general de la república respecto a la auditoria en seguridad de la información.	• Procesos de compras: Durante junio se trabaja en diversos carteles de compra, de igual manera se procesan compras generando solicitudes de bienes y tramitando las mismas ante la proveeduría. • Cambio de equipos de cómputo: Finalizado el cambio de equipos de cómputo se procede al retiro de oficinas y clasificación de los equipos, Se inicia el proceso de borrado de datos y devolución al de equipos al proveedor. • Servicio en línea de trabajos en vía: Los servicios en línea de trabajos en vía y servicios en línea de movimiento de tierra, continua a la espera de entrega de información adicional por parte de las oficinas responsables. • Servicio en línea disponibilidad de residuos: Se desarrolla un nuevo servicio en línea para el manejo de la disponibilidad de residuos, el mismo ya fue probado y aprobado por los usuarios internos, se espera aprobación para publicarlo.



Gestión Estratégica
Alcaldía
Informe de labores junio 2024

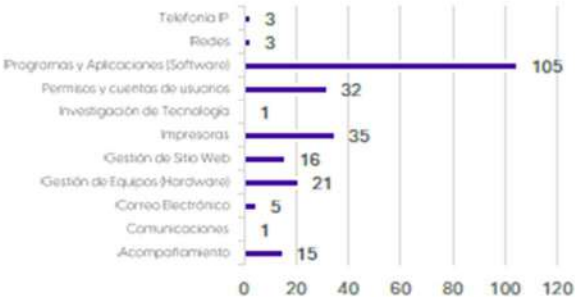
Soporte técnico:

Tipo de caso	Cantidad
Incidente	120
Llamada de servicio	117
Total	237



La distribución de los servicios se muestra en el siguiente cuadro, donde se observa que la mayor cantidad de solicitudes de la categoría Programas y Aplicaciones (Software) con un total de 105 casos, seguida de la categoría de Impresoras con un total de 35 casos.

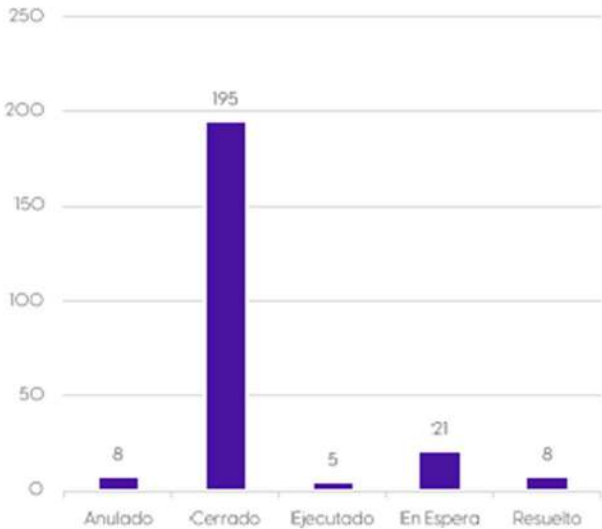
Servicios de soporte de junio 2024



Del total mensual de 237 casos se adjunta el siguiente cuadro y gráfico con datos del estado de las atenciones señalando que una gran mayoría de casos han sido cerrados.

Se ha tenido que recurrir a la anulación de casos de usuarios que registran el caso de manera incorrecta, se siguen presentando problemas de casos subidos por usuarios con información o datos insuficientes para poder atender, por lo que se tienen que pedir múltiples notas de aclaración en un mismo caso, provocando que la cantidad de casos en espera o en proceso de ejecución aumenten y por consiguiente que se retrasen otros casos.

Estado servicios de soporte de junio 2024



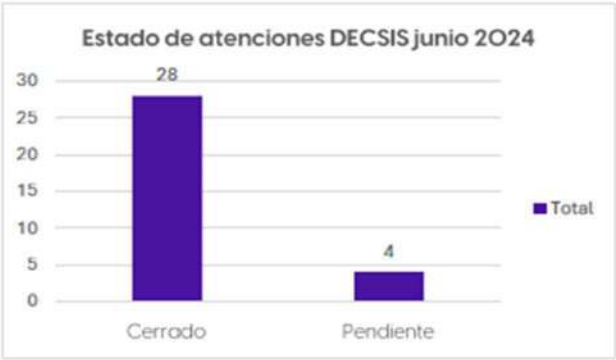


Atención del sistema DECSIS

Durante junio se dio un total de 32 solicitudes de atención en DECSIS, siendo que esta estadística, aunque superior a lo contratado actualmente, no sobreviene a un pago superior principalmente por que se deben descartar diversos casos de índole administrativa y otros que son específicos del contrato de mantenimiento.

Causa	Cantidad
Modificación de Informes (No NF)	
Munis.CR	3
Nueva Funcionalidad	2
Pregunta General	4
Problema	18
Reunión / Capacitación	0
Servicio Outsourcing TI o BD	0
Sin definir	1
Total, general	32

Por otro lado, del total de atenciones recibidas se resolvieron 28 casos, quedan 4 casos pendientes





1.9 Subproceso de Asuntos Jurídicos

El Subproceso de Asuntos Jurídicos, reporta las siguientes acciones:

El gráfico muestra corresponde el número de asuntos realizados para cada actividad (dictámenes, oficios y resoluciones entre otros).

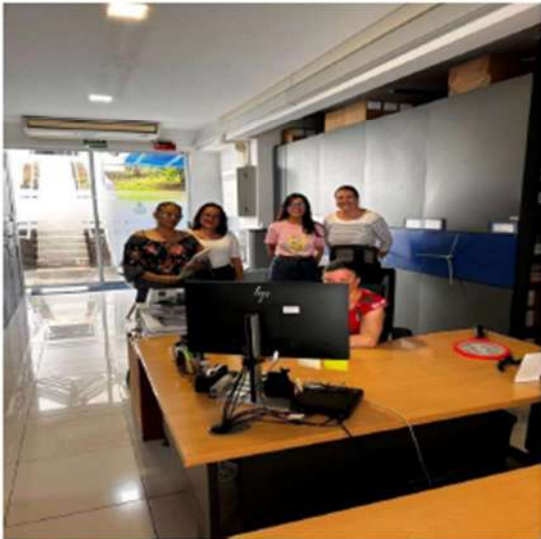
Gestiones realizadas



Se resaltan los siguientes dictámenes elaborados por parte del Subproceso:

DAJ	Descripción
27	Revisión de idoneidad y subvención Asociación Bienestar Social de la Ciudad de Escazú.
28	Subvención Reequipamiento de pupitres escolares para población estudiantil, Junta de Educación República de Venezuela
29	Contrato de adopción responsable entre la Municipalidad de Escazú y la (nombre de la persona física).
30	Aprobación Interna proceso 2024LE-000003-001500001.
31	Aprobación Interna Proceso 2024-LE-00003-001500001 Grupo Monarca.
32	Aprobación Interna 2022LE-000011-00208000001 Contratación Abogados Externos.



Acciones administrativas	
1. Se confeccionaron actas de eliminación de documentos que cumplieron su vigencia administrativa y legal de los subprocesos de Gestión Ambiental y Patentes	2. Se atendió requerimiento del Archivo Nacional según circular DGAN-DSAE-STA-OO4-2024, fechada 25 de junio del 2024
3. Se atendieron estudiantes de la carrera de Asistente Administrativa de la Universidad Técnica Nacional.	
	



Gestión de Recursos Humanos y Materiales

Para el mes de junio, se reportan las siguientes acciones correspondientes a la Gestión de Recursos Humanos y Materiales y las dependencias administrativas bajo su responsabilidad:

2.1 Recursos Humanos

En total se contabilizan **17 acciones en esta gestión**, las cuáles garantizan el nombramiento de las personas trabajadores municipales y su remuneración, así como de las gestiones para la adecuada desvinculación laboral por el cese de las funciones o su renuncia.





Gestión Estratégica
Alcaldía
Informe de labores junio 2024

Para el caso **de reclutamiento y selección**, se realizaron las siguientes acciones, en atención a los procedimientos establecidos:

Actividad	Acciones realizadas
Estudios de Ascenso directo	1. Gestor de Turismo Sostenible. 2. Técnico de Bienestar Animal
Concursos Internos	1. CI-O1-24 Operario Municipal 3, Operador de Obras Civiles y de Mantenimiento: se aplicaron los exámenes y se confeccionó la declaratoria se trasladó a la alcaldía, se recibió la resolución de nombramiento, se comunicó a las personas participantes el resultado del concurso. 2. CI-O3-24 Profesional Municipal 1, Profesional de Apoyo en Desarrollo cultural: se confeccionó la declaratoria, se remitió a la alcaldía, se recibió la resolución de nombramiento la cual se comunicó a las personas participantes y a la jefatura. 3. CI-O5-24 Operario Municipal 4, Bodeguero: va para concurso externo, pero verbalmente mi jefatura me indica que aún no se gestione. 4. CI-O6-24 Operario Municipal 3, chofer: se solicitó a la jefatura el pedimento y la matriz de funcionalidades, se hicieron las gestiones y se colocó en las pizarras informativas y se comunicó a todo el personal, la recepción de ofertas es del 3 a 10 de julio 5. CI-O7-24 Profesional Municipal 2, Encargado de Salud Ocupacional: se solicitó el pedimento de personal y la matriz de funcionalidades, información los preferibles para el puesto, se hicieron las gestiones y se colocó en las pizarras informativas y se comunicó a todo el personal, la recepción de ofertas es del 3 a 10 de julio
Concursos Externos	1. CE-O3-23 Familia Laboral: Gestión y Desarrollo de Procesos, Grado: Gestor l Cargo: Gestor de Auditoría, ya se pronunciaron de la alcaldía ya se puede volver a dar continuidad al concurso. Se comunicó a todo el personal, la recepción de ofertas es del 3 a 10 de julio 2. CE-O4-24 Profesional Municipal 3, Coordinador del subproceso de Igualdad y Equidad de Género: se realizaron todas las gestiones con la jefatura del área, se realizaron entrevista y exámenes, se confeccionó la declaratoria y se trasladó a la alcaldía para la escogencia correspondiente
Formularios de cumplimiento de requisitos	1. Puesto N° 107-100-O2 correspondiente a la clase de puesto de Servicios 3, cargo Oficinista Asistente Administrativo del Archivo Institucional



Gestión Estratégica
Alcaldía
Informe de labores junio 2024

Actividad	Acciones realizadas
Prontuario	Se realizan las actualizaciones correspondientes, de acuerdo con los movimientos de personal. Se realizan actualizaciones al cuadro de vacantes e interinos, nuevos ingresos

Diseño y clasificación de puestos: durante el mes de junio no se no se realizaron relacionadas con el tema.

Gestión del Desarrollo: Se desarrollan las siguientes acciones de capacitación para las personas trabajadoras municipales:

Actividad de Capacitación	Gestión de Recursos Humanos	Gestión Económica Social	Gestión Estratégica	Gestión Hacendaria	Gestión Urbana	Total Participantes	Total de Horas
Actualización y Normas de Seguridad			6			6	48
Balística y Técnicas de Precisión		1	51			52	416
Buenas Prácticas en la Gestión de Cobro Municipal				1		1	36
Ejecución, Control y Seguimiento del Presupuesto Público			3			3	36
Gestión efectiva de Impugnaciones ante la Contraloría General de la República: Claves de Éxito				1		1	2
Guía para la Formulación de Informe Local Voluntario 2024		1				1	48
Riesgo de fraude y corrupción desde el Modelo de Organización y Prevención de Delitos, Ley 9699 Obligatorio en Sector público y facultativo en el privado			3			3	48



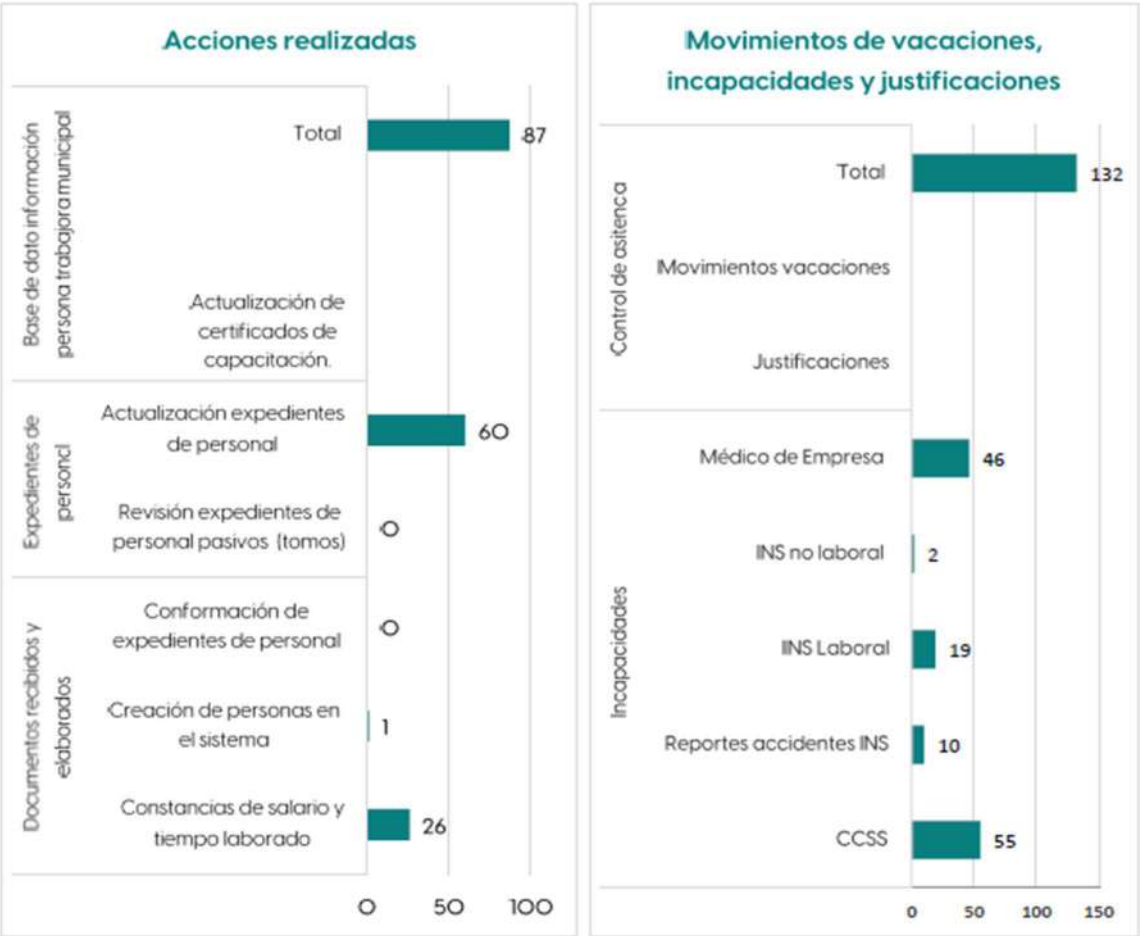
Gestión Estratégica
Alcaldía
Informe de labores junio 2024

Actividad de Capacitación	Gestión de Recursos Humanos	Gestión Económica Social	Gestión Estratégica	Gestión Hacendaria	Gestión Urbana	Total Participantes	Total de Horas
Tratamiento y aprovechamiento de todos provenientes de sistemas de tratamiento de agua potable, residual doméstica e industrial					1	1	9
Uso de excepciones contempladas en la Ley General de Contratación Pública N°9986				1		1	2
XIX Curso de Pasantías para alumnos municipalistas iberoamericanos			1		1	2	160
Total general	0	2	64	3	2	71	805

De acuerdo con la información señalada anteriormente, se registran **10 capacitaciones**, que contaron con la participación de **71 personas trabajadoras municipales**, de las **4 gestiones**, para un total de **805 horas** de capacitación



Acciones de atención a la persona trabajadora municipal: Se realizaron las siguientes gestiones, relacionados con la atención de las personas trabajadoras municipales y los trámites correspondientes:

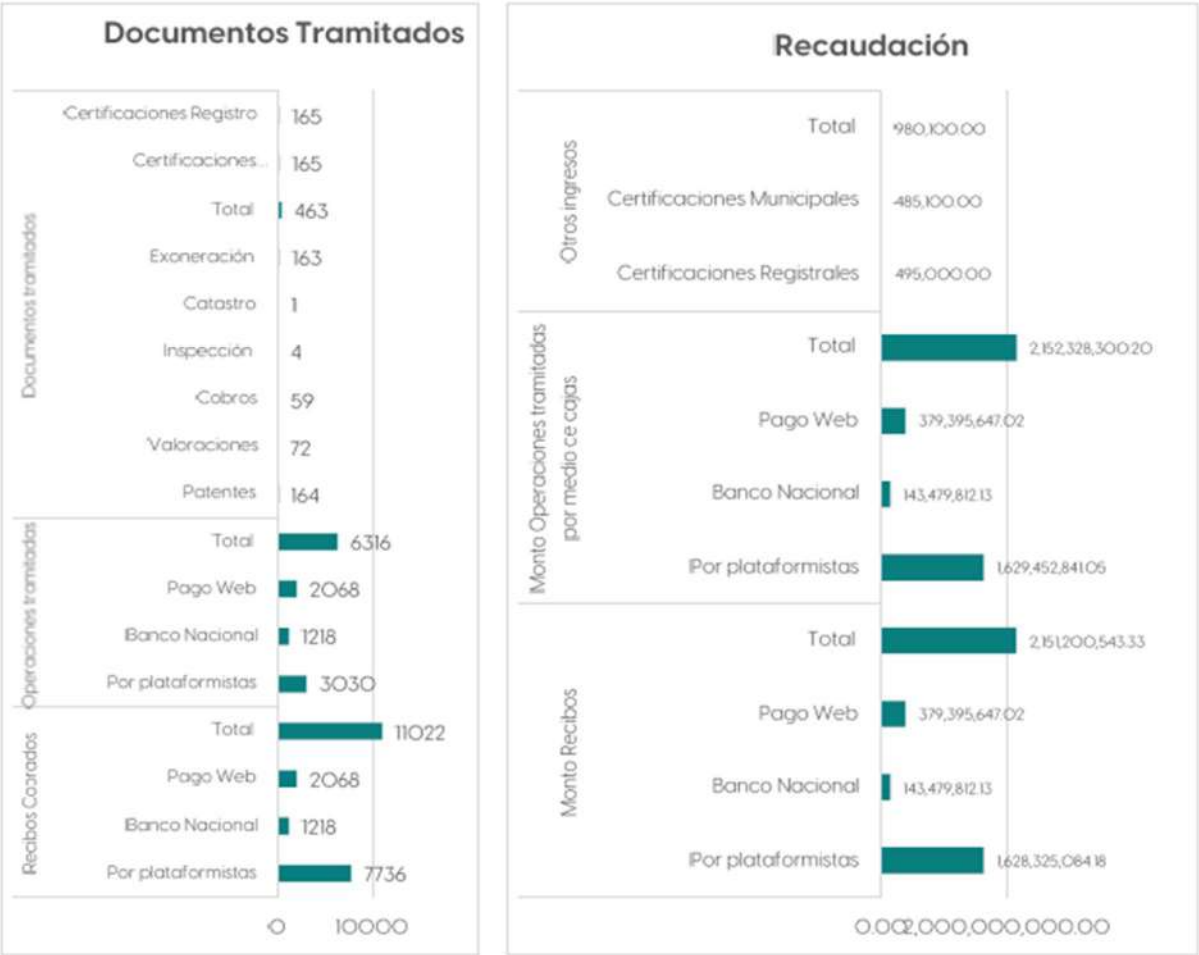


Con los datos indicados anteriormente se evidencia la atención de forma correcta y oportuna de las acciones necesarias para mantener actualizado los expedientes de las personas trabajadoras municipales, los documentos solicitados por estas, así como del control de asistencia e incapacidades, **para un total de 219 gestiones.**



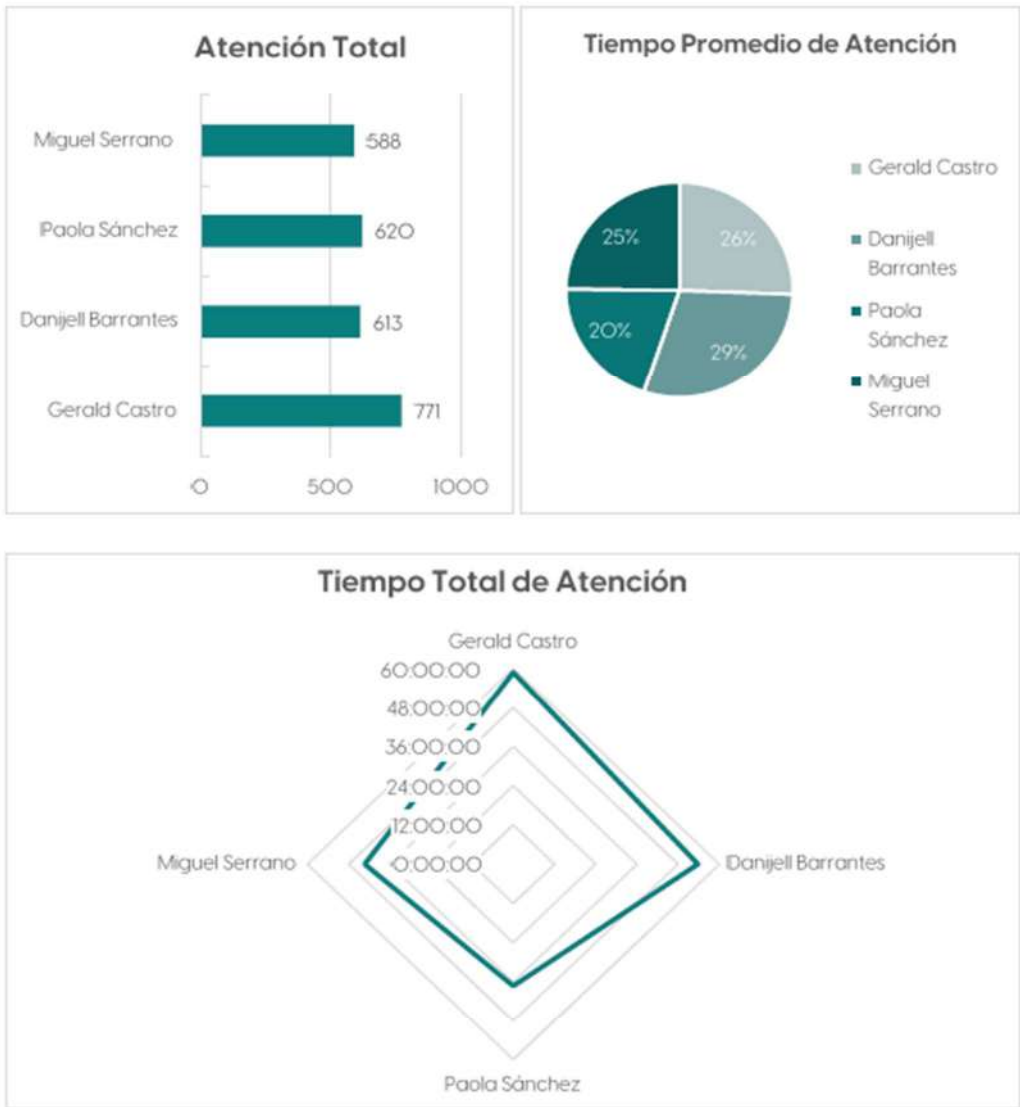
2.2 Subproceso de Plataforma de Servicios

El Subproceso de Plataforma de Servicios, ejecutó las siguientes actividades





Estadísticas de atención de personas usuarias en plataforma





2.3 Subproceso de Servicios Institucionales

El Subproceso de Servicios Institucionales, ejecutó las siguientes actividades

Recepción

Para el caso del servicio de recepción se reportan las siguientes estadísticas:



Mensajería

Para el caso del servicio de mensajería se reportan las siguientes estadísticas:



Reparaciones realizadas: Para el caso de las reparaciones realizadas durante el mes, se reporta lo siguiente:

REPORT DE REPARACIONES			
FECHA	Dependencia	Placa	SERVICIO
03/06/2024		SM 7608	Recoger en la Uruca Toyota y dejar en el taller ya que por orden de Rebeca no se va a utilizar por el momento, en la tarde recoger al encargado de limpieza llevarlo al centro cívico y villa olímpica
04/06/2024	62355	SM 5999	Se le cambio 1/4 de líquido de frenos D3, Se le realiza limpieza de tuberías y bomba principal de frenos y embrague



REPORTE DE REPARACIONES			
FECHA	Dependencia	Placa	SERVICIO
05/06/2024		SM 7337	Ir a DEKRA con carro pasó lo más bien le toca hasta el año 2025
05/06/2024		SM 6695	Llevar a Dekra la moto no paso por cadena
10/06/2024		SM 7625	Ajuste de cadena y lubricación de cables de gas y freno, cambio de espejo derecho se utiliza uno de segunda en buen estado
11/06/2024		SM 8255	Revisión de luces de techo se le cambia fusible 15 amperios y revisión de sistema de frenos por recalentamiento en pastillas delanteras
12/06/2024		SM 7421	Se le puso manguera de agua principal de segunda, se probó y no funciono, tiene fuga de agua en la misma manguera se le recomienda a Rebeca llevar las mangueras
13/06/2024	18949	SM 8167	Cambio de aceites y ajuste de cadenas aceite 1,5
13/06/2024		SM 6765	Esta móvil tiene problemas de sistema eléctrico se le pone batería y se arranca, la misma prende fuego en el motor se utiliza extintor, se apaga, se recomienda enviarlo a la agencia Toyota para su reparación en sistema eléctrico
14/06/2024		SM 7336	Bajar carro a la Toyota la Uruca carrocería para evaluación.



REPORTE DE REPARACIONES			
FECHA	Dependencia	Placa	SERVICIO
14/O6/2024		SM 5776	Dejar en el taller el mismo se retira de uso diario
17/O6/2024		SM 6765	Revisión de arrancador se recomienda poner nuevo ya que se recalentó y se quemó se envió a la Toyota Uruca en grúa
18/O6/2024		SM-8248- SM8256-SM 8255	Revisión de sistemas de radios se les cambia cables 12v
19/O6/2024	201351	SM 5599	Se quita puerta delantera izquierda y se le pone puerta del SM 5991 por ventana mala
21/O6/2024	112311	SM 7421	Se cotiza mangueras de agua en la agencia y se quitan las viejas de muestra
24/O6/2024	101354	SM 7608	Revisión de sistema de aire acondicionado y filtros, revisión de control de botones de 12v 10 am 2 unidades
25/O6/2024		SM 8253	Ir a la Toyota Uruca y recoger la 7336 en carrocería
26/O6/2024		SM 7336	Ir Dekra con móvil SM 7336
26/O6/2024	10354	SM 8166	Cambio de aceite y socar cartonera
27/O6/2024			Llevar a Stephanie a la Policía para cambiar botella de color de impresora
27/O6/2024		SM 8248	Ir a la Toyota a dejar la SM 8248



Gestión Estratégica
Alcaldía
Informe de labores junio 2024

REPORTE DE REPARACIONES			
FECHA	Dependencia	Placa	SERVICIO
28/06/2024	181354	SM 6763	Reparación de bumper trasero y sacar carrocería completa ya que se afloja

Combustible: Para el caso del combustible se reporta el siguiente consumo:

Consolidado Mes de Febrero 2024				
		Consumo Mensual	Saldo Inicial	Facturas Pendiente
Programa 1	M1	₡675,741.00	₡31,998,016.02	₡0,00
Programa 2	M2	₡8,873,408.00	₡103,229,709.89	₡151,131.00
Programa 3 COP	M3	₡139,611.00	₡1,136,163.61	₡0,00
Programa 4 Policia	M4	₡2,256,159.00	₡38,756,903.92	₡102,669.00
Total		₡11,944,919.00	₡175,120,793.44	₡253,800.00

Nota: El monto correspondiente a las facturas pendientes, son las facturas que no han entregado los subproceso .
No obstante la plataforma brinda el consumo actual por programa



2.4 Oficina Operacional de Suministros y activos

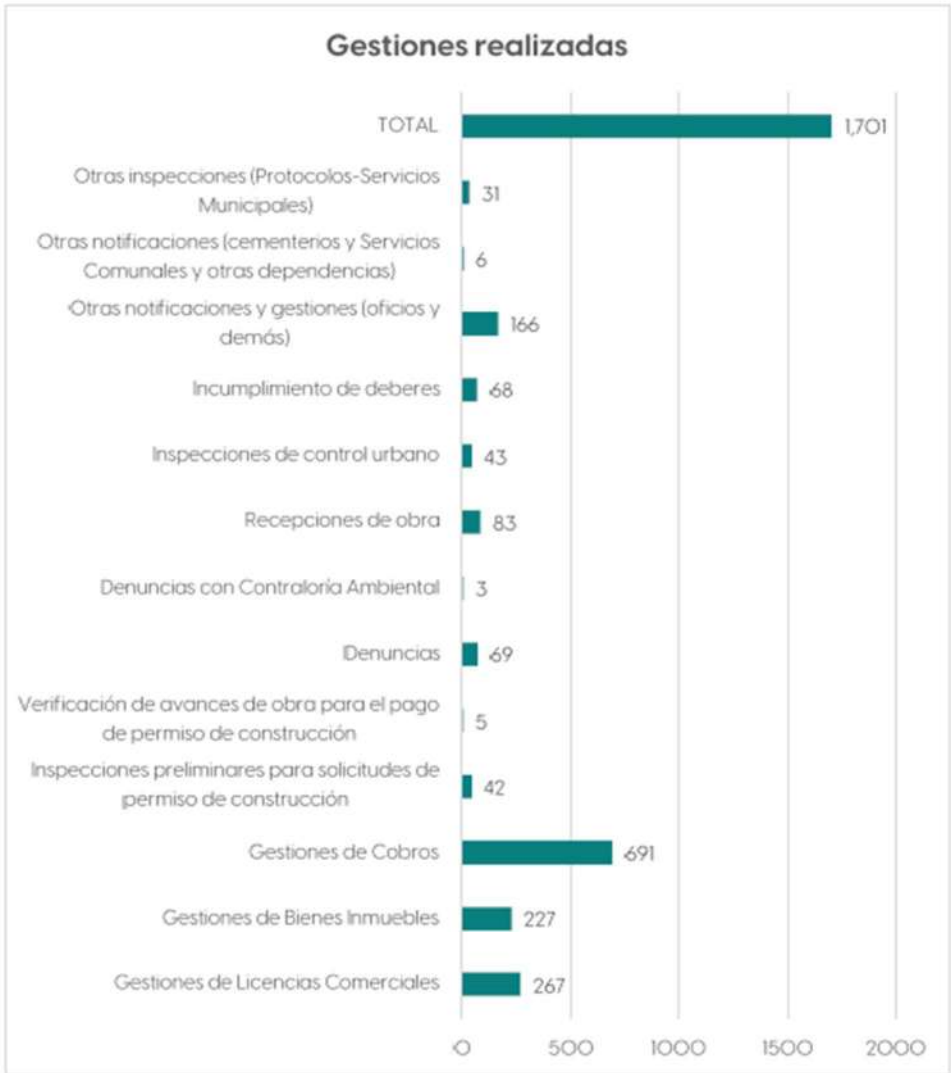
Para al caso de la oficina operacional de suministros y activos se **realizaron 703 gestiones** las cuáles se detallan a continuación:

Actividad	Acciones realizadas
Registros decsis salida de suministros	36
Registros DESCIS entrada suministros	58
Tramite pago proveedores sistema decsis	3
Plaqueo activos	5
Atención al cliente interno sobre gestiones (Traslado de activos, consultas varias, entre otras)	20
Digitación toma física inventario suministros	EN PROCESO
Toma física inventarios	EN PROCESO
Formulación licitación por demanda compra suministros	EN PROCESO
Tramitación órdenes de compra recibo materiales	3
Tramitación correos consulta si hay en bodega	20
Tramitación factura compra por caja chica	18
Asistencia charlas, capacitaciones, otros	6(Plan Estratégico)
Desecho de activos malos y otros	540
Total	703



2.5 Subproceso de Inspección General

Para el caso del subproceso de Inspección General se realizaron **1701 gestiones**, las cuáles se detallan a continuación:







Gestión Urbana



Para el mes de junio, se reportan las siguientes acciones correspondientes a la Gestión Urbana y las dependencias administrativas bajo su responsabilidad:

3.Gestión Urbana

Se atendió 67 solicitudes ingresadas a la gerencia de Gestión Urbana. Algunos de los proyectos o labores atendidas son

Nombre del Proyecto	Descripción
Edificio Cultivarte	Están en etapa de construcción del edificio CULTIVARTE. Avance de un 25 %
Mejoras edificios Municipales	1. Se ha realizado el seguimiento de las obras en desarrollo de los edificios municipales 2. Se finalizó la remodelación de la entrada del parqueo ubicado al este del Palacio Municipal 3. Se inicio con la remodelación del Salón de Concejo Municipal

- Enlace Comunal:
1. Acompañamiento social a los proyectos Calle el Alto, Panis Venegas, Bebedero, San Gabriel-Pequeño Mundo y Lalo Leriano ejecutados por Construcción de Obra Pública.
 2. Seguimiento a proyectos del sector agrícola con visitas a fincas en compañía del MAG a beneficiarios del proyecto Implementación de la producción agrícola en ambiente controlado en Escazú.
 3. Atención de solicitudes vecinales en Calle Alemanes, Calle Los Amigos, La Primavera, Lotes Gemelo y Los Castro en temas relacionados de Gerencia Urbana.
 4. Asistencia a reuniones convocadas por la Fuerza Pública en las comunidades de Palo Campana, La Rosalinda, la primavera y Calle Pinar. No se efectuaron las de La Nuez ni Trejos Montealegre.



Sistema de Información Geográfica

Labores	Cantidad
Gestión de Bases de Datos a Ministerio de Hacienda Patentes	1
Valoraciones	1
Mantenimiento capas visor externo	1
Mantenimiento capas visor interno	6
Desarrollo de nuevos Survey123 4	4
Base de datos parques infraestructura	1
Dibujo de fincas	9
Soporte a usuarios internos	6
Actualización fotos de fachada	12
Nuevos visores GIS (dashboard, experience, StoryMaps)	1
Vuelos drone	1
Revisión informes capas Plan Regulador	1

3.1 Proceso de Planificación y Control Urbano

Se reportan las siguientes acciones correspondientes al Proceso de Planificación y Control Urbano, desde las acciones propias de las dependencias bajo su responsabilidad

3.1.1 Subproceso de Control Constructivo

Actividades desarrolladas por el subproceso de Control Constructivo

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
Permisos de construcción	Ingresadas	36
	Aprobados	35
	Ingresadas en febrero aprobadas en marzo	21
Usos de suelo	Solicitudes atendidas	301
Oficios	Solicitudes atendidas	103
Anteproyectos	Solicitudes trámites atendidos	7
Publicidad exterior	Solicitudes trámites atendidos	3



3.1.2 Subproceso de Gestión Ambiental

Actividades desarrolladas por el subproceso de Gestión Ambiental:

Trámites	Atendidos
Valoración y atención de denuncias de arboles	25
Solicitudes de afectación de nacientes	51
Valoraciones geológicas	67

Otras actividades

- Se realizó las charlas del mes ambiental, charla en las escuelas Bello Horizonte de Escazú, Greenland Montessori y la UNED donde asistieron un total de 175 personas.
- Acompañamiento en el voluntariado de 5 campanas para la siembra de 235 árboles y limpieza de cauces donde se recolectó 110,5 kg de residuos

3.1.3 Subproceso de Planificación Territorial

Actividades desarrolladas por el subproceso de Planificación Territorial:

Tramites	Atendidos
Inscripción de fincas	11
Traspasos	942
Reclamos	4
Modificaciones bases imponibles	39
Visto Bueno Catastral	24
Visado Municipal	30
Visado Resello	29
Actualización de Predios	14
Estudios Técnicos Calles	3
Cargo BAS HAB	3
Total	1099

Respecto a las modificaciones de bases imponibles realizadas en este mes de mayo, se tiene el siguiente cuadro resumen del monto total modificado:

Recaudación	1.809.169.179,54 colones
-------------	--------------------------



3.2 Subproceso de Mantenimiento de obra Pública

Actividades desarrolladas por el subproceso de Mantenimiento de Obra Pública.

Solicitudes de Mantenimiento de Obra Pública			
Ingresadas	En ejecución	Finalizadas	Atendidos al mes de mayo
48	12	51	299

Solicitudes de trabajos de logística municipal	
55	

3.3 Subproceso de Servicios Municipales

Actividades desarrolladas por el subproceso de Servicios Municipales.

Aseo de vías (SEMO1)	Caminos Vecinales (SEMO3)
- El área de aseo de vías reporta un total de 865 670 metros atendidos en barrido del cantón, se mantienen dos rutas - Los lunes, martes y viernes de cada semana, se realizó la limpieza de los cuadrantes de San Antonio de Escazú - Los martes y jueves de cada semana, se realizó la limpieza de los cuadrantes de Los Laureles, Las Vistas y San Rafael de Escazú	Entre las labores más relevantes llevadas a cabo por la cuadrilla municipal de caminos vecinales en conjunto con mantenimiento de obra pública se realizó: chapea de 46 009 m2 de orillas de calle, corta de 6 árboles y poda de 16 árboles.



Gestión Estratégica
Alcaldía
Informe de labores junio 2024

Recolección de Residuos (SEMO2):	
Cuadro I. Resumen del tonelaje de recolección mensual por tipo de basura.	
Actividad	Toneladas recolectadas
Residuos Ordinarios	1671,95
Residuos no tradicionales	139,61
Residuos de jardín	137,29
Escombro	183,19
Residuos valorizables	95,82
Basura tradicional en la municipalidad	0,05
Reciclaje en la municipalidad	0,04

Cementerios (SEMO4)	
Cuadro III. Resumen de labores en cementerios Zúñiga y Quesada.	
Actividad	Cantidad
Inhumaciones	10
Exhumaciones	8
Nuevos contratos de alquiler en nichos municipales	7

Parques (SEMO5)
Con respecto a la atención de parques se dio la chapea y mantenimiento de 172 161, 02 m2 de parques, y sitios públicos municipales, así como el mantenimiento de jardines de la municipalidad. Además, se llevó a cabo la limpieza de 164 basureros ubicados en parques y otros sitios públicos del cantón. En totalidad se intervino 25 parques municipales

Dirección (SEM O6):
Elaboración de los siguientes carteles:
1. Elaboración del pliego de condiciones de:
Diseño y confección de uniformes municipales

Alcantarillado Pluvial (SEMO7):	
Cuadro IV. Resumen de labores de alcantarillado.	
Actividad	Cantidad
Limpieza de cajas de registro	275 unidades
Colocación de alcantarillado	24 metros
Construcción de cajas de registro	6 unidades



3.4 Subproceso de Construcción de Obra Pública

Actividades desarrolladas por el subproceso de Construcción de Obra Pública.

Proyecto	Costo	% de avance
Calle Pacayas (Ilustración 1)	¢ 65 681 445	100%
Calle Panis Venegas (Ilustración 2)	¢ 313 822 787	100%
Calle Parra Norte (Ilustración 3)	¢ 31 288 537	80%
Calle Bebedero Etapa II (Ilustración 4)	¢ 176 701 235	100%
Calle El Alto Etapa II (Ilustración 5)	¢ 300 850 782	100%
Calle Roldán (Ilustración 6)	¢ 85 520 052	100%





Gestión Estratégica
Alcaldía
Informe de labores junio 2024





Gestión Estratégica
Alcaldía
Informe de labores junio 2024





Gestión Estratégica
Alcaldía
Informe de labores junio 2024



Se trabajo en cuencas para presupuestos de calles del plan quinquenal entre ellas:
Cuenca Altos de Bello Horizonte (Casa Loma, Salitrillos, se aportó de nuevo Urb. Mirador,
altos de BH), trabajos en conjunto para estudios de ingeniería CNFL en calle bebedero,
Ilo Leridano, calle el alto, palo campana y pacayas.





Gestión Hacendaria

Para el mes de junio, se reportan las siguientes acciones correspondientes a la Gestión Hacendaria y las dependencias administrativas bajo su responsabilidad:

1. Gestión Hacendaria

En el caso de la Gestión Hacendaria, se está trabajando en el borrador del plan de endeudamiento municipal solicitado por la CGR.

4.1 Subproceso de Contabilidad

Actividades desarrolladas por el subproceso de Contabilidad:

1. Cancelación de aportes de ley a favor de entidades públicas, según detalle:

Fecha	Entidad	N° OP	N° TRA	MONTO
13/O6/2024	ORGANO DE NORMALIZACION TECNICA DEL 1% IBI (ONT)	57O1	37	₡4.798.123,85
12/O6/2024	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL 2% IBI	57O2	7784	₡9.596.247,69
12/O6/2024	COMISION NACIONAL GESTION BIODIVERSIDAD 10% TLB (CONAGEBIO)	57O3	7785	₡2.197.576,67
12/O6/2024	SISTEMA NACIONAL DE AREAS DE CONSERVACION (MINAE)	57O4	7786	₡13.844.733,00
12/O6/2024	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE ESCAZU	5698	7783	₡25.000.000,00
13/O6/2024	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE ESCAZU	57O5	78O4	₡82.614.785,46
13/O6/2024	ORGANO DE NORMALIZACION TECNICA DEL 1% IBI (ONT)	57O1	37	₡4.798.123,85



Gestión Estratégica
Alcaldía
Informe de labores junio 2024

2. Presentación de estados financieros correspondientes al mes de abril 2024 conforme a lo solicitado mediante el oficio MH-DGCN-DIR-OF-0161-2023:
3. El total de transferencias emitidas en el mes de junio fueron 155 por la suma de ₡2,547,652,183.11
4. Como parte del avance en la implementación de las NICSP se elaboraron, revisaron y aprobaron seis instrumentos.
5. Revisión y aprobación de 9 políticas contables particulares.

4.2 Oficina Operacional de Tesorería

La principal actividad desarrollada por la oficina Operacional de Tesorería, corresponde a la inversión en certificado de depósito a plazo desmaterializado por ₡2.000.000.000,00 (dos mil millones de colones exactos) a tres meses plazo, con el Banco Nacional de Costa Rica, para mantener los recursos seguros, en el tanto se requieran posteriormente para pagos.

4.3 Subproceso de Presupuesto

Actividades desarrolladas por el subproceso de Presupuesto:

1. Aprobación de 61 solicitudes en el SICOP para compras solicitadas por las áreas técnicas de conformidad con el proceso de contratación.
2. Trámite de 186 facturas, registro de ajustes presupuestarios correspondiente a las cuentas manuales que no son generadas en el sistema de informático Decsa para los cierres mensuales.
3. Se logró cumplir en tiempo y forma, con la remisión de información complementaria solicitada por la Fiscalizadora Licda. Hazel Godínez del Ente Contralor (oficios Nos. 8861 y 10440-DFOE-LOC-2024), para continuar con el estudio y análisis del Presupuesto Ext. 1-2024. Se espera que la nota de remisión y aprobación del documento presupuestario este llegando al municipio en los primeros días del mes de Julio, 2024.

4.4 Subproceso de Proveeduría

Actividades desarrolladas por el Subproceso de Proveeduría.

1. Readjudicación del edificio de la Policía Municipal, y su firmeza el 28 de junio.
2. Seguimiento al borrador del Reglamento interno de Contratación Pública de la Municipalidad de Escazú.



Gestión Estratégica
Alcaldía
Informe de labores junio 2024

3. Seguimiento a la contratación para la actualización del Instructivo para el cumplimiento procedimental en contratación pública (nomenclatura I-PR-23)

4.5 Proceso de Tributos

En el caso del Proceso de Tributos, se tienen las principales actividades:

1. Promulgación a nivel nacional de reforma al Reglamento a la Ley de Bienes Inmuebles (Ley 7509) que tiene implicaciones importantes a las actualizaciones de los valores de las propiedades.
2. Se realiza publicación en virtud de acuerdo del concejo municipal, donde la Municipalidad de Escazú se adhiere a la publicación del Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 178 Alcance Digital N° 187, del 28 de septiembre del 2023.
3. En mayo se recibió la información que traslada el Ministerio de Hacienda con respecto a las declaraciones de renta de los patentados, por lo que se procedió a realizar la revisión correspondiente para hacer la recalificación de los patentados que correspondiera y notificarles para el pago de las diferencias del impuesto.
4. Se está realizando la revisión definitiva de las modificaciones al Reglamento de Licencias Municipales para las actividades económicas que se desarrollen con fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú (Reglamento a la Ley 8988) a efecto de trasladarlo al Despacho para su posterior trámite al Concejo Municipal.
5. El indicador establecido de recaudación es del 90% de la totalidad puesta al cobro ($\$31.089.481.350,33 \times 90\% = \$27.980.533.215,30$) con lo cual el cierre al 30 de junio del año 2024 es de un 64 % en el cumplimiento de la meta $\$17.924.082.061,78 / \$27.980.533.215,30$



Gestión Económica Social



Para el mes de junio, se reportan las siguientes acciones correspondientes a la Gestión Económica Social y las dependencias administrativas bajo su responsabilidad:

5.1 Proceso de Desarrollo Social

En el caso del Proceso de Desarrollo Social se tienen las siguientes actividades:

Meta DSO1: Actividades transversales conmemorativas a nivel nacional.			
Actividad	Descripción	Resultado	Observaciones
RED Habitante de Calle (REHACE)	Coordinación Municipal en la comisión, como apoyo a las acciones dirigidas a la comunidad y población de interés	Coordinación Municipal para ejecución sesión mensual el 25 de junio.	

Meta DSO2: Otorgar becas a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad social durante 10 meses.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Otorgamiento de subsidio de becas municipales.	Servicio de apoyo educativo que incluye un subsidio de beca socioeconómica durante los meses de febrero a noviembre. Dirigido a estudiantes de primaria y secundaria (sin límite de edad) en condición de pobreza y/o vulnerabilidad socioeconómica.	972 estudiantes reciben subsidio de beca, depositado en planilla de junio 2024. 02 visitas domiciliarias realizadas para corroborar cumplimiento de requisitos Proceso Becas 2024. 12 madres, padres y personas encargadas matriculadas Academia de Crianza.	



Meta DSO2: Brindar cuidado y protección durante 12 meses a personas menores de edad a través del CECUDI (incluye compra de equipamiento para los CECUDI).			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Servicio de cuidado y atención integral de niños/niñas en el CECUDI La Avellana.	Espacio municipal donde se brinda cuidado, atención de la salud, nutrición y educación en la primera infancia. Dirigido a niños/as entre los 0 años hasta los 6 años y 11 meses (dependiendo de la habilitación de cada centro) en condición de pobreza y/o vulnerabilidad socioeconómica, y opera durante los 12 meses del año.	63 personas menores de edad en condición de vulnerabilidad social (41 con subsidio municipal y 22 con subsidio IMAS). 01 visita e informe de fiscalización bimensual realizada. Ejecución de 1 campaña de divulgación del CECUDI Nocturno.	
Servicio de cuidado y atención integral de niños/niñas en el CECUDI El Carmen.		56 personas menores de edad en condición de vulnerabilidad social (44 con subsidio municipal y 12 con subsidio IMAS). 01 campaña de divulgación del CECUDI Nocturno.	

Meta DSO2: Ejecutar un programa de accesibilidad e inclusión de las personas con discapacidad.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Servicio de transporte.	Servicio de transporte accesible para personas con discapacidad en condición de pobreza y/o vulnerabilidad socioeconómica, que facilita el traslado hacia	147 personas usuarias utilizan el Servicio de Transporte para personas con discapacidad a diferentes centros educativos.	



Gestión Estratégica
Alcaldía
Informe de labores junio 2024

	centros educativos, municipales o comunales públicos.		
Festival inclusivo en conmemoración del Día Nacional de la Persona con Discapacidad.	Festival que incluye diversas actividades recreativas, deportivas, culturales, formativas y de promoción de derechos, abiertas a la participación de personas con y sin discapacidad del cantón de Escazú, sin límite de edad; con la finalidad de propiciar consciencia y convivencia para incrementar la inclusión social de las personas con discapacidad.	79 personas participantes y voluntariado de empresas de la RRSE (19 personas voluntarias) Festival Inclusivo 2024, realizado el 01 de junio.	

Meta DSO2: Implementar un programa de oportunidades laborales dirigido a la dinamización de la economía local.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Servicio de inclusión laboral para personas con discapacidad.	Servicio de intermediación de empleo que promueve y facilita la vinculación laboral entre el sector empresarial y personas residentes de Escazú que buscan empleo.	11 personas con discapacidad participan en proceso de evaluación para talleres de empleo y emprendimiento.	
Atención de 300 personas que buscan empleo y 100 empresas a		09 personas con discapacidad vinculadas con feria de empleo se refieren a curso Manipulación de alimentos para inclusión laboral. 34 anuncios de empleo publicados en el sitio web de empleo. 14 personas nuevas registradas en el sitio web de empleo.	



Gestión Estratégica
Alcaldía
Informe de labores junio 2024

Meta DSO2: Implementar un programa de oportunidades laborales dirigido a la dinamización de la economía local.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
través del sitio web de empleo.		14 empresas nuevas registradas en el sitio web de empleo.	
2 ferias de empleo.	Ferias de empleo para facilitar la vinculación laboral entre el sector empresarial y personas residentes de Escazú que buscan empleo.	01 feria de empleo inclusiva para Personas con discapacidad realizada el 20 de junio: -68 personas participantes -10 empresas participantes: 02 contrataciones reportadas. 01 miniferia con la empresa Securitas el 7 de junio.	
Atención a 30 personas emprendedoras mediante procesos de capacitación y asesoría en temas de emprendimiento y generación de negocios.	Servicio de acompañamiento y capacitación que busca fortalecer habilidades emprendedoras, ideas de negocio y/o proyectos vinculados con iniciativas empresariales o productivas; mediante un proceso de crecimiento, desarrollo sostenible y aprendizaje continuo.	11 actividades emprendedoras participaron en Miércoles de Hortalizas. 10 actividades emprendedoras participan en Domingo embrujado, realizado el 23 de junio. 05 procesos de coordinación para fortalecimiento del sector emprendedor con INFOCOOP, FUNDEBASE, Centro de Desarrollo Empresarial del INA, BAC Y GS1.	



Gestión Estratégica
Alcaldía
Informe de labores junio 2024

Meta DSO2: Realizar 60 atenciones sociales.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Atención social y valoraciones socioeconómicas a familias del cantón.	Servicio individualizado de asesoría y orientación, dirigido a personas en condición de pobreza o vulnerabilidad social. Incluye atención social de población con discapacidad y sus familias; así como estudios socioeconómicos por situaciones transitorias de desgracia o infortunio y su seguimiento.	O5 atenciones a personas para información, consultas, asesorías y referencias del servicio de Atención Social. O2 visitas de fiscalización social de subsidio por desgracia o infortunio.	

Metas DSO4, DSO5, DSO6, DSO7, DSO8: Subvenciones a organizaciones de beneficencia o de servicio social del cantón de Escazú.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Fiscalización social de subvenciones asignadas al Subproceso Gestión de la Comunidad.	Dotar de recursos a la Cruz Roja para crear las condiciones para el fortalecimiento de los servicios de emergencias y de salud del cantón.	O1 fiscalización social final 2023.	
	Dotar de recursos a la Fundación DAADIOS para la atención de población escazuqueña.		Fiscalización social parcial 2023 corresponde a julio 2024.
	Dotar de recursos a la Asociación de Bienestar Social de Escazú para la atención de población escolar del cantón.	O1 fiscalización social final 2023.	



Gestión Estratégica
Alcaldía
Informe de labores junio 2024

Metas DSO4, DSO5, DSO6, DSO7, DSO8: Subvenciones a organizaciones de beneficencia o de servicio social del cantón de Escazú.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
	Dotar de recursos a la organización Costa Rica Aprende para la atención de personas en condición de calle.		Fiscalización social parcial 2023 corresponde en julio 2024.

Meta DSO3: Impartir 45 cursos en la Escuela de Liderazgo.			
Actividad	Actividad	Resultados	Observaciones
Escuela de Liderazgo y Ciudadanía para Mujeres.	Proceso de capacitación en liderazgo, empoderamiento y participación de las mujeres.	Cierre de 9 cursos ejecutados, 84 personas participantes	
Meta DSO3: Realizar 400 consultas psicológicas durante el año			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Atención Psicológica individual a mujeres en situaciones de Violencia.	Atención especializada a mujeres y personas menores de edad, en violencia intrafamiliar. Articulaciones con instituciones pertinentes a la atención, como indica el procedimiento.	36 citas de atención psicológica.	
Meta DSO3: Realizar 2 procesos de capacitación para prevenir la violencia contra las mujeres y violencia intrafamiliar.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Proceso de capacitación y sensibilización sobre	Proceso de capacitación sobre y formación de Masculinidades positivas dirigida a hombres, adolescentes, estudiantes de	4 sesiones de grupo de apoyo, 40 hombres adultos participantes.	



Gestión Estratégica
Alcaldía
Informe de labores junio 2024

masculinidades positivas.	colegio líderes del Cantón de Escazú.	02 sesiones de capacitación para adolescentes hombres en 2 centros educativos, 21 estudiantes participantes.	
Círculos de Mujeres	Espacios de consultoría profesional en procesos de capacitación y formación en la metodología de círculos de mujeres desde la perspectiva de género.	27 mujeres Participantes	



5.2 Proceso de Desarrollo Cultural

En el caso del Proceso de Desarrollo Cultural tienen las siguientes actividades

DCOI.Desarrollo de 4 proyectos socioculturales para el fortalecimiento la participación comunitaria y el ejercicio de los derechos culturales (1) Propuesta técnica Biblioteca, 2) Laboratorio Robótica itinerante 3) Programa sensibilización Patrimonio 4) Actualización PMC y PME			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Seguimiento acciones con Comisión municipal de Biblioteca	Ejecución de sesiones de trabajo con Comisión municipal de Biblioteca.	Elaboración de propuesta espacial de la biblioteca.	Ninguna.
Laboratorio de Robótica	Elaboración términos de referencia para servicios de docencia y elaboración de planes curriculares del Laboratorio de Robótica.	Avance de un 80% de los términos de referencia para la contratación.	Ninguna.
Programa sensibilización Patrimonio	Acciones dirigidas al desarrollo de las acciones del programa.	Durante julio se desarrollarán ciclos de talleres de confección de mascaradas y conversatorio y encuentro de Swing Criollo	Ninguna.
Meta DC O2. Desarrollar 22 actividades culturales y 3 proyectos para el fortalecimiento del sector cultural del cantón, planteados desde la Municipalidad para todas las personas del Cantón. Dichas actividades y proyectos integran actividades artísticas, formativas y de recreación y se desarrollan tanto en el centro como en distintas comunidades del cantón. Los 4 proyectos corresponden a: 1 Fomento a la lectura 2. Encuentro organizaciones culturales 3. Camino Joven 4. Fondos concursables			



Gestión Estratégica
Alcaldía
Informe de labores junio 2024

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Domingo Embrujado Mes del ambiente.	Acciones realizadas para la organización de la actividad.	Desarrollo y ejecución de actividad Domingo Embrujado Mes del ambiente.	Ninguna.
Festival Cuna de Artistas.	Acciones realizadas para la organización de la actividad.	A realizarse el 13 de julio en el parque central de Escazú.	Ninguna.
Festival Dionisio Cabal Vive.	Avances en la organización del evento.	A realizarse el 11 de agosto en el parque central de Escazú.	Propuesta cogestionada con personas y grupos de la comunidad.
Festival de Juventudes.	Avances en la organización del evento.	A realizarse el 10 de agosto en el parque central de Escazú.	Organizado con Comité Cantonal de la Persona Joven.
Fondos Concursables de Cultura.	Seguimiento a proyectos.	Revisión de avance a proyectos ganadores y giro de tractos.	Ninguna.
	Organización de 2da edición.	Selección de nueva comisión evaluadora. Apertura de recepción de nuevos proyectos.	Ninguna.
Atención de solicitudes de apoyo comunitario	Atención de solicitudes de apoyo comunitario recibidas desde la Alcaldía.	Se gestionan 5 solicitudes para organizaciones locales.	Ninguna.



Meta DCO3: Brindar 500 cursos en un espacio educativo-cultural a personas habitantes del cantón de Escazú			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Graduación Centro Municipal de Formación para el Empleo	Acciones dirigidas a la realización de la graduación.	101 personas certificadas durante la ceremonia de graduación.	Ninguna.
Realización de recitales y muestras artísticas de la EMA	Acciones dirigidas a la organización de los recitales	Desarrollo de 30 recitales para estudiantes de la Escuela Municipal de Artes.	Ninguna.
Matrícula curso de Manipulación de alimentos.	Acciones dirigidas a la realización de la matrícula.	Matrícula de 3 cursos.	Ninguna.
Cursos para personas adultas mayores	Matrícula de cursos para PAM.	Ejecución de 3 cursos, para un total de 54 personas participantes.	Ninguna.
Tutorías de ingreso al CTP y universidades públicas 2024.	Solicitud de adjudicación.	Contratación adjudicada.	Ninguna.
	Matrícula de tutorías de ingreso al CTP y universidades públicas.	Matrícula de 8 grupos. 150 personas matriculadas.	Ninguna.
Meta DCO4. Realizar al menos 10 acciones (reuniones, capacitaciones, entre otras) dentro de proceso de acompañamiento de las y los jóvenes del CPJ para el 2023.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Acompañamiento al CCPJE	Ejecución de sesiones de planificación programadas	Taller de Liderazgo, torneo deportivo para festival de juventudes, encuentro vocacional de juventudes católicas.	Ninguna.



Meta DCO5. Realizar al menos 44 acciones (reuniones, capacitaciones, charlas, celebraciones, entre otras, bailes) dentro del proceso de acompañamiento a estas agrupaciones			
Comisión de personas adultas mayores de Escazú (COPAM).	Plan de trabajo: 2024.	Desarrollo de charla "Aspectos legales y disposiciones patrimoniales" dirigida a P.A.M	Ninguna.
	Sesiones de planificación.	Planificación: Festival de Oro 2024 en el mes de octubre.	Ninguna.
Servicio de transporte para personas adultas mayores.	Fiscalización de servicio de transporte para P.A.M.	Servicio de transporte a 55 personas del cantón.	Ninguna.
Notas de primavera.	Organización de los eventos.	3 eventos realizados con la participación de aproximadamente 500 personas adultas mayores.	Ninguna.



Gestión Estratégica
Alcaldía
Informe de labores junio 2024

Reflexión final

De esta manera la Alcaldía Municipal, mediante el presente informe, realiza el ejercicio de rendición de cuentas mensual, de las acciones realizadas por parte de las dependencias administrativas, con la finalidad de prestar servicios de calidad a las personas habitantes del cantón de Escazú, desde la articulación de las distintas competencias que posee cada una.

Es evidente que se cuenta con un desempeño óptimo y adecuado de las actividades que permiten el cumplimiento de los objetivos propuestos por esta corporación municipal, para lograr cumplir con la visión de ser una Municipalidad que brinda servicios de calidad a la ciudadanía de manera inclusiva y equitativa, con sostenibilidad ambiental y económica, con el aporte fundamental del talento humano de esta corporación municipal, quién es el que hace posible la materialización de los resultado expuestos anteriormente.

Atentamente,

ORLANDO
ESTEBAN
UMAÑA UMAÑA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ORLANDO
ESTEBAN UMAÑA
UMAÑA (FIRMA)
Fecha: 2024.07.09
11:34:06 -06'00'

Orlando Umaña Umaña
Alcalde Municipal

1 El Presidente Municipal; Muchísimas gracias don Andrey por motivos de tiempo no vamos a abordar el
2 tema de las consultas puntuales, nada más indicar que esta información, bueno por caso, que no haya
3 sido remitida en la correspondencia. También por favor adjuntar esta presentación para, para que quede
4 dentro del informe mensual. La presente licitación todavía no es que sale mañana compañeros, si alguien
5 quiere revisar el cartel propiamente puede solicitarlo y gestionarlo a través de la Secretaría. En lo
6 personal yo lo he podido ver y es básicamente está muy bien justificada, muy bien fundamentados, es
7 por un monto de trescientos millones y bueno, en todo caso, si hay algún tema a comentar sobre esto,
8 les rogaría que lo veamos la próxima semana. Por motivos de tiempo, este no vamos a ver asuntos de
9 los regidores, las disculpas del caso ustedes entenderán, es un tema de legalidad. Si hay algún tema que
10 ver les ruego tocarlo el, eventualmente podemos valorar y ver asuntos de los regidores el jueves, en la
11 sesión extraordinaria, si hubiera acuerdo unánime, eso es un tema que podríamos verlos para el jueves o
12 sino para el próximo martes. Y sin más preámbulo hacer las 12:00 de la noche en punto. En este momento
13 damos finalizada la sesión del presente Concejo Municipal. Muchísimas gracias.

14
15
16
17
18
19 **Mario Arce Guillén**
20 **Presidente Municipal**

Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

21
22 **hecho por: kmpo y agmr**